

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES
UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 002, MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Tomo 344 - Año LXXXIV - Dep. Leg. 238.042/90
Cuareim 2391 Teléfonos: 94 27 12 /13

Montevideo, Martes 9 de Julio de 1991 - Nº 23374

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

Resolución 457/991.- Régimen de delegación de atribuciones en contrataciones del Poder Ejecutivo.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Dirección General Impositiva-. Resolución 233/991.- Precio ficto por kilo, junio 1991, por faena, carne bovina, ovina, porcina a façon.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Decreto 238/991.- Aprueba tasas y tarifas de Dirección Nacional de Comunicaciones.

Resolución 393/991.- Comete elaboración de Plan Alimentario de Emergencia.

Resolución 394/991.- Designa Director Nacional de Comunicaciones.

Resolución 402/991.- Nombra Subsecretario del Inciso.

Resolución 428/991.- Designa Encargado del Despacho del Comando de la Fuerza Aérea.

Resolución 429/991.- Designa Director Nacional de Meteorología.

Resolución 450/991.- Designa Fiscal Militar de Feria.

Resolución 451/991.- Nombra miembros en Supremo Tribunal Militar.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Resolución 385/991.- Declara de Interés Nacional "X Encuentro Latinoamericano de la Sociedad Econométrica.

Resolución 386/991.- Declara de Interés Nacional Congreso Extraordinario de Organización Deportiva Sudamericana.

Resolución 400/991.- Nombra delegado del Inciso ante el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICYT).

Resolución 413/991.- Aprueba estatutos de Comisión de Ayuda al Menor y Teatro del Barrio Teniente Rinaldi.

Resolución 441/991.- Designa Director Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales.

MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGIA Y MINERIA

Resolución 432/991.- Amplía declaración de Interés Nacional en proyecto de inversión.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución 453/991.- Nombra Director General de Secretaría en el Inciso.

Resolución 454/991.- Nombra Director Nacional de Trabajo.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Resolución 395/991.- Designa Subsecretario para el Inciso.

AVISOS

DEL 1º DE JULIO DE 1991 AL 15 DE JULIO DE 1991 NO SE RECIBEN AVISOS SIN HABILITACION DE FERIA

REALIZADO EN TALLERES DE IM. P. O.

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

Resolución 457/991. — Régimen de delegación de atribuciones en contrataciones del P. Ejecutivo.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Ministerio de Turismo.

Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Montevideo, 27 de junio de 1991.

Visto: lo dispuesto por el Texto Ordenado C.A.F. aprobado por decreto del Poder Ejecutivo 95/991 de 26 de febrero de 1991 y por la resolución 912/990 de 24 de octubre de 1990.

Considerando: I) Que luego de aprobada la resolución de referencia que efectuó delegación de las atribuciones en materia de contrataciones del Poder Ejecutivo se ha aprobado el Texto Ordenado C.A.F. citado;

II) Que es procedente adecuar el régimen de delegación de atribuciones a lo estructurado por el nuevo marco normativo.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido por los artículos 160 y 168 numeral 24 de la Constitución de la República, 26 al 31 del Texto Ordenado C.A.F. y a lo aconsejado en el marco del Programa Nacional de Desburocratización,

El Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros,

RESUELVE:

1º Deléganse en los Ministros de Estado o en quienes hagan sus veces, las atribuciones de ordenador primario del Poder Ejecutivo.

Asimismo se les delega las atribuciones del Poder Ejecutivo concernientes a la determinación de los ordenadores secundarios a que refieren los literales b) y c) del artículo 2º del Texto Ordenado C.A.F.

2º Deléganse las atribuciones de ordenador primario del Poder Ejecutivo con el límite de 10 veces el máximo de las licitaciones abreviadas comunes en:

a) los Comandantes en Jefe del Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Uruguaya;
b) el Consejo Directivo del Servicio Oficial de Difusión, Radiotelevisión y Espectáculos del Ministerio de Educación y Cultura;
c) el Director Nacional de Comercio y Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas;

3º Deléganse las atribuciones de ordenador primario del Poder Ejecutivo, con el límite de 8 veces el máximo de las licitaciones abreviadas comunes en:

a) Los Directores del Servicio de Intendencia del Ejército, del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas y de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica y los Jefes de los Servicios de Aprovisionamiento de la Armada y de Aprovisionamiento y Suministros de la Fuerza Aérea;
b) El Director de la Dirección Nacional de Sanidad Policial;
c) El Director General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas;
d) Los Directores Generales de Servicios Agronómicos y de Servicios Veterinarios del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;
e) Los Directores de las Direcciones Nacionales de Vialidad y de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;
f) La Comisión Nacional de Educación Física del Ministerio de Educación y Cultura;
g) El Director del Instituto Nacional de Alimentación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

4º Queda excluída de la delegación establecida en los numerales precedentes la facultad establecida en el literal B) inciso primero in fine del artículo 211 de la Constitución de la República, referente a la reiteración de gastos o pagos observados por el Tribunal de Cuentas.

Asimismo queda excluida la facultad de contratar directamente en los casos de excepción previstos en los literales A) a P) del numeral 3 del artículo 33 del Texto Ordenado C.A.F que se regulará por lo dispuesto en los numerales siguientes de la presente resolución.

5º Deléganse en los Ministros de Estado o en quienes hagan sus veces, las facultades de ordenador primario del Poder Ejecutivo concernientes a las contrataciones por las causales de excepción establecidas en el artículo 33 del Texto Ordenado C.A.F. excepto las causales de los literales H) y P).

6º Deléganse en los ordenadores secundarios a que refiere el literal b) del artículo 29 del Texto Ordenado C.A.F. las facultades de ordenador primario del Poder Ejecutivo concerniente a las contrataciones por las causales de excepción, excluida las de los literales H) y P), establecidas en el numeral 3º del artículo 33 del Texto Ordenado C.A.F. hasta los montos límites que se establecen en cada caso:

a) Para la causal del literal A) el límite será de 100 % de su autorización para gastar;
b) Para las causales de los literales B, D), E) y F) el límite será el 50 % de su autorización para gastar;
c) Para las causales del literal C) y de los literales K) a O) el límite será el de la licitación abreviada común;
d) Para la causal del literal G, el límite será el 100 % de su autorización para gastar en los contratos que se celebran en países extranjeros a bienes y servicios destinados al uso de unidades estatales de dichos países;
e) Para las causales de los literales I) y J) el límite será el 25 % del monto máximo de la licitación abreviada común.

7º Deléganse en los ordenadores secundarios a que refiere el literal c) del artículo 29 del Texto Ordenado C.A.F. las facultades de ordenador primario del Poder Ejecutivo concernientes a las contrataciones por las causales

de excepción, excluida las de los literales H) y P) establecidas en el numeral 3 del artículo 33 del Texto Ordenado C.A.F. hasta los montos límites que se establecen en cada caso:

a) Para la causal del literal A), el límite será el 100 % de su autorización para gastar;
b) Para la causal del literal G) el límite será el 100 % de su autorización para gastar de los contratos que se celebran en países extranjeros referidos a bienes y servicios destinados al uso de unidades estatales de dichos países;
c) Para las causales de los demás literales, el límite será el 25 % de su autorización para gastar.

8º Sin perjuicio de lo establecido en los numerales anteriores el Poder Ejecutivo podrá avocar las atribuciones delegadas, como asimismo el órgano delegado someterlas a consideración de este Poder.

9º Las atribuciones delegadas no pueden a su vez ser objeto de delegación.

10. Las atribuciones del Poder Ejecutivo que se delegan en los ordenadores secundarios refieren exclusivamente al ámbito de competencias propias de dichos ordenadores.

11. Los delegatarios enviaron a la Secretaría de la Presidencia de la República copia de las resoluciones que se dicten en ejercicio de las atribuciones delegadas dentro de las cuarenta y ocho horas cuando determinen ordenadores o cuando superen el monto límite de la licitación abreviada común. No se requerirá copia en el caso del literal A) del numeral 3º del artículo 33 del Texto Ordenado C.A.F.

Cométese a los Contadores Centrales de cada Ministerio levar, por la vía jerárquica correspondiente, un informe del funcionamiento del presente régimen al 30 de setiembre de 1991, a la Secretaría de la Presidencia de la República.

12. Deróganse las resoluciones del Poder Ejecutivo 912/990 de 24 de octubre de 1990 y 235/991 de 12 de abril de 1991.

13. La presente resolución entrará en vigencia el 1º de julio de 1991 y se publicará, además, en dos diarios de circulación nacional.

14. Comuníquese, publíquese, etc. — **LACALLE HERRERA** — JUAN ANDRES RAMIREZ. — HECTOR GROS ESPIELL. — ENRIQUE BRAGA SILVA. — MARIANO R. BRITO. — GUILLERMO GARCIA COSTA. — WILSON ELSO GOÑI. — AUGUSTO MONTESDEOCA. — CARLOS A. CAT. — CARLOS E. DELPIAZZO. — ALVARO RAMOS. — JOSE VILLAR GOMEZ. — RAUL LAGO.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Dirección General Impositiva. — Resolución 233|991. — Precio ficto por kilo, junio 1991, por faena carne bovina, ovina, porcina, a façón.

Dirección General Impositiva.

Montevideo, 30 de mayo de 1991.

(RESOLUCION 233|91)

Visto: los impuestos creados por el artículo 421 de la ley 13.892 de 19 de noviembre de 1970, sustituido por el artículo 319 de la ley 15.809 de 8 de abril de 1986.

Resultando: que la Dirección General Impositiva debe establecer con el asesoramiento del Instituto Nacional de Carnes, el precio de la carne vacuna y ovina al consumo y de la carne bovina y suina destinada a la industria, en los casos de faena a façón, autoabasto y cuando la planta de faena no abastezca directamente a la carnicería o a los establecimientos industrializadores según el caso (incisos 2º de los artículos 9º y 15º del decreto 381|990 de 24 de agosto de 1990).

Considerando: que el Instituto Nacional de Carnes ha prestado asesoramiento correspondiente, a efectos de la fijación de los precios para el mes de junio de 1991.

Atento: a lo expuesto y a que se cuenta con la conformidad del Ministerio de Economía y Finanzas.

La Directora General de Rentas,

RESUELVE:

1º En los casos de faena a façón, autoabasto o cuando la planta de faena no abasteciera directamente a la carnicería o al establecimiento industrializador, los precios fictos por kilo, por el mes de junio de 1991 efectos de la liquidación de los impuestos a que hace referencia el Visto, serán:

	N$
Carne bovina destino abasto	2.092.00
Carne bovina destino industria	1.636.00
Carne ovina	1.462.00
Carne porcina	2.409.00

2º Publíquese en el "Diario Oficial" y en dos diarios de circulación nacional. Insértese en el Boletín Informativo y cumplido archívese. — Cra. María Celia Priore de Soto, La Directora General de Rentas.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Decreto 238/991. — Aprueba tasas y tarifas de Dirección Nacional de Comunicaciones

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 7 de mayo de 1991.

Visto: el proyecto de tasas y tarifas elevado por la Dirección Nacional de Comunicaciones referente al ajuste que regirá a partir del 1º de enero de 1991.

Considerando: I) Que el artículo 140 de la ley 16.170 del 28 de diciembre de 1990 estableció que el Poder Ejecutivo convendrá con la Administración Nacional de Telecomunicaciones la forma en que se verificará la recaudación de los recursos correspondientes a la Dirección Nacional de Comunicaciones, que cobra actualmente la citada administración, los que se aplicarán al pago de las retribuciones personales de su personal, así como a la atención de los gastos de funcionamiento y de inversión de dicha unidad ejecutora;

II) Que hasta tanto no se convenga en lo establecido por la norma mencionada, deberá mantenerse el sistema actual dispuesto por el artículo 14 del decreto ley 15.671 de fecha 8 de noviembre de 1984, haciéndose cargo Antel del presupuesto de la Dirección Nacional de Comunicaciones;

III) Que del asesoramiento realizado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha surgido la conveniencia de que la Dirección Nacional de Comunicaciones aplique desde marzo de 1985 el mismo incremento que Antel para sus respectivas tasas y tarifas;

IV) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha informado que el incremento propuesto por la Dirección Nacional de Comunicaciones se ajusta a lo expuesto precedentemente.

Atento: a lo establecido por el artículo 6º del decreto ley 15.671 de fecha 8 de noviembre de 1984,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Apruébanse las tasas y tarifas para los servicios a cargo de la Dirección Nacional de Comunicaciones que se detallan a continuación y que regirán a partir del 1º de enero de 1991.

Tarifas mensuales por utilización de frecuencias

1. Servicios fijo y móvil terrestre. en las bandas de hasta 30 MHz, excepto banda ciudadana:

a) En los canales compartidos, por cada minuto autorizado hasta dos estaciones, TARIFA M-1, N$ 37,00.
b) En los canales no compartidos, en servicio nacional de cualquier clase entre dos estaciones dentro del país, **TARIFA M-2, N$** 51.860,00.

c) Por cada estación adicional que entre en enlace en los casos especificados en 1 a) y 1 b), TARIFA M-3, nuevos pesos 10.373,00.
d) En los canales para servicio internacional privado, comercial de cualquier clase, o aeronáutico por cada permisionario.
Las tres primeras frecuencias utilizadas desde el país cada una, TARIFA M-4, N$ 51.860,00.
Las tres frecuencias subsiguientes c/u, TARIFA M-5, N$ 25.166,00.
Por cada frecuencia subsiguiente c/u, TARIFA M-6, N$ 15.647,00.

2. Banda ciudadana.

Por cada equipo y por cada seis meses o fracción, TARIFA M-7, N$ 3.014,00.

3. Bandas superiores a 30 MHz:

a) Para enlace entre dos estaciones fijas, por cada frecuencia:

Compartida, por estaciones que puedan estar ubicadas en la misma área de servicio, TARIFA M-8, nuevos pesos 29.594,00.
No compartida, no asignada a estación(es) de otro(s) usuarios(s) en la misma área de servicio, TARIFA M-8a, N$ 59.190,00.
Enlace duplez multicanal de doce canales (con un ancho de bandas asignada de 250 KHz), TARIFA M-8b, N$ 717.641,00.
Por cada estación fija o móvil adicional que utilice la misma frecuencia:
Compartida por estaciones que pueden estar ubicadas en la misma área de servicio, TARIFA M-9, N$ 2.594,00.
No compartida, no asignada a estación(es) de otro(s) usuarios(s) en la misma área de servicio, TARIFA M-9a, N$ 5.186,00.

b) Para enlace entre una estación base y una estación móvil: Por cada frecuencia:
Compartida por estaciones que pueden estar ubicadas en la misma área de servicios, TARIFA M-10, N$ 22.263,00
No compartida, no asignada a estación (es) de otros(s) usuario(s) en la misma área de servicio, TARIFA M-10a N$ 44.525,00.
Por cada estación fija o móvil adicional que utilice la misma frecuencia:
Compartida por estaciones que pueden estar ubicadas en la misma área de servicio, TARIFA M-11, nuevos pesos 2.340,00.
usuario(s) en la misma área de servicio, TARIFA M-11, a N$ 3.923,00.

Nota: Las estaciones adicionales de los literales a) y b) del numeral 3, operarán directamente y sólo con las estaciones de la misma red, que utilicen las mismas frecuencias y prácticamente estarán ubicadas en la misma área de servicio.

4. Servicio móvil aeronáutico:

a) Por cada estación trasmisora terrestre aeronáutica sin tener en cuenta la cantidad de frecuencias asignadas, TARIFA M-12, N$ 7.441,00.
b) Por cada estación trasmisora de aeronave, TARIFA M-13, N$ 2.241,00.

5. Otros servicios:

a) Servicio de radio llamada (unidireccional).
Por cada frecuencia (con una estación fija o base), TARIFA M-14, N$ 20.961,00.
Por cada receptor de abonado (tono solamente), TARIFA M-15, N$ 887,00.
Por cada receptor de abonado (tono y trasmisión de mensaje), TARIFA M-16, N$ 1.772,00.
Por cada estación fija o base adicional, TARIFA M-17, N$ 10.314,00.
b) Servicio de música funcional o promocional.
Cada receptor, TARIFA M-18, N$ 769,00.
c) Las tarifas de estos servicios serán abonadas por los permisarios que explotan los mismos y no por los abonados.

Se exceptúan del pago de las tarifas precitadas a los servicios radioeléctricos del Ministerio de Defensa Nacional, del Ministerio del Interior, de las empresas de radiodifusión y sus servicios auxiliares, de las estaciones de radioaficionados, del Servicio Móvil Marítimo, de las estaciones de aeroclubes deportivos, y de los aviones de su propiedad y a las estaciones pertenecientes a las entidades médicas siempre que sean operadas directamente por éstas y no por terceros.

6. Otras tasas:

a) Las radiodifusoras que emitan entre las 00.00 y 07.00 pagarán una tasa, por hora o fracción, TARIFA M-19, N$ 252,00.

b) Radioaficionados (inciso 6º del decreto 24.040/957 incorporados al mismo por resolución del Poder Ejecutivo 372/979).
Por enlace entre cada dos estaciones, TARIFA M-20, N$ 11.459,00.

7. El área de servicio, con su valor de contorno y la antena con su diagrama de radiación y altura media efectiva serán aprobados, en cada caso por la Dirección Nacional de Comunicaciones. Además, ésta aprobará o determinará si ella estima le corresponde, la anchura del canal de radiofrecuencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección Nacional de Comunicaciones. — **LACALLE HERRERA.** — MARIANO R. BRITO.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Resolución 393/991. — Comete elaboración de Plan Alimentario de emergencia.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 11 de junio de 1991.

Visto: la necesidad de mejorar la situación alimentaria del Personal Subalterno de las FF.AA. y del Ministerio del Interior.

Resultando: que se han detectado importantes carencias en tal sentido tanto en los funcionarios militares y policiales subalternos como en los núcleos familiares que ellos conforman.

Considerando: I) la conveniencia de instrumentar un plan a efectos de suministrar a los funcionarios de referencia una canasta mensual de alimentos básicos a fin de superar las dificultades constatadas;
II) La posibilidad de abatir el costo de los mencionados suministros en base a economías a realizar en la Administración de hacienda militar y policial coordinando las acciones pertinentes a tomar con las demás dependencias públicas con competencia en la materia.

Atento: a lo expuesto precendentemente,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Cométese a los Ministerios de Defensa Nacional y del Interior la elaboración de un Plan Alimentario de emergencia destinado al Personal Subalterno de las FF. AA. y Policial que se determinará.

2º A tales efectos facúltanse a las referidas Secretarías de Estado para coordinarse directamente con las dependencias públicas competentes en la materia.

3º Establécese que las adquisiciones a realizarse en el marco de la ejecución del Plan Alimentario que se comete, serán realizadas por los respectivos Programas, a cuyo efecto autorízase a los mismos a efectuar contrataciones directas de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 33 del T.O.C.A.F. aprobado por decreto 95/991 de 26 de febrero de 1991.

4º La distribución de alimentos al Personal Subalterno será responsabilidad de los respectivos Programas, los que dispondrán la entrega a los beneficiarios de una canasta de alimentos básicos en la segunda quincena de cada mes.

5º Las erogaciones emergentes serán atendidas con cargo a los créditos disponibles y a las economías que puedan realizarse tanto presupuestales como extrapresupuestales.

6º Comuníquese, publíquese y archívese. — LACALLE HERRERA. — MARIANO R. BRITO. — JUAN ANDRES RAMIREZ.

Resolución 394/991. — Designa Director Nacional de Comunicaciones.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 11 de junio de 1991.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Director Nacional de Comunicaciones.

Atento: a lo establecido en el Inciso 4º del artículo 60 de la Constitución de la República, el artículo 139 de la ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 e Incisos d) y e) del artículo 9º de la ley 15.809 de 8 de abril de 1986,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase Director Nacional de Comunicaciones al señor Coronel en situación de retiro don Esteban J. Hackembruch.

2º Comuníquese y pase a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese. — LACALLE HERRERA. — MARIANO R. BRITO.

Resolución 402|991. — Nombra Subsecretario del Inciso

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 13 de junio de 1991.

Visto: la propuesta formulada por el señor Ministro de Defensa Nacional.

Atento: a lo preceptuado en el artículo 183 de la Constitución de la República

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase Subsecretario de Estado en el Ministerio de Defensa Nacional al doctor Ignacio Risso Abadie.

2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — LACALLE HERRERA. — MARIANO R. BRITO.

Resolución 428/991. — Designa Encargado del Despacho del Comando de la Fuerza Aérea.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 18 de junio de 1991.

Visto: la propuesta formulada por el Comando General de la Fuerza Aérea, para designar al señor Brigadier General (Av.) don Raúl .V Sampedro como Encargado del Despacho de dicho Comando, a partir del 19 de junio de 1991.

Resultando: I) Que el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, concurrirá a la República Francesa a la Feria de Le Bourget y al Reino de España, donde condecorará con la Medalla al Mérito Aeronáutico al señor Jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire de dicho país;

II) Que el señor Vicecomandante en Jefe del Comando General de la Fuerza Aérea, Brigadier General (Av.) don Rafael L. Orique, partirá hacia los Estados Unidos de América el 19 de junio de 1991, a efectos de someterse a una intervención quirúrgica.

Atento: a lo dispuesto en el inciso A) del artículo 89 del decreto ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase al señor Brigadier General (Av.) don Raúl V. Sampedro, como Encargado del Despacho del Comando General de la Fuerza Aérea, a partir del 19 de junio de 1991, mientras dure la ausencia del titular, sin perjuicio de su actual destino.

2º Comuníquese, publíquese, pase a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese. LACALLE HERRERA. — MARIANO R. BRITO.

Resolución 429/991. — Designa Director Nacional de Meteorología.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 18 de junio de 1991.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Director Nacional de Meteorología.

Atento: a lo establecido en el inciso 4º del artículo 60 de la Constitución de la República, incisos d) y e) del artículo 9º de la ley 15.809 de 8 de abril de 1986 y por el artículo 135 de la ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase Director Nacional de Meterología al Asesor I, Licenciado en Ciencias Meteorológicas, Escalafón A, Grado 13, Carlos María Serrentino Bachini.

2º Comuníquese y pase a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese. — LACALLE HERRERA. — MARRIANO R. BRITO.

Resolución 450|991. — Designa Fiscal Militar de Feria.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 26 de junio de 1991.

Atento: a lo establecido en el artículo 67 del Código de Organización de los Tribunales Militares.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Desígnase Fiscal Militar de Feria al señor Fiscal Militar de 2do. Turno, Coronel en situación de retiro don José A. Sambucetti.

2º El señor Fiscal Militar de Feria quedará encargado del Despacho de las Fiscalías Militares, en el período comprendido entre el 1º y el 15 de julio de 1991.

3º Desígnase subrogante del señor Fiscal Militar de Feria para los casos de recusación, excusación e impedimento al señor Fiscal Militar de 1er. Turno, Coronel en situación de retiro don Nelson H. Corbo, quien además quedará encargado del Despacho de la Fiscalía Militar de 2do. Turno por un período de 15 (quince) días a partir del 16 de julio de 1991.

4º Comuníquese, publíquese y archívese. — LACALLE HERRERA. — MARIANO R. BRITO.

Resolución 451|991 — Nombra miembros en Supremo Tribunal Militar.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 26 de junio de 1991.

Visto: que con fecha 5 de junio de 1991, la Cámara de Senadores ha concedido la Venia solicitada para designar a los señores Brigadier General (Av.) en situación de retiro

don Julio C. Loureiro y Coronel en situación de retiro don Ruben A. Lizarralde como miembros integrantes del Supremo Tribunal Militar, en sustitución de los señores Coronel (Av.) en situación de retiro don Dewar Viña y Coronel en situación de retiro don Roberto E. Berruti respectivamente.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 74 del Código de Organización de los Tribunales Militares.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Desígnanse a los señores Brigadier General (Av.) en situación de retiro don Julio C. Loureiro y Coronel en situación de retiro don Ruben A. Lizarralde como miembros integrantes del Supremo Tribunal Militar, en sustitución de los señores Coronel (Av.) en situación de retiro don Dewar Viña y Coronel en situación de retiro don Roberto E. Berruti respectivamente.

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, Supremo Tribunal Militar y Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas. — LACALLE HERRERA. — MARIANO R. BRITO.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Resolución 385/991. — Declara de Interés Nacional "X Encuentro Latinoamericano de la Sociedad Econométrica".

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 6 de junio de 1991.

Visto: que el Centro de Estudios de la Realidad Económica y Social, solicita que se declare de Interés Nacional el "X Encuentro Latinoamericano de la Sociedad Econométrica" que se realizará en Punta del Este del 27 al 30 de agosto de 1991.

Resultando: I) Que el Congreso Mundial de la referida Sociedad, realizada en Barcelona en el mes de agosto de 1990, se designó al Uruguay como país organizador de la Reunión del Capítulo Latinoamericano y al Centro gestionante como anfitrión;

II) Que la misma contará con la participación de más de 100 destacados economistas de diversos países de Latino América y de los Estados Unidos;

III) Que las Mesas Redondas permitirán hacer referencia a temas de gran actualidad para los países latinoamericanos como lo son los problemas del Sector Público, de la Integración Regional, de la estabilización de nuestras economías, etc.

Considerando: que la importante temática que se tratará pauta la relevancia de la mencionada Reunión que adquirirá sin duda, carácter de acontecimiento internacional.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase de Interés Nacional el "X Encuentro Latinoamericano de la Sociedad Econométrica" que se llevará a cabo en Punta del Este entre el 27 y 30 de agosto de 1991, organizado por el Centro de Estudios de la Realidad Económica y Social.

2º La declaración de interés no generará gastos al Erario.

3º Comuníquese a los interesados y al Ministerio de Relaciones Exteriores. Cumplido, archívese. — LACALLE HERRERA. — GUILLERMO GARCIA COSTA. — EDUARDO MEZZERA.

Resolución 386/991. — Declara de Interés Nacional Congreso Extraordinario de Organización Deportiva Sudamericana.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 6 de junio de 1991.

Visto: la nota presentada por el Comité Olímpico Uruguayo.

Resultando: I) Que comunica la realización de los V Juegos Deportivos Sudamericanos a celebrarse en 1994 Olimpíada Regional en la que se hacen simultáneamente 24 Campeonatos Sudamericanos, ocasión para la cual nuestro país ha sido elegido por ser sede;

II) Que por el motivo expuesto, la Organización Deportiva Sudamericana (ODESUR) ha resuelto realizar los días 24 y 25 de mayo del presente año un Congreso Extraordinario en nuestro país, solicitando que tal acontecimiento sea declarado de Interés Nacional.

Considerando: I) Que en el mencionado Congreso estarán presentes los Presidentes de los Comités Olímpicos Nacionales de los 12 países que integran dicha Organización, el Presidente de la Asociación de Comités Olímpicos Nacionales y Presidente de la Organización Deportiva Panamericana, Lic. Mario Vázquez Raña, como así también asistirán destacados especialistas entre ellos el Presidente de la Comisión de Deportes para todos del Comité Olímpico Internacional, Dr. Walther Troeger y el Presidente de la Asociación Internacional de Deportes para Todos, Dr. Jurgen Palm, para inaugurar la Academia Olímpica Uruguaya;

II) La importancia de este acontecimiento y atendiendo a la jerarquía de los visitantes.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República.

RESUELVE:

1º Declárase de Interés Nacional al Congreso Extraordinario a realizarse los días 24 y 25 de mayo del presente año, organizado por la Organización Deportiva Sudamericana con motivo de los próximos V Juegos Deportivos Sudamericanos a celebrarse en 1994 con sede en nuestro país.

2º Comuníquese al Comité Olímpico Uruguayo, cumplido, archívese. — LACALLE HERRERA. — GUILLERMO GARCIA COSTA. — EDUARDO MEZZERA.

Resolución 400|991. — Nombra Delegado del Inciso ante el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICYT).

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 12 de junio de 1991.

Visto: la renuncia presentada por el Cr. Pablo Cristina a su cargo de Delegado de este Ministerio ante el CONICYT.

Considerando: la necesidad de integrar el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas con profesionales calificados en las áreas que cubre este Consejo.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 241 de la ley 13.032 y el artículo 10 del decreto reglamentario 246|979 de 7 de mayo de 1979.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Desígnase como Delegado Titular del Ministerio de Educación y Cultura en el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas al Sr. Agustín Canessa en substitución del Cr. Cristina.

2º Notifíquese. Comuníquese al CONICYT, a la Dirección de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Educación y Cultura y cumplido, archívese. — LACALLE HERRERA. — GUILLERMO GARCIA COSTA.

Resolución 413|991. — Aprueba estatutos de Comisión de Ayuda al Menor y Teatro del Barrio Teniente Rinaldi.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 31 de mayo de 1991.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la asociación civil denominada Comisión de Ayuda al Menor y Teatro del Barrio Teniente Rinaldi, con sede en el departamento de Montevideo.

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en el decreto ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1.o apartado n) de la resolución del Podre Ejecutivo 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada Comisión de Ayuda al Menor y Teatro del Barrio Teniente Rinaldi, con sede en el departamento de Montevideo a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1.o del decreto ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3.o Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. — GUILLERMO GARCIA COSTA.

Resolución 441|991. — Designa Director Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de junio de 1991.

Visto: que se halla vacante el cargo de Director Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales.

Atento: a lo dispuesto artículo 60, inciso 4º de la Constitución de la República.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Desígnase Director Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales al señor Carlos Wilfredo Sánchez Bargas, Credencial Cívica serie BXB Nro. 4934.

2º Notifíquese. Comuníquese y cumplido, archívese. — LACALLE HERRERA — GUILLERMO GARCIA COSTA — ENRIQUE BRAGA SILVA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Resolución 432/991. — Amplía declaración de Interés Nacional en proyecto de inversión.

Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de junio de 1991.

Visto: la solicitud de la firma "Curtiembre Branáa S.A.", tendiente a que se le autorice a importar el equipamiento que detalle al amparo de la resolución del Poder Ejecutivo del 11 de julio de 1989, por la cual fuera declarada de Interés Nacional la actividad de su proyecto de inversión;

Resultando: la Unidad Asesora de Promoción Industrial considera que puede accederse a lo solicitado en atención a que esta inversión adicional es complementaria del proyecto anterior.

Atento: a lo informado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial y el Centro Nacional de Política y Desarrollo Industrial, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo establecido por el decreto ley 14.178 del 28 de marzo de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Amplíase la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de julio de 1989, por la cual se declara de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por la firma "Curtiembre Branáa S.A.", en el sentido de incluir el siguiente equipamiento:

— un (1) equipo para cargar cueros, completo con accesorios y repuestos, — una (1) descornadora completa con accesorios y repuestos, — una (1) rebajadora hidráulica, completa con accesorios y repuestos, — una (1) pigmentadora reversa, completa con accesorios y repuestos, — (una (1) prensa, completa, con accesorios y repuestos, — un (1) secador varas, completo con accesorios y repuestos, — una (1) máquina para medir electrónica, completa con accesorios y repuestos, — una (1) central telefónica completa, — una (1) balanza analítica completa, — un (1) equipo facsímil completo, — un (1) aereador para tratamiento de agua completo con accesorios y repuestos, — dos (2) bombas para planta tratamiento de agua completo, — una (1) balanza electrónica industrial para camión, completa, — accesorios para balanza electrónica, — tres (3) balanzas electrónicas, completas, dentro del listado de equipamiento exonerado en su numeral 2º y declarado "no competitivo nacional".

2º Otórgase a la firma "Curtiembre Branáa S.A.", la exoneración prevista en el Art. 1º del decreto ley 15.548, con la redacción dada por el Art. 419 de la ley 15.903, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración, de US 1:353.900,00 que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1º de agosto de 1990 y el 31 de julio de 1992.

En virtud del Art. 3º del decreto ley 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de Canalización de Ahorro previsto en el decreto ley 14.178, Art. 9º.

La empresa "Curtiembre Branáa S.A.", tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarias ampliando el capital autorizado, y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al Inciso 1º del presente numeral, hasta el día 31 de julio de 1993.

3º El aumento de capital de la empresa "Cutiembre Branáa S.A.", hasta un incremento equivalente a dólares 1:353.900,00 estará exonerado del Impuesto de control creado por el artículo 626 de la ley 16.170, siempre que el hecho generador del tributo se cumpla antes del 30 de noviembre de 1992.

4º Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara de Interés Nacional en la presente Resolución, se considerarán activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio por el término de 3 años a partir del ejercicio 1º de agosto de 1990 - 31 de julio de 1991.

5º Comuníquese, etc. — LACALLE HERRERA. — AUGUSTO MONTESDEOCA. — EDUARDO MEZZERA. — ENRIQUE BRAGA SILVA.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución 453|991. — Nombra Director General de Secretaría en el inciso

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 27 de junio de 1991.

Visto: quqe se encuentra vacante el cargo de Director General de Secretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Atento: a lo establecido en el inciso 4º del artículo 60 de la Constitución de la República.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Desígnase al doctor Daniel Turcatti Pesquera, Director General de Secretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

2º Comuníquese, etc. — LACALLE HERRERA. — CARLOS A. CAT.

Resolución 454|991. — Nomina Director Nacional de Trabajo

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 27 de junio de 1991.

Visto: que se encuentra acéfalo el cargo de Director Nacional de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Considerando: que en la instancia corresponde proceder a la designación del caso, que permita la continuidad de los cometidos asignados al área de referencia.

Atento: a lo establecido en el inciso 4º del artículo 60 de la Constitución de la República.
El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Desígnase al doctor Gonzalo Irrazábal Buquet, Director Nacional de Trabajo en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

2º Comuníquese, etc. — LACALLE HERRERA. — CARLOS A. CAT.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Resolución 395/991. — Designa Subsecretario para el Inciso.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 11 de junio de 1991.

Visto: la propuesta formulada por el señor Ministro de Salud Pública.
Atento: a lo preceptuado en el artículo 183 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase Subsecretario de Estado en el Ministerio de Salud Pública al doctor Julio César Leivas.

2º Comuníquese, etc. — LACALLE HERRERA. — CARLOS E. DELPIAZZO.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

Decreto 009|991. — Designaciones en Nomenclator Urbano.

Junta Departamental de Cerro Largo.

(DECRETO 009|91)

Visto: que la Comisión de Nomenclator, en cumplimiento del cometido que le fuera asignado por la Junta Departamental de Cerro Largo, ha elevado informe con los nombres de las calles para el sector Nº 19 "Barrio López Benítez".

Resultando: que solicitada al Sr. Intendente Municipal la iniciativa correspondiente, por Of. 116|91 de la Junta Departamental de Cerro Largo de fecha 30 de abril de 1991, ha sido ejercida por la misma por Of. 287|91 de fecha 27 de mayo de 1991.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 19 numeral 31 de la ley 9.515.

Atento: a lo expuesto, y de conformidad a lo establecido por el Art. 19 numerales 12 y 31 de la ley 9.515.

La Junta Departamental de Cerro Largo,

DECRETA:

Artículo 1º Desígnase a las calles para el Sector Nº 19, de "Barrio López Benítez":

Calle Nº 1) José Ingnacio Gómez a la actual del mismo nombre.
Calle Nº 2) Joaquín de Soria a la actual del mismo nombre.
Calle Nº 3) Bartolomé del Riesgo a la actual del mismo nombre.
Calle Nº 4) José Francisco del Tineo a la actual Juan Francisco del Tineo.
Calle Nº 5) José Bolaños a la actual del mismo nombre.
Calle Nº 7) Florencio de Jesús Núñez a la actual del mismo nombre.

Art. 2º Pase a la Intendencia Municipal de Cerro Largo a sus efectos.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Cerro Largo, el treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y uno.

José Luis García, Presidente. — Nery de Moura, Secretario.

Melo, 12 de junio de 1991.

Intendencia Municipal de Cerro Largo.

Atento: a lo resuelto por decreto 009|91, de la Junta Departamental de Cerro Largo;

Se Resuelve:

Cúmplase lo actuado, comuníquese, regístrese, insértese y oportunamente archívese.

Rodolfo Nin Novoa, Intendente Municipal. — **Antonio Vila Viñoles**, Secretario.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3º y 5º)

Los Señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
VIGESIMOSEGUNDO TURNO

Don EDUARDO MONTERO TISCORNIA, (Ficha S/ 352/91). - Se habilitó la Feria Judicial Menor. - Montevideo, 25 de junio de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 28594 Jul 01- v Jul 12

VIGESIMOTERCER TURNO

TERESA FERRARO TREVINO (o TREVIÑO), (Ficha S/135/91).
Habilítase la Feria Judicial Menor a los solos efectos de la expedición de edictos (publicaciones y emplazamiento). - Montevideo, 26 de junio de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 26815 Jul 04- v Jul 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

ELIDA CANTALICIA HELGUERA HELGUERA, (Ficha S 159/91). - Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos solicitados. - Montevideo, 14 de junio de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 26579 Jul 01- v Jul 12

VIGESIMOCTAVO TURNO

OSVALDO NICASIO BORSANI FRANCHI, (Ficha S/ 176/90).
Montevideo, veintiuno de junio de mil novecientos noventa y uno.- Habilítase la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 26699 Jul 01- v Jul 12

JUANA o JUANITA ITZAINA SASTRIA, (Ficha S. 190/991).
Por decreto 4064 se habilitó la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones.
Montevideo, 21 de junio de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 27123 Jul 08- v Jul 22

DE TRIGESIMOPRIMER TURNO

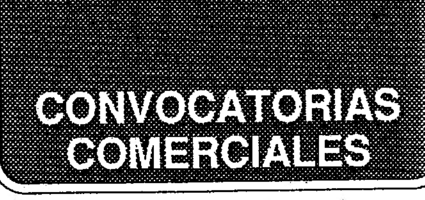
CARMEN RIAL da MISA de da MISA, (Ficha S. 301/ 991).
Se habilita la feria judicial menor a los efectos del emplazamiento legal. - Montevideo, 28 de junio de 1991.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 26823 Jul 05- v Jul 19

(Ley 16.044, Arts. 3º y 4º)

Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos ante la sede correspondiente.

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

RAMON VICENTE PEREZ COLLAZO, (Ficha 250/ 990).
Rosario, 20 de diciembre de 1990.
Esc. Jhonny Bertinat, Actuario Encargado.
01) N$ 25.800,00 10/pub 26519 Jun 28- v Jul 11



FABRICA URUGUAYA DE CRISTALES Y ANEXOS S. A.
(F.U.C.A. S.A.)
CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 15 de los Estatutos Sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de julio de 1991 a las 9 horas, en Bvar. José Batlle y Ordóñez 6079, para considerar el siguiente:

Orden del Día

1) Designación del Secretario de la Asamblea (Art. 353, Ley 16.060).
2) Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Distribución de Utilidad3s, Fondo de Reserva e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de enero de 1991 (Art. 15 del Estatuto y Art. 342 de la Ley 16.060).
3) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio y del Síndico (Art. 102 y 392 de la Ley 16.060).
4) Remuneración del Síndico (Art. 22 del Estatuto y Art. 342 de la Ley 16.060).
5) Designación de 2 (dos) Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea con el Presidente (Art. 20 del Estatuto y Art. 103 de la Ley 16.060).
Los señores Accionistas que deseen concurrir a esta Asamblea deberán depositar sus Acciones en las oficinas de la Sociedad, Bvar. José Batlle y Ordóñez 6079 o presentar un Certificado de Depósito, conforme a lo previsto en el Art. 350 de la Ley 16.060. El Registro de Accionistas se abrirá con cuatro (4) días hábiles de anticipación y cerrará definitivamente veinticuatro (24) horas antes de iniciarse el acto (Art. 18 del Estatuto).
La Asamblea sesionará válidamente con la asistencia de Accionistas que representen la mitad más uno de las acciones con derecho a voto (Art. 354 Ley 16.060). No logrado dicho quórum y transcurrida una (1) hora, quedará habilitada con los accionistas presentes. (Art. 346 Ley 16.060). - El Directorio.
03) N$ 84.480,00 3/pub 26817 Jul 05- v Jul 09

FABRICA NACIONALES DE CERVEZA S. A.

De conformidad con el Artculo 27 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrálugar el día 24 de julio a las 10:30 horas, en el local de la Oficina Central de la Sociedad, Entre Ríos 1060, piso 1.

Orden del Día

1) Designación de un Secretario de la Asamblea.
2) Designación por el Presidente, de dos Accionsitas para constituir la Comisión Escrutadora.
3) Elección de miembros Titulares y Suplentes del Directorio.
4) Designación de dos accionsitas para firmar el Acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones en la Oficina Central de la Sociedad, Entre Ríos 1060, presentando sus comprobantes correspondientes de lunes a viernes en horario de 9:00 a 16:00 horas, hasta el día 19 de julio inclusive.
NOTA: Trascurrida una hora después de la indicada para la realización de la Asamblea, ésta sesionará cualquiera sea el número de los presentes y el capital representado. Montevideo, junio de 1991. - El Directorio.
03) N$ 176.000,00 10/pub 26944 Jul 05- v Jul 19

COMPAÑIA DE OMNIBUS DE PANDO S. A.
(COPSA)

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 17 de julio de 1991, en Avda. Gral. Artigas 940 (Pando), a la hora 20 en primera convocatoria y a la hora 21:00, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día:

TARIFAS
(Res. P.E. 968/990)

Avisos Judiciales
centímetro .... N$ 860

Avisos Estatales y Particulares
centímetro .... N$ 1.760
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Estatutos y Reformas de Sociedades Anónimas
centímetro .... N$ 9.300
Balances por línea de 14 ciceros, c/una .... N$ 1.200
Edicto de matrimonio .... N$ 5.000

PUBLICACIONES BONIFICADAS
Estatutos de Cooperativas:
50% sobre tarifas de S.A..
Propiedad Literaria y Artística:
50% sobre tarifa particular.
Patentes de Invención:
25% sobre tarifa particular.

PUBLICACIONES GRATUITAS
Pérdida de Patria Potestad: Ley 13.209, art. 2º
Bien de Familia: Ley 15.597, art 16.
Rectificaciones de Partidas. Ley 16.170 art. 340.

SUSCRIPCIONES (Semestral)
Retirando los ejemplares en Diario Oficial o Agencias N$ 95.000
Con reparto a domicilio .... N$115.000
Exterior .... N$210.000

PRECIOS EJEMPLARES
Del día .... N$ 900
Atrasados .... N$ 1.260
De más de 15 días .... N$ 1.350
De más de un año .... N$ 2.100
Fotocopias la página .... N$ 800

SERVICIO DE MICROFILMACIÓN
Microfilmado y Revelado:
por imagen, Reliant 700, 16mm .... N$ 15
por imagen, M.R.D. 2-16 35mm .... N$ 45
Enjaquetado por rollo .... N$ 34.500

NOTA: El centímetro equivale a 20 palabras.

1) Reforma de Estatutos.
2) Designación de cinco asambleístas para firmar el Acta.
Para poder intervenir en este acto los señores Accionistas deberán dar cumplimiento a lo d ispuesto por el artículo 31 del Estatuto de la Sociedad. - El Directorio.
03) N$ 26.400,00 3/pub 26948 Jul 05- v Jul 09

REIMS C. S. A.
Convocatoria a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

Por lo establecido en los artículos 10 a 12 de los Estatutos y 340 y siguientes de la Ley 16.060, se convoca a los accionistas de Reims C. S. A., para las asambleas ordinaria y extraordinaria que se celebrarán el día 12 de agosto de 1991 a las 9:00 y 9:30 horas respectivamente, en la calle Galicia 1325 para tratar el siguiente Orden del Día:
Asamblea Ordinaria

1) Consideración de la memoria, balance anual, estado de resultados y distribución de utilidades de los ejercicios finalizados el 31 de julio de 1988, el 31 de julio de 1989, el 31 de julio de 1990 y 30 de junio de 1991.
2) Designacin de autoridades.
Asamblea Extraordinaria

Disolución y liquidación de la Sociedad el 30 de junio de 1991.
Las asambleas se considerarán legalmente constitutivas en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones con derecho a voto. Habiendo fracasado la reunión, las Asambleas se reunirán en segunda convocatoria el mismo día, una hora después, cualquiera sea el número de presentes.
El registro de Accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse las Asambleas. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. - El Directorio.
03) N$ 58.080,00 3/pub 27030 Jul 08- v Jul 10

ELABORADORA DE METALES S. A.
Asamblea General Extraordinaria

Convocamos los señores accionistas de acuerdo al Art. 13 del Estatuto Social para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 31 de julio de 1991 a las 10:00 horas en el local de Miguelete 2110 a fin de tratar el siguiente Orden del Día:
1) Elección de Directores titulares y suplentes.
2) Elección de Síndico titular y suplente.
3) Designación de dos accionsitas para suscribir el Acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que el plazo para el depósito de acciones o certificados bancarios de acuerdo con el Artículo 20 del Estatuto termina tres días antes del fijado para la Asamblea. - El Directorio.
03) N$ 31.680,00 3/pub 27122 Jul 08- v Jul 10

MONTEVIDEO
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DEL CENTRO DE SUB OFICIALES NAVALES. (CACSON)
CITACION
Se cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de julio de 1991 a las 15.00 horas, en la Sede del Centro de Sub Oficiales Navales, Washington 267.
Orden del Día
1º) Lectura del Acta anterior.
2º) Memoria Anual.
3º) Balance General.
4º) Distribución de excedentes y financiación de pérdidas.
5º) Presupuesto de Gastos y Recursos.
6º) Informe de la Comisión Fiscal.
7º) Informe del Comité de Crédito.
8º) Cuota de Ahorro Sistemático.
9º) Plan de Préstamos.
10º) Fijación de fecha para llamado a Asamblea General Extraordinaria.
Se ruega puntual asistencia.
Nota: De acuerdo al Art. 29º de los Estatutos Sociales, será necesaria la presencia de la mitad más uno de los socios habilitados, para poder sesionar.
Importante: Señor Asociado; si por cualquier razón no pudiera concurrir a dicha Asamblea, deberá extender un Poder a otro socio de la Cooperativa, a los efectos de que éste pueda representarlo, (cada asambleísta, solo podrá representar a un socio, según el Art. 8º de los Estatutos Sociales). - Montevideo, junio de 1991. - Tomás Viera, Presidente. - Adán Martínez, Secretario.
03) N$ 88.000,00 5/pub 27132 Jul 08- v Jul 12

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO
PORTO GABINA MABEL con SOROA JOSE FLORENCIO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: E. 943/989).se llama, cita y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días a Soroa José Florencio.
Montevideo, 12 de febrero de 1990.
Esc. Mónica Payseeé de Tornaría, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 34.400,00 20/pub 16068 Jun 11- v Jul 11

VIGESIMOPRIMER TURNO
DI GIANVITTORIO MALATESTA, JOSE y GARCIA MORALES, MARIA ELENA (Ficha:).
Montevideo, 22 de mayo de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 24407 Jun 10- v Jul 10

VIGESIMOSEGUNDO TURNO
PUENTES, FELIZ c/COLMAN, ROSA ISAURA "Dis. y Liq. de Soc. Cony.
Montevideo, 28 de mayo de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 25851 Jun 28- v Jul 26

VIGESIMOCUARTO TURNO
EDUARDO SANTIAGO TORRENTS c/ADA CRISTINA BURWOOD "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: 220/991).
Montevideo, 22 de mayo de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 23374 Jun 11- v Jul 11

TRIGESIMO TURNO
"RICCIUTO, LORELEY MIGUELINA y WALTER CONRADO GADEA, Disolución, Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: D/17/91).
Montevideo, 26 de febrero de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 21976 Jun 07- v Jul 09

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
SEGUNDO TURNO

"GONZALEZ MARTINEZ, JORGE y ETCHEVERRY REQUITERENA, MARTHA EUGENIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. A. 57/91).
Fray Bentos, 20 de mayo de 1991. - Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 24628 Jun 24- v Jul 22

DIVORCIOS

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO
EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno dispuso en autos: MOREIRA, MARGARITA LIDI A contra HORACIO ARMANDO FRANCO. "Divorcio" (Ficha A 667/1990), se cita llama y emplaza a Horacio Armando Franco para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Se hace constar que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza, de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. - Florida 27 de junio de 1991.- Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 43379 Jul 04- v Jul 17

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO
ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 78.16.94, habilitado en Libertad 2669 Apto. 404. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 10.560,00 3/pub 26818 Jul 05- v Jul 09

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, 8 de julio de 1991

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la Ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho aríctulo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA N.o 1
LUIS WILMAN ALVEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Filipinas 4160 y MARIELA ANDREA NIEVES, 18 años, soltera, maestra pre escolar, oriental, domiciliada en Cibils 6659.

CARLOS GERARDO DURAN, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en V. Benetto 989 y MARIA MERCEDES VERDE, 29 años, soltera, auxiliar enfermera, oriental, domiciliada en A. Grande 2696.

JUAN CONRADO ACOSTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avellaneda 3619, Apto. 203 y LAURA MAGDALENA DIAZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cabrera 3922, Apto. 104.

JOSE WALTER ACEVEDO, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Juan Acosta 4765 y GRACIELA ISABEL VAZQUEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Acosta 4765, Apto. 1.

GUSTAVO RAFAEL ALCAIRE, 31 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Canelones 2315,

apto. 4 y MARIA del ROSARIO NOVASCO, 28 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada en Yaguarón 1470, Apto. 701.

LUIS EDUARDO ACEVEDO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Florida 1171, Apto. 9 y ROSSANA AMELIA VISSICCHIO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tiburcio Gómez 1394.

DANIEL ERNESTO DIBARRAT, 27 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Avda. de las Américas 7861 y MARIA JOSE ROSALES, 25 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Caramurú 5817.

OFICINA N.o 2

FERNANDO RODOLFO BERNIAL, 27 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado en Santa Lucía 5976 y ELIZABETH SOTELO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Batlle Berres Block A 103.

ALEJANDRO PABLO KRALL, 22 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado en Islas Canarias 5013 y ADRIANA ELIZABETH EKKER, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1484, Apto. 205.

JOSE ORLANDO BATTELLI, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Aznar de Artigas 6668 y MARIA DEL CARMEN ROMAN, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada en Fco. Aznar de Artigas 6668.

ENRIQUE CARACIOLO BARRIOS, 38 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en 9 de Junio 1458 y SILVIA MARTA MELESI, 27 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Santiago Rivas 1697, Apto. 502.

OFICINA N.o 3

LUIS ROQUE CABRERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guenoas 3665 e INGRID PATRICIA CHUA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ellauri 564.

MARIO HEBERT CARRION, 48 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado en Iberia 3892, Apto. 3 y MARISA ETHEL FERNANDEZ, 40 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada en Iberia 3892, Apto. 3.

CARLITOS MANUEL CABALEYRO, 58 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Osvaldo Cruz 5227 y MIRAMAR da SILVA, 60 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Rondeau 1679, Apto. 403.

OFICINA N.o 4

JOSE JAVIER LLUCH, 24 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Obligado 1128 y MARIELA IRIS CRUZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joaquín de Salterain 1318, Apto. 301.

JULIO CESAR LATOUR, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 1139, Apto. 2 y GLORIA MARIA MENDEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Durazno 1139, Apto. 2.

RICARDO PEDRO FULCO, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Monzón 1856, apto. 1 y LAURA BARTABURU, 24 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Ambrosio Velazco 1424.

GERARDO VICTOR LOPEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mentana 3992 y MARIA CATALINA PACHECO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arapey 1389, Apto. 104.

HECTOR CARLOS FRETES, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Centro América 1774 y KARIN DANIELE, 23 años, soltera, empleada, alemana, c/n domiciliada en Juan Fco. Martínez 3473, bis Apto. 4.

MAXIMO ALFREDO LERIDA, 65 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Carlos Crocker 2765 y ALDA LOPEZ, 56 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Carlos Crocker 2763.

CARLOS DANTE FERNANDEZ, 35 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Arrieta 3529 y MARIA DEL CARMEN VALIENTE, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada en Arrieta 3529.

RUBEN FERREIRA, 56 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en Marco Salcedo 5334 y AURELIA DOMINGA PRESA, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada en Marco Salcedo 5334.

MARIO HEBERT FERNANDEZ, 37 años, viudo, proveedor marítimo, oriental, domiciliado en Dublín 2112 y LESLIE ANA MILANI, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Enrique Martínez 2042.

ENRIQUE ALEJANDRO FORBES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aréchaga 3243 y MARISA IVONE LOPEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tte. Galeano 4554.

CESAR ALBERTO LAFARGE, 25 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Maldonado 1710 y RUTH ETHEL TOLVE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis de la Torre 622, Apto. 102.

OFICINA N.o 5

GUILLERMO ICASURIAGA, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vázquez Ledesma 2865, Apto. 203 y MARIA GRACIELA NODAR, 39 años, viuda, comercio, oriental, domiciliada en Bvar. Artigas 3386.

DAMIAN RAMON GALIZZI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chamberlain 4742 H y FABIANA TERESITA BARRETO, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Chamberlain 4738 G.

RICHARD MANUEL GOMEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cavari 4161 y MARIA ROSA PALERMO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vitruvio 3676.

HEBER JULIO HERNANDEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sebastopol 5391 y ALICIA MARY SILVESTRI, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Islas Canarias 4432.

OFICINA N.o 6

MATEO ANTONIO MARTORELL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Matto Grosso 5631 e ILIANA MARTORELL, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada en Luis Brandi 6740.

RICARDO JESUS MARDONES, 41 años, divorciado, contador, oriental, domiciliado en Cicerón 5842 y GLORIA MARTA STANISICH, 29 años, divorciada, dietista, oriental, domiciliada en Cicerón 5842.

LEONARDO OLIVAR MACHADO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Burgues 2806 y VIRGINIA MATA, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Burgues 2806.

ANTONIO DANIEL MONTEIRO, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Estanislao López 4693, Apto. 403 y DANIELA ANDREA MACHADO, 26 años, divorciada, baby sister, oriental, domiciliada en Estanislao López 4693, Apto. 403.

OFICINA N.o 7

ERNESTO MARIO PAMPILLON, 24 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado en Fernando Menck 5846 y FANNY GRISELLE SILVEIRA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Cno. Vidiella 5481.

GERMINAL FERNANDO PERNAS, 38 años, soltero, psicólogo, oriental, domiciliado en Otelo 1539 y TRINIDAD NORELEY PEREZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Viena 3570.

ALEJANDRO LUIS PARODI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ricardo Palma 3552, Apto. 1 y ANA CLAUDIA SALITURO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ricardo Palma 3352, Apto. 1.

JOSE PEDRO QUIJANO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carpintería 4419 y ANALIA VERONICA TOLEDO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Félix de Medina 4655.

LUIS ALBERTO PARDO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Las Aljabas 1632 (Manga) y ELIZABETH JAKELINE BRUN, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Las Aljabas 1632 (Manga).

OFICINA N.o 8

FRANCISCO MARCELO RUVERTONI, 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Gral. Santander 1782, Apto. 102 e INES CHOUSIÑO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Santa Mónica 1845.

ENRIQUE WALTER ROHR, 65 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado en Circunvalación Durango 1429, Apto. 5B y ROSA EMILIA MANGARELLI, 54 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada en Circunvalación Durango 1429, Apto. 5B.

SANTIAGO ZIPITRIA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rimac 1703 y MARIA TERESA SARDEÑA, 38 años, soltera, podóloga, oriental, domiciliada en Rimac 1703.

FERNANDO DANIEL ZUMAR, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 5962 e IVONNE CATHERINE DOMINGUEZ, 22 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Luis B. Berres 5884 E.

OFICINA N.o 9

EDUARDO ADRIAN SARAVIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 124 block 4 Nº 2110 Apto. 301 y DIAMELLA ANELISSE VAZQUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Calle 124 block 4 Nº 2110 Apto. 301.

ROBERTO LUIS SANCHEZ, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en M. de Raffo 1064 y ROSARIO del CARMEN GOMEZ, 39 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Ibiray 2320.

MARCELLO SCARPA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en H. Prato 2283 y ALEJANDRA LANDONI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en J. de Salterain 1242.

RUBEN DANIEL SHEHERLIAN, 30 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Patricios 3161 y STELLA JENNIFER LISBOA, 30 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Alberto Susviela Guarch 3168.

RAFAEL SOTO, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Avda. Brasil 2574, Apto. 701 y MAGDALENA ELSA BERRUETA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Izcúa Barbat 1195, Apto. 701.

OFICINA N.o 10

NELBO DELFINO ODELLA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Acevedo Díaz 1600 y ANA MARIA MEDINA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vidal y Fuentes 3084 bis.

PEDRO PABLO TOST, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dr. Augusto Tourene 3343 y MONICA BEATRIZ MAIOCHI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Arenal Grande 1532, Apto. 602.

FERNANDO ROBERT NIEVAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vizcaya 3704 y MARTA ISNAHIR RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Vizcaya 3704.

ERNESTO HAROLDO NOCETTI, 37 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en Joaquín Suárez 3097, Apto. 1001 y BRENDA CARINA CHIOSSONI, 26 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Joaquín Suárez 30, Apto. 1001.

14) N$ 5.000.00 3 pub.

Montevideo, 5 de julio de 1991

OFICINA N.o 1

MAURO ROBERTO ALONSO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Amazonas 1619 y VIRGINIA REVECA SORIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Amazonas 1658.

PEDRO ARIEL ARIAS, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Muñoz 3382, Apto. 3 y MARIA MAGDALENA MEDINA, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada en Fco. Muñoz 3382, Apto. 3.

RICARDO DANIEL DIAZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andes 1436, Apto. 701 y MARIANA LAURA DIAZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Sevilla 2016.

OFICINA N.o 2

WALTER BONET, 60 años, divorciado, Ingeniero químico, oriental, domiciliado Uruguay 2069 y GRACIELA LORELEY COBAS, 50 años, viuda, comerciante, oriental, docmiciliada en Basilea 6259.

RICARDO GUSTAVO BONORA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 4447 y GABRIELA ORAA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Palomas 4067.

NILO BARBOZA, 60 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado en Carabelas 3544 y ANA GONZALEZ, 62 años, soltera, oriental, domiciliada en Huascar 4074.

RICHARD JORGE BENTANCOR, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Instrucciones 3920 y NELIDA CABRERA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Instrucciones 3920.

CARLOS JAVIER BRUFADO, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Espartillo 3628 y MONICA MARIELA LECUNA, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Espartillo 3628.

OFICINA N.o 3

VICENTE CORSO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Av. Bolivia 2055 y GABRIELA WILLIAM VILLAZAN, 24 años, soltera, protéxica dental, oriental, domiciliada en Arazatí 1080.

NESTOR ABRAHAM CAMPAÑA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Fructuoso 1158 y MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en General Villegas 4622.

GERMAN ALEJANDRO CLAVIJO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pérez Castellano 1368-6 y CLAUDIA JANET GALLERO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Pérez Castellano 1368-6.

MARIO ALONSO COSTAS, 34 años, divorciado, comerciante, oriental. domiciliado en Sarandí 486-101 y MIRIAM ESTHER GIRODANO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alfonso Lamas 4926.

JOSE ANDRES CODINA, 61 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en José Prat 4938 y MARIA TERESITA FIGUEROA, 61 años, viuda, oriental, domiciliada en José Prat 4938.

OFICINA N.o 4

JORGE ANTONIO FERNANDEZ, 47 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Ada J. Suárez 3512 bis y MARIA HELENA FISCHER, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Bolivia 1380.

JAIME LOPEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Belloni 5261 y LUISA RAQUEL FALLERRES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Belloni 5261.

RAMON MARCELO FERREIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Egipto 4223 y ISABEL ROCIO UBIÑAS, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Egipto 3771.

JUAN ANTONIO FERES, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Ruperto Pérez Martínez 724 y SIRVART NORMA ICHKHANIAN, 31 años, soltera, oriental, domiciliada en A. Zubillaga 651.

OFICINA N.o 5

HUMBERTO GIMENEZ, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Martín C. martinez 2594/1 y ELVIRA CELESTINA SANTOS, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Martín C. martinez 2594/1.

ALEJANDRO GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bacigalupi 2027, Apto. 7 y FERNANDA SHIRLEY GALEANO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lima 1743.

RICARDO DANIEL GORO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Patricios 3455 y BEATRIZ MARISOL SANTOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Propios 3273, Apto. 3.

OFICINA N.o 6

OSVALDO PLANAS, 31 años, soltero, analista de sistema, oriental, domiciliado en Valle Edén 3709 y ESTRELLA ANA CUNEO, 30 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Emilio Frugoni 860, Apto. 102.

HECTOR JUVENAL MARTINEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa Ana 3378/2 y ELSA ESTELA RIOS, 41 años, soltera, oriental, domiciliada en Santa Ana 3378/2.

MARCELO MOREIRA, 29 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado en Solferino 4039/102 y MARIA ALONDRA MURACCIOLE, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Solferino 4039/102.

ABELARDO REGINO MENDEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en alagos 743 y MARINA FLORENCIA IRRAZABAL, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Luis B. Berres block L Apto. 204.

NELSON ARAMI MACHADO, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Senda 3 block B 5160 Apto. 107 y BERTA JUANA AGUIRRE, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada en Senda 3 block B 5160, Apto. 107.

CARLOS JAVIER MONTERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Escuchas 5061 Apto. 1 y SANDRA BEATRIZ TOMAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Escuchas 5061, Apto. 1.

RAUL ROMAN MENDEZ, 32 años, divorciado, comerciante, oriental,domiciliado en Otelo 1501, Apto. 302 y ALBA MARIA BELLIDO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Manuel Fernández Luna 2274, Apto. 001.

OFICINA N.o 7

LEONARDO JAVIER PORRO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Atanasio Aguirre 1112 y MARIA LUISA BARCIA, 32 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Washington 205.

OFICINA N.o 8

OSVALDO JAVIER RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 4335/3 y SILVIA BEATRIZ CALVO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos de la Vega 4335/3.

DANIEL ROMITI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Caldas 1648 y SANDRA ELVIRA MACCHI, 33 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Mississipi 1634/412.

WILSON DARIO RODRIGUEZ, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gianelli 1490 y MAFALDA MARIA GULARTE, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Gianelli 1490.

MARIO ALBERTO RODRIGUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Trápani 1238 y STELLA MARY FERNANDEZ, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Juan Lavalle 650.

JOSE DANIEL RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 2 Nº 6883 (Lezica y Melilla) y MARYLEIN PERERA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cnel. Salari 3371.

JOSE PABLO CASTRO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Millán 2862, Apto. 6 y GABRIELLA LOURDES TRICOTTI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Miranda 4350.

SERGIO PASCUAL RUOCCO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Euskal Erría CH 70 block Z 28 Apto. 1003 y MARIANELA PILAR VIERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Euskal Erría 70 torre Z 28 Apto. 302.

OFICINA N.o 9

ARQUIMEDES SOSA, 68 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Guenoas 3615, Apto. 2 y MARIA CANDIDA CISNEROS, 71 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Guenoas 3615, Apto. 2.

ERNESTO ANIBAL SALVO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Vía 049 bis y BEATRIZ ALCOBA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada en La Vía 049 bis.

DANIEL WASHINGTON SUCAZES, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 1267, Apto. 401 y ADRIANA MIRTHA BEIRO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Z. Michelini 938, Apto. 201.

OFICINA N.o 10

RAUL ENRIQUE VARELA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Guaviyú 3303 y LILIAN GABRIELA RIVERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Solano López 1433, Apto. 8.

14) N$5.000.00 3 pub.



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigesimoprimer Turno, en autos caratulados: RIOS CEDES de VIVONA, LIA "Prescripción adquisitiva treintañal" (Ficha 956/990) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Lina Rios Cedés de Vivona, solicitando acción de prescripción adquisitiva respecto del sigiente bien:

Inmueble padrón Nº 46.819, sito en la actual Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo, que según plano del agrimensor Ibsen M. Peyrot, inscripto el 1º de octubre de 1990 en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 18.533, consta de un área de 487 metros 50 decímetros y limita: por el Sur, 9 metros 75 centímetros de frente a la calle Edison; al Oeste en 50 metros con el inmueble padrón Nº 46.820; al Norte con parte del padrón Nº 133.112, en 9 metros 75 centímetros; y por el Este con los padrones Nº 93.774 y Nº 198.322, en 50 metros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho al mismo a cualquier título, especialmente a Lorenzo B. Tuombati o sus sucesores, y a los propietarios de los predios linderos, a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 4 de junio de 1991. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 103.200,00 10/pub 25834 Jun 26- v Jul 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que se ha presentado Manuel Bentancor de Simone, en autos: BENTANCOR MANUEL "Prescripción adquisitiva" (Ficha 252/991) dedciendo acción de prescripción sobre el vehículo tipo moto, marca Yamaha, año 1980, padrón 51.623, matrícula 74717 de montevideo, motor 2a2-151385.

En consecuencia se cita y emplaza por el término legal a quienes se consideren con derecho sobre el referido derecho y en especial al señor Amaro Gutiérrez Derago, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. - Montevideo, 29 de mayo de 1991. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

16) N$ 51.600,00 10/pub 26317 Jun 27- v Jul 10

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: GUTIERREZ DE BRAVO EMELICIA LUCRE-

CIA "Prescripción" (A. 112/989) se hace saber que se ha promovido acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble:
Padrón Nº 3916 de la Primera Sección Judicial de San José, zona urbana, la que según plano del agrimensor Marcos Barboza, de diciembre de 1988, inscripto en la Oficina Departamentalde Catastro de San José, con el Nº 6557 el 16/XII/988, tiene un área de 383 metros 01 decímetros y linda; al Norte en 10 metros 78 centímetros con calle Suiza; al Sur en la misma medida con padrones Nos. 3926 y 3920; al Este en 35 metros 62 centímetros con padrón Nº 3917, y al Oeste, en 35 metros 44 con el padrón Nº 3915.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derele de autos, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos. - San José, 25 de abril de 1991. - Esc. M& José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
16) N$ 86.000,00 10/pub 25957 Jun 26- v Jul 09

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de San José, en autos: REYES BENTANCOR JUAN MARIA EVANGELISTA y HERNANDEZ MARTIRENA MARIA "Prescripción treintenaria" (Ficha A. 167/991) se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble:
Dos fracciones de campo padrones 5788 y 5791, ubicadas en zona rural "Zanja Honda" de la Segunda Sección Judicial de San José, señalada con letras A y D respectivamente del plano de mensura y división levantado por el agrimensor Salvador Mascheroni en diciembre de 1924, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 17/12/924 compuestos de un área de 60 hectáreas 4897 metros cuadrados y que lindan: el padrón 5788, en 720 metros 70 con el padrón 5380, titular de Fernando Díaz domiciliado en dicho lugar por el Norte, por el Este, con el arroyo Zanja Honda. Por el Sur en 722 metros con el padrón 5789, propiedad del señor Hugo Britos y por el Oeste en 88 metros 70 con camino San Andrés. Y el padrón 5791, linda por el Norte con padrón 5790 en 706 metros. Fracción C del referido plano, cuya titularidad correponde a Melchor Sosa, por el Este con arroyo Zanja Honda, por el Sur con padrón 5792 en 830 metros (Fracción E. del plano) cuya titularidad corresponde a Hugo Britos, y por el Oeste en 89,20 metros con camino San Andrés.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días perentorios a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y especialmente a los sucesores de doña Basilia Rosa o Rosa Basilia y Cecilia o Cesilia Basilia o Cecilia Acosta Alvarez, a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos trámites. - San José, 28 de mayo de 1991. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
16) N$ 138.600,00 10/pub 25959 Jun 26- v Jul 09

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ALFREDO ROBERTO VEIGA GONZALEZ, solicita la inscripción del seudónimo denominado "Alrove" del cual se declara autor. - Montevideo, 25 de junio de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 17.600,00 10/pub 26576 Jun 28- v Jul 11

ANDRES FLORES COLOMBINO solicita la inscripción de las obras tituladas "La nueva revolución sexual", "Respuesta sexual" (4& ed.) y "Sobre la vida y la esperanza" Tomo II de las cuales se declara autor. - Montevideo, 25 de junio de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 26.400,00 10/pub 26607 Jun 28- v Jul 11

CARLOS BLANC DESIRELLO, solicita la inscripción de la obra titulada "El amanecer tan esperado", de la cual se declaró autor. - Montevideo, 25 de junio de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 17.600,00 10/pub 26429 Jun 26- v Jul 09

GUILLERMO TALENTO CASTILLA solicita la inscripción de un modelo de cerámica en miniatura denominado "Veladora Nº 14, del cual se declara autor. - Montevideo, 21 de junio de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 17.600,00 10/pub 26676 Jun 28- v Jul 11

MANUEL HERNAN NUÑEZ RAUSCHERT solicita la inscripción de los videogramas titulados "El video de Jeremías" y "La otra cara" de los cuales se declara autor. - Montevideo, 21 de junio de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 17.600,00 10/pub 27136 Jul 08- v Jul 22

MARTA ELIZABETH SUAREZ PALOMBO solicita la inscripción del Album de Poemas titulado "El arca de los poemas románticos" del cual se declara autora. - Montevideo, 20 de mayo de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 26.400,00 10/pub 22213 Jul 08- v Jul 22

RAMON JOSE ALOGUIN CASAS por PAULA FRANCOLINO solicita la inscripción: del Audiovisual denominado "Formas, Vida, Tiempo" del cual se declara autora la mandante. - Montevideo, 7 de junio de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 35.200,00 10/pub 26942 Jul 05- v Jul 19

ROBERTO MENESES TORRE, solicita la inscripción del poema titulado "Amor de amantes", del cual se declara autor. - Montevideo, 25 de junio de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 17.600,00 10/pub 26385 Jun 26- v Jul 09

SILVIA CORBO por MONICA EIDLIN de CAMBON, solicita la inscripción del personaje de Fantasín denominado "Super Mario Bros" del cual se declara autora la mandante. - Montevideo, 3 de julio de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 26.400,00 10/pub 27126 Jul 08- v Jul 22

JACQUES DUPREY DESRAYAUD solicita la inscripción de la obra titulada "Au Secours de la Memoire qui flanche", de la cual se declara autor. - Montevideo, 25 de junio de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 26.400,00 10/pub 26748 Jul 02- v Jul 15

MIGUEL ANGEL PENENGO GALVALISI y JULIO CESAR DORNELL FALCO solicitan la inscripción del Programa de Ordenador denominado "Sistema de Control de Personal", del cual se declaran autores. - Montevideo, 27 de junio de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 26.400,00 10/pub 26747 Jul 02- v Jul 15

Marcelo Fernando Lavié: "Punto de Vista" - Album de letras.
Benito Matas: "Mujer de Invierno" - Album de letras.
Gustavo E. Ribeiro: "El Arca de Juan Marverde" - Libro de Poesías.
Marta L. Ocaño Martínez: "Los Niños y la Maga de las Galaxias" - Cuento.
Armengol Font: "Una Eva y Dos Galanes" - Comedia musicaTabaré Rivero y Rudi Mentario (Nº 359/21): "Pecados Mortales" - Música original para la obra de Franklin Rodríguez.
Daniel Machado Giachero: "El Segundo Pecado Original" - Música original para la obra.
Yola Antoria: "Coriolano" - Música original para la obra.
Coriun Aharonian: "Las Ranas" - Música original para la obra de Mauricio Rosencof.
"El Jardín de los Cerezos" - Música original para la obra de Chejov.
Omar Varela: "Solo Petru" - Texto y letra de canciones para la obra.
Lilián Olhagaray y Juan Martínez Sánchez: "El Jardín de los Cerezos" - Versión libre de la obra de Anton Chejov.
Alvaro Escobar: "La Cama Prestada" - Texto para la obra de teatro.
Mario Pietruszka, Alejandro y Nicolás Guerrieri: "Afrolatino" - Canción.
Antonio Ceti, Antonio Italiano y Alberto Rivero: "Te Estoy Esperando" - Canción.
Simone Fejgiel: "Compartiendo el Sol" - Canción.
Roberto Capablanca (Nº 642/10): "Candombe al Niño Jesús" - Canción.
Luis A. González Fleitas: "Lágrimas" - Canción.
Juan C. Rodríguez Garrido: "Promesas" - Canción.
Coriun Aharonian: "Gente" - Partitura musical.
Graciela Paraskevaidis: "Dos Piezas para Pequeño Conjunto" - Partitura Musical.
Daniel Muñiz: "Lentes de Vieja" - Album Musical.
José Barroso: "Un Mar de Banderas" - Album Musical.
Gerardo Recalde: "Vivo en el Sur" - Album Musical.
Odulio Lombardo: "Candombe a Salto" - Album Musical.
Jorginho Gularte (Nº 243/18): "Aimazen e Influencia" - Album Musical.
Jorge Sadi: "Hombres y Mujeres" - Album Musical.
Emilio López Gelcich: "Quien no Leyó a Golondrina" - Album Musical.
Numa Moraes (Nº 2143/21): "La Vida Cotidiana y Doña Glide" - Album de Partituras Musicales.
Julio César Di Bartolomeo: "Sueño Del Buceo" - Album MUsical.
Enrique Puig: "Una Canción" - Album Musical.
José Eduardo Ribero: "5 Obras 1991" - Album Musical.
Julio Rapetti: "Vale cuatro 1991" - Libretos para carnaval.
Carlos Sacula: "Musicalíssima 1991" - Libretos y coreografía para carnaval.
Gladys Gutiérrez y Eduardo Di Lorenzo: "Carnaval en Movimiento 1991" - Coreografías para carnaval.
Eduardo Rigaud: "Los Pepinitos 1991" - Libretos para Carnaval. - "La Gran Muñeca 1991" - Libretos para carnaval.
Mario A. Pietruszka: Seudonimo "Jazzy - Mel". - Montevideo, 20 de junio de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 167.200,00 10/pub 26597 Jul 01- v Jul 12

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimoquinto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: MOURELLE PERFECTA y MARTINEZ MAXIMINIO "Rectificación de partida" (Ficha A. 42/991) se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Máximo Martínez y Perfecta Mourelle, extendida el día 9 de enero de 1932, acta Nº 5, de la Vigesimocuarta Sección del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer que en el texto y en el margen donde figura "Perfecta Iglesia Mourelle" debe decir: PERFECTA MOURELLE por así corresponder y en la misma partida donde figura como hija de "Antonio Iglesia" debe decir: HIJA DE PADRE DESCONOCIDO y de JOSEFA MOURELLE por así corresponder. - Montevideo, 10 de junio de 1991. - M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
19) (Ley 13.209) 10/pub 43280 Jun 26- v Jul 09

DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: FULQUET BARRIOS, ANA CARINA "Rectificación de partida" (Ficha A. 396/990) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ana Carina Fulquet Barrios, extendida el 9 de agosto de 1971, acta Nº 559 de la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, en el sentido de establecer donde dice: "Fulgert" debe decir: FULQUET y donde dice al margen "Barrios Ana Carina" debe decir: FULQUET BARRIOS, ANA CARINA por así corresponder. - Montevideo, 24 de diciembre de 1990. - M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
19) (Ley 13.209) 10/pub 43283 Jun 26- v Jul 09

REMATES

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 26/7/91. - Hora 14.15
Base: 32:933.000 nuevos pesos

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Arturo Bartesaghi (Mat. 1025, R.U.C.

180012670019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, local comercial sito en la Tercera Sección Judicial de Montevideo, padrón individual Nº 5.539/104 (antes 226.166), que consta de un área de 18 mts. 40 dmts. y forma parte del edificio ubicado con frente al Este a la calle Bartolomé Mitre Nº 1337 entre Sarandí y Buenos Aires.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca, Clase 75 Serie 201 Nº 268 a nombre de Francisco Roberto Machín Peirán y María Esther Echevarriarza Ardanz.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 18/6/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) La venta no comprende maquinarias y demás instalaciones empotradas o no, existentes en el local.
4º) El mejor postor deberá: a) Consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, y el 1% de comisión del rfematador, más I.V.A., en efectivo en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude a 1 día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1991 es de N$ 17.016,82. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
6º) Informes en la Sección Procuración. Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 1º de julio de 1991. - La Gerencia.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 43388 Jul 05- v Jul 11

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Trabajo de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados "Machado María Sara C/DECANO S.A." Ejecución de Sentencia. (Ficha 441/88), se hace saber que el próximo día 22 de julio de 1991, a partir de las 11 horas, en el local de Avda. Millán 2371, se procederá por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sin bsae y al mejor postor, de los bienes embargados e inventariados en autos, destacando: 1 equipo frigorífico con compresores, evaporadores, condensadores, puertas frigoríficas, accesorios eléctricos de comando y cañerias de conducción de fluídos para trabajos con amoníacos, conjuntamente con sus aislaciones, (este equipo frigorífico está indiviualizado en el Acta de secuestro del numeral 1 al numeral 16 inclusive); 1 máquina descabezadora y devisceradora marca Sky; 1 fábrica de hielo en escamas marca Madef Mod. 12 C6; 1 armario de congelación por placas Madef; 2 mesas de filetear en acero inoxidable; 2 mesas acero inoxidable para desmoldar y empaquetar; 5 máscaras antiguas; ficheros metálicos, escritorios metálicos; estanterías; caja fuerte Lips; 1 flaceadora Skay; y todos los demás bienes detallados más ampliamente de fs. 53 a 55.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, así como, la comisión e IVA del rematador del 12.40% más impuestos; 2º) Que será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del 1.22% más impuestos; 3º) está habilitada la Feria Judicial Menor; Montevideo, 2 de julio de 1991.- Dr. Marcos J. Cabot de los Santos, Actuario Adjunto.

20) N$ 12.900,00 3/pub 26936 Jul 05- v Jul 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

ERNESTO J. ARGENTI
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "Leumi Le Israel Latin América Casa Bancaria contra JORGE MERLA Y OTROS. Juicio Ejecutivo" (Ficha 1-94/987) se hace saber que el día 17 de julio a partir de las 15 horas en Zabala 1328, por intermedio del martillero Ernesto J. Argenti (matrícula 3674 - RUC 211225540019) asistido por el señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública de los siguientes bienes:
Unidades 006, 102 y 205, Unidades de propiedad horizontal que integran el edificio incorporado al régimen de propiedad horizontal de la ley 10.751 de acuerdo a las normas de la Ley 13.870, construido en un solar sito en la Decimonovena Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón matriz 38.298, que según plano del agrimensor Joaquín Spinack, de marzo de 1971, cotejado por la División Capital del Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General del Catastro Nacional, el día 23 de marzo de 1971 e inscripto en la misma con el Nº 65.731 el día 13 de abril de 1971, se compone de una superficie de 530 metros 7140 centímetros que se deslindan: 12 metros de frente al Noroeste a la calle Canstatt, distando 76 metros 98 centímetros de la esquina que forma con la Avda. Luis A. de Herrera; por el Suroeste 44 metros 29 centímetros con padrón 38.297; por el Sureste 11 metros 96 centímetros con padrón 150.194 y 44 metros 31 centímetros al Noreste con padrón 198.539. A) Unidad 006: Padrón individual 38.298/006 ubicada en planta baja a cota vertical de más 0 metro 0 centímetro a más 0 metro 10 centímetros con una superficie de 42 metros 5114 centímetros correspondiéndole el uso exclusivo del patio "J". Partiendo de un valor de base de N$ 4:236.667 (2/3 del valor de tasación).
Unidad 102: Padrón individual 38.298/102, ubicada en primer piso a cota vertical más 2 metros 80 centímetros con una superficie de 41 metros 9770 centímetros. Partiendo de un valor de base de N$ 4:011.333,00 (2/3 del valor de tasación).
Unidad 205: Padrón individual 38.298/205, ubicada en segundo piso a cota vertical más 5 metros 57 centímetros con una superficie de 42 metros 6164 centímetros. Partiendo de un valor de base de N$ 4:146.000 (2/3 del valor de tasación).
Se previene: 1) El mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 20% de la oferta, en el acto y en efectivo, así como la comisión e impuestos del rematador (3,66%). 2) Se desconoce el actual estado de ocupación de los bienes y si existen deudas por aportes a la construcción. 3) Que no hay plano ni antecedentes en la Sede, sólo obran fotocopias de los mismos y último título (Partición). 4) Surgen de los certificados la existencia de arrendamientos inscriptos totalmente vencidos. 5) Que serán de cargo de la parte compradora los gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás que la Ley pone de su cargo. 6) Que serán de cargo de la parte actora el 1,22% correspondiente a la comisión e impuestos del rematador y los gastos que ocasionare el remate. 7) Que demás antecedentes se encuentran a disposición de la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, segundo piso. - Montevideo, 7 de junio de 1991. - María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.- Habilitado Feria Judicial Menor Nº Oficio 1150.

20) N$ 137.600,00 5/pub 24825 Jul 05- v Jul 11

DE QUINTO TURNO

ALBERTO BRUN

EDICTO. - Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: BCO. DE MONTEVIDEO c/E.P.I.C.S.A. "Juicio Ejecutivo". (750/84), el próximo 25 de julio de 1991, desde las 14 horas, en Agraciada 2506 se rematará por el martillero Alberto Brun, sin base y al mejor postor: 1 Aplanadora Aveling-Bedford G Nº 982 c/motor Perkins y 1 Motoniveladora Aveling-Bedford, Mod. MGHM 61679, c/ motor Leyland, embargadas en autos.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (12.30%). 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador 1% más I.V.A. 3) Que surgen las siguientes inscripciones de prenda: Lº 84, Fº 1040, Nº 252; Lº 79 Fº 3227, Nº 595; Lº 81, Fº 1771, Nº 657; Lº 86, Fº 1419, Nº 548 y Lº 96, Fº 3290, Nº 1355. 4) Que se ha habilitado la feria judicial menor, para la publicación de edictos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 2 de julio de 1991. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 25.800,00 3/pub 26966 Jul 05- v Jul 09

DE DECIMOCUARTO TURNO

JORGE VANOLI

EDICTO. - Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: BANCO PAN DE AZUCAR c/GALANTE S.R.L. Y OTRO. "Ejec. prendaria". (C3/89), el próximo 25 de julio de 1991, desde las 16 horas, en Agraciada 2506 se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: automóvil marca Toyota, matrícula Nº 321.779, Padrón Nº 283.152, embargado en autos.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 30% en el acto de serle aceptada, y la comisión de compra e impuestos del rematador 12.30%. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador 1% más I.V.A. 3) Que se ha habilitado la feria judicial menor, para la publicación de edictos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 2 de julio de 1991. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 25.800,00 3/pub 26967 Jul 05- v Jul 09

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

RAFAEL L. LADAGA. JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Ríos Gargantini Teresa C/ MARIA RIOS Y AMALIA GARCIA DE RIOS" Cesación de Condominio. (ficha: A 685/87), se hace saber que el próximo 29 de julio a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, asistido del alguacil de la Sede, el rematador Rafael L. Ladaga. matrícula 1351 RUC 210354410016, sacará a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de su tasación el siguiente bien inmuebles: tasación N$ 31.431.000. Fracción de terreno y demás mejoras que contiene sita en la 10a. sección judicial de Montevideo, Zona Malvín, padrón 146.989, se inscribe con el No. 225 del plano del agrimensor Manuel E. Aviles, aprobado por la Dirección de Obras Municipales en resolución dictada el 8 de febrero de 1930 en el expediente No. 34256 e inscripto en la Dirección de Topografía el 31 de marzo de 1956, consta de una superficie de 444ms. que se deslinda así: 12 mts. de frente al Este con la calle Rimac (1681), igual extensión al Oeste con solar 228; 37 metros al Norte con solar 226 y 227; e igual extensión al Sur con solar 224. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña en el momento de serle acepatada su oferta 20% del precio en efectivo y moneda nacional. 2º) Que serán de su cargo la comisión más IVA del Sr. rematador o sea el 3,66%, así como los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Que serán de cargo del demandado la comisión e IVA del rematador o sea el 1,22% y demás impuestos que la ley pone de su cargo. 4º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria. Paysandú 935 Planta Baja. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de junio de 1991.
Habilitado de feria para las publicaciones.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.

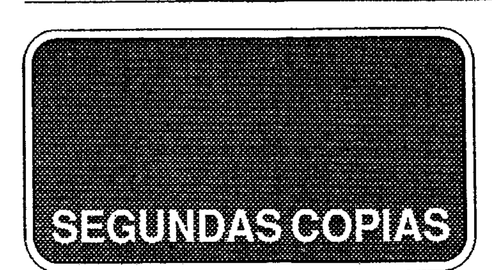
20) N$ 86.000,00 5/pub 26755 Jul 04- v Jul 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE NOVENO TURNO

RAFAEL L. LADAGA
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, dictada en los autos caratulados: ESTUDIO LIMITADA c/GRACIELA DE LOS ANGELES ZERPA. "Juicio Ejecutivo". (Fa. C 1936/82), se hace saber que el próximo 30 de julio a las 15 horas en la A.N.R.C. Zabala 1328, el rematador Rafael L. Ladaga, matr. Nº 1351 RUC 210354410016, asistido de la señora Alguacil de la Sede sacará a la venta en remate público con la base de N$ 63.334, 2/3 de la tasación) el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con edificio demás mejoras que le acceden sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 68.418, señalado con el Nº 17 de la manzana H en el plano del Agr. Francisco Camaraño de octubre de 1940 inscripto en la Dirección Gral. de Avalúos con el Nº 4591 el 21 de octubre de 1940 según el cual consta de una superficie de 317 mts. 23 dms. y se deslindan así: 8 ms. 59 cms. de frente al Suroeste a calle Dionicio López Nº 2082 entre Lombardini y Ricaldoni, 8 ms. 59 cms. al N.E. linda con padrón 68.407; 36 ms. 93 cms. al N.O. linda con padrón 68.419; 36 mts. 93 cms. al S.E. limita con parte del padrón 68.418 hoy 173.194.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20 % del precio resultante en efectivo y en moneda nacional. 2º) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos que la ley pone a su cargo y coión e I.V.A. del rematador o sea el 3.66% del precio resultante. 3º) Que serán de cargo del demandado la comisión e I.V.A. del rematador o sea el 1,22% del precio resultante. 4º) Los títulos se encuentran en el B.H.U. hipoteca clase 46 Nº 4 propuesta 174.269. Demás antecedentes en la oficina actuaria de la Sede - Zabala 1367, 3er. piso.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 26 de junio de 1991. - Se habilita feria menor para la publicación de edictos. - Dra. María del Carmen Corujo Millán, Actuaria.

20) N$ 86.000,00 5/pub 26754 Jul 04- v Jul 10



MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Quinto Turno, en autos: "BAGURSKAS, JUAN y ASOCIACION DE BIENESTAR SOCIAL, Segunda Copia" (Fa. VA 118/91). Se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de la siguiente escritura de compraventa que en la ciudad de Montevideo el 3/9/42 autorizó el Esc. Ramón B. Negro, por la cual Antonio Brazys casado con Emilia Puslaite compró la propiedad y posesión de una fracción de terreno con las mejoras que le acceden sito en la Vigésimo Cuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 158.985, plano del agrimensor Eduardo Quartino de noviembre de 1945, tiene una superficie de 221 m. con 22 dm. con frente a la calle Pedro de la Sierra Nº 3216 entre Buxareo y La Gaceta.
En consecuencia se cita, y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión por el término de treinta días bajo apercibimiento.
Se hace constar que se habilitó la feria judicial menor a efectos de las publicaciones. - Montevideo, 27 de mayo de 1991. - Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
21) N$ 94.600,00 6/pub 23793 Jul 05- v Jul 12

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EM.DE.CO. S.R.L..- Modificación Contrato Social

Contrato: 1º/12/89.
Registro: No. 194 Fo. 724 al 726v. Lo. 3.
Modifica Cláusula 7a. del contrato social así: Cualquiera de los socios indistintamente podrá enajenar y gravar bienes.
22) N$ 186.000,00 10/pub 22170 Jul 03- v Jul 16

LEYENDA S. R. L.
Contrato: 14/8/89.
Expte. 970/3639/3.
Socios: JUAN JOSE FERRE RIGALI y MARY ELIZABETH VIERA SUAREZ.
Administración: Juan José Ferre Rigali.
Objeto: Comercialización, industrialización, distribución, etc. de libros, revistas, cassettes.
Capital: N$ 510.000,00.
Plazo: 1 año.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 279.000,00 10/pub 24211 Jul 05- v Jul 19

PARFER S. R. L.
MODIDICACION - CESION
Contrato: 29/12/88.
Inscripción: 20/6/89 Nº 737 Fº 2741 vto. Lº 2.
Cedente: JULIO CESAR ARAUJO MENESES.
Cesionarias: Anita Durante Baccino, Silvia Romay Pereyra.
Administradora: Anita Durante.
22) N$ 186.000,00 10/pub 24212 Jul 05- v Jul 19

C.A.L.F.E.R. S.R.L.
Contrato: 25/6/88.
Inscripción: Nº 41, folio 160/165, legajo 13.
Socios: MARIA de los ANGELES; RUTH MARIA de LOURDES; CORINA; EDUARDO y FERNANDO CORREA MACEDO.
Objeto: Explotación agropecuaria, compra venta, frutos agrarios, ganados.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Nico Pérez (Florida).
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Fernando Correa.
22) N$ 279.000,00 10/pub 25962 Jun 27- v Jul 10

DISTELMA S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 18 de abril de 1988.
Inscripción: Nº 663 Fº 2247 vto. Libro 1 de Contratos.
Cedente: MIGUEL IVANIER BURCATOVSKY.
Cesionario: Alicia Ballesteros Clerici.
Administración: Jaime Ivanier exclusivamente; o Mirtha Masserini y Alicia Ballesteros conjuntamente.
22) N$ 279.000,00 10/pub 26319 Jun 27- v Jul 10

CHRISLIAN S.R.L.
Cesión de Cuota Social

Contrato: 30 de octubre de 1987.
Cedente: Héctor Mario Appratto Saettone.
Cesionario/s: Susana Vivián Palermo Rodríguez, Walter Alberto Palermo Lina, Eduardo Leonel Federico Fontanini.
Inscripción: Nº 1780, folio 6517, libro 2 de Contratos.
22) N$ 179.000,00 10/pub 26466 Jun 26- v Jul 09

AUTENTIC S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 15/9/988.
Registro: Nº 330, folio 1216 vto., libro 1.
Jacinto Marcelo Burgos Clavijo cedió totalmente sus cuotas a CARLOS HECTOR FERNANDEZ LAPORTA.
22) N$ 186.000,00 10/pub 26473 Jun 27- v Jul 10

INFOLAB S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 15/10/87.
Inscripción: Libro 2, Nº 554, folio 2057 al 2059.
Cedente: Adriana Anaya, Haydee Anaya, Miguel Coll.
Cesionarios: ROBERTO DUTRA y ULISES RISMANN.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 186.000,00 10/pub 26557 Jun 27- v Jul 10

PONGOTO S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 29/3/985.
Inscripción: Reg. Nº 615, folio 2315 al 2316 vto., libro 2.
Cedente: Teresa Gonella Bravo.
Cesionaria: VIRGINIA MARIA PONCE de LEON RIOS.
22) N$ 186.000,00 10/pub 26572 Jun 27- v Jul 10

PABLITO GONZALEZ LTDA.
CESION DE CUOTA
Fecha: 30/6/89.
Registro: Nº 47, folios 195 al 197, Libro 1 de Contratos.
Cedente: PABLO DIONELO GONZALEZ.
Cesionario: Pablo González González.
22) N$ 186.000,00 10/pub 26683 Jul 01- v Jul 12

BAZAR PIEDRAS BLANCAS S. R. L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 21/3/1984..
Inscripción: Nº 1197 Fº 4535 Lº 2 (24/9/1986)
Cedentes: IDEL VOLFOVICH o WOLFOVICH SALMAN y MIRYAN SNAKAS BRENER.
Cesionarios: Luis Israel Y Ruben Wolfovich Snakas.
22) N$ 279.000,00 10/pub 26684 Jul 01- v Jul 12

ALARTEM S.R.L.

Contrato: 01/02/88.
Inscripción: Nº 431, fo. 1569 vto., Lo. 2.
Cedente: EMILIO COUTO SOTO.
Cesionarios: José Enrique Rama Espasandin, Alejandro Couto RAma y Atilio Docarmo Silva.
22) N$ 186.000,00 10/pub 26750 Jul 03- v Jul 16

MILVIA CO. LTDA

Contrato: 22/7/1988.
Socios: CARLOS A. VARALDI, FRANCISCO R. JAKERLE.
Administración: Indistinta.
Objeto: Elaboración, comercialización; exp. imp. distribución de bienes.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000.- 50 cuotas.- 25 Carlos A. Varaldi, 25 Francisco R. Jakerle.
Inscripción: Nº 921; fo. 3367 vto. Lo.2.
22) N$ 279.000,00 10/pub 26763 Jul 04- v Jul 17

CENTRO DE INFORMATICA S.R.L..- Cesión de cuota

Cesión: 27-12-1988.
Registro: No. 213, Fo. 760, Lo. 2.
Cedentes: MARIA ILHA ROSA, NELIDA QUEIROLO, MARIA PASTORINO.
Cesionarios: César Benvenuto, Miguel Fontes.
22) N$ 186.000,00 10/pub 26765 Jul 04- v Jul 17

FERSA LIMITADA
Contrato: 14 de julio de 1988.
Inscripción: Nº 529, folios 1958 al 1961 Lº 2.
Socios: NELLY MABEL ASTIGARRAGA, FERNANDO SEGADE ASTIGARRAGA.
Objeto: Importación, exportación, actos de comercio en general.
Administración: Cualquiera de los socios.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 504.000,00.
22) N$ 279.000,00 10/pub 26969 Jul 05- v Jul 19

DISFARM S. R. L.
Transformación
(Art. 107 Ley 16.060)
Se pone en conocimiento de los señores Socios que la Asamblea Extraordinaria celebrada el 1º de julio de 1991 resolvió: Transformar la naturaleza jurídica de la Sociedad en Sociedad Anónima.
Quedan a disposición de los socios, en la sede social de la calle Pablo de María 1283, Montevideo: a) Texto de la Resolución de Transformación de la Sociedad; b) Balance Especial confeccionado a tal efecto, durante el plazo de 30 días a contar del siguiente a la última publicación.

22) N$ 139.500,00 10/pub 27118 Jul 08- v Jul 22



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 244.967. Montevideo, junio 24 de 1991
Oscar Bacot Silveira, por Whitbread PLC (Inglaterra), solicita marca: THE WHITBREAD COLLECTION, clase/s Int. 9, 14, 16, 18, 21, 24, 26, 28, 32, 33, 38, 41 y 42 s/d. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 52.800,00 10/pub 26378 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 244.940. Montevideo, junio 24 de 1991
Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Antonio Echevarría (España), solicita marca: ESPN, clase/s Int. 38 y 41. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26379 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 244.932. Montevideo, junio 21 de 1991
Juan Eduardo VAnrell FAlcon, por Alba Simone (Uruguay), solicita marca: TULIP, clase/s Int. 9. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26380 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 244.933. Montevideo, junio 21 de 1991.
Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Alba Simone (Uruguay), solicita marca: CAMPOFRIO, clase/s Int. 29. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26381 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 244.934. Montevideo, junio 21 de 1991.
Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Alba Simone (Uruguay), solicita marca: MAES, clase/s Int. 32. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26382 Jun 26- v Jul 09

CTA Nº 244.968. Montevideo, junio 24 de 1991. car Bacot Silveira, por Itaki S.A. (Uruguay), solicita arca: BADU, clase/s Int. 25. Publíquese diez días nsecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26383 Jun 26- v Jul 09

CTA Nº 244.917. Montevideo, 21 de junio de 1991. ugusto Decio Bazzi Pozzi, solicita marca: KINGTEL, ase/s Int. 9 y 37. Publíquese diez días consecutivos. - La rección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26436 Jun 26- v Jul 09

CTA Nº 244.628. Montevideo, 10 de junio de 1991 adición Licorera y Cia S.R.L. (Paraguay), solicita arca: TRADICION, clase/s Int. 33.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26437 Jun 26- v Jul 09

CTA Nº 244.629. Montevideo, 10 de junio de 1991. adición Licorera y Cía S.R.L. (Paraguay), solicita arca: OLD TRADI, clase/s Int. 33.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26438 Jun 26- v Jul 09

CTA Nº 244.630. Montevideo, 10 de junio de 1991. adición Licorera y Cía S.R.L. (Paraguay), solicita arca: WISCAÑA, clase/s Int. 33.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26439 Jun 26- v Jul 09

CTA Nº 244.627. Montevideo, 10 de junio de 1991. nilever N.V. (Países Bajos), solicita marca: LIP SPA, ase/s Int. 3.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26440 Jun 26- v Jul 09

CTA Nº 244.921. Montevideo, 21 de juno de 1991. ego Paseyro por Vemar S.R.L.de Montevideo Uruay, solicita marca: THE PLACE, clase/s Int. 42.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26449 Jun 26- v Jul 09

CTA Nº 244.801. Montevideo, 17 de junio de 1991. ustavo Martinoni, por Restaurant Los Caracoles S.A, licita marca: RESTAURANTE LOS CARACOLES, ase/s Int. 42. Publíquese diez días consecutivos. - La rección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26450 Jun 26- v Jul 09

CTA Nº 244.800. Montevideo, 17 de junio de 1991. istavo Martinoni, por José Asencio Carles (Maldona-), solicita marca: IMA, clase/s Int. 11 y 37. Publíquese ez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26451 Jun 26- v Jul 09

CTA Nº 244.102. Montevideo, mayo de 1991. rman Fox por Johnson & Johnson (USA), solicita arca: ITRIZOLE, clase/s Int. 5 (detalle). Publíquese ez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 22583 Jun 27- v Jul 10

CTA Nº 244.959. - Montevideo, 24 de junio de 1991. Guzmán González Ruiz, por Indutop S. A. (Uruguay) licita marca: FINDEP'S, clase Int. 2[illegible]. - Publíquese diez as consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26490 Jun 27- v Jul 10

CTA Nº 244.960. - Montevideo, 24 de junio de 1991. uzmán González Ruiz, por Jorge [illegible] (Uruguay) icita marca: USG SHEETROCK, [illegible] 19. - Publíese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 2649[illegible] Jun 27- v Jul 10

CTA Nº 244.961. - Montevideo, 24 de junio de 1991. uzmán González Ruiz, por Indutop S. A. (Uruguay) icita marca: GENN McLAUGHLIN, clase Int. 25. - líquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 2649[illegible] Jun 27- v Jul 10

CTA Nº 244.970. - Montevideo, 24 de junio de 1991. Manfredo A. Cikato, por Harrison S. A. (Montevideo) icita marca: PORTONES DE CARRASCO SHOPNG, clases Int. 1 a 42. - Publíquese diez días consecuos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26497 Jun 27- v Jul 10

CTA Nº 244.973. - Montevideo, 24 de junio de 1991. Manfredo A. Cikato, por Laboratorios de Productos icos S. A. (Paraguay) solicita marca: SUPRAINE, se Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La rección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26498 Jun 27- v Jul 10

CTA Nº 244.974. - Montevideo, 24 de junio de 1991. Manfredo A. Cikato, por Laboratorios de Productos icos S. A. (Paraguay) solicita marca: SOLAQUA, clase t. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26499 Jun 27- v Jul 10

ACTA Nº 244.975. - Montevideo, 24 de junio de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Laboratorios de Productos Eticos S. A. (Paraguay) solicita marca: CONFIXINE, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26500 Jun 27- v Jul 10

ACTA Nº 244.976. - Montevideo, 24 de junio de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Lapacho S.R.L. (Montevideo) solicita marca: LAPACHO, clases Int. 29, 30 y 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26501 Jun 27- v Jul 10

ACTA Nº 244.977. - Montevideo, 24 de junio de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Laboratorios de Productos Eticos S. A. (Paraguay) solicita marca: ZICACORT, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26502 Jun 27- v Jul 10

ACTA Nº 245.001. Montevideo, 25 de junio de 1991. Manfredo A. Cikato por Viajes Continental International Travel CO. (Montevideo), solicita marca: MERCOTUR, clase/s Int. 16, 36, 39. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26504 Jun 27- v Jul 10

ACTA Nº 245.002. Montevideo, 25 de junio de 1991. Manfredo A. Cikato por L'officiel S.R.L. (Montevideo), solicita marca: L'OFFICIEL, clase/s Int. 14. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26505 Jun 27- v Jul 10

ACTA Nº 244.941. Montevideo, junio 24 de 1991. Eduardo Lapenne por Sterling Drug Inc (USA), solicita marca: DAIRY EASE, clase/s Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 31.200,00 10/pub 26513 Jun 27- v Jul 10

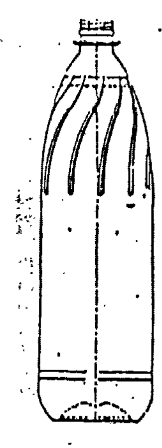
ACTA Nº 244.733. Montevideo, 12 de junio de 1991. Con esta fecha solicito publicar la marca LUMINEX, clase/s Int. 9. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26560 Jun 27- v Jul 10

ACTA Nº 244.869. Montevideo, 20 de junio de 1991. Rodolfo Pilas por Meilin Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: PICAFLOR, clase Int. 33.
23) N$ 17.600,00 10/pub 26566 Jun 27- v Jul 10

ACTA Nº 244.870. Montevideo, 20 de junio de 1991. Rodolfo Pilas, representando a Joseph Abboud *Estados Unidos), solicita marca: JOSEPH ABBOUD, clases Int. 3, 25.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26567 Jun 27- v Jul 10

ACTA Nº 243.523. - Montevideo, 25 de abril de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Netafim Irrigation Equipment & Drip Systems In Kibutz Hatzerim (1973) (Israel), solicita marca: TIRAN, clase/s Int. 17. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 20018 Jun 28- v Jul 11

ACTA Nº 244.576. - Montevideo, 7 de junio de 1991. - Alvaro Crocco, por Pepsi Co., Inc., a North Carolina Corporation (EUA) solicita marca:



clase Int. 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 140.800,00 10/pub 24841 Jun 28- v Jul 11

ACTA Nº 244.588. - Montevideo, 7 de junio de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Yocera Corporation (Japón) solicita marca:



clase Int. 9a. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 24859 Jun 28- v Jul 11

ACTA Nº 244.600. - Montevideo, 7 de junio de 1991. - Manfredo A. Cikato, por De Norte a Sur S. A. (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 24868 Jun 28- v Jul 11

ACTA Nº 244.638. - Montevideo, 10 de junio de 1991. - Rodolfo Pilas, representando a Red Técnica Española de Televisión (Retevisión) solicita marca:



clase Int. 38.
23) N$ 70.400,00 10/pub 24879 Jun 28- v Jul 11

ACTA Nº 244.580. - Montevideo, 7 de junio de 1991. - Norman Fox por British Telecommunications Public Limited Company (Inglaterra) solicita marca:



clases Int. 9, 38 y 42 (detalle). - Reivindicando prioridad solicitudes británicas Actas 1451592, 1451599, 1451603 de fecha 2/1/91. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 123.200,00 10/pub 25014 Jun 28- v Jul 11

ACTA Nº 244.609. - Montevideo, 10 de junio de 1991. - Eduardo Lapenne, por Sandoz S. A. (también comerciando como Sandoz AG) (Sandoz Ltd.) (Suiza) solicita marca:



clase Int. 31 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 25015 Jun 28- v Jul 11

ACTA Nº 244.637. - Montevideo, 10 de junio de 1991. - Con esta fecha Horacio Sardeña solicita marca:



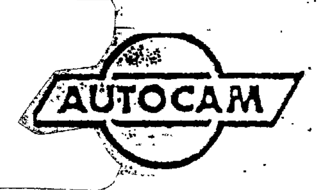
de las clases 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 25058 Jun 28- v Jul 11

ACTA Nº 244.556. - Montevideo, 6 de junio de 1991. - Gustavo Martinoni por Taeko S. A. (Uruguay) solicita marca:



clases Int. 9, 11, 35 y 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 25151 Jun 28- v Jul 11

ACTA Nº 244.555. - Montevideo, 6 de junio de 1991. - Gustavo Martinoni por Vía Libre S. A. solicita marca:



clases Int. 12, 35 y 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 25152 Jun 28- v Jul 11

ACTA Nº 244.559. - Montevideo, 6 de junio de 1991. - Gustavo Martinoni por Comax S. A. (Uruguay) solicita marca:



clases Int. 35, 38, 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 25153 Jun 28- v Jul 11

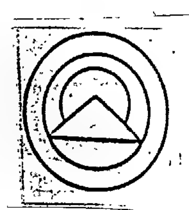
ACTA Nº 244.486. - Montevideo, 4 de junio de 1991. - Gustavo Martinoni, por Eduardo Iván Mernies Savio, solicita marca:



clase Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 70.400,00 10/pub 25154 Jun 28- v Jul 11

ACTA Nº 244.439. - Montevideo, 3 de junio de 1991. - Eduardo Fernández por Elbio Martínez (Uruguay) solicita



clases Int. 9 y 41.
23) N$ 70.400,00 10/pub 25156 Jun 28- v Jul 11

ACTA Nº 244.487. - Montevideo, 4 de junio de 1991. - Center Ltda. (Montevideo) solicita marca:



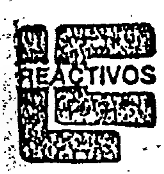
clase Int. 25.
23) N$ 70.400,00 10/pub 25160 Jun 28- v Jul 11

ACTA Nº 244.679. - Montevideo, 11 de junio de 1991. - Con esta fecha Silvia Di Landro Bentos (Uruguay) solicita marca:



de la clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 25191 Jun 28- v Júl 11

ACTA Nº 244.725. - Montevideo, 12 de junio de 1991. - Guzmán González Ruiz, porCampar S. A. (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 1. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 25244 Jun 28- v Jul 11

ACTA Nº 244.571. - Montevideo, 6 de junio de 1991. - Con esta fecha María Raquel Minetti Fernández y Serrana Aguirre Richero, solicitamos la inscripción de la marca



de las clases 24, 25 y 27. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 140.800,00 10/pub 25270 Jun 28- v Jul 11

ACTA Nº 244.523. - Montevideo, 5 de junio de 1991. - Andina Ltda. solicita marca:



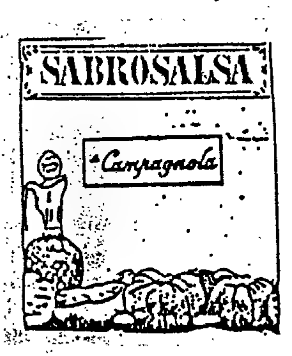
clases Int. 1, 2 y 17 (detalle).
23) N$ 52.800,00 10/pub 25303 Jun 28- v Jul 11

ACTA Nº 244.705. - Montevideo, 12 de junio de 1991. - Eduardo Lapenne, por Sao Paulo Alpargatas S/A (Brasil) solicita marca:

JeaneraTIon

clase Int. 25 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 25307 Jun 28- v Jul 11

ACTA Nº 244.604. - Montevideo, 10 de junio de 1991. - José L. Guichón por Benvenuto SACI, de Argentina, solicita marca:



clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 123.200,00 10/pub 25396 Jun 28- v Jul 11

ACTA Nº 244.605. - Montevideo, 10 de junio de 1991. - Jose L. Guichón, por CUTCSA, de Uruguay, solicita marca:



clases Ints. 12 y 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 123.200,00 10/pub 25397 Jun 28- v Jul 11

ACTA Nº 244.644. - Montevideo, 11 de junio de 1991. - José L. Guichón por Yonex Kabushiki Kaisha, de Japón, solicita marca:



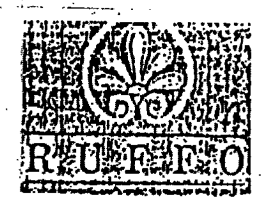
clases Ints. 25 y 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 25398 Jun 28- v Jul 11

ACTA Nº 244.645. - Montevideo, 11 de junio de 1991. - José L. Guichón, por Matsushita Electrix Industrial Co. Ltd., de Japón solicita marca:

Palmcorder

clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 25399 Jun 28- v Jul 11

ACTA Nº 244.646. - Montevideo, 11 de junio de 1991. - José L. Guichón por Ruffo S.p.A. de Italia, solicita marca:



clases Ints. 3, 18 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 25400 Jun 28- v Jul 11

ACTA Nº 244.745. - Montevideo, 13 de junio de 1991. - Alvaro Crocco, por Gres Productions (Francia) solicita marca:



clase Int. 3 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 141.800,00 10/pub 25433 Jun 28- v Jul 11

ACTA Nº 245.023. - Montevideo, 26 junio 1991. - Con esta fecha Vicente Plata Díaz (Uruguay) solicitó la marca PERMA-COMB clase 20 S/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26593 Jul 01- v Jul 12

ACTA Nº 244.995. - Montevideo, junio 25 de 1991. - Alvaro Crocco, por Allergan, Inc. (E.U.A.) solicita marca: "SOFTINTS" clase Int.9. (Lentes de Contacto). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26616 Jul 01- v Jul 12

ACTA Nº 244.994. - Montevideo, junio 25 de 1991. - Alvaro Crocco, por Le Trefle Ltda. (Uruguay) solicita marca: "MOUSE" clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26617 Jul 01- v Jul 12

ACTA Nº 245.055. - Montevideo, junio 26 de 1991. - Alvaro Crocco, por L'Oreal, Société Anonyme (Francia) solicita marca: "FUTURALIANCE" clase Int. 3 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26618 Jul 01- v Jul 12

ACTA 244.938. - Montevideo, junio 21, 1991. - Gonzalo Fernández Secco por Del Castillo Transportes Limitada (Uruguay) solicita marca: "LIS - MAR" clase Int. 25. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26622 Jul 01- v Jul 12

ACTA: 244.939. - Montevideo, junio 21, 1991. - Gonzalo Fernández Secco por Del Castillo Transportes Ltda. (Uruguay) solicita marca: "MISSES ANKLET" clase Int. 25. - Publíquese diez días . - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26623 Jul 01- v Jul 12

ACTA: 244.936. - Montevideo, junio 21, 1991. - Gonzalo Fernández Secco por Del Castillo Transportes Limitada (Uruguay) solicita marca: "INFANTS ANKLET" clase Int. 25. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26624 Jul 01- v Jul 12

ACTA: 244.937. - Montevideo, junio 21, 1991. - Gonzalo Fernández Secco por Del Castillo Transportes Limitada (Uruguay) solicita marca: "LIGHT SUPPORT" clase Int. 25. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26625 Jul 01- v Jul 12

ACTA Nº 245.029. - Montevideo, junio 26 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Valentín Martínez & Cía. S. A. (Uruguay) solicita marca:

VALENTIN MARTINEZ & CIA.

Clase: Int. 29, 30 y 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 26626 Jul 01- v Jul 12

ACTA 245.031. - Montevideo, junio 26 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Week S.A. (Uruguay) solicita marca: "FAIRWIND" clase Int. 9 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26628 Jul 01- v Jul 12

ACTA 245.032. - Montevideo, junio 26 de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Antonio Echevarría (España), solicita marca: "TINTORETTO" clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26629 Jul 01- v Jul 12

ACTA 245.033. - Montevideo, junio 26 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por S. A. Industrial y Agrícola Pascual Toso (República Argentina) solicita marca: "TOSO" clase: Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26630 Jul 01- v Jul 12

ACTA 244.984. - Montevideo, junio 25 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por The Coca-Cola Company (Estados Unidos) solicita marca: "COKE" clase: Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26631 Jul 01- v Jul 12

ACTA 245.013. - Montevideo, junio 25 de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Antonio Echevarría (España) solicita marca: "WARSTEINER" clase: Int. 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26632 Jul 01- v Jul 12

ACTA 244.985. - Montevideo, junio 25 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Graciela Szabo Rutman (Uruguay) solicita marca: "BYBELLA" clase: Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26633 Jul 01- v Jul 12

ACTA 244.987. - Montevideo, junio 25 de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Virginia Píriz (Uruguay) solicita marca: "FLASH GORDON" clase: Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26634 Jul 01- v Jul 12

ACTA Nº 244.850. - Montevideo, junio 18 de 1991. - Con esta fecha Mariselda Cancela solicita marca: CUADERNOS DE LA INTEGRACION de la clase 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26681 Jul 01- v Jul 12

ACTA Nº 245.071. - Montevideo, 26 de junio de 1991. - Con esta fecha Silvia Manrique solicita la marca: TOP TECHNOLOGY SERVICES de las clases Int. 38,42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26697 Jul 01- v Jul 12

ACTA Nº 244.386. - Montevideo, 31 de mayo de 1991. - Manfredo A. Cikato, por AMERICAN BANKING CORPORATION LIMITED (Bahamas), solicita marca: "AMERICAN BANKING CORPORATION LIMITED, clase/s Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 24186 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 244.466. - Montevideo, 4 junio 1991. - José L. Guichón, por A/S Eccolet Sko, de Dinamarca, solicitó marca:



clase int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 25389 Jul 02- v Jul 15

ACTA 244.736. - Montevideo, junio 13 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por "Saint Julien" Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca:



Clase: Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 25509 Jul 02- v Jul 15

ACTA 244.569. - Montevideo, junio 6, 1991. - Angel Numerosky por Roquel S. A. solicita marca:



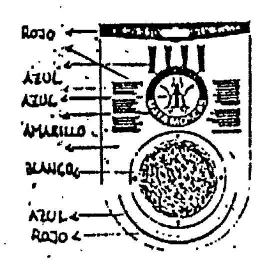
clases Int.: 9; 37.
23) N$ 70.400,00 10/pub 25621 Jul 02- v Jul 15

ACTA 244.639. - Montevideo, junio 10 1991. - Angel Numerosky por Víctor Lepra Sergio solicita marca:



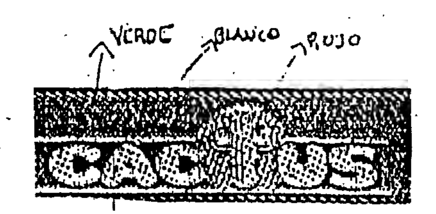
clase Int.: 25.
23) N$ 52.800,00 10/pub 25622 Jul 02- v Jul 15

ACTA 244.685. - Montevideo, junio 11 de 1991. - Strauch & Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca:



Clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 123.200,00 10/pub 25641 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 244.684. - Montevideo, junio 11, 1991. - Gabriel Aznárez (Uruguay), solicita marca:



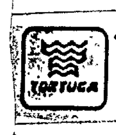
Clase int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 25642 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 244.814. - Montevideo, 17 junio 1991. - Con esta fecha Unidad Publicitaria S. R. L. solicitó la marca:



de la clase Int. 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 25643 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 244.596. - Montevideo, junio 7 de 1991. - Artefatos de Borracha Record S. A., solicitó marca:



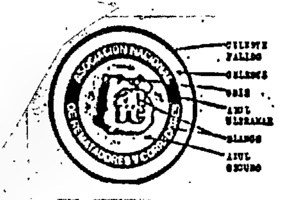
clase Int. 17. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 25644 Jul 02- v Jul 15

ACTA 244.840. - Montevideo, 18 junio 1991. - Rodolfo Pilas por Paso Carrasco Limitada (Uruguay), solicita marca:



Clase 30.
23) N$ 70.400,00 10/pub 25897 Jul 02- v Jul 15

ACTA 244.836. - Montevideo, 18 junio 1991. - Rodolfo Pilas por Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Uruguay), solicita marca:



Clase 35.
23) N$ 88.000,00 10/pub 25898 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 244.802. - Montevideo, 17 de junio de 1991. - Eduardo Fernández, por SHOPPING CENTER'S (Uruguay) S. A. (Uruguay), solicita marca: "SUPER MORLACO", clase/s Int. 16 y 36.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26709 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 244.848. - Montevideo, 18 de junio de 1991. - CARLOS M. PIREZ (Montevideo), solicita marca: "FIESTAS", clase/s Int. 41 y 42.
23) N$ 17.600,00 10/pub 26718 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 244.752. - Montevideo, 13 de junio de 1991. - UNILEVER N.V. (Países Bajos), solicita marca: "CHICOGO", clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 17.600,00 10/pub 26724 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 245.022. - Montevideo, 25 de junio de 1991. - Juan Miguel Freira, por CSM NEDERLAND B.N. (Holanda), solicita marca: "DROSTE", clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26728 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 244.928. - Montevideo, 21 de junio de 1991. - ISAM LTDA., solicita marca: "CARRETEIRO", clase/s Int. 22. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 17.600,00 10/pub 26731 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 244.958. - Montevideo, 24 de junio de 1991. - SIMON IVANIER BURCATOVSKY, solicita marca: "HILASAL", clase/s Int. 24. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 17.600,00 10/pub 26732 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 245.020. - Montevideo, 25 de junio de 1991. - RINALDO ALMANDOZ, solicita marca: "JULIETTE", clase/s Int. 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 17.600,00 10/pub 26733 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 245.021. - Montevideo, 25 de junio de 1991. - ENTOX S.R.L., solicita marca: "VIRISCUD", clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 17.600,00 10/pub 26734 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 245.054. - Montevideo, 26 de junio de 1991. - GRUPO RIO S.R.L., solicita marca: "LOS BLOOPERS", clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 17.600,00 10/pub 26736 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 245.147. - Montevideo, 27 de junio de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Actual Form S. A. (Montevideo), solicita marca: "ACQUA GEAR", clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26741 Jul 02- v Jul 15

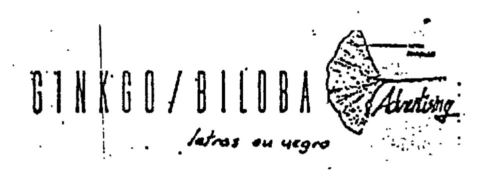
ACTA Nº 245.148. - Montevideo, 27 de junio de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Bruno Ferreira Caraballo y Andrea Weill Fernández (Montevideo), solicita marca: "UP URUPELS", clase/s Int. 16, 18 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26742 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 245.087. - Montevideo, 26 de junio de 1991. - Manfredo A. Cikato, por BENIGNO DOMINGUEZ y Cía., (Montevideo), solicita marca: "DE LOS POCITOS", clase/s Int. 1 al 5, 7, 9, 10, 18, 20 al 22, 29 al 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 52.800,00 10/pub 26744 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 245.138. - Montevideo, 27 de junio de 1991. - Manfredo A. Cikato, por HARD ROCK LTDA. (Gran Bretaña), solicita marca: "HARD ROCK CAFE", clase/s Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26745 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 243.459. - Abril 22/1991. - Sara A. de Raszap (Montevideo) solicita marca: GEKA clases Int. 7, 11.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19841 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 244.042. - Montevideo, 17 de mayo de 1991. - Con esta fecha Rodríguez Cabazzotti Mario Agustín (Uruguay), solicitó la marca:



de las clases 16 y 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 123.200,00 10/pub 21667 Jul 03- v Jul 16

ACTA 244.290. - Montevideo, mayo 29 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Beraja y Dwek S.R.L. (Argentina) solicita marca: MOBIL OIL clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 23879 Jul 03- v Jul 16

ACTA 244.288. - Montevideo, mayo 29 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Eden S. A. (Uruguay) solicita marca: SMART TAPE clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 23881 Jul 03- v Jul 16

ACTA 245.079. - Montevideo, junio 26, 1991. - Gonzalo Fernández Secco por Mariela Repetto Aviles (Uruguay), solicita marca:

eme's

Clase Int. 25. - Publíquese 10 días. - La Drección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 26621 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 245.097. Montevideo, 27 de junio de 1991. Con esta fecha solicita renovación: la marca: "CAL SERRANA", clase/s Int. 19 s/d. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26769 Jul 03- v Jul 16

ACTA 245.030. - Montevideo, junio 26 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Oneway S. A. (Uruguay), solicita marca:

SoundEfx

Clase: Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 26627 Jul 03- v Jul 16

ACTA 244.986. - Montevideo, junio 25 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Nabisco Inc. (Estados Unidos), solicita marca:



Clase: Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 123.200,00 10/pub 26635 Jul 03- v Jul 16

ACTA 245.012. - Montevideo, junio 25 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por "Saint Julien" Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca:



Clase: Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 123.200,00 10/pub 26636 Jul 03- v Jul 16

ACTA 245.011. - Montevideo, junio 25 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por "Saint Julien" Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca:

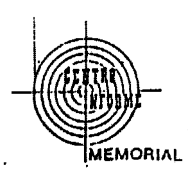


Clase: Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 123.200,00 10/pub 26637 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 245.096.
Montevideo, 27 de junio de 1991.
Homero M. Acosta, solicita renovación la marça: "CAL CACUER", clase/s Int. 19 s/d. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26768 Jul 03- v Jul 16

ACTA 245.186. -
Montevideo, junio 28 de 1991. -
Juan Eduardo Varrell Falcon, por Antonio Echevarría (España), solicita marca: TELESP Clases: Int. 9 y 38. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26773 Jul 04- v Jul 17

ACTA Nº 244.691. - Montevideo, junio 11, 1991. - Juan Miguel Freira, por J. P. A. Chabalgoity Empresa Periodística (San José), solicita marca:



clases 16 y 38. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 88.000,00 10/pub 25736 Jul 04- v Jul 17

ACTA Nº 244.553. - Montevideo, 6 junio 1991. - Pirillo Hnos. S.A.I.C. (Argentina), solicita marca:



Int. 9.

23) N$ 105.600,00 10/pub 25793 Jul 04- v Jul 17

ACTA Nº 244.595. - Montevideo, 7 junio 1991. - Unilever PLC (Inglaterra), solicita marca:

ASPECT

Int. 3 S/D.

23) N$ 70.400,00 10/pub 25794 Jul 04- v Jul 17

ACTA Nº 244.842. - Montevideo, 18 de junio de 1991. - Con esta fecha Lilián Silvera (Uruguay), solicitó la marca:



de la clase Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 88.000,00 10/pub 25804 Jul 04- v Jul 17

ACTA Nº 244.742. - Montevideo, 13 junio 1991. - Gustavo Martinoni, por Fanacom Ltda. (Uruguay), solicita marca:

Fanacom

clases Int. 7, 35 y 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 52.800,00 10/pub 25809 Jul 04- v Jul 17

ACTA Nº 244.706. - Montevideo, 12 junio 1991. - Gustavo Martinoni, por Polakof y Cía. Ltda. solicita marca:



Clases Int. 18, 24, 25, 28, 35 a 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 70.400,00 10/pub 25811 Jul 04- v Jul 17

ACTA Nº 244.634. - Montevideo, junio 10/1991. - Sociedad Televisora Larrañaga S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 38, 41.

23) N$ 52.800,00 10/pub 25866 Jul 04- v Jul 17

ACTA Nº 244.744. - Montevideo, junio 13/1991. - Transportes Fink S. A. (Brasil), solicita marca:

FINK

clase Int. 39.

23) N$ 52.800,00 10/pub 25872 Jul 04- v Jul 17

ACTA 244.828. - Montevideo, junio 18 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por María Cristina Mailhos Etchechury (Uruguay), solicita marca:



Clase: Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 70.400,00 10/pub 25889 Jul 04- v Jul 17

ACTA 244.835. - Montevideo, 18 junio 1991. - Rodolfo Pilas por José Oscar Brienza (Argentina), solicita marca:



Clase Int. 25.

23) N$ 52.800,00 10/pub 25894 Jul 04- v Jul 17

ACTA 245.185. - Montevideo, 28 junio de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Sisur S. A. (Uruguay), solicita marca: RAPIFIX Clases: Int. 16 y 17. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 26774 Jul 04- v Jul 17

ACTA 245.181. - Montevideo, junio 28 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Yaacov Pérez Pérez y Miroslava Pérez (Uruguay), solicita marca: BLUE RIVER Clase: Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 26775 Jul 04- v Jul 17

ACTA Nº 245.038. - Montevideo, 26 junio 1991. - Gustavo Martinoni, por Vitabar Gruosso, Ruben Pedro, solicita marca: COLE HAAN Clases Int. 18 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 26781 Jul 04- v Jul 17

ACTA Nº 245.035. - Montevideo, 26 junio 1991. - Gustavo Martinoni, por Country S. R. L. solicita marca: ABERDEEN ANGUS Clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 26782 Jul 04- v Jul 17

ACTA Nº 245.036. - Montevideo, 26 junio 1991. - Gustavo Martinoni, por Lindor Silva Machado solicita marca: ECONSUL Clases Int. 36 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 26783 Jul 04- v Jul 17

ACTA Nº 245.037. - Montevideo, 26 junio 1991. - Gustavo Martinoni, por Pontevedra S. A. solicita marca: HOTEL SALTO GRANDE Clases Int. 35, 36, 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 26784 Jul 04- v Jul 17

ACTA Nº 244.872. - Montevideo, junio 20/1991. - Sara A. de Raszap (Montevideo), solicita marca: MAGEFESA clases Int. 11, 21.

23) N$ 35.200,00 10/pub 26786 Jul 04- v Jul 17

ACTA Nº 245.062. - Montevideo, 26 junio 1991. - Con esta fecha Carlos Enrique Canosa Pareja - Uruguay, solicitó la marca ERGOMATICA S R L de la clase 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 26788 Jul 04- v Jul 17

ACTA 245.190. - Montevideo, junio 28 de 1991. - Eduardo Lapenne por The Gap, Inc. (USA) solicita marca: GAP clases Int. 18, 25, 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 26790 Jul 04- v Jul 17

ACTA 245.094. - Montevideo, junio 27 de 1991. Norman Fox por, Tri-Star Pictures, Inc. (USA) solicita marca: TRI-STAR PICTURES, clases Int. 9, 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 26791 Jul 04- v Jul 17

ACTA 245.095. - Montevideo, junio 27 de 1991. - Norman Fox por, Pioneer Hi-Bred International, Inc. (USA), solicita marca: DAKOTA clase Int. 31 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 26792 Jul 04- v Jul 17

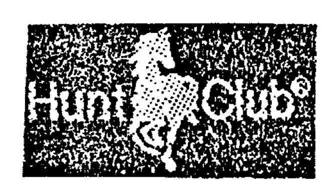
ACTA Nº 244.635. - Montevideo, junio 10/1991. - Sociedad Televisora Larrañaga S. A. (Montevideo), solicita marca:

TELEMUNDO

clases Int. 38, 41.

23) N$ 52.800,00 10/pub 25867 Jul 05- v Jul 19

ACTA Nº 244.846. - Montevideo, 18 de junio de 1991. - Con esta fecha Jorge E. Machiñena Fassi, solicita marca:



clase: Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 88.000,00 10/pub 26048 Jul 05- v Jul 19

de la clase 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 88.000,00 10/pub 26057 Jul 05- v Jul 19

ACTA 245.309. - Montevideo, junio 28 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Del Puente S. A. (Uruguay), solicita marca: ALPINO Clase: Int. 32; s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 26876 Jul 05- v Jul 19

ACTA 245.312. - Montevideo, junio 28 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Itaki S. A. (Uruguay), solicita marca: SHINE FREE Clase: Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 26877 Jul 05- v Jul 19

ACTA 245.313. - Montevideo, junio 28 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Mastercard International Incorporated (Estados Unidos), solicita marca: MASTER CHARGE clases: Int. 16 y 36; s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 26878 Jul 05- v Jul 19

ACTA Nº 245.266. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Bay S. A. (Montevideo) solicita marca: EQUIPOS CONSULTORES ASOCIADOS, clase Int. 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 26889 Jul 05- v Jul 19

ACTA Nº 245.264. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Property Ltda. (Montevideo) solicita marca: DARTIX, clase Int. 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 26890 Jul 05- v Jul 19

ACTA Nº 245.263. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Property Ltda. (Montevideo) solicita marca: ESTROM, clases Int. 12 y 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26891 Jul 05- v Jul 19

ACTA Nº 245.262. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Property Ltda. (Montevideo) solicita marca: HAMCA, clase Int. 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26892 Jul 05- v Jul 19

ACTA Nº 245.261. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Nolisur S.R.L. (Montevideo) solicita marca: TOK & STOK, clase Int. 20. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26893 Jul 05- v Jul 19

ACTA Nº 245.258. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - Property Ltda. (Montevideo) solicita marca: HAMMELIN, clase Int. 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26895 Jul 05- v Jul 19

ACTA Nº 245.259. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - Patricia O'Brien (Montevideo) solicita marca: PATRICIA O'BRIEN, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26896 Jul 05- v Jul 19

ACTA Nº 245.158. - Montevideo, 27 de junio de 1991. - Guzmán González Ruiz, por STRONG LTDA. (Uruguay), solicita marca: "STRONG", clase/s Int. 11 y 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26902 Jul 05- v Jul 19

ACTA Nº 245.343. - Montevideo, 1º de julio de 1991. - Guzmán González Ruiz, por OMAR DE SANTI (Argentina), solicita marca: "FIORELLA", clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26903 Jul 05- v Jul 19

ACTA Nº 245.344. - Montevideo, 1º de julio de 1991. - Guzmán González Ruiz, por GRIMOLDI S. A. (Argentina), solicita marca: "COUNTRY COLLECTION", clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26904 Jul 05- v Jul 19

ACTA Nº 245.345. - Montevideo, 1º de julio de 1991. - Guzmán González Ruiz, por GRIMOLDI S. A. (Argentina), solicita marca: "COUNTRY ROAD", clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26905 Jul 05- v Jul 19

ACTA Nº 245.346. - Montevideo, 1º de julio de 1991. - Guzmán González Ruiz, por GRIMOLDI S. A. (Argentina), solicita marca: "COUNTRY LOOK", clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26906 Jul 05- v Jul 19

ACTA Nº 245.281. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - Guzmán González Ruiz, por CREDICAR SAN JOSE LTDA. (Uruguay), solicita marca: "CREDICAR", clase/s Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26907 Jul 05- v Jul 19

ACTA Nº 245.282. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - Guzmán González Ruiz, por CLEANER S. A. (Argentina), solicita marca: "N H 3", clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26908 Jul 05- v Jul 19

ACTA Nº 245.283. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - Guzmán González Ruiz, por CLEANER S. A. (Argentina), solicita marca: "WATERFRESH", clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26909 Jul 05- v Jul 19

ACTA Nº 245.284. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - Guzmán González Ruiz, por CLEANER S. A. (Argentina), solicita marca: "SUPERFRESH", clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 26910 Jul 05- v Jul 19

ACTA Nº 245.285. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - Guzmán González Ruiz, por WILLIAM ARTIFONI (Uruguay), solicita marca: "MEADE", clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26911 Jul 05- v Jul 19

ACTA Nº 245.286. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Disprovent S.A.C.I.F. y M. (Argentina) solicita marca: LODOC, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26912 Jul 05- v Jul 19

ACTA Nº 245.287. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Disprovent S.A.C.I.F. y M. (Argentina) solicita marca: ERROLON, clase Int. 05. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26913 Jul 05- v Jul 19

ACTA Nº 245.288. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Disprovent S.A.C.I.F. y M. (Argentina) solicita marca: SIDERBLUT, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26914 Jul 05- v Jul 19

ACTA Nº 245.283. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Disprovent S.A.C.I.F. y M. (Argentina) solicita marca: TRATOBES, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26915 Jul 05- v Jul 19

ACTA Nº 245.290. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Marcelo Javier Ruiz Figares (Uruguay) solicita marca: TERMOGEN - TIBIUM, clases Int. 3 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26916 Jul 05- v Jul 19

ACTA Nº 245.382. - Montevideo, 2 de julio de 1991. - Con esta fecha Pablo Martín Harari Dubinsky, solicita marca: EDICIONES TRILCE, de la clase internacional 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26952 Jul 05- v Jul 19

ACTA Nº 245.383. - Montevideo, 2 de julio de 1991. - Con esta fecha Pablo Martín Harari Dubinsky, solicita marca: EDICIONES LOGOS, de la clase interacional 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26953 Jul 05- v Jul 19

ACTA Nº 245.384. - Montevideo, 2 de julio de 1991. - Pablo Martín Harari Dubinsky, solicita marca: SOCIEDAD DE LELCTORES, de la clase internacional 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26954 Jul 05- v Jul 19

ACTA Nº 244.366. - Montevideo, 31 de mayo de 1991. - Alvaro Crocco, por Bourjois S.A. (Suiza), solicita marca: BOURJOIS CIL A CIL. - clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 24168 Jul 08- v Jul 22

ACTA Nº 244.414. - Montevideo, junio 3 de 1991. - Alvaro Crocco, por BASF Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca "FACET" clase Int. 5 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 24179 Jul 08- v Jul 22

ACTA Nº 244.277. - Montevideo, mayo 28 de 1991. - Laja Ltda. (Montevideo) solicita marca DURAPIPE, clase Int. 17.
23) N$ 17.600,00 10/pub 24495 Jul 08- v Jul 22

ACTA Nº 244.421. - Montevideo, junio 3/1991. - Dubourg por Kabushiki Kaisha Hattori Seiko (comercializando como Hattori Seiko Co. Ltd.), solicita marca:

JEMIS

clase Int. 14.
23) N$ 52.800,00 10/pub 24503 Jul 08- v Jul 22

ACTA Nº 244.575. - Montevideo, 7 de junio de 1991. - Alvaro Crocco, por The Goodyear Tire & Rubber Company (EUA) solicita marca: AUTOCENTRO, clase Int. 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 24842 Jul 08- v Jul 22

ACTA Nº 244.579. - Montevideo, 7 de junio de 1991. - Diego Terra Carve por E. R. Squibb & Sons, Inc. (USA) solicita marca: PRAVASIN, clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 25013 Jul 08- v Jul 22

ACTA Nº 243.300. - Montevideo, 12 abril 1991. - Con esta fecha Rosana Alejandra Pissano Cambeiro, Uruguay, solicitó Registro la marca:



de la clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 25997 Jul 08- v Jul 22

ACTA 244.819. - Montevideo, junio 18 de 1991. - Eduardo Lapenne por Ulrich Jüstrich AG (Suiza) solicita marca:



clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 26038 Jul 08- v Jul 22

ACTA 244.818. - Montevideo, junio 18 de 1991. - Norman Fox por Four Seasons Hotels (Barbados) Ltd. (Barbados - Indias occidentales), solicita marca:



Clases: Int. 25 - 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 26046 Jul 08- v Jul 22

ACTA 244.856. - Montevideo, junio 20 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Ruben Cosentino y José Cayetano Cosentino (Argentina), solicita marca:



Clase: Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 26048 Jul 08- v Jul 22

ACTA 244.855. - Montevideo, junio 20 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Itaiba S. A. (Uruguay), solicita marca:



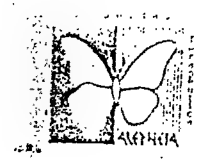
Clases: Int. 5, 29 y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 26049 Jul 08- v Jul 22

ACTA 244.874. - Montevideo, junio 20, 1991. - Grupo Río S. R. L., solicita marca:



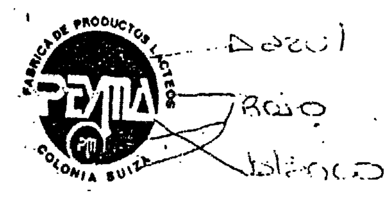
clase Int.: 30.
23) N$ 70.400,00 10/pub 26234 Jul 08- v Jul 22

ACTA Nº 244.978. - Montevideo, 24 junio 1991. - Con esta fecha María Elida Füllgraff solicitó registro la marca:



de la clase 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 26272 Jul 08- v Jul 22

ACTA 244.935. - Montevideo, junio 21, 1991. - Gonzalo Fernández Secco por Peyma Limitada (Uruguay), solicita marca:



Clases: Int. 29 y 30. - Publíqueses 10 días. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 26273 Jul 08- v Jul 22

Acta Nº 245.223.- Montevideo, 28 de junio de 1991.- ALVARO CROCCO, por ESCAN S.A. (URUGUAY). Solicita marca "CLOROX". Clase Int. 3. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26981 Jul 08- v Jul 22

Acta Nº 245.226.- Montevideo, 28 de junio de 1991.- ALVARO CROCCO, por ALLERGAN, Inc. (E.U.A.). Solicita marca "BOTOX". Clase int. 5 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26984 Jul 08- v Jul 22

Acta Nº 245370.- Montevideo, 2 de julio de 1991.- ALVARO CROCCO, por LONIS S.A. (Uruguay), solicita marca "BLUE LABEL". Clase Int. 25.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 35.600,00 10/pub 26989 Jul 08- v Jul 22

Acta Nº 245018.- 25 de junio de 1991. Daniel Saps (Montevideo) solicita marca "ESMALTEC". Clase Int. 7,11.-
23) N$ 17.600,00 10/pub 27028 Jul 08- v Jul 22

Acta Nº 245019.- 25 de junio de 1991.- CARLOS KERIKIAN (Montevideo), solicita marca "MELISSA". Clase Int. 25.
23) N$ 17.600,00 10/pub 27029 Jul 08- v Jul 22



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 23.244. Montevideo, 24 de junio de 1991. Vicente Comerci de Buenos Aires, Argentina, solicita patente de invención, para :" CONJUNTO DE EJE ROTOR Y PALETAS PARA EQUIPOS DE BOMBEO DE FLUIDOS" con prioridad Argentina 319.4
24) N$ 52.800,00 10/pub 26280 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 244.999.Montevideo, 25 de junio de 1991. Manfredo A. Cikato por Alcoa Aluminio S.A. (Brasil), solicita patente de invención, para :" ALUSUD", solicita modelo de utilidad para: " 6, 9, 20. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
24) N$ 35.200,00 10/pub 26503 Jun 27- v Jul 10

ACTA Nº U 2621. Montevideo, 25 de junio de 1991. Manfredo A. Cikato por TELEFONICA DE ESPAÑA S.A. (España), solicita Modelo Industrial: GUIA DE TARJETAS PARA PLACAS DE CIRCUITOS IMPRESOS. Publíquese conforme ley 10.089.
24) N$ 39.600,00 10/pub 26506 Jun 27- v Jul 10

ACTA Nº 23.246. Montevideo, junio 25 de 1991. Norman Fox por Rafael Guarca Ferro (Montevideo), solicita patente de invención para: SUMIDERO INVERTIDO COLECTIVVO.
Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
24) N$ 39.600,00 10/pub 26511 Jun 27- v Jul 10

ACTA Nº 23.182. Montevideo, 21 de enero de 1991. Norma Fox por Ciba Geigy AG (Suiza), solicita patente de invención, para :" COMPOSICIONES MICROBICIDAS AGROQUIMICAS", como reválida de la petente sudafricana No. 4037&87 concedida el 24 de febrero de 1988, de acuerdo a la Ley No. 10.089. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
24) N$ 39.600,00 10/pub 26512 Jun 27- v Jul 10

ACTA Nº 23.149.-Montevideo, noviembre 12 de 1990. Oscar Bacot, por A. Menarini Industrie Farmaceutiche Riunite S.R.L. (Italia). solicita patente de invención para: " Nuevas Fluoro-Naftacenodionas, sus derivados Glicosilatados y sus procedimientos de fabricación", de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 39.600,00 10/pub 18272 Jun 28- v Jul 11

ACTA Nº U-2932. - Montevideo, junio 26 de 1991. - Alvaro Crocco, por Walter Washington Cardoso Casella (Uruguay) solicita modelo de utilidad para: "EQUIPO PARA SUMINISTRO DE AGUA DESINFECTADA" publíquese conforme Ley 14.549. - La Dirección.
24) N$ 35.200,00 10/pub 26619 Jul 01- v Jul 12

ACTA Nº 23.249. - Montevideo, 28 junio 1991. - Manfredo A. Cikato por Thomas Kaiser (Suiza), solicita patente de invención: "Aparato Acondicionador Pre-Configurable para Equipo Procesador de Datos". (Prioridad Suiza del 21/10/90 presentada bajo Nº 90/00246). - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.
24) N$ 39.600,00 10/pub 26884 Jul 05- v Jul 19

ACTA Nº 23.251. - Montevideo, 28 junio 1991. - Manfredo A. Cikato por Telefónica de España S. A. (España)solicita patente de invención: "Sistema para la explotación de los Teléfonos Públicos Modulares". (Prioridad España del 27/07/90 presentada bajo Nº 9002024). - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.
24) N$ 39.600,00 10/pub 26885 Jul 05- v Jul 19

ACTA Nº 23.250. - Montevideo, junio 28, 1991. - Manfredo A. Cikato por Elpatronic AG (Suiza), solicita patente de invención: "Lectura de Código". (Prioridad Suiza del 13/7/90 presentada bajo Nº 02 339/90-1). - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.
24) N$ 39.600,00 10/pub 26886 Jul 05- v Jul 19

ACTA Nº 23.232. - Montevideo, 3 de junio de 1991. - Rodolfo Pilas, por Filtration Limited e Ytzhak Barzuza (Israel) solicita patente invención: "Filtro autolimpiable", reivindicando prioridad solicitud israelita Nº 94630 990.
24) N$ 26.400,00 10/pub 24372 Jul 08- v Jul 22

Acta U-2.935.- Montevideo, 28 de junio de 1991.- José L. Guichón por JOHNSON & JOHNSON CONSUMER PRODUCTS, INC. de U.S.A. Solicita modelo de utilidad para: "Envase, en particular para bastoncitos con puntas de algodón".- Reivindica prioridad en Brasil Acta Nº 7001136 el 29.6.90. Publíquese conforme ley 14.549.- La Dirección.
24) N$ 39.600,00 10/pub 27041 Jul 08- v Jul 22



Ley 26 de setiembre de 1904.- ELIDA GARCIA y DANIEL SANROMAN vendimos a José Antonio Paredes y Estela Cabanas, bar y restaurant "Bullet" (D.E.L. Limitada) de Bvar. Artigas 3654 y San Martín. - Acreedores: en el mismo.
25) N$ 70.400,00 20/pub 25035 Jun 12- v Jul 12

Ley de 26 de setiembre de 1904. - Promitente vendedor: Tiafen Sociedad Anónima.
Bien: establecimiento comercial sito en Montevideo con frente a la Avda. Italia Nº 6996, acreedores al mismo.
25) N$ 70.400,00 20/pub 25105 Jun 13- v Jul 15

Ley 26 de setiembre de 1904.- LISRISLA ZARDETTO MARCON prometió el establecimiento comercial de tienda y zapatería sito en José Belloni 4740 a Cisko Kume y Yoselin Sánchez Zardetto. - Acreedores presentarse allí.
25) N$ 70.400,00 20/pub 25227 Jun 13- v Jul 15

Ley 26 de setiembre de 1904.- FERNANDEZ y MARTINEZ venden a Charrúa Limitada carnicería, Tristán Narvaja 1302. - Acreedores allí.
25) N$ 35.200,00 20/pub 25503 Jun 17- v Jul 17

Ley 26 de setiembre de 1904.- FERNANDEZ y FRAGA venden a María Fernández carnicería Tristán Narvaja 1302. - Acreedores: allí.
25) N$ 35.200,00 20/pub 25504 Jun 17- v Jul 17

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a Adriana Bacigalupe, comercio en Tiburcio Gómez Nº 1504. - Acreedores al mismo. - MERCEDES BEIRO.
25) N$ 70.400,00 20/pub 25527 Jun 17- v Jul 17

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a Rosanna Fulco de Huerta, mitad indivisa Destilería Cerrito, en Santiago Sierra 3723. - Acreedores: allí. - DAVID HUERTA VILLAR y señora.
25) N$ 70.400,00 20/pub 25571 Jun 24- v Jul 22

Ley 26 de setiembre de 1904.- GRACIELA IRMA MORANDI BORMIOLI vende coemrcio ramo Kiosco, ubicado en Maldonnado 886. Acreedores al mismo.
25) N$ 70.400,00 20/pub 25850 Jun 24- v Jul 22

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender carnicería: Paul Harris 1392. - Acreedores al mismo.
25) N$ 35.200,00 20/pub 25940 Jun 24- v Jul 22

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender carnicería: Luis A. de Herrera 1154 a Cerbeliano Barrios. - Acreedores al mismo.
25) N$ 35.200,00 20/pub 25941 Jun 24- v Jul 22

Ley 26 de setiembre de 1904.- WINSTON S. A. cede promesa de venta Estación de Servicio Avda. San Martín 3904 a "D2 S.R.L.. - Acreedores: allí.
25) N$ 70.400,00 20/pub 26700 Jun 28- v Jul 26

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a Altamira S.R.L. Salón Olimar - Germán Barbato 1380. Acreedores al mismo. - María Leticia Viñoly Bruno.
25) N$ 70.400,00 20/pub 26720 Jul 02- v Jul 30

Ley 26 de setiembre de 1904.- EL GITANITO II LTDA., Yí 1328, cesión de cuotas. - Acreedores: Marcelino Sosa 2525.
25) N$ 35.200,00 20/pub 26761 Jul 03- v Jul 31

Ley 26 de setiembre de 1904.- ARGENTINO MENDEZ y RAQUEL DE AVILA prometimos vender a Manuel Mariño; carnicería de José L. Terra 3600. - Acreedores: Brandzen 1956/301.
25) N$ 70.400,00 20/pub 26764 Jul 03- v Jul 31

Ley 26 de setiembre de 1904.- JOSE PIÑEIRO GONZALEZ y ELSA VILLADONIGA CASTRO prometen

vender a Néstor Wilder Cortada Pereira, carnicería, sita en Florida 1570. - Acreedores: al mismo.

25) N$ 70.400,00 20/pub 24405 Jul 08- v Ago 05

Venta de Comercio

Davinson Rosario y Rosa Beatriz Arbelo, prometieron vender Papelería Belloni sita en José Belloni 4730, Montevideo.- Acreedores al mismo.

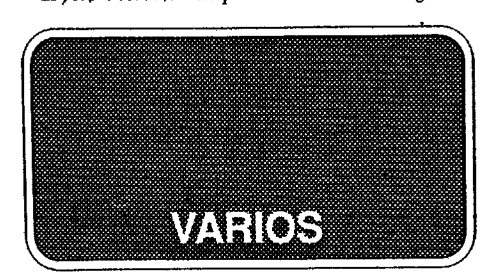
25) N$ 70.400,00 20/pub 24456 Jul 08- v Ago 05

Ley 26 de setiembre de 1904.- ALICIA ROSSANA TORRES SEVERINO, prometió vender a Pasqualina Fresca Grasso, rotisería, elaboración y venta de minutas. Cafetería, sita en 18 de Julio 1530, galería Costa (locales 11 y 12). - Acreedores al mismo.

25) N$ 70.400,00 20/pub 27124 Jul 08- v Ago 05

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a Ana de la Plaza, establecimiento "Villa Vergel" de venta de plantas, local Nº 5, calle 20 de Setiembre 1479. Acreedores al mismo. - GERMAN BELLENDA. - LAURA OLIVIERI. - LUIS SANCHO. - BEATRIZ BELLENDA.

25) N$ 70.400,00 20/pub 27133 Jul 08- v Ago 05



MONTEVIDEO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Notifícase a la empresa Bero S.A. de Resolución de Inspección General del Trabajo y Seguridad Social del 22/5/90 por la que se la aplica multa de 40 UR. (cuarenta Unidades Reajustables) expte. 13207/89, por infracción a: Ley 15903 art. 293, intímase pago de la misma en Oficina de Trabajo de Pando (18 de julio 1063) dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento acción judicial. Intímasele presentar documentación laboral, plazo 3 días)expte. 5615/90).- Luis A. de Souza, director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 43408 Jul 08- v Jul 10

Notifícase a la empresa Aryes Ltda. de la Resolución de Inspección General de Trabajo y Seguridad Social del 2/8/90)Expte. 2755/90) por la que se le sancionó con multa de 25 UR. (veinticinco Unidades Reajustables) por infracción a: Dcto. 392/80 cap II. art. 5 y Ley 15.903 art. 293, e intímase pago de la misma en Oficina de Trabajo de Pando (18 de julio 1063) dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento acción judicial. Intímasele presentar documentación laboral (expte. 9403/90) plazo 3 días. Luis A. de Souza, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 43409 Jul 08- v Jul 10

Notifícase a la empresa Horacio Flores de la Resolución de la Dirección Nacional de Coordinación en el Interior del 9/8/90 (expediente 9093/90) por la que se le sanciona con multa de 10 UR)diez Unidades Reajustables) por omisión a lo dispuesto en Ley 14.911 y Dcto Reglamentario 520/84 del 26/11/84, e intímase el pago de la misma en Oficina de Trabajo de Atlántida (Avda. 11 casi Circunvalación) en un plazo de 10 días bajo apercibimiento de acción judicial.- Luis A. de Souza, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 43410 Jul 08- v Jul 10

Notifícase a la empresa Fraga Denis de Resolución de la Dirección Nacional de Coordinación en el Interior del 28/6/90 (expte. 6466/90) por la cual se le sanciona con multa de 6 UR (seis unidades reajustables) por omisión a lo dispuesto en Ley 14.911 y Dcto 520/84 del 26/11/84, e intímase el pago de la misma en la Oficina de Trabajo de Altántida)Avda. 11 casi Circunvalación) dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de acción judicial.- Luis A. de Souza, Director Nacional de Doordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 43411 Jul 08- v Jul 10

Notifícase a la empresa Carlos Alberto Zalzman de Resolución de Inspección General del Trabajo y Seguridad Social del 22/5/90 (expte 790/90) por la que se le sancionó con multa de 27 UR (veintisiete Unidades Reajustables) por infracción a: Dcto. 392/80 cap. II art. 2, III, IV, V, XII art. 8 y Ley 15.903 intímase pago de la misma en Oficina de Trabajo de Altlántida (Avda. 11 casi Circunvalación dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento acción judicial. Intímasele presentar documentación laboral (Expte. 6131/90) plazo 3 días.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 43412 Jul 08- v Jul 10

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notifícase a la empresa AUTOPISTA S.R.L. de Resolución de Inspección General de Trabajo y Seguridad Aocial del 16 de julio de 1990 (Expte. 5400/89) por la que se le sanciona con multa de 50 UR. (cincuenta Unidades Reajustables) por infracción a Ley 15.903 Art. 293 e intímase pago de la misma en Oficina de Trabajo de Atlántida (Avda. 11 casi Circunvalación) dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento acción judicial. - Luis A. De Souza, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 43406 Jul 05- v Jul 09

NOTIFICACION

Notifícase a la empresa ASTURIAS LTDA. de Resolución de Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social del 6/12/90 por la que se le sanciona con multa de 25 UR. (veinticinco Unidades Reajustables) (Expte. 7823/90) por infracción a: Ley 15903 Art. 293 e intímase pago de la misma en Oficina de Trabajo de Pando (18 de Julio 1063) dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de acción judicial. Intímasele presentar documentación laboral (expediente 16814/90) plazo tres días. - Luis A. De Souza, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 43407 Jul 08- v Jul 10

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Se cita a la firma: GUSTAVO PAIS, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito No. 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en Asunto No. 021-4601/9738/1990 en el cual se constató la existencia de piojera ovina en una tropa de 380 ovinos, debiéndose sancionar a la firma con multa, de conformidad con el Art. 14 de la ley No. 11.199, cuyo monto se graduará de acuerdo a lo dispuesto por el decreto No. 664/987, de 4 de noviembre de 1987, bajo apercibimiento de darlo por notificado. Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del decreto 640/973, de 8 de agosto de 1973. Montevideo, 28 de junio de 1991.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 43413 Jul 08- v Jul 10

A.N.E.P

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Consejo de Educación Secundaria

El Consejo de Educación Secundaria en sesión Nº 126 de fecha 15 de noviembre de 1990, resolvió declarar abandono de cargo de la Prof. Juana Antonia Iriondo Mas (Expte. 14966/88).

27) (Cta. Cte.) 3/pub 43386 Jul 05- v Jul 09

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Consejo de Educación Secundaria

El Consejo de Educación Secundaria en sesión Nº 8 de fecha 19 de febrero de 1991, resolvió declarar que en la especie se ha configurado el abandono del cargo por parte de la funcionaria docente Prof. Laura García Borsani (Expte. 3173/90).

27) (Cta. Cte.) 3/pub 43387 Jul 05- v Jul 09

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

EDICTO. - Se notifica a la Docente GLADYS LIA CHAVES OLANO que el CODICEN de la ANEP, por Resolución 1, Acta 52 del 20 de setiembre de 1990, en Exp. 4-1111/89, dispuso "No hacer lugar al recurso interpuesto, manteniendo el acto impugnado.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 43425 Jul 08- v Jul 10

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

EDICTO. - Se notifica al Docente ANTONIO AZZINNARI PEREYRA que el CODICEN de la ANEP, por Resolución 1, Acta 52 del 20 de setiembre de 1990, en Expediente 4-1476/89, dispuso "No hacer lugar al recurso de revocación interpuesto, manteniendo el acto impugnado".

27) (Cta. Cte.) 3/pub 43426 Jul 08- v Jul 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: CEVI S.A. Y OTRO C/ REYES HECTOR Y OTRA. Reivindicación. (Ficha: 327/90), se notifican a Aidy Grill de Punta del Este S.A., las providencias de la Sala que a continuación se transcriben: No. 297 Montevideo, mayo 27 de 1991. Convócase a las partes a la audiencia del día 26 de junio de los ctes. a las 14 y 30 hs. A los fines de la notificación de la citada de evicción, expídanse edictos que se entregarán a la parte demandada, debiendo ésta justificar las publicaciones legales (art. 89 CGP) con anterioridad a la audiencia. Dr. Roberto J. Parga Lista. Ministro Dra. Ileana Speroni Secretaria Letrada. No. 362. Montevideo, junio 24 de 1991. Expídanse nuevos edictos a sus efectos, señalándose la audiencia del día 24 de julio de los ctes. a las 15 y 30 hs. Dr. Roberto J. Praga Lista. Ministro- Dra. Ileana Speroni. Secrtaria Letrada.- Secretaría deja constancia que se ha habilitado la Feria Judicial Menor al sólo efecto de las publicaciones. Montevideo, 27 de junio de 1991. Dra. Ileana Speroni, Secretaria Letrada.

27) N$ 77.400,00 10/pub 26849 Jul 08- v Jul 22

DE OCTAVO TURNO

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos caratulados: COOPERATIVA DE PRODUCCION (COOPREN). "Concordato Preventivo Judicial". (Ficha 8º-53-91), se convoca a los acreedores de COOPREN, a la Junta de Acreedores que se verificará en esta Sede, San José Nº 1132 Piso 4º el día 26 de agosto a las 14 y 30 horas. Se previene que el balance y demás documentos así como el informe del Contador podrán ser examinados en la Sede del Juzgado así como que el plazo establecido en el Art. 1533 del Código de Comercio vence veinte días después de la primera publicación, en el Diario Oficial. Se deja constancia que se ha habilitado la Feria Judicial a estos efectos. - Montevideo, 20 de junio de 1991. - Esc. Mireya Montemurro Francese, Actuaria.

27) N$ 60.200,00 10/pub 26580 Jul 01- v Jul 12

VIGESIMO TERCER TURNO

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Tercer Turno, en autos caratulados: GOBELINO S. A. "Concordato Preventivo Judicial". (Ficha 687/90), se hace saber que por auto Nº 894 de fecha 17 de mayo de 1991, se convoca los acreedores para la Junta que tendrá lugar en esta Sede el día 16 de julio de 1991 a las 14 horas; haciéndose constar que todos los documentos presentados por la Sociedad, la propuesta presentada por la concordataria, así como el informe de los acreedores informantes se hallan a disposición de los acreedores en el local del Juzgado (Art. 27 de la ley 2.230). Se ha dispuesto la habilitación de la Feria Judicial Menor a los efectos del emplazamiento. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en Montevideo, el 25 de junio de 1991. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 68.800,00 10/pub 26642 Jul 01- v Jul 12

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Cabrera Alicia contra MIGUEL ANGEL RAMOS (REBELDE) Pérdida de la Patria Potestad" (B. 69/989) se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Ramos, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de diez días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. - Montevideo, 24 de mayo de 1991. - Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30/pub 42769 May 29- v Jul 12

DE CUARTO TURNO

EMANCIPACION Y AUTORIZACION PARA EJERCER EL COMERCIO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: DOMIN-

GUEZ GRAÑA, DIEGO CARLOS. "Emancipación y Autorización para ejercer el comercio" (Ficha A. 969/989) se hace saber que de conformidad con el auto Nº 2613 de fecha 27 de marzo de 1990, Juan Arturo Domínguez y Ana María Graña, emanciparon y autorizaron a ejercer el comercio a su hijo Diego Carlos Domínguez Graña, por escritura que el día 23 de abril de 1990 autorizó el escribano José María Recouso de Medina, cuya primera copia con el Nº 26 al folio 64 vto. del libro 1, artículo 10 inciso 3 del Código de Comercio. - Montevideo, 26 de abril de 1991. - Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

27) N$ 34.400,00 30/pub 10030 May 24- v Jul 09

DECLARACION DE AUSENCIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: "ARNONE, ARMANDO BERNARDO, Declaración de Ausencia", se hace saber que se presentó Petrona Alejandrina Hernández, quién solicitó la declaración de ausencia del Sr. Armando Bernardo Arnone, y a los efectos legales y por lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del C. C. se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 30 de julio de 1990. - Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

27) N$ 6.480,00 30/pub • 28417 May 31- v Jul 16

DECLARACION DE AUSENCIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: "ARNONE, ARMANDO BERNARDO, Declaración de Ausencia" se hace saber que se presentó Petrona Alejandrina Hernández, quién solicitó la declaración de ausencia del Sr. Armando Bernardo Arnone, y a los efectos legales y por lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del C. C. se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 30 de julio de 1990. - Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

27) N$ 6.480,00 30/pub 28417 Jun 04- v Jul 19

DE SEPTIMO TURNO

SUCESION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "PEREZ HERNANDEZ DE ROSSETTI AMANDA NATIVIDAD Y ROSSETTI DE TADEO o TADEO ARMANDO LEONAR. - Sucesión" (Ficha S. 391/989) se hace saber que por auto 10.887 de 5 de diciembre de 1990, se dispuso emplazar por edictos a Blondys Raquel Rossetti Pérez por el término de noventa días para que manifieste si acepta o repudia la herencia. - Montevideo, 12 de diciembre de 1990. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

27) N$ 129.000,00 30/pub 22600 May 29- v Jul 12

DECIMOCTAVO TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: "Coloretti Laura contra RAVIOLO OSVALDO Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 189/990) se notifica y emplaza al señor Osvaldo Raviolo Corbo, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el procedimiento en caso de incomparecencia. - Montevideo, 12 de diciembre de 1990. - Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

27) (Ley 13.209) 10/pub 43279 Jun 26- v Jul 09

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA DE LAS FUERZAS ARMADAS
CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, Inc. b) numeral 4º de los Estatutos Sociales de esta Cooperativa de las Fuerzas Armadas, el Consejo Directivo de la Sociedad convoca a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria Electoral que se realizará el día martes 16 de julio del año en curso, a la hora 15.00, en la sede de esta Cooperativa, Dante 2258, para tratar el siguiente:

Orden del Día

1º) Lectura del Acta de la Asamblea Extraordinaria Electoral anterior.

2º) Designación de la Comisión Receptora de Votos y de Escrutinio, que establece el Art. 9º del Reglamento Electoral de esta Cooperativa.

3º) Designación de tres miembros presentes en la Asamblea, para firmar el Acta.

4º) Elección de veintiún miembros del Consejo Directivo nueve miembros de la Comisión Fiscal, por el período 1991-1994. - Cnel. Lem P. Martínez, Presidente. - Cnel. Luis Vázquez, Secretario.

NOTA:

1) La Asamblea podrá sesionar válidamente cualquiera sea el número de socios que concurra (Art. 20 de los Estatutos Sociales).

2) Registro de Listas: de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 7º del Reglamento Electoral, el día 6 de julio a las 20.00 horas, vence el plazo para el registro de las mismas, el cual debe efectuarse en la Secretaría de la Cooperativa.

27) N$ 126.720,00 6/pub 26938 Jul 05- v Jul 12

COMPAÑIA DE OMNIBUS DE PANDO S. A.
(COPSA)

Se posterga para el día 31 de julio de 1991, el acto eleccionario de dos Directores y un miembro de la Comisión Fiscal, fijado originariamente para el día 17 del mes en curso, el cual se realizará en la misma hota y lugar fijados enteriormente. - El Directorio.

27) N$ 21.120,00 3/pub 26949 Jul 05- v Jul 09

VARIOS

BIEN DE FAMILIA

Por escritura que el 20/6/91 autorizó la escribana María Rijo, blanca Livia Zipitría constituyó en beneficio propio y de su cónyuge José Nelson Castro en Bien de Familia el padrón 138.464 de Montevideo calle Nápoles 3393.

27) (Ley 13.209) 10/pub 43348 Jun 26- v Jul 09

OVERSEAS BUSINESS CORP. S. A.
EN LIQUIDACION
(Art. 362, Ley Nº 16.060)

Se hace saber que: Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 21 de diciembre de 1990 se dispuso la disolución anticipada de la sociedad, designándose liquidadores al Directorio, compuesto por los señores Vicente Tormo Alvarez y Jorge Haiek Reggiardo. - El Directorio.

27) N$ 52.800,00 10/pub 26606 Jul 01- v Jul 12

COMPROMISO DE FUSION POR ABSORCION.

Fecha: 26 de junio de 1991.
Sociedad incorporante: ENHAR S.R.L. Capital social: N$ 700.000.
Sociedad incorporante: WASHINGTON SARAVIA POMATTA S.R.L. Capital social: N$ 200.000. La incorporante a su vez se transformarará en Expreso Río Branco Sociedad Anónima.
Nuevo capital social: N$ 420.000.000.
Se previene que el compromiso de fusión y los balances especiales así como toda la documentación de las sociedades se encuentran a disposición de los socios y acreedores en J.H. Uruiarte s/n. Tel. 2084, Río Branco, Cerro Largo, convócandose a los acreedores de Enhar S.R.L. para que justifiquen sus créditos en dicho domicilio, y a los acreedores de ambas sociedades para la eventual deducción de oposición en el mismo domicilio, en ambas situaciones en el plazo de 20 días a contar desde la última publicación (art. 126 Ley 16.060).

27) N$ 774.000,00 10/pub 26767 Jul 03- v Jul 16

PABLO FERRANDO S. A. C. e I.
CAPITALIZACION DE RESERVAS Y CANJE DE ACCIONES

Ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1990

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas, que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de noviembre de 1990, el Directorio dispuso el Canje y entrega de acciones que se emiten por Capitalización de Reservas, de conformidad con la ley 16.060, artículo 288 (Aumento Obligatorio).
Los señores accionistas podrán presentar sus acciones en la sede central, calle Sarandí 675, de lunes a viernes de 9 a 12 horas, a los efectos expresados precedentemente. - Montevideo, junio de 1991.

27) N$ 31.680,00 3/pub 26584 Jul 05- v Jul 09

BIEN DE FAMILIA

Por escritura que autorizó el escribano Luis Eduardo Arnábal Márquez el 22 de mayo de 1991, elido Pedro Rodríguez Lema y su esposa María Angélica Hernández Gómez constituyó Bien de Familia (ley 15.597) sobre el inmueble padrón 1116 ubicado en la manzana catastral Nº 60 de la ciudad de San José, Primera Sección Judicial del Departamento del mismo nombre. - Esc. Luis E. Arnábal Márquez.

27) (Ley 13.209) 10/pub 43395 Jul 05- v Jul 19

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

BROWN, CLAVIER, SBURLATI & CIA. S. A.
DISOLUCION ANTICIPADA DE LA SOCIEDAD
Comunicado

Por resolución de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 21 de febrero de 1991, se dispuso la Disolución Anticipada de la Sociedad. - La JUnta Liquidadora.

28) N$ 186.000,00 10/pub 24719 Jul 03- v Jul 16

REFORMAS

MISUROL S.A.
Ley Nº 16.060 Art. 362

"Artículo 3º. El capital formado con título de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una será de nuevos pesos 150.000.000,00 (nuevos pesos ciento cincuenta millones)."

28) N$ 35.200,00 10/pub 22705 Jul 03- v Jul 16

CINOCA S. A.
Aumento de Capital
(Art. 362 Inc. 2 Ley Nº 16.060)

Se comunica a los Sres. Accionistas de CINOCA S. A. que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 15 de marzo de 1991 resolvió aumentar el Capital Social a la suma de N$ 1.300.000.000,00.

28) N$ 279.000,00 10/pub 24727 Jul 03- v Jul 16

Para la mejor eficacia en la prestación de los servicios que el Diario Oficial tiene a su cargo, se les recuerda que los avisos de Convocatorias Comerciales deberán ser presentados con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.

Para los avisos de Remate se requieren, para aquel fin, la presentación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.





MONTEVIDEO

Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

Se cita, intima y emplaza al funcionario DOMINGO MENDEZ GAITAN, para que concurra al Departamento de Sumarios de U.T.E. (calle Paraguay Nº 2431, Piso 2do. Oficina 231, Palacio de la Luz), a los efectos de darse vista en el Sumario Nº 2339 que se le instruye, dentro de los tres días subsiguientes a la última publicación (tres publicaciones), vencido dicho plazo tendrá diez días hábiles y perentorios para la presentación de su escrito de descargo.

08) (Cta. Cte.) 1/pub 43415 Jul 09- v Jul 09



SALTO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Salto, dictada en autos GABRIEL RAMPA SEDRASCHI, se hace saber que ante este Juzgado se presentó, optando por el título Procurador y ofreciendo las declaraciones de Stella Maris Ottonello y de María Baez Dufau sobre su vida y costumbres. - Habilítase la Feria Judicial Menor.- Salto, 28 de junio de 1991. - Dra. Sylvia De Camilli Hermida, Juez de Paz.

11) (Ley 13.209) 10/pub 27020 Jul 09- v Jul 23



Montevideo, 9 de julio de 1991

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la Ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho arículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

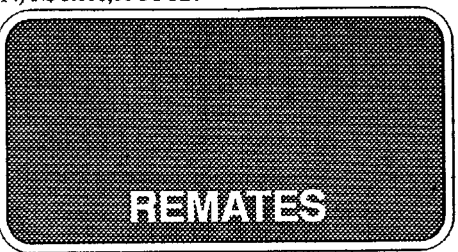
MONTEVIDEO
OFICINA N.o 1

DELKI ELBIO DODERA, 40 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado en Calderón de la Barca 2105 y OLGA ISABEL OLIVIERO, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Andrés Aguiar 1746.

OFICINA N.o 10

MARIO HECTOR TARABAL, 56 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado en Leonel Aguirre 1726, Apto. 201 y SOLEDAD GAGO, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada en Leonel Aguirre 1726 Apto. 201.

14) N$ 5.000,00 3 PUB.



MONTEVIDEO
BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 26/7/91 - Hora 14.

Base: 31.458,02 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 535:315.464.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luis Villar Batagliese (Mat. 4613, R.U.C. 212221940010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, padrón Nº 88.796 (antes en m/á Nº 88.796), con un área de 9.114 mts. 30 dms., con frente al S.E. a la calle Copérnico Nº 6017 entre Milan y Nápoles.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca, Clase 75 Serie 200 Nº 303 a nombre de "Mirel Socieda Anónima".

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, existe contrato de arrendamiento registrado por un plazo de 4 años a contar del 1º/6/88 con una renta de N$ 350.000 mensuales a partir de esa fecha.

3º) La venta no comprende maquinarias y demás instalaciones empotradas o no, existentes en el local.

4º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de julio de 1991 es de N$ 17.016,82. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 3 de julio de 1991.

La Gerencia.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 43423 Jul 09- v Jul 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

JORGE VANOLI

EDICTO. - Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: LANCOL S. A. "Remate Judicial" (260/991) (Pieza sepjarada de 15/90) el día 25 de julio de 1991, desde las 14 horas en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: 897 juguetes varios; 1847 juegos varios; 6 escritorios; 7 sillas y banquetas; 1 balanza p/9 kilos; 1 máquina de escribir portátil Olivetti Tropical; 1 máquina de calcular Casio FR 12155; 3 estanterías; 95 estantes sueltos; 44 parantes y tiradores; 10.400 envases de cartón vacíos; 35 bobinas de polipropileno y celofán; 14 canastos plásticos; 102 esponjas; 3 carritos metálicos; 1 selladora de bolsa; 82 llaveros de goma; 1 lote de cajas p/armar juegos; 427 cajas Coman-boy grandes; chicas y blisters; 47 abanicos chinos; 184 espejos; 173 cigarreras plásticas; 179 centímetros plásticos; 1441 billeteras y portadocumentos; 1500 postales; 25 manitos plásticas; 189 abrecartas; 57 queseras plásticas; 260 porta-encendedores; 252 imanes de goma; 139 kilos de caramelos; 1 caja pastillas Barbi; 5 cajas chupetines Good-bol; 127 cajas chiclets Bee Big Gum.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra e impuestos del rematador (12.30%). 2) Que será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador 1% más IVA; 3) Que se ha habilitado la feria judicial menor, para la publicación de edictos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 2 de julio de 1991. - En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 2 días del mes de julio de 1991. - Esc. Mireya Montemurro Francese, Actuaria Subrogante.

20) N$ 13.760,00 1/pub 27106 Jul 09- v Jul 09

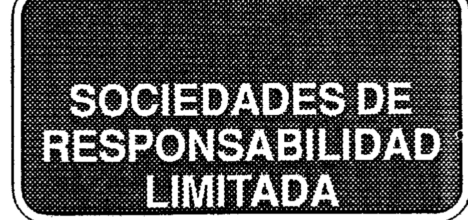
RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

ARLES ROSAS

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: GERARDO ESTRAGO SANTALLA c/NEWTON de SOUZA de SOUZA. "Juicio Ejecutivo". (Ficha A/142/1981), se hace saber que el día 13 de agosto de 1991 a la hora 15, se procederá por intermedio del rematador Arles Rosas, matrícula Nº 715, con RUC 346/6, presidido por el señor Alguacil y asistido por la señora Actuaria a la venta en remate público en el local de Agraciada 673, del inmueble Padrón Nº 9383 de la Octava Sección Judicial de Rivera, sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación (N$ 244.193,492) y al mejor postor.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma; B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos, comisiones e impuestos municipales y/o nacionales; C) Los títulos están a disposición de los interesados en esta Sede. Con habilitación de Feria. - Rivera, 28 de junio de 1991. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

20) N$ 86.000,00 10/pub 26979 Jul 09- v Jul 23



LIMPIOL LTDA.

Fecha: 2/5/91.

Socios: GLORIA COSTA, MARIA JOSELIN CARUSINI.
Objeto: Todo ramo.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 800.000,00 (40 C. c/u.).
Plazo: 30 años.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Nº 559, Fº 2269, Lº 1.

22) N$ 18.600,00 1/pub 24750 Jul 09- v Jul 09

VIDRIERIA YACO S.R.L.

.- Cesión de cuota.
Contrato: 1/10/1989.
Declaratoria: 11/9/1990.
Inscripción: Nº 30 Fo. 106 Lo. 2 y No. 382 Fo. 1334 Lo. 4 Leg. 63.
Cedentes: MIRHAN KOUYOVHDJIAN BOYAD-

JIAN, MARIA INES LUZARDO E ITALO ISAIS SILVA.
Cesionaria: María Luisa Giacobone Hesri.
22) N$ 27.900,00 1/pub 26819 Jul 09- v Jul 09

KEYBOARD S.R.L.
Contrato: 7 de junio de 1991.
Inscripción: Nº 80 Fo. 305/09, Registro Comercio Canelones.
Socios: ROSA SILVA CRESCI (30 cuotas), NORMA CHIRIGLIONE CRUZ (30 cuotas).
Capital: N$ 1:500.000 (60 cuotas de N$ 25.000).
Objeto: Enseñanza de computación e idiomas.
Plazo: 30 años.
Administración: Rosa Silva Cresci.
Domicilio: Lagomar, Canelones.
22) N$ 27.900,00 1/pub 26821 Jul 09- v Jul 09

CLAVE S.R.L.
Contrato: 22 de mayo de 1991.
Inscripción: Nº 590 Fo. 2205/07v. Lo. 2 Legajo 4193/91.
Socios: ALVARO JULIO MORASSI OLIVERA (47 cuotas), GUSTAVO CESAR CARRARA BERAZA (47 cuotas).
Objeto: Distribución, fabricación, industrialización, comercialización, importación, exportación y representación de mercaderías y bienes.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 752.000 (94 cuotas de N$ 8.000).
Administración: Indistinta.
Domicilio: Rivera 5836, Montevideo.
22) N$ 37.200,00 1/pub 26824 Jul 09- v Jul 09

PIEDRAS BLANCAS LTDA
.- Regularización de Sociedad de Hecho a Sociedad de Responsabilidad Limitada. Contrato: 18/3/91.
Inscripción: Nº 273 Fo. 985/988 Lo. 2 de Contratos. Legajo 2314/91.
Capital: N$ 5.300.000. en 100 cuotas de N$ 53.000 c/u.
Socios: RAMON MARTINEZ CUÑA (50 cuotas) y ROSA BARREIRO PENEDO (50 cuotas).
Administración: Miguel Angel Martínez Barreiro.
Objeto: Carnicería y/o ramos anexos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
22) N$ 37.200,00 1/pub 26825 Jul 09- v Jul 09

TANNA S.R.L.
Contrato: 8/1/91.
Inscripción: Nº 43, Fo. 151, Lo. 3 de Contratos.
Socios: VIRGINIA MARY COLOMBO GHIGLIANO Y MARIA TERESA SPINELI GIORDANO.
Objeto: Taller de confecciones de prendas de vestir.
Plazo: 20 años.
Capital: N$ 2.000.000 (50 cuotas de N$ 20.000 cada socia).
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 27.900,00 1/pub 26826 Jul 09- v Jul 09

ARQUITECTO DONALD MARTINS FUENTES & CIA. LTDA

Contrato: 12-6-91.
Inscripción: Nº 28, Fo.111 a 113.
Socios: ARMANDO DONALD MARTINS FUENTES, TANIA MARA TAMBORINDEGUY PEREIRA.
Capital: N$ 900.000.oo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Rivera.
Objeto: Empresa Constructora, proyectos, Dirección Técnica industrialización, comercialización, exportación, importación.
22) N$ 27.900,00 1/pub 26828 Jul 09- v Jul 09

BARRACA DA COSTA HERMANOS S.R.L.

Socios: ARNOLDO DA COSTA FAGUNDEZ, ANA SIRLEY DA COSTA FAGUNDEZ.
Capital: N$ 18:000.000 dividido en 4.000 cuotas cada socios posee 2,000 cuotas.
Objeto: Ejercicio del comercio, barraca, grifería, pinturas.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Rivera.
Inscripción: Registro de Comercio No. 30 Fo.116 a 120 26/6/91.
22) N$ 27.900,00 1/pub 26829 Jul 09- v Jul 09

BRANDO LTDA
Socios: JOSE ARTURO BRANDO GONZALEZ, MARIA EUMENIA INTHAMOUSSOU QUINTANA; NELSON EDUARDO Y OSCAR DANIEL BRANDO INTHAMOUSSOU.
Capital: N$ 5:000.000.oo. Cuotas: N$ 10.000 c/u. A cada socio corresponde 150; 300; 25 y 25 respectivamente.
Objeto: Explotación de los negocios derivados de los convenios de Agencia que se realicen con la ANCAP y/o Distribuidor ANCAP S.A, o quien la sustituya. Operaciones comerciales, industriales, de representación, financieras y de servicios.
Plazo: 2 años a contar del 1.6.91. prorrogables por 2 años más.
Domicilio: Carreta Quemada, 3a. Secc. Jud. de San José.
Inscripción: Reg. Público de Comercio local No. 30, Fo. 132, To. XXI. Sec. Contratos el 12.6.91.
22) N$ 55.800,00 1/pub 26836 Jul 09- v Jul 09

LA GRANJA S.R.L.

Socios: JOSE PEDRO DOMINGUEZ MURACCIOLE, JOSE CONO MILLAN FLEITAS Y OSCAR MARIO MATOS PUGLIESE.
Capital: N$ 9:000.000,oo dividido en 100 cuotas de N$ 90.000 c/u. Domínguez: 49 cuotas, Matos: 49 cuotas, Millán: 2 cuotas.
Objeto: Comercio e industria en general; especialmente: elaboración, distribución y venta de chacinado, alimentos y afines.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Florida.
Administración: J.P. Domínguez.
Inscripción: Reg. Comercio Florida, No. 07 al Fo. 107 al Fo. 114 del Lo. 100 No. 22 al Fo. 109/112 del Lo. 16B.
22) N$ 46.500,00 1/pub 26857 Jul 09- v Jul 09

FLAGAR S.R.L.

Contrato: 16 de mayo de 1991.
Inscripción: Nº 44, Fs. 163 al 165, Lo. LXII, el 22/5/91.
Socios: CARLOS LEONARDO ONORATTO NARDINI, JUANA MARIA LAPORTE DOMENECH Y GARLEY LEONARDO ONORATTO LAPORTE.
Objeto: Prestación de servicios en general.
Capital: N$ 900.000, dividido en 90 cuotas de N$ 10.000 cada una, 30 cuotas cada socio.
Domicilio: Paysandú.
Administración: Carlos Onoratto.
Plazo: 30 años.
22) N$ 37.200,00 1/pub 26871 Jul 09- v Jul 09

CAMPOS Y NEGOCIOS LIMITADA
Contrato: 8 de junio de 1991.
Inscripción: Paysandú No. 52 Fo. 192 Lo. LXII.
Socios: JUAN CARLOS CASTRO COELLO, JOSE MARIA MONTERO ALGORTA; VICTOR ALVAREZ MARTINEZ Y EDUARDO ALBERTO CARRERE PONS.
Objeto: a) Intermediación en la comercialización y compra y venta de bienes inmuebles, maquinarias, haciendas y frutos del país.
b) Venta de insumos para el agro y la industria.
c) asesoramiento y administración de establecimientos rurales.
d) Abasto y carnicerías.
e) Exportaciones, importaciones y representaciones.
Capital: N$ 1:000.000 dividido en 100 cuotas de 10.000 cada una.
Cuotas: JUAN CARLOS CASTRO 40 cuotas, los restantes 20 cuotas cada uno.
Administración: José María Montero Algorta.
Domicilio: Avda. República Argentina No. 1902.
22) N$ 55.800,00 1/pub 26872 Jul 09- v Jul 09

CUCEX LTDA

Contrato: 25 de abril de 1991.
Inscripción: Nº 620 Fo. 2331 Lo.2.
Socios: DORANCE FRANCISCO BRUZZONE PEROSSIO, GUILLERMO FABIAN MELONE CARRISO Y NESTOR NIEVES HERNANDEZ CARRATO: 75 cuotas cada uno.
Capital: N$ 900.000.oo.
Objeto: Importación, Exportación.
Plazo: 6 años.
Domicilio: Montevideo. Camino Carrasco y Felipe Cardozo calle No. 4 No. 2644 B. Administración: dos socios conjuntamente.
22) N$ 37.200,00 1/pub 26874 Jul 09- v Jul 09

TARCO S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 29 abril 1991.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 454 folios 1893/1895 v. Lº 1.
Cedentes: GRACIELA PEDEMONTE OTERO y ENRIQUE PERMUY GARCIA.
Cesionarios: Cirilo Eduardo Frutos Rodríguez y Fernando Alberto Olivari Castro.
Objeto: Totalidad de sus participaciones sociales.
Precio: N$ 8:000.000,00.
22) N$ 27.900,00 1/pub 26879 Jul 09- v Jul 09

COTOTOS S. R. L
Fecha: 9/5/1991.
Inscripción: Nº 601, folios 2264 al 2267, Lº 2.
Socios: FERNANDO DANIEL LOPEZ CASARETTO, LEONARDO OVIDIO ROSTAN BONIFACIO y JULIA MABEL HITTA GUICHARD.
Capital: N$ 1:200.000,60 cuotas de N$ 20.000,00, c/u corresponde a Fernando López y a Julia Hitta 15 cuotas a cada uno, y a Leonardo Rostán 30 cuotas.
Objeto: Restaurant y afines.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 37.200,00 1/pub 26898 Jul 09- v Jul 09

RIELKUER S. R. L.
MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha: 29/04/91.
Inscripción: Nº 547, folios 2232 al 2233 vto., libro 1.
Plazo: 30 años desde el 10/04/84.
22) N$ 18.600,00 1/pub 26917 Jul 09- v Jul 09

GISRAC S. R. L.
Contrato: 28/5/91.
Registro: Nº 689 folios 2601/2604 vto. Lº 2 Contratos.
Socios: ANDRES MANUEL IRAIZOZ ITHURRALDE, ALVARO HORACIO PEVERE LOPEZ y FERNANDO ADOLFO VAZQUEZ TEJERA.
Capital: N$ 768.000,00 aportado por partes iguales.
Administración: Andrés Iraizoz.
Objeto: Importación, exportación, comercialización, representación y consignación de artículos relacionados con la industria óptica y fotografía.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 37.200,00 1/pub 26943 Jul 09- v Jul 09

SOPHIE S. R. L.
CESION DE CUOTA
Fecha: 10/5/991.
Inscripción: Nº 656 del Folio 2468 al Folio 2474 del Libro Nº 2 de Contratos.
Cedentes: LINDA RABBAGLIETTI AMOR: 5 cuotas, MARIA CRISTINA ESOLK SICA: 5 cuotas, SUSANA MARIA LEVRERO PEREZ: 3 cuotas.
Cesionarias: Raquel Gutiérrez Bastarrica, Graciela Gutiérrez Bastarrica.
Administración: Raquel y Graciela Gutiérrez indistintamente.
22) N$ 27.900,00 1/pub 26946 Jul 09- v Jul 09

CEIELLE S. R. L.
CESION DE CUOTA
Fecha: 9/5/991.
Inscripción: Nº 654 del folio 2458 al Folio 2463 del Libro Nº 2 de Contratos.
Cedentes: LINDA RABBAGLIETTI AMOR: 5 cuotas, MARIA CRISTINA ESOLK SICA: 5 cuotas, SUSANA MARIA LEVRERO PEREZ: 3 cuotas.
Cesionarias: Raquel Gutierrez Bastarrica, Graciela Gutiérrez Bastarrica.
Administración: Raquel y Graciela Gutiérrez indistintamente.
22) N$ 32.700,00 1/pub 26947 Jul 09- v Jul 09

CONSULTORIA MEDICA INTEGRAL LTDA.
Contrato: 17/5/1991.
Inscripción: Nº 688 folios 2733 al 2737 Lº Nº 1 de Contratos.
Socios: JUAN DOMINGO MARIO RONDINA PETROSINO y FRANCISCO ALBERTO KLARIC GIANNA.
Objeto: Consultorías en el campo de la medicina.

Plazo: 10 años.
Administración: Juan Domingo Rondina Petrosino.
Capital: N$ 800.000,00 dividido en 100 cuotas, correspondiéndole a cada socio 50 cuotas.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 37.200,00 1/pub 26950 Jul 09- v Jul 09

ALTEC LTDA.
Contrato: 4/6/1991.
Inscripción: Nº 687 folios 2729 al 2732 v. Lº Nº 1 Contratos.
Socios: DANIEL BAUTISTA ASSANDRI BARBOT y CARMEN BEATRIZ DIAZ RISSO.
Objeto: Importación y comercialización de productos químicos, electrónicos y de todo tipo en general.
Plazo: 10 años.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 800.000,00 dividido en 100 cuotas, correspondien do 50 cuotas c/u.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 37.200.00 1/pub 26951 Jul 09- v Jul 09

NUEVO MODELO LIMITADA
Cesión cuotas: 09/10/90.
Cedentes: ALEJANDRO BENKENDORF y BLANCA MARGOT TAÑO.
Cesionarios: Miguel Alcides García; y José Enrique García; 50 c. c/u. (100 %).
Inscripción: Nº 564, Fº 2104, Lº 2.
Modificaciones: Plazo 30 años de la construcción, y administración indistinta.
22) N$ 27.900,00 1/pub 26968 Jul 09- v Jul 09

FERSA LIMITADA
Contrato: 14 de julio de 1988.
Inscripción: Nº 529, folios 1958 al 1961 Lº 2.
Socios: NELLY MABEL ASTIGARRAGA, FERNANDO SEGADE ASTIGARRAGA.
Objeto: Importación, exportación, actos de comercio en general.
Administración: Cualquiera de los socios.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 504.000,00.
22) N$ 279.000,00 10/pub 26969 Jul 09- v Jul 23

PELLICER PUBLICIDAD LTDA.
Contrato: 28 de mayo de 1991.
Registro: Nº 697 folios 2632 al 2635 vto., Lº 2, Legajo 4566/91.
Objeto: Diseño, creatividad e impresión de publicidad.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años.
Socios: VICENTE RENEE PELLICER y JORGE ALBERTO PELLICER.
Capital: N$ 1:000.000,00.
22) N$ 27.900,00 1/pub 26972 Jul 09- v Jul 09

TURISMO DEL ESTE S. R. L.
Contrato: 23 de mayo de 1991.
Socios: CONRADO E. GARD y SUSANA FRANCO.
Objeto: Agencia de viajes e Inmobiliaria.
Plazo: Diez años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Atlántida, Dpto. Canelones.
Capital: N$ 800.000,00 en 100 cuotas de 8.000,00, en partes iguales.
Inscripción: Nº 63, folios 241 al 244, fecha 27/5/91.
22) N$ 37.200,00 1/pub 26973 Jul 09- v Jul 09

LOS AMIGOS LIMITADA
Contrato: 4 de abril de 1991.
Inscripción: Registro Comercio Maldonado Nº 80, folios 305/308 del Tº 30 de Contratos.
Socios: OSCAR NELSON CABRERA ROSTAN y NESTOR MILTON CHAVEN ALARCON.
Capital: N$ 400.000,00 correspondiéndole un 90 % al Sr. Chaven y un 10 % al señor Cabrera.
Administración: Néstor Milton Chaven Alarcón.
Objeto: Comercialización de mercaderías varias, especialmente comestibles y anexos.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: San Carlos.
22) N$ 37.200,00 1/pub 26999 Jul 09- v Jul 09

MESA S. R. L.
Contrato: 1/6/91.
Inscripción: 13/6/91 Nº 79 folios 300/304.
Objeto: Ventas de Maquinaria de uso comercial.
Socios: DORYS ELIZABETH AREVALO FERNANDEZ y ALFREDO GUSTAVO MESA ROMERO.
Capital: N$ 30:000.000,00.
Plazo: 30 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Calle Rivera 786 Pando.
22) N$ 27.900,00 1/pub 27007 Jul 09- v Jul 09

NECO LIMITADA
Contrato: 26 de abril de 1991.
Inscripción: Nº 54 Folios 206 al 209, Registro Público de Canelones el 14 de Mayo de 1991.
Socios: JOSE PARADIZO HERNANDEZ y NELSON HEBER HERNANDEZ GONZALEZ.
Administración: Será ejercida por ambos socios.
Domicilio: Ruta 8 Km. 34.200, Séptima Sección Judicial del Dpto. de Canelones.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 33:600.000,00. con 30 cuotas de N$ 1:120.000,00 cada una correspondiéndole quince (15) cuotas a cada socio.
Objeto: Fabricación, distribución y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en las ramas de: Avícola, alimentación, agropecuaria, etc. y cualquier clase de actividad comercial y/o industrial con bienes inmuebles, Mercaderías en Gral., Materias Primas, Prestación de Servicios, importaciones, Exportaciones, Comisiones, Consignaciones, etc.
22) N$ 65.100,00 1/pub 27017 Jul 09- v Jul 09

CHARRUA S. R. L.
Contrato: 3/6/1991.
Inscripción: Salto, 6/6/91 Nº 38 folios 192 a 196 Lº I.
Socios: ELBIO OSVALDO PARENTINI SIMMARI y JOSE ENRIQUE PARENTINI DIAZ LOPEZ.
Capital: N$ 752.000,00.
Domicilio: Salto.
Objeto: 1) Saladero y secadero cueros; 2) Compraventa y consignaciones, lanas, cueros, mercaderías y bienes muebles; 3) Importación y exportación; 4) Flete y transporte de bienes y personas; 5) Administración, compraventa de inmuebles, intermediaciones, comisiones y gestorías, negocios inmobiliarios; 6) Representaciones.
Plazo: 2 años colnn prórroga automática.
Administración: Elbio Osvaldo Parentini Simmari y José Enrique Parentini Díaz López.
22) N$ 46.500,00 1/pub 27022 Jul 09- v Jul 09

SERLIM LTDA.
Contrato: 1/6/91.
Inscripción: Nº 672 folios 2679 al 82 v. Lº 1 6/6/91.
Giro: Servicios de limpieza, serenos, transporte valores.
Capital: N$ 3:000.000,00.
Plazo: 30 años.
Administración: Socios Néstor Petrocelli y Delma Arlotto.
Socios: NESTOR PETROCELLI CALANDRIA, DELMA BERTA ARLOTTO ROMEGO y SANDRA PETROCELLI ARLOTTO.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 27.900,00 1/pub 27026 Jul 09- v Jul 09

OFICINAS BRUSCO S. R. L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO
Cedentes: DIONE BRUSCO ORPI, ELSA BRUSCO ORPI, BLANCA ECHEVARRIA, y MARIO REY SOSA DIAS.
Cesionarios: Enrique Brusco Echevarría y Oscar Pagliano Bello.
Administración: Indistinta.
Plazo: 29 años a partir 1/7/1990.
Registro: Nº 1257 folios 4789/93 vto. L. 1 de contratos, 29/10/1990, Legajo 6532.
22) N$ 37.200.00 1/pub 27038 Jul 09- v Jul 09

PHARMA URUGUAY S. R. L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Nº 577 Fº 2153 Lº 2.
Contrato: 20/10/82.
Cedente: ELISA ALVAREZ CORTES.
Cesionarios: Guillermo Scremini y María Lucía Sanguinetti.
Administración: Guillermo Scremini.
Modificación: Plazo: 10 años desde el 20/10/90.
22) N$ 37.200,00 1/pub 27060 Jul 09- v Jul 09

COCO S. R. L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 23/1/90.
Inscripción: Nº 341 Fº 1240 Lº 1245.
Cedente: MARIO ANTELO.
Cesionaria: Alicia Melgar (500 cuotas).
Objeto: Compra, venta, comercialización, distribución de Art. de Ferretería, Bazar, Tienda y Mercería; comercialización, importación, exportación, representación, consignación de bienes; compraventa, arrendamiento y administración con todo tipo de bienes.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Juan Carlos De Nigris.
22) N$ 37.200,00 1/pub 27074 Jul 09- v Jul 09

UNIFOT S. R. L.
CESION DE CUOTAS
2/7/1982.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 977, Fº 3598 Lº 1.
JOSE PASSANNANTE y MATILDE ANDRES ceden 2 cuotas a Graciela Passannante.
Modificación de 5/5/1987, insc. Nº 831, Fº 3114, Lº 2.
Administración: Indistinta Matilde Andrés y Graciela Passannante.
22) N$ 279.000,00 10/pub 27085 Jul 09- v Jul 23

TRANSPORTADORA CABILDO S. R. L.
19 de marzo 1991 Nº 362, F. 1522, L. I
Plazo: 30 años.
Socios: MARIA PUCCIARELLI, MARIO LIBONATTI, CARLOS LIBONATTI.
Administración: María Pucciarelli y Mario Libonatti, solos o conjuntamente.
Objeto: Transporte de carga.
Domicilio: Cabildo 2229.
22) N$ 27.900,00 1/pub 27135 Jul 09- v Jul 09



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 244.854. - Montevideo, 7 de junio de 1991. - Con esta fecha ASA S.R.L. (Uruguay) solicita marca: STYLE VIAJES, de la clase 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 25673 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 244.809. - Montevideo, 17 junio 1991 - Guzmán González Ruiz por Acassuso & Co. S. A. (Argentina) solicita marca:

Company

clase Int. 42a. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 25858 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 244.844. - Montevideo, 18 junio 1991. - Guzmán González Ruiz por Uruapa S. A. (Uruguay) solicita marca:

HAITI

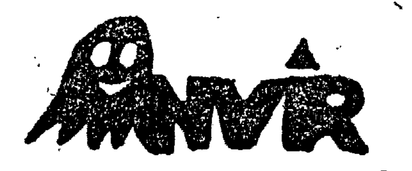
clase Int. 30a. - Publíquese días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 25859 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 244.635. - Montevideo, junio 10/1991. - Sociedad Televisora Larrañaga S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 38, 41.
23) N$ 52.800,00 10/pub 25867 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 244,846. - Montevideo, 18 de junio de 1991. - Con esta fecha Jorge E. Machiñena Fassi, solicita marca:



de la clase 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 26057 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 244.851. - Montevideo, junio 18, 1991. - Juan Miguel Freira, por Anvir Ltda. (Uruguay) solicita marca:

clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 26119 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 244.876. - Montevideo, 20 junio 1991. - Guzmán González Ruiz por Lerones S.R.L. (Argentina) solicita marca:

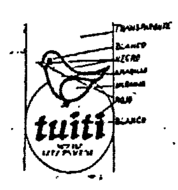
clase Int. 29a. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 26192 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 244.892. - Montevideo, 21 de junio de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Saint Julien S. A. (Argentina) solicita marca:



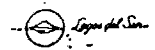
clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 26253 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 245.016. - Montevideo, 25 junio 1991. - Guzmán González Ruiz por Cargill S.A.C.I. (Argentina) solicita renovar marca:



clase Int. 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 26488 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 245.014. - Montevideo, 25 junio 1991. - Guzmán González Ruiz por Industrias de Alimentos Lagos del Sur Ltda. (Chile) solicita marca:



clases Int. 29 y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 26489 Jul 09- v Jul 23

ACTA 244.841. - 18 junio 1991. - Rodolfo Pilas (hijo) representando a Industria De Meias scalina Limitada (Brasil) solicita marca:



clase Int. 25.
23) N$ 88.000,00 10/pub 26565 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 244.847. - Montevideo, 18 de junio de 1991. - Mauricio Jasinski (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 25.
23) N$ 70.400,00 10/pub 26717 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 244.849. - Montevideo, 18 de junio de 1991. - Mauricio Jasinski (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 25.
23) N$ 105.600,00 10/pub 26719 Jul 09- v Jul 23

ACTA 245.309. - Montevideo, junio 28 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Del Puente S. A. (Uruguay), solicita marca: ALPINO Clase: Int. 32; s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 26876 Jul 09- v Jul 23

ACTA 245.312. - Montevideo, junio 28 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Itaki S. A. (Uruguay), solicita marca: SHINE FREE Clase: Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 26877 Jul 09- v Jul 23

ACTA 245.313. - Montevideo, junio 28 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Mastercard International Incorporated (Estados Unidos), solicita marca: MASTER CHARGE clases: Int. 16 y 36; s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26878 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 245.266. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Bay S. A. (Montevideo) solicita marca: EQUIPOS CONSULTORES ASOCIADOS, clase Int. 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26889 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 245.264. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Property Ltda. (Montevideo) solicita marca: DARTIX, clase Int. 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26890 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 245.263. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Property Ltda. (Montevideo) solicita marca: ESTROM, clases Int. 12 y 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26891 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 245.262. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Property Ltda. (Montevideo) solicita marca: HAMCA, clase Int. 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26892 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 245.261. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Nolisur S.R.L. (Montevideo) solicita marca: TOK & STOK, clase Int. 20. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26893 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 245.258. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - Manfredo A. Cikato por Property Ltda. (Montevideo) solicita marca: HAMMELIN, clase Int. 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26895 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 245.259. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - Manfredo A. Cikato por Patricia O'Brien (Montevideo) solicita marca: PATRICIA O'BRIEN, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26896 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 245.158. - Montevideo, 27 de junio de 1991. - Guzmán González Ruiz, por STRONG LTDA. (Uruguay), solicita marca: "STRONG", clase/s Int. 11 y 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26902 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 245.343. - Montevideo, 1º de julio de 1991. - Guzmán González Ruiz, por OMAR DE SANTI (Argentina), solicita marca: "FIORELLA", clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26903 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 245.344. - Montevideo, 1º de julio de 1991. - Guzmán González Ruiz, por GRIMOLDI S. A. (Argentina), solicita marca: "COUNTRY COLLECTION", clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 26904 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 245.345. - Montevideo, 1º de julio de 1991. - Guzmán González Ruiz, por GRIMOLDI S. A. (Argentina), solicita marca: "COUNTRY ROAD", clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 26905 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 245.346. - Montevideo, 1º de julio de 1991. - Guzmán González Ruiz, por GRIMOLDI S. A. (Argentina), solicita marca: "COUNTRY LOOK", clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26906 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 245.281. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - Guzmán González Ruiz, por CREDICAR SAN JOSE LTDA. (Uruguay), solicita marca: "CREDICAR", clase/s Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La

Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26907 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 245.282. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - Guzmán González Ruiz, por CLEANER S. A. (Argentina), solicita marca: "N H 3", clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26908 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 245.283. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - Guzmán González Ruiz, por CLEANER S. A. (Argentina), solicita marca: "WATERFRESH", clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26909 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 245.284. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - Guzmán González Ruiz, por CLEANER S. A. (Argentina), solicita marca: "SUPERFRESH", clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26910 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 245.285. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - Guzmán González Ruiz, por WILLIAM ARTIFONI (Uruguay), solicita marca: "MEADE", clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26911 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 245.286. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Disprovent S.A.C.I.F. y M. (Argentina) solicita marca: LODOC, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26912 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 245.287. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Disprovent S.A.C.I.F. y M. (Argentina) solicita marca: ERROLON, clase Int. 05. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26913 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 245.288. - Montevideo, 28 de junio d González Ruiz, por Disprovent S.A.C.I.F. y M. (Argentina) solicita marca: SIDERBLUT, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26914 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 245.283. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Disprovent S.A.C.I.F. y M. (Argentina) solicita marca: TRATOBES, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26915 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 245.290. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Marcelo Javier Ruiz Figares (Uruguay) solicita marca: TERMOGEN - TIBIÚM, clases Int. 3 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26916 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 245.382. - Montevideo, 2 de julio de 1991. - Con esta fecha Pablo Martín Harari Dubinsky, solicita marca: EDICIONES TRILCE, de la clase internacional 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26952 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 245.383. - Montevideo, 2 de julio de 1991. - Con esta fecha Pablo Martín Harari Dubinsky, solicita marca: EDICIONES LOGOS, de la clase interacional 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26953 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 245.384. - Montevideo, 2 de julio de 1991. - Pablo Martín Harari Dubinsky, solicita marca: SOCIEDAD DE LELCTORES, de la clase internacional 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26954 Jul 09- v Jul 23

Acta Nº 245.224.- Montevideo, 28 de junio de 1991.- ALVARO CROCCO, por CONATEL S.A. 9URUGUAY). Solicita marca "SEPI". Clase Int. 9. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26982 Jul 09- v Jul 23

Acta Nº 245.227.- Montevideo, 28 de junio de 1991.- ALVARO CROCCO, por Southern Liqueur Brandy Company Limited (Sud Africa). Solicita marca "Amarula". Clase Int. 33. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26985 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº U 2.931. - Montevideo, 26 de junio de 1991. - José L. Guichón, por Ferroco S. A., de Uruguay, solicita modelo de utilidad para: "Dispositivo de comando engranable, para tapa con rosca". - Publíquese conforme ley 14.549. - La Dirección.
23) N$ 26.400,00 10/pub 27039 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 244.817. - Montevideo, 18 de junio de 1991. - José L. Guichón, por Cooperativa Nacional de Productores de Leche -Conaprole- de Uruguay, solicita marca: KUMIS, clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 27042 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 245.338. - Montevideo, 1º de julio de 1991. - José L. Guichón, por Black Diamond S. A. Uruguay, solicita marca: SAN ANDRES, clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 27043 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 245.339. - Montevideo, 1º de julio de 1991. - José L. Guichón, por Gestión de Sportes Publicitarios S. A., de España, solicita marca: AD-TIME clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 27044 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 245.044. - Montevideo, 26 de junio de 1991. - José L. Guichon por Ferroco S. A. solicita marca: COVEY, clases Ints. 11 y 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 27045 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 245.359. - Montevideo, 2 de julio de 1991. - José L. Guichón, por La Papelera del Plata S. A. de Argentina, solicita marca: LUNCH EXPORT, clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 27047 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 245.362. - Montevideo, 2 de julio de 1991. - José L. Guichón, por Hewlett Packard Company, de USA, solicita marca: HEWLETT PACKARD, clases Ints. 37, 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 27050 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 245.203. - Montevideo, junio de 1991. - Héctor Lussich, por S. W. Hart & Co. Pty. Ltd., de Australia, solicita renovar marca SOLAHART, clase Int. 11 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 27051 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 245.204. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - José L. Guichón, por Sarco S. A. de Uruguay, solicita renovar marca THULER, clases Ints. 16, 18, 20 a 26 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 27052 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 245.205. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - José L. Guichón, por Sarco S. A. solicita marca: GOULER, clase Int. 15. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 27053 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 245.206. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - José L. Guichón, por Edgardo J. Etcheverry, de Uruguay, solicita marca: CATAMANYOR, clase Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 27054 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 245.207. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - José L. Guichón, por Punto Nuevo S.R.L. (Uruguay) solicita marca: PUNTO NUEVO, clase Int. 26 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 27055 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 245.208. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - José L. Guichón, por Encatex S. A., solicita marca: SABOR, clase Int. 26 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 27056 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 244.993. - Montevideo, 25 de junio de 1991. - José L. Guichón, por Herum S.R.L. de Uruguay, solicita marca: CEPAS DEL SURblíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 27057 Jul 09- v Jul 23

245.318. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - Norman Fox por, Oficio S. A. (Montevideo) solicita marca: LAMINBOARD, clase Int. 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 27062 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 245.320. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - Norman Fox por, Oficio S. A. (Montevideo) solicita marca: FAPLAC, clase Int. 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 27064 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 245.321. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - Norman Fox por, Oficio S. A. (Montevideo) solicita marca: GUILLERMINA, clase Int. 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 27065 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 245.322. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - Norman Fox por, Oficio S. A. (Montevideo) solicita marca: FAGLOMAD, clase Int. 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 27066 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 245.323. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - Norman Fox por, Oficio S. A. (Montevideo) solicita marca: DURATEX, clase Int. 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 27067 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 245.324. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - Norman Fox por, Oficio S. A. (Montevideo) solicita marca: BOISERIT, clase Int. 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 27068 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 245.325. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - Norman Fox por, Oficio S. A. (Montevideo) solicita marca: TRUPAN, clase Int. 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 27069 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 245.326. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - Norman Fox por, Oficio S. A. (Montevideo) solicita marca: FORMIPISO, clase Int. 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 27070 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 245.327. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - Norman Fox por, Oficio S. A. (Montevideo) solicita marca: TREVOFLOOR, clase Int. 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 27071 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 245.329. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - Norman Fox por, Oficio S. A. (Montevideo) solicita marca: BERNECK, clase Int. 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 27073 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 245.356. - Montevideo, 1º de julio de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Asadur Vaneskahian (Montevideo) solicita marca: LA BATALLA DE LOS D. J., clases Int. 9, 38 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 27075 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 244.804. - Montevideo, 17 de junio de 1991. - Publimil S. A. (Uruguay) solicita marca: PALACE HOTEL, clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 27078 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 245.003. - Montevideo, 25 junio 1991. - Sanbra - Sociedade Algodoeira Do Nordeste Brasileiro S/A (Brasil), solicita marca: CUKIN INt. 29 S/D.
23) N$ 35.200,00 10/pub 27080 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 245.004. - Montevideo, 25 de junio de 1991. - Sanbra Sociedade Algodoeira do Nordeste Brasileiro S/A (Brasil) solicita marca: CRISCOL, Int. 29 s/d.
23) N$ 35.200,00 10/pub 27081 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 244.965. - Montevideo, 24 de junio de 1991. - Banco del Buen Ayre Sociedad Anónima (Argentina) solicita marca: BANCO DEL BUEN AYRE, Int. 36.
23) N$ 35.200,00 10/pub 27082 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 244.929. - Montevideo, 21 de junio de 1991. - Unilever N. V. (Países Bajos) solicita marca: MILKA-NA, Int. 29 s/d.
23) N$ 35.200,00 10/pub 27083 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 244.843. - Montevideo, 18 de junio de 1991. - Huhtamaki OY (Finlandia) solicita marca: BONEFOS, Int. 5.
23) N$ 17.600,00 10/pub 27084 Jul 09- v Jul 23

ACTA 245.299. - Montevideo, junio 28, 1991. - Gonzalo Fernández Secco por Racor Airacon S. R. L. (Uruguay), solicita marca: PURA Clase Int. 11. - Publíquese 10 días. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 27090 Jul 09- v Jul 23

ACTA 245.298. - Montevideo, junio 28, 1991. - Gonzalo Fernández Secco por Racor Airacon S. R. L. (Uruguay), solicita marca: METPOR Clases: Ints. 7 y 11. - Publíquese 10 días. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 27091 Jul 09- v Jul 23

ACTA 245.297. - Montevideo, junio 28, 1991. - Gonzalo Fernández Secco por Racor Airacon S. R. L. (Uruguay), solicita marca: AMETEK Clase Int. 11. - Publíquese 10 días. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 27092 Jul 09- v Jul 23

ACTA 245.293. - Montevideo, junio 28, 1991. - Gonzalo Fernández Secco por Racor Airacon S. R. L. (Uruguay), solicita marca: PARKER Clases: Ints. 7 y 11. - Publíquese 10 días. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 27093 Jul 09- v Jul 23

ACTA 245.300. - Montevideo, junio 28, 1991. - Gonzalo Fernández Secco por Racor Airacon S. R. L. (Uruguay), solicita marca: SANITRON Clase Int. 11. - Publíquese 10 días. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 27094 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 245.154. - Montevideo, junio 27, 1991. - Gonzalo Fernández Secco por Pevical Ltda. (Uruguay), solicita marca: PEVICAL Clase Int. 25. - Publíquese 10 días. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 27095 Jul 09- v Jul 23

ACTA 245.153. - Montevideo, junio 27, 1991. - Gonzalo Fernández Secco por Montero y Cía. Sociedad en Comandita (Uruguay) solicita marca: IGLOO Clase Int. 25. - Publíquese 10 días. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 27096 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 245.334. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - Alfonso Santo Martínez (UY) solicita marca: FONT BELLA, clase 32.
23) N$ 35.200,00 10/pub 27107 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 245.333. - Montevideo, 28 junio 1991. - Alfonso Santo Martínez (UY) solicita marca CLOPAY clases 7 y 19.
23) N$ 35.200,00 10/pub 27108 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 245.335. - Montevideo, 28 junio 1991. - Alfonso Santo Martínez (UY) solicita marca: MASSUH clase 16.
23) N$ 17.600,00 10/pub 27109 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 245.336. - Montevideo, 28 junio 1991. - Alfonso Santo Martínez (UY) solicita marca: GENIE clases 7 y 19.
23) N$ 35.200,00 10/pub 27110 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 245.074. - Montevideo, 26 de junio de 1991. - Con esta fecha Danappel S. R. L. (UY) solicitó registrar la marca RAVIOLI de la clase 9 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 27111 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 245.073. - Montevideo, 26 de junio de 1991. - Con esta fecha Danappel S. R. L. (UY) solicitó registrar la marca LEMAG de la clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 27112 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 245.072. - Montevideo, 26 de junio de 1991. - Con esta fecha Danappel S. R. L. (UY), solicitó registrar la marca HERHOLDT de la clase 9 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 27113 Jul 09- v Jul 23

Acta Nº 245395.- Montevideo, 3 de julio de 1991 con esta fecha OBES BOCAGE, JOSE, URUGUAY. Solicito la marca "TAXAN" de la clase Int. 09.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 27137 Jul 09- v Jul 23

Acta Nº 245394.- Montevideo, 3 de julio de 1991 con esta fecha OBES BOCAGE, JOSE, URUGUAY. Solicito la marca "EPYX" de la calse Int. 09. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 27138 Jul 09- v Jul 23

Acta Nº 245393.- Montevideo, 3 de julio de 1991 con esta fecha JOSE OBES BOCAGE, URUGUAY. Solicito la marca "HUDSON SOFT" de la clase Int. 09. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 27139 Jul 09- v Jul 23

Acta Nº 245392.- Montevideo, 3 de julio de 1991 con esta fecha OBES BOCAGE, JOSE, URUGUAY. Solicito la marca "LJN TOYS" de la clase Int. 09. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 27140 Jul 09- v Jul 23

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

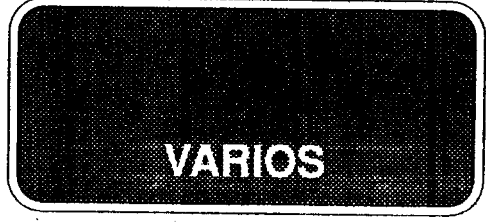
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 23.249. - Montevideo, 28 junio 1991. - Manfredo A. Cikato por Thomas Kaiser (Suiza), solicita patente de invención: "Aparato Acondicionador Pre-Configurable para Equipo Procesador de Datos". (Prioridad Suiza del 21/10/90 presentada bajo Nº 90/00246). - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.
24) N$ 39.600,00 10/pub 26884 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 23.251. - Montevideo, 28 junio 1991. - Manfredo A. Cikato por Telefónica de España S. A. (España)solicita patente de invención: "Sistema para la explotación de los Teléfonos Públicos Modulares". (Prioridad España del 27/07/90 presentada bajo Nº 9002024). - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.
24) N$ 39.600,00 10/pub 26885 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 23.250. - Montevideo, junio 28, 1991. - Manfredo A. Cikato por Elpatronic AG (Suiza), solicita patente de invención: "Lectura de Código". (Prioridad Suiza del 13/7/90 presentada bajo Nº 02 339/90-1). - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.
24) N$ 39.600,00 10/pub 26886 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº U 2.933. - Montevideo, 27 de junio de 1991. - José L. Guichón por Ahinco Ltda. solicita modelo de utilidad para: "Protector de Terminal para Acumulador Eléctrico". - Publíquese conforme ley 14.549. - La Dirección.
24) N$ 26.400,00 10/pub 27040 Jul 09- v Jul 23



MONTEVIDEO
ENTES
ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de telecomunicacines, llama a aspirantes, entre sus funcionarios para proveer cargos de Analista de Información 1º, Clase D.30.2 uno con destino División Recursos Humanos y cuatro con destino División Técnicas de Explotación.
Requisitos: Funcionarios de Antel de cualquier clase y serie.
Antigüedad mínima en Antel: un año al 31/12/90.
Calificación mínima último período calificado: Grado 3 en cada factor.
Selección:
Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas según la Reglamentación vigente.
Inscripción:
Los interesados deberán presentarse personalmente en Colonia 1930, tercer piso, de 10 a 15 horas, hasta el 19 de julio de 1991.
El personal del interior se comunicará por los teléfonos 49.69.99 o 48.54.33.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 43421 Jul 09- v Jul 11

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE A.N.T.E.L.

La Administración Nacional de Telecomunicaciones, llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer un cargo de Jefe de Unidad Planta Externa (Districto Unión), clase B.08.3, con destino División Explotación de Montevideo.
Requisitos:
_ Funcionarios de ANTEL de la Serie B.08, clase mínima B.08.1.
_ Antigüedad mínima en ANTEL: un año al 31/12/990.
_ Calificación mínima último período calificado: Grado 3 en cada factor.
Selección:
Se aplicará procedimiento de antecedentes y Pruebas según la Reglamentación vigente.
Incripción:
_ Los interesados deberánentarse personalmente en Colonia 1930, 3er. piso de 10:00 a 15:00 horas, hasta el 19 de julio de 1991.
_ El personal del interior se comunicará por los teléfonos 49-69-99 o 48-54-33.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 43420 Jul 09- v Jul 11

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

Amplíase el período de inscripción para el llamado a concurso de méritos y oposición para la provisión de cargos de Instructores I, II y III del Escalafón Docente de la Comisión Nacional de Educación Física, hasta el 31 de julio del año en curso, pudiéndose retirar las bases en la Oficina de Concursos Docentes de la CNEF, Canelones 982, en el horario de 13 a 18, de lunes a viernes.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 43414 Jul 09- v Jul 09

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notifícase a la empresa AUTOPISTA S.R.L. de Resolución de Inspección General de Trabajo y Seguridad Social del 16 de julio de 1990 (Expte. 5400/89) por la que se le sanciona con multa de 50 UR. (cincuenta Unidades Reajustables) por infracción a Ley 15.903 Art. 293 e intímase pago de la misma en Oficina de Trabajo de Atlántida (Avda. 11 casi Circunvalación) dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento acción judicial. - Luis A. De Souza, Director Nacional de Coordinación Interior.
27) (Ctd. Cte.) 3/pub 43406 Jul 09- v Jul 11

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

La Dirección de Recursos Naturales Renovables del Ministerio de Ganadería, agricultura y Pesca, cita a la firma: E. Santurio González para que comparezcan dentro del horario de Oficina, en la División Administrativa de esta Dirección, sita en la calle Cerrito 318, 1er. piso de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a partir del día siguiente de la última publicación de este aviso en el Diario Oficial.
Asunto Nº 1168-010-86-8348.
Caratulado: E. Santurio González.
Decomiso de Aves. - Bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispiesto por el Art. 53 del decreto 640/973, del 8 de agosto de 1973.
Montevideo, 18 de junio de 1991.

El encargado de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, Ing. Agr. Alvaro Larrobla.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 43383 Jul 09- v Jul 11

A.N.E.P

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Consejo de Educación Secundaria

El Consejo de Educación Secundaria en sesión Nº 126 de fecha 15 de noviembre de 1990, resolvió declarar abandono de cargo de la Prof. Juana Antonia Iriondo Mas (Expte. 14966/88).
27) (Cta. Cte.) 3/pub 43386 Jul 09- v Jul 11

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Consejo de Educación Secundaria

El Consejo de Educación Secundaria en sesión Nº 8 de fecha 19 de febrero de 1991, resolvió declarar que en la especie se ha configurado el abandono del cargo por parte de la funcionaria docente Prof. Laura García Borsani (Expte. 3173/90).
27) (Cta. Cte.) 3/pub 43387 Jul 09- v Jul 11

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

CASACION en autos "María Amelia Reyes de Paladino c/C.O.N.A.E.- Daños y Perjuicios"
Montevideo, 21 de febrero de 1991.
Vistos: para sentencia definitiva estos autos caratulados: "REYES DE PALADINO, María Amelia c/CONAE.- Daños y Perjuicios - Casación" (F. nº 606/89), llegados a conocimiento de la Corte en mérito al recurso de casación deducido a fs. 120 por la Administración Nacional de la Educación Pública, contra la sentencia núm. 221 de fs. 109 y ss., dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Tercer Turno.
Resultando: 1) Que la sentencia definitiva de primera instancia condenó a la demandada a abonar a la parte actora la suma de N$ 9.000.000 por concepto de daños y perjuicios (lits. a), b), c) e) y g) del libelo), más una cantidad que se liquidará por el procedimiento del a. 505 Código de Procedimiento Civil como reparación por el rubro reseñado bajo el literal ch); más los intereses legales a partir del día de la demanda. Condenó asimismo a verter en el Banco de Previsión Social los aportes correspondientes a los haberes que debió haber percibido la actora a raíz del acto ahora anulado. Rechazó en lo demás la demanda, estableciendo asimismo que las sumas adeudas se actualizarán a partir del día de entrada en vigencia del decreto ley 15.733; sin especial condenación (Fallo fs. 72v.-73).
La decisión de segundo grado confirmó la anterior en cuanto ésta condenó a la demandada a indemnizar a la actora los daños y perjuicios sufridos y la revocó respecto del monto, que fijó en la suma de nuevos pesos dos millones doscientos mil, que deberá ajustarse desde la fecha de la demanda, con más los intereses desde esa misma fecha. Sin especial condena procesal. (Dispositivo de fs. 112).
2) Que el organismo público demandado, al deducir el recurso de casación (escrito de fs. 120-121), afirmó en síntesis que el fallo del Tribunal vulnera lo dispuesto por el artículo 635 de la ley Nº 15.903.
Sostiene el impugnante, asimismo, que la actualización prevista por el D.L. 14.500 no procede, por tratarse de una obligación nacida antes de marzo de 1976, pero si contrariamente se entendiere de aplicación dicha norma, ello lo sería a partir de la vigencia del D.L. 15.733 y no desde la demanda, como determina la sentencia. Solicitó que se revoque la sentencia impugnada, y se desestimé la demanda, en mérito a lo dispuesto por el art. 635 de la ley 15.903.
3) Que el Tribunal franqueó el recurso (fs. 122); la Corte le dió ingreso y confirió traslado (fs. 124) que evacuó la actora en su escrito de fs. 126, solicitando se rechace el recurso, con costas y costos.
Luego dictaminó el Señor Fiscal de Corte (fs. 129-131), afirmando que procede casar la sentencia recurrida, posición que funda esencialmente en estos términos:
"No parece congruente pretender ampararse en los beneficios de la ley y simultáneamente ejercer la pretensión de reparación patrimonial, conforme a las disposición del derecho común".
"La actora pudo o no solicitar su reincorporación, pero si lo hizo -tal como surge del expediente acordonado, debe aceptar los derechos y beneficios como las limitaciones que le son inherentes, o sea las consagradas en el a. 45 de la L. 15.783" (fs. 130 v.: los conceptos transcriptos corresponden, según lo expresa el Sr. Fiscal de Corte, al dictamen emitido en autos: "Villar, Hugo c/Universidad de la República. Cobro de pesos. Casación", F. 505/89).
Posteriormente comenzó el pasaje a estudio de los autos, previa integración del Cuerpo por impedimento del Ministro Dr. Jorge Pessano, resultando sorteado el Ministro Dr. Daniel Gutiérrez (fs. 132-134).
Y oportunamente se acordó sentencia en forma legal (fs. 135-138).
Considerando: I) Que la Suprema Corte de Justicia, integrada, desestimará por unanimidad el recurso de casación deducido por el organismo demandado, en cuanto a la primera causal anulatoria invocada, esto es la relacionada con el rechazo de la demanda que funda invocando la infracción a lo dispuesto por el artículo 635 de la ley 15.903.
El segundo motivo de agravio, en cambio, que refiere al reajuste de las sumas que corresponde percibir a la parte accionante, se acogerá parcialmente, por mayoría legal, por la Corporación.
Lo expuesto, por las razones que se expresarán seguidamente;
II) Que en cuanto al primer aspecto, sustancial para la dilucidación del fondo de la litis, la Corte, que desestimará el recurso deducido por la demandada, debe comenzar por señalar una deferencia sustancial entre la situación de hecho -desde el punto de vista cronológico y sus consecuencias jurídicas, en su vinculación directa con el derecho ejercido en estos autos, entre el juicio que menciona el ilustrado Señor Fiscal de Corte. (autos, "Villar c/Universidad"), y el presente.
En aquel antecedente, fallado en sentencia Nº 57, de 23.7.90, declaró la Corte, en síntesis, que debe tenerse en cuenta lo dispuesto por el art. 635 de la ley 15.903, que establece que los funcionarios públicos cuyas destituciones, cesantías o privaciones de trabajo ocurridas entre el 9.2.973 y el 28.2.985 por motivos políticos, ideológicos o gremiales, hayan sido declaradas nulas, sólo tienen derecho a percibir sus remuneraciones y beneficios sociales a partir del 1º de marzo de 1985 y su única y exclusiva reparación por los daños y perjuicios sufridos será la establecida en la ley 15.783"
En estos autos la situación difiere, como queda dicho, en términos que determinan inclinarse por una solución distinta, amparando la pretensión indemnizatoria fundada en la destitución de la actora.
Como expresó el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Primer Turno, en sentencia Nº 203 de 29.VIII.1988 redactada por uno de los firmantes de la presente en conceptos que la Corte comparte y estima plenamente aplicable al sub-causa:
"La actora obtuvo antes que se dictara esa ley (alude a la Nº 15.783), y por la sentencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, la anulación del acto administrativo que la quitara de la Dirección del Instituto Nº 4-B, al ser sustituída por otra persona ..."
"Mucho antes de que se aprobaran las nuevas disposiciones, la Profesora María Esther Cantonnet, adquirió el derecho a la reparación que el acto administrativo ilegítimo generara. Como bien lo consagra expreso texto constitucional, "declara la anulación", porque la otra hipótesis, no es el caso "... se podrá promover el contencioso de reparación ante la justicia ordinaria para la determinación del daño causado (art. 312). Dicho de otro modo; la aludida docente no fue restituída a su cargo en virtud del derecho que se reconoció a quienes fueron destituídos "... por motivos políticos, ideoloógicos o gremiales, o por mera arbitrariedad ..." sino que, de igual forma, habría de serlo en función de que el acto administrativo que la apartó del ejercicio de la Direccion del Instituto Nº 4-B, fue anulado de acuerdo a la Constitución".
"Obviamente, tampoco se vería afectado su derecho -ni se lo ve-, en verdad, por lo dispuesto por el art. 635 de la ley 15.903, de 10 de noviembre de 1987"
La hipótesis examinada en la sentencia parcialmente transcripta, se equipara a la del presente juicio. Porque mucho antes que se aprobarán las nuevas disposiciones (leyes núms. 15.783 y 15.903), la actora adquirió el derecho a la reparación que el acto ilegítimo había generado. La actora no fue restituída a su cargo en virtud del derecho que se reconoció por la ley 15.783 a funcionarios públicos en las situaciones que ella contempla expresamente, sino en mérito a la anulación obtenida en vía jurisdiccional del acto que la afectaba, como señala en el informe Nº 51/85 de fs. 6 del antecedente administrativo agregado.
En otros términos, de todas formas la actora habría sido restituída a su cargo, aún de no haberse sancionado la ley 15.783, por virtud de la anulación anterior del acto administrativo que le apartó de la dirección del instituto de enseñanza que integró.
Tampoco pudo verse afectado su derecho en base a lo dispuesto por el art. 635 de la ley 15.903 que no alcanza la hipótesis de autos, no sólo porque no comprende las destituciones "por mera arbitrariedad" -hipótesis que, dada la ausencia de motivación que registra el acto anulado por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, es la de autos, sino, además, porque refiere, como antes se ha señalado, a las situaciones "... que están dentro de la ley 15.783" (sent. cit. Nº 203/88), recogiendo el criterio expresamente manifestado en la discusión parlamentaria del citado artículo 635 (Diario de Sesiones del Senado, pág. 470).
En definitiva, la Corporación estima, por unanimidad de los firmantes, que la indemnización motivo de la pretensión deducida en estos autos, no puede quedar delimitada en mérito a las condicionantes previstas en las normas consagradas en las leyes números 15.783 y 15.903 que prevèn la regulación de las reparaciones a los funcionarios públicos destituídos.
Siendo ello así, no se ha consumado en la sentencia impugnada la transgresión a lo dispuesto por el artículo 635 de la ley mencionada en último término, lo que conduce al rechazo del recurso en este aspecto;
III) Que la segunda causal anulatoria refiere a la actualización de las sumas que en definitiva debe percibir la actora, sosteniendo la demandada que en el caso no procede aplicar la ley nu. 14500; y, expone seguidamente, de no compartirse este criterio sólo correspondería la actualización a partir de la vigencia de la ley 15.733. "Es entonces a partir de esta fecha y no antes que la deuda sería reajustable", expresa al exponer el presente motivo de agravio (fs. 121 v.)
En este aspecto, y por mayoría legal, la Corporación anulará la sentencia impugnada, por entender, como lo hiciera el juzgador de primer grado, que si bien la actualización procede, ello es así solo a partir de la ley que habilitó tal procedimiento respecto a las obligaciones del estado.
Así lo ha decretado este cuerpo, en términos que conviene reproducir:
"El decreto ley 14.500 excluyó, en forma rotunda e inequívoca, en el a. 3º lit. C, el régimen de actualización, a las "obligaciones de las personas públicas, cualquiera furea la naturaleza de éstas" con lo cual dispuso que aun las obligaciones repartorias del Estado no eran ajustables"
"Esa excepción fue derogada por el decreto ley 15.733 (de 12.2.985), que tornó actualizables las obligaciones del Estado, a partir de su sanción, otorgando vigencia al principio consagrado en el a. 1º del decreto ley 14.500".
"Al ser una obligación dineraria de una persona pública, y carecer de efectos retroactivos -en función de la fecha de nacimiento de las obligaciones y de la inexistencia de sentencia o laudo definitivo anterior al decreto ley 15.733 el ajuste sólo puede operar desde el 12.II.1985" (Sent. Nº 114/90).
IV) Que no se impondrán sanciones especiales en el grado, atento a la discrepancia parcial de los fallos precedentes y la que reproduce la presente decisión; así como al comportamiento correcto de las partes del juicio (Código Civil a.688; Código de Procedimiento Civil. a. 466).
Se dispondrá la publicación del presente fallo, en la forma prevista por el artículo 280 del Código General del Proceso, atento a su contenido parcialmente anulatorio.
Por tales consideraciones, la Suprema Corte de Justicia integrada,
Falla:

Desestímase el recurso de casación deducido por la parte demandada, en cuanto refiere a la aplicación del artículo 635 de la ley Nº 15.903.
Anúlase dicha decisión, por mayoría legal, en cuanto dispone la actualización de la indemnización que corresponde a la actora a partir de la demanda, declarando en su lugar que ello procede a partir de la vigencia del decreto ley 15.733, de doce de febrero de 1985.
Sin sanción especial en el grado. Remítase texto certificado de la presente al Diario Oficial, a los efectos consignados en el Considerando IV. Y oportunamente devuélvase.- Dr. Armando Tommasino, Presidente de la Suprema Corte de Justicia.- Dr. Nelson García Otero, Ministro de la Suprema Corte de Justicia, Dr. Rafael Addiego Bruno, Ministerio de la Suprema Corte de Justicia.

Dr. Jorge A. Marabotto Lugaro, Ministro de la Suprema Corte de Justicia.

Discorde parcialmente, en cuanto casa la sentencia impugnada en la parte que admitió la actualización desde la fecha de la demanda y ordenó que la deuda respectiva se reajuste a partir de la vigencia del decreto ley 15.733, de 12 de febrero de 1985. Por el contrario, estimo que también corresponde desestimar el recurso en este aspecto; para lo que me baso en las siguientes razones:

1º) Siempre he estimado que la actualización corresponde en función del criterio de la reparación integral, cualquiera sea la naturaleza del sujeto obligado. Siendo una deuda de valor, no se repara el daño causado o no se restituye a la persona damnificada, si no se le coloca "recoloca" en la misma situación que tenía antes de haber sufrido los perjuicios que dan mérito a la formulación de su pretensión.

Precisamente, en la sentencia que se anulará -parcialmente- por la que se cita en este pronunciamiento, el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 1er. Turno, con mi integración, postuló el mismo criterio que defiendo ahora. Se dijo entonces, en expresiones que -naturalmente- se revalidan: "...en estos casos, lo que se procura es reponer un patrimonio dañado al estado en que anteriormente a la injuria se encontraba, y que cuando, dentro de lo posible más nos acercamos a dejar las cosas en (ese) estado anterior, mejor cumplimos lo que desde la Ley Aquilia ...ha dado lugar (a) una parte importante del derecho y lo que es más (relevante) mejor cumplimos con un ideal de justicia (Conf. Nicoliello, Rev. D.J.A., t. 69, pág. 205)" (Sentencia Nº 42/989).

Sin la aplicación de esa regla, diríase esencial en materia de reparación, postulada desde hace mucho tiempo (Sentencia Nº 190/83 de la Sala de Primer turno), no se cumple cabalmente con lo que quiere el ordenamiento jurídico, interpretado globalmente, de una manera sistemática y, además, tomando en consideración su finalidad de justicia, propia del derecho. Según ya lo enseñaba Cicerón, según nos lo recuerda ilustre iusfilósofo. "...la equidad no es un "corregir" la ley en la aplicación de ésta a determinados casos singulares. Por el contrario agrega- consiste en un interpretar de modo correcto la ley, precisamente de acuerdo con la verdadera voluntad del legislador, por encima del equívoco significado de las palabras. No hay que atenerse a las palabras, hay que atenerse a las causas que motivaron la acción del legislador" (Luis Recasens Siches, Filosofía del Derecho, pág. 658).

2º) No es una deuda de dinero, sino de valor.

Lo que permite recordar estas otras consideraciones, vertidas también en sentencia del citado tribunal, con mi integración. Pues, si bien se trataba de un caso inverso al de autos, mutatis mutandi, los argumentos tienen total aplicación en la especie, si se les aprecia desde un ángulo contrario.

Se manifestó en esa otra oportunidad:

"En tanto, se está ante una deuda de dinero y no es pasible, entonces, aplicar el criterio que la mayoría de la Sala -entre ellos, el redactor- ha sostenido en cuanto a admitir, en hipótesis de deudas de valor, referentes a indemnización por daños y perjuicios, de la reparación integral. Aquí, en cambio, ello no es posible; sin la más mínima duda, no es una deuda de este tipo.

Como se ha enseñado, "Ciertas obligaciones cuyo cumplimiento ha de hacerse mediante el pago en dinero, se determina en su alcance o extensión, a diferencia de las obligaciones corrientes, no por un importe nominal fijo, sino por el valor a determinar en dinero de un objeto de una cuota de valor" (Karl Larenz, Derecho de las Obligaciones, t. I, pág. 183; Cf. Daniel Ferrere Lamaison, h. El dinero en la teoría jurídica, pág. 43). Lo que no ocurre en el caso de autos, en que, efectivamente, se debe una suma de dinero, una "obligación de suma", que tiene por objeto la entrega de una suma de dinero, sin que importe el valor que la unidad respectiva tenga" (Sentencia Nº 285/88).

3º) En el caso de autos, se insiste, con la tesis de la mayoría y que se consagra en el pronunciamiento en el que disiento, no se repone a la actora, en la situación que debe tener. Esa situación previa al acto injusto, contrario a derecho y que se vuelve, entonces, también contrario a principios esenciales del hombre y a la misma justicia.

Dr. Daniel Gutiérrez, Ministro

Discorde parcialmente en cuanto casa la sentencia impugnada en la parte que admitió la actualización desde la fecha de la demanda y ordenó que la deuda de autos se reajuste a partir de la vigencia del D.L. Nº 15.733; por el contrario, entiendo que también a este respecto, corresponde desestimar el recurso de casación, en virtud de que: tratándose de obligación anterior a la vigencia del D.L. Nº 14.500 proveniente de deuda de valor (no dineraria), como sostuvo el T.A.G., 1º en sentencia Nº 116/89 del 8/V/89 publicada en A.D.C.U., T. XIX, ps. 175/180, y anteriormente había sostenido en sentencia 64/984 del Civil 7º (extractada en A.D.C.U. T. XV Nº 279, p. 185), que procede la actualización del crédito de la actora, para lograr la reparación integral del daño. En esa situación no incide para nada el D. L. Nº 15.733 -derogatorio de la exclusión del estado como sujeto pasivo del mecanismo de actualización- en cuanto la situación, por razones temporales, estaba excluida de la aplicación del D.L. Nº 14.500, que no la alcanza o comprenda. en consecuencia estimo corresponde actualizar el crédito de la actora hasta su pago, aplicando el mecanismo de reajuste establecido en el D.L. Nº 14.500, no directamente, por virtualidad de esta norma, sino indirectamente, como procedimiento para actualizar la deuda de valor de autos.

Dr. Jorge T. Larrieux, Secretario Letrado

Concuerda bien y fielmente el facsímil que antecede compuesto por seis fojas que signé y sellé, con el original de su mismo tenor, que tuve a la vista y con el cual lo cotejé.

En fe de ello, de mandato de la Suprema Corte de Justicia y para su remisión al "Diario Oficial" a los efectos dispuestos en el artículo 280 del Código General del Proceso, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día 4 de abril de 1991. - Carlos María Peruzzo Román, Escribano de Actuación (Suprema Corte de Justicia).

27) (Cta. Cte.) 1/pub 42937 Jul 09- v Jul 09

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE BIBLIOTECOLOGIA Y CIENCIAS AFINES
"Ing. Federico E. Capurro

Conversión del Título de Bibliotecólogo a Licenciado en Bibliotecología.

La Comisión Directiva resolvió llamar para la conversión del título de bibliotecólogo a Licenciado en Bibliotecología, mediante las modalidades "Competencia Notoria" o "Actividad Profesional Documentada" (arts. 2º y 3º del Reglamento aprobado por el C.D.C. con fecha 18/12/90) a los Bibliotecólogos que hayan obtenido el título entre los años 1968 y 1982 inclusive. Podrán inscribirse, a tales efectos, en la Secretaría de la Escuela, a partir del 8/7/91, con original y fotocopia del título y la documentación probatoria de los requisitos preceptuados por la reglamentación, los días lunes, miércoles y viernes de 16 a 18 horas y los martes y jueves de 10 a 12 horas.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 43150 Jul 09- v Jul 09

FACULTAD DE DERECHO
SECCION CONCURSOS
Cartelera Nº 14/91

LLAMADO A ASPIRANTES PARA LA PROVISION INTERINA DE CARGOS DOCENTES

Por resolución del Consejo de Facultad de Derecho de fecha: 27/6/91, Bol. Nº 21/91 11, Num. 60, 61 y 62, llámase a aspirantes para la provisión interina de:

a) Un (1) cargo de Profesor Adjunto, Grado 3, con hasta 15 horas semanales, quien tendrá a su cargo una investigación sobre el siguiente tema en el área Derecho Procesal: "Mejoramiento de la Justicia Latinoamericana como forma de contribuir a la Integración" la que deberá efectuarse conforme objetivo, metas y metodología propuestas por el Instituto de Derecho Procesal y que constan a fojas 2 del Epte. Nº 333/91. (Exp. Nº 1020/91);

b) Un (1) cargo de Profesor Adjunto, Grado 3, con hasta 15 horas semanales, quien tendrá a su cargo una investigación sobre el siguiente tema en el área Técnica Forense: "Descentralización del Servicio de Justicia en Montevideo (incluyéndose Juzgados de Paz)", la que deberá efectuarse conforme a los objetivos y metodología que se indican en la resolución del Consejo, Exp. Nº 333/91. (Exp. Nº 1021/91).

Conjuntamente con los recaudos de estilo, los aspirantes deberán presentar un desarrollo sobre la forma en que proponen encarar la investigación (siguiendo los objetivos y metodología indicados), incluyendo un cronograma al respecto.

c) Un (1) cargo de Profesor Adjunto, Grado 3, con hasta 15 horas semanales, quien tendrá a su cargo una investigación sobre el siguiente tema en el área de Técnica Notarial: "Tiempo Compartido, su regulación legal y contractual", la que d eberá efectuarse conforme los objetivos, metas y metodología propuestas por el Instituto de Técnica Notarial y que constan a fs. 3 del Exp. Nº 333/91. (Exp. Nº 1022/91).

Conjuntamente con los recaudos de estilo, los aspirantes deberán presentar un desarrollo sobre la forma en que proponen encarar la investigación, (siguiendo los objetivos, metas y metodología ya indicados) o incluyendo un cronograma al respecto.

Las designaciones se efectuarán por el plazo de un año a partir de la toma de posesión en Secretaría.

Vencimiento del plazo de inscripción: Viernes 30 de agosto de 1991, hora 12.

Requisitos para la presentación de aspirantes: Los interesados deberán retirar los formularios de inscripción así como las pautas de presentación de sus méritos en la Sección Concursos de la facultad de Derecho, Avda. 18 de Julio 1824, 1er. Piso, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas.

En el momento de la inscripción, los interesados deberán presentar:

a) Su aspiración en el formulario proporcionado por la Sección Concursos, por duplicado;
b) Relación de méritos, por cuadruplicado y
c) Documentación probatoria de la misma mediante un ejemplar fotocopiado y sus originales.

Exhibir: Cédula de Identidad vigente y Constancia de Biblioteca.

Lugar de presentación: Sección Concursos. Facultad de Derecho. - Sección Concursos.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 43422 Jul 09- v Jul 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO
CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en los autos caratulados: ZILIANI PARADISO, HECTOR. "Concordato Preventivo Judicial". (Ficha 297/89), se convoca a los acreedores del concordatario a la Junta de Acreedores que se celebrará el próximo 30 de julio a las 16 y 30 horas en la sede del Juzgado calle 25 de Mayo Nº 523 piso 1º, habilitándose la Feria Judicial Menor para su publicación. - Montevideo, de junio de 1991. - Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria.

27) N$ 4.300,00 1/pub 26820 Jul 09- v Jul 09

CONVOCATORIAS
COOPERATIVA DE LAS FUERZAS ARMADAS
CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, Inc. b) numeral 4º de los Estatutos Sociales de esta Cooperativa de las Fuerzas Armadas, el Consejo Directivo de la Sociedad convoca a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria Electoral que se realizará el día martes 16 de julio del año en curso, a la hora 15.00, en la sede de esta Cooperativa, Dante 2258, para tratar el siguiente:

Orden del Día

1º) Lectura del Acta de la Asamblea Extraordinaria Electoral anterior.

2º) Designación de la Comisión Receptora de Votos y de Escrutinio, que establece el Art. 9º del Reglamento Electoral de esta Cooperativa.

3º) Designación de tres miembros presentes en la Asamblea, para firmar el Acta.

4º) Elección de veintiún miembros del Consejo Directivo nueve miembros de la Comisión Fiscal, por el período 1991-1994. - Cnel. Lem P. Martínez, Presidente. - Cnel. Luis Vázquez, Secretario.

NOTA:

1) La Asamblea podrá sesionar válidamente cualquiera sea el número de socios que concurra (Art. 20 de los Estatutos Sociales).

2) Registro de Listas: de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 7º del Reglamento Electoral, el día 6 de julio a las 20.00 horas, vence el plazo para el registro de las mismas, el cual debe efectuarse en la Secretaría de la Cooperativa.

27) N$ 126.720,00 6/pub 26938 Jul 09- v Jul 16

COMPAÑIA DE OMNIBUS DE PANDO S. A.
(COPSA)

Se posterga para el día 31 de julio de 1991, el acto eleccionario de dos Directores y un miembro de la Comisión Fiscal, fijado originariamente para el día 17 del mes en curso, el cual se realizará en la misma hora y lugar fijados anteriormente. - El Directorio.
27) N$ 21.120,00 3/pub 26949 Jul 09- v Jul 11

VARIOS

PABLO FERRANDO S. A. C. e I.
CAPITALIZACION DE RESERVAS Y CANJE DE ACCIONES

Ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1990
Se lleva a conocimiento de los señores accionistas, que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de noviembre de 1990, el Directorio dispuso el Canje y entrega de acciones que se emiten por Capitalización de Reservas, de conformidad con la ley 16.060, artículo 288 (Aumento Obligatorio).
Los señores accionistas podrán presentar sus acciones en la sede central, calle Sarandí 675, de lunes a viernes de 9 a 12 horas, a los efectos expresados precedentemente. - Montevideo, junio de 1991.
27) N$ 31.680,00 3/pub 26584 Jul 09- v Jul 11

SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTES A FLETE
Convocatoria: Aclaracion.
Con fecha 11/6/91 en la página 3182C; se publicó convocatoria aviso Nº 24.447 omitiéndose poner 31/12/89.
27) N$ 3.520,00 1/pub 26945 Jul 09- v Jul 09

ACLARACION
BROKERS DANWRIGHT S. A.
Se hace saber que en el Diario Oficial Nº 23280 en la página 868-C y 869-C, se publicaron los estatutos de Brokers Danwright S. A. habiéndose padecido error en el nombre y donde dice: Blokers Danwright S. A.; debió decir: **Brokers Danwright S. A.**
- Queda hecha la aclaración.
27) N$ 5.280,00 1/pub 26955 Jul 09- v Jul 09

EUROATLANTIC S. A.
ACLARACION
Se hace saber que en el "Diario Oficial" Nº 23.281 en la página 942-C se publicaron los estatutos de EUROATLANTIC S. A. habiéndose padecido error en el nombre y donde dice: "EUROATRANTIC S. A," Debió decir: EUROATLANTIC S. A.
Queda hecha la aclaración.
27) N$ 5.280,00 1/pub 26956 Jul 09- v Jul 09

NITOBEL SOCIEDAD ANONIMA
ACLARACION
Se hace saber que en el "Diario Oficial" Nº 22.844 del 13/4/89 se publicaron los estatutos de Nitobel S. A. padeciéndose error en el nombre, y donde dice: "NITOBER S. A." Debió decir: NITOBEL S. A.
Queda hecha la aclaración.
27) N$ 5.280,00 1/pub 26957 Jul 09- v Jul 09

BIEN DE FAMILIA
Por escritura que autorizó el escribano Luis Eduardo Arnábal Márquez el 22 de mayo de 1991, elido Pedro Rodríguez Lema y su esposa María Angélica Hernández Gómez constituyó Bien de Familia (ley 15.597) sobre el inmueble padrón 1116 ubicado en la manzana catastral Nº 60 de la ciudad de San José, Primera Sección Judicial del Departamento del mismo nombre. - Esc. Luis E. Arnábal Márquez.
27) (Ley 13.209) 10/pub 43395 Jul 09- v Jul 23

CANELONES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTRO MUNICIPALES
Departamento de Necrópolis

La División Registros Municipales a través del Departamento de Necrópolis cita y emplaza a los interesados en los restos de familiares o allegados inhumados en el Cementerio de la ciudad de Las Piedras para su correspondiente reducción según los dispuesto en el Art. 59 de la Ordenanza de Necrópolis Nº 4714/80 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/80, las que deberán ser efectuadas en un plazo de 30 días a partir de la presente publicación la nómina de los extintos es la siguiente en Número de chapa y Extintos:
29441 Ramon M. González.
29442 María E. Manera.
29478 Sergio F. Fortunato.
29482 Andrea Mesquita.
29498 José Ferreiro.
29504 Washington Mieres.
29521 Juan Bonino.
29524 María Isnardi.
29529 Calixto González.
29547 Juan Gularte.
29573 Nicolás Echmidt.
29600 Aurelio Chiribao.
29612 Alcaysar Macarena.
29624 Daniel Pernas Farías.
29637 Carlos Vilar.
29648 Joel Correa.
29654 Atilio Rodríguez.
29682 Denis Y. González.
28683 Rosa T. Dallesteros.
29686 Manuel Pareja.
29725 Nacido S/Vida (Silva).
29727 Adolnildo Arce.
29743 Tomás Varela.
29755 Carmen Fecha Batista.
29771 Leopoldo Ortiz.
29706 Valentina Ciaga.
29855 Rosa Folgar.
29859 Zoilo Bentancor.
29871 Ascanio Sánchez.
29833 Juana Clavijo.
29889 María D. González.
29924 Doroteo Rivero.
29933 Zulma Quiñores.
29949 Yamandú Rodríguez.
29972 Ramón Pintos.
29975 Obdemar Dos Santos.
29991 Demetrio Espino.
29993 Alida Pracedes.
29996 Carmen Campliglia.
30025 Verónica Recarte.
30040 María C. Laborda.
30071 Clara Ramos.
30094 Antonio Sosa.
30119 José Ayala.
30120 Lucía Da Rosa.
30135 Hever S. González.
30138 Reynaldo Castro.
30140 Miguel Fojo.
30144 Adela Morante.
30165 Elbio Acosta.
30175 Santa Rita Pérez.
30177 Julia Robert Hornos.
30185 Nacido S/vida (Ferrari).30223 María Teira.
30240 Luisa Alvarez.
30254 Alberto Nuñez.
30306 Heber A. Sosa.
30330 Ernesto Benitez.
30340 Francisca González.
30408 Franco Valiente.
30428 Yonatang García.
30440 María D. Churrez.
30448 Ana M. Ottonello.
30455 María E. Haro.
30472 Sabino Gómez.
30474 Miguel M. Soca.
30477 Wilson Echude.
30499 Gilberto Rodríguez.
30504 Josefa Alvarez.
30506 Juan Cuadro.
30521 Julio C. Mendoza.
30550 Domingo Carrero.
30560 Baivinda Baladán.
30580 José A. Figueredo.
30591 Vicenta Cornalino.
30595 Martín A. Fernández.
30600 Ramiro Bousaz.
30605 Julia López.
30609 Luisa Marenales.
30616 Soria Ferreira, (S/V).
30621 María Sala.
30647 Marcos Scaglia.
30650 Uberfil Ferrada.
30663 Caburé Bosch.
30691 Tomás Cardozo.
30694 Laura V. Rosano.
30718 Ambrosio Ocaño Suárez.
30721 N/Sin Vida no Identf.
30724 Concepción Cardozo.
30733 Ybrahim Riza Adem.
30734 Regina Tejera.
30768 Genobeba Pintos.
30773 Elcira E. Gahn.
30804 Oribe Fernández.
30807 José Pérez.
30810 María L. García.
30823 Ana Horacek.
30824 Omar Suárez.
30828 Vepancio Rodríguez.
30830 María E. Soler.
30838 Delia Nasario.
30854 Ma. del Carmen Mazza.
30872 Australia Isnardi.
30884 Estrella Prieto.
30896 Cresencia Gau Cresta.
28052 Ramona S. Díaz.
29319 Agata Aleinikow.
23084 Walter Alvarez.
24259 Augusto Cancela.
25873 Eugenio González.
25928 Patricio Kimpos.
24244 Ramón Mendoza.
24564 Isabelino Fernández.
25890 Fernando Castro.

Niños y Bebés

30982 Eduardo Reynoso.
30992 Jorge Antúnez.
31072 Alex Silveira Halles.
31261 Faviana Pereira.
31288 Verónica Abad.
31289 Sabrina Jaunarena.
31432 Oscar Olivera.
31535 Hortencia Pérez.
31543 Feto S/Identidad.
31799 Feto (Ciresa).
31850 María Silva.
32159 Daniela Nogueira.
32463 Juan Alvez.
32680 (N/S. vida) Antonio Blanco Vigliante.
32753 Gabriel Castillo.
33003 Joana Abad.
33074 Carlos Casas.
33105 Joaquín Reich.
Los interesados deberán presentarse en Sección Necrópolis de la Junta Local citada.
El no cumplimiento a lo dispuesto por el presente emplazamiento dará lugar a que dichos restos sean trasladados al Osario General Municipal, conforme a lo dispuesto en el Art. 63 de la Ordenanza Citada.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 43424 Jul 09- v Jul 09

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

ACLARACION

CITREX S. A.
Río Branco 1183 piso 6
Capital: N$ 50:000.000,00.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto será: a) Producción, procesamiento, comercialización y exportación de citrus, frutas y verduras y derivados de productos agropecuarios; b) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, informática, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transporte, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficinas, electrotecnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, extractiva, higiene, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta,

pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos profesionalesy administrativos, joyería y frutos del país; c) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; d) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes; e) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, cumpliendo con las disposiciones vigentes; f) Construir por cuenta propia o de terceros, obras de ingeniería pública o privadas.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el día 6 de mayo de 1991 con el Nº 585 del folio 6134 al folio 6142 v., del libro Nº 3 de Estatutos, legajo 3380/91.
28) N$ 102.300,00 1/pub 22306 Jul 09- v Jul 09

ACLARACION

UNITED SOUND SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 150.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, compra y venta de moneda extranjera, incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica , administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 14 de mayo de 1991, con el Nº 705 del folio 7196 al folio 7204 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 3747/91.
28) N$ 74.400,00 1/pub 25143 Jul 09- v Jul 09

PACIFIC YORK SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 150.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, compra y venta de moneda extranjera, incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica , administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 17 de mayo de 1991, con el Nº 480 del folio 4319 al folio 4327 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 4034/91.
28) N$ 74.400,00 1/pub 25518 Jul 09- v Jul 09

NEW TEXAS SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 100.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, compra y venta de moneda extranjera, incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica , administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 24 de mayo de 1991, con el Nº 593 del folio 5189 al folio 5197 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 4324/91.
28) N$ 74.400,00 1/pub 26686 Jul 09- v Jul 09

SOFT GROUP SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 200.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administraiones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, compra y venta de moneda extranjera, incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica , administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 24 de mayo de 1991, con el Nº 598 del folio 5226 al folio 5234 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 4329/91.
28) N$ 74.400,00 1/pub 26687 Jul 09- v Jul 09

WESTERN FOREST SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 100.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, compra y venta de moneda extranjera, incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica , administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 27 de mayo de 1991, con el Nº 607 del folio 5311 al folio 5319 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 4404/91.
28) N$ 74.400,00 1/pub 26688 Jul 09- v Jul 09

BECTON CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 100.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, compra y venta de moneda extranjera, incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica , administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 27 de mayo de 1991, con el Nº 605 del folio 5293 al folio 5301 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 4402/91.
28) N$ 74.400,00 1/pub 26689 Jul 09- v Jul 09

BRUNO IMPERIAL SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 100.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, compra y venta de moneda extranjera, incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica , administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el pa ís, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 27 de mayo de 1991, con el Nº 603 del folio 5275 al folio 5283 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 4400/91.
28) N$ 74.400,00 1/pub 26690 Jul 09- v Jul 09

SOUTH YORK SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 100.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, compra y venta de moneda extranjera, incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica , administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 27 de mayo de 1991, con el Nº 601 del folio 5258 al folio 5265v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 4398/91.
28) N$ 74.400,00 1/pub 26691 Jul 09- v Jul 09

UNIVERSAL MORGAN SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 100.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, compra y venta de moneda extranjera, incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 27 de mayo de 1991, con el Nº 609 del folio 5327 al folio 5335 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 4406/91.
28) N$ 74.400,00 1/pub 26692 Jul 09- v Jul 09

CARDINAL POINT SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 100.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, compra y venta de moneda extranjera, incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 27 de mayo de 1991, con el Nº 606 del folio 5302 al folio 5310 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 4403/91.
28) N$ 74.400,00 1/pub 26693 Jul 09- v Jul 09

DICKINSON INVESTMENT<CENT> SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 100.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, compra y venta de moneda extranjera, incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorpora-les análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 27 de mayo de 1991, con el Nº 604 del folio 5284 al folio 5292 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 4401/91.
28) N$ 74.400,00 1/pub 26694 Jul 09- v Jul 09

WEST CARDINAL SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 200.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, compra y venta de moneda extranjera, incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 27 de mayo de 1991, con el Nº 602, del folio 5266 al folio 5274 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 4399/91.
28) N$ 74.400,00 1/pub 26695 Jul 09- v Jul 09

INTER CLEVELANT SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 50.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, compra y venta de moneda extranjera, incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 27 de mayo de 1991, con el Nº 600 del folio 5249 al folio 5257v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 4397/91.
28) N$ 74.400,00 1/pub 26696 Jul 09- v Jul 09

INTER BORLAND SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 150.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, compra y venta de moneda extranjera, incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 28 de mayo de 1991, con el Nº 645 del folio 5636 al folio 5643 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 4456/91.
28) N$ 74.400,00 1/pub 26919 Jul 09- v Jul 09

CLAYNER SOCIEDAD ANONIMA

Juncal 1327, Apto. 1801

Denominación: Clayner Sociedad Anónima.
Capital: N$ 34:000.000, (nuevos pesos treinta y cuatro millones)..
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografías, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de Ingeniería Civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliaciones de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarios en vigencia; F) Participación, cosntitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 29 de mayo de 1991, con el Nº 676, del folio 5876 al folio 5885, del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 4540/90.
28) N$ 120.900,00 1/pub 26899 Jul 09- v Jul 09

TARKEN SOCIEDAD ANONIMA

Juncal 1327, apto. 1801

Capital: N$ 34:000.000, (nuevos pesos treinta y cuatro millones).
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografías, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería,

música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase d: operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir nta propia o de terceros, toda clase de obras de Inge a Civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliaciones de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 29 de mayo de 1991, con el Nº 680, del folio 5914 al folio 5923 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 4544/91.
28) N$ 120.900,00 1/pub 26900 Jul 09- v Jul 09

GRAYDEN SOCIEDAD ANONIMA

Juncal 1327, Apto. 1801

Capital: N$ 34:000.000, (nuevos pesos treinta y cuatro millones).
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografías, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respedo las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de Ingeniería Civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliaciones de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 29 de mayo de 1991, con el Nº 678, del folio 5895 al folio 5904v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 4542/91.
28) N$ 120.900,00 1/pub 26901 Jul 09- v Jul 09

BARRACA PALERMO S. A.
AUMENTO OBLIGATORIO DEL CAPITAL SOCIAL
De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 288 de la ley 16.060, el Directorio de Barraca Palermo S. A. resolvió con fecha 25 de mayo de 1991, aumentar el capital social en la suma de N$ 9:999.000 (nueve millones novecientos noventa y nueve mil nuevos pesos).
28) N$ 37.200,00 1/pub 26937 Jul 09- v Jul 09

COMPAÑIA MERCANTIL DE GESTIONES S. A.
AUMENTO DE CAPITAL
Artículo 288 Ley Nº 16.060
Sesión del Directorio del 16 de noviembre de 1990. Se aumenta el capital social de N$ 3.730 a N$ 681:000.000. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 28 de febrero de 1991. Comunicación Nº 304 en 5 fojas del libro Nº 2, legajo Nº 1598/91.
28) N$ 37.200,00 1/pub 26970 Jul 09- v Jul 09

AISNE S. A.

Capital: U$S 25.000 (cincuenta mil dólares).
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
Objeto: Sociedad Financiera de Inversión, (Art. 7, Ley 11.073).
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, con el Nº 590 del folio 5167 al folio 5174 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 4321/91.
28) N$ 18.600,00 1/pub 27059 Jul 09- v Jul 09

BESLER S. A.

Denominación: Besler S. A.
Capital: N$ 18:000.000, (Aumentable hasta N$ 54:000.000).
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto único es realizar operaciones en calidad de usuaria de Zonas Francas de la República Oriental del Uruguay, en general las comprendidas en el Art. 2º Literales A a D de la Ley Nº 15.921, y los demás que faciliten, garanticen, posibiliten o coadyuden con los mismos en especial Inscripción: Registro Público de Comercio 14 de febrero de 1991, Nº 226, folio 4081 al 4085, libro 3. Legajo 1196/91.
28) N$ 46.500,00 1/pub 27105 Jul 09- v Jul 09

TEMVI S. A.

Denominacion de la Sociedad: Temvi S. A.
Capital Social: N$ 18:000.000.
Objeto: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho,cine, combustibles, computación, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografías, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, linotipia, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, robots, servicios administrativos, funerarios, profesionales y técnicos, tabaco, televisión, textil, tipografia, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónicas, ya sean estas públicas o privadas.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Registro Público y General de Comercio: Nº 313, folio 2893 al folio 2906, libro 1. Legajo 2653/91, el 12 de abril de 1991.
28) N$ 102.300,00 1/pub 22342 Jul 09- v Jul 09

TEMDEK S. A.

Denominacion de la Sociedad: Temdek S. A.
Capital Social: N$ 18:000.000.
Objeto: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho,cine, combustibles, computación, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografías, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, linotipia, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, robots, servicios administrativos, funerarios, profesionales y técnicos, tabaco, televisión, textil, tipografia, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, c omisiones y consignaciones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónicas, ya sean estas públicas o privadas.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Registro Público y General de Comercio: Nº 337, folio 3077 al folio 3090, libro 1. Legajo 2765/91, el 15 de abril de 1991.
28) N$ 102.300,00 1/pub 22343 Jul 09- v Jul 09

TEMCLI S. A.

Denominacion de la Sociedad: Temcli S. A..
Capital Social: N$ 18:000.000.
Objeto: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho,cine, combustibles, computación, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografías, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, linotipia, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, robots, servicios administrativos, funerarios, profesionales y técnicos, tabaco, televisión, textil, tipografia, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónicas, ya sean estas públicas o privadas.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Registro Público y General de Comercio: Nº 338, folio 3091 al folio 3100 vto., libro 1. Legajo 2766/91, el 15 de abril de 1991.
28) N$ 102.300,00 1/pub 22344 Jul 09- v Jul 09

PINCROWN SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Pincrown Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta y vidrio; F)

Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 13.5 de 1991, Nº 684, folio 6994 al folio 7000 v., libro Nº 3, Legajo Nº 3655/91.
28) N$ 111.600,00 1/pub 24393 Jul 09- v Jul 09

NEWTOWN SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Newtown Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país,re que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 13.5 de 1991, Nº 680, folio 6954 al folio 6971 v., libro Nº 3, Legajo Nº 3651/91.
28) N$ 111.600,00 1/pub 24394 Jul 09- v Jul 09

PINATOWN SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Pinatown Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 13.5 de 1991, Nº 683, folio 6987 al folio 6993 v., libro Nº 3, Legajo Nº 3654/91.
28) N$ 111.600,00 1/pub 24395 Jul 09- v Jul 09

DAYSILVER SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Daysilver Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 16.5 de 1991, Nº 803, folio 7960 al folio 7972 v., libro Nº 3, Legajo Nº 3929/91.
28) N$ 111.600,00 1/pub 25440 Jul 09- v Jul 09

DAYMARK SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Daymark Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 16.5 1991, Nº 802, folio 7953 al folio 7959 v., libro Nº 3, Legajo Nº 3928/91.
28) N$ 111.600,00 1/pub 25441 Jul 09- v Jul 09

DOFLAND SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Dofland Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 16.5 de 1991, Nº 801, folio 7946 al folio 7952v., libro Nº 3, Legajo Nº 3927/91.
28) N$ 111.600,00 1/pub 25442 Jul 09- v Jul 09

SURKRAFT FINANCE CORP. SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Surkraft Finance Corp. Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 16.5 de 1991, Nº 799, folio 7931 al folio 7937v., libro Nº 3, Legajo Nº 3925/91.
28) N$ 111.600,00 1/pub 25443 Jul 09- v Jul 09

DACOR SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Dacor Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas,

imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 20.5 de 1991, Nº 519, folio 4621 al folio 4634 v., libro Nº 1, Legajo Nº 4142/91.

28) N$ 111.600,00 1/pub 25683 Jul 09- v Jul 09

BATESOL SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Batesol Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 22.5 de 1991, Nº 537, folio 4761 al folio 4767v., libro Nº 1, Legajo Nº 4220.

28) N$ 111.600,00 1/pub 25992 Jul 09- v Jul 09

SARIEN SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Sarien Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 22.5 de 1991, Nº 538, folio 4768 al folio 4774 v., libro Nº 1, Legajo Nº 4221/91.

28) N$ 111.600,00 1/pub 25993 Jul 09- v Jul 09

BANCHESTER SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Banchester Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 22.5 de 1991, Nº 539, folio 4775 al folio 4781 v., libro Nº 1, Legajo Nº 4222/91.

28) N$ 111.600,00 1/pub 25994 Jul 09- v Jul 09

TRICHESTER SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Trichester Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 22.5 de 1991, Nº 540, folio 4782 al folio 4788v., libro Nº 1, Legajo Nº 4223/91.

28) N$ 111.600,00 1/pub 25995 Jul 09- v Jul 09

KISMOR SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Kismor Socidad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 23.5. de 1991, Nº 562, folio 4943 al folio 4949 v., libro Nº 1, Legajo Nº 4247/91.

28) N$ 111.600,00 1/pub 26350 Jul 09- v Jul 09

TRINOLANDIA SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Trinolandia Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y

documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 23.5. de 1991, Nº 553, folio 4877 al folio 4883 v., libro Nº 1, Legajo Nº 4238/91.

28) N$ 111.600,00 1/pub 26351 Jul 09- v Jul 09

TINDAFIL SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Tindafil Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 23.5 de 1991, Nº 554, folio 4884 al folio 4890 v., libro Nº 1, Legajo Nº 4239/91.

28) N$ 111.600,00 1/pub 26352 Jul 09- v Jul 09

POWER SHIELD SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Power Shield Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 23.5 de 1991, Nº 555, folio 4891 al folio 4897 v., libro Nº 1, Legajo Nº 4240/91.

28) N$ 111.600,00 1/pub 26353 Jul 09- v Jul 09

MICROWAVE SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Microwave Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 23.5 de 1991, Nº 556, folio 4898 al folio 4904v., libro Nº 1, Legajo Nº 4241/91.

28) N$ 111.600,00 1/pub 26354 Jul 09- v Jul 09.

BRIGHT STAR SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Bright Star Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 23.5 de 1991, Nº 558, folio 4914 al folio 4920 v., libro Nº 1, Legajo Nº 4243/91.

28) N$ 111.600,00 1/pub 26356 Jul 09- v Jul 09

BUILDING STONES SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Building Stones Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 23.5 de 1991, Nº 560, folio 4928 al folio 4934 v., libro Nº 1, Legajo Nº 4245/91.

28) N$ 111.600,00 1/pub 26357 Jul 09- v Jul 09

THE INTER OXFORD CORP. SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: The Inter Oxford Corp. Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá

efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 29 de mayo de 1991, Nº 658, folio 5733 al folio 5739 v.bro Nº 1, Legajo Nº 4522/91.
28) N$ 111.600,00 1/pub 26959 Jul 09- v Jul 09

SOMANIC SOCIEDAD ANONIMA
Denominación: Somanic Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 29 de mayo de 1991, Nº 660, folio 5748 al folio 5754 v., libro Nº 1, Legajo Nº 4524/91.
28) N$ 111.600,00 1/pub 26960 Jul 09- v Jul 09

BLADES SOCIEDAD ANONIMA
Denominación: Blades Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 29 de mayo de 1991, Nº 662, folio 5764 al folio 5770 v., libro Nº 1, Legajo Nº 4526/91.
28) N$ 111.600,00 1/pub 26961 Jul 09- v Jul 09

NATUAR SOCIEDAD ANONIMA
Denominación: Natuar Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 29 de mayo de 1991, Nº 664, folio 5779 al folio 5785 v., libro Nº 1, Legajo Nº 4528/91.
28) N$ 111.600,00 1/pub 26962 Jul 09- v Jul 09

ANELIK SOCIEDAD ANONIMA
Denominación: Anelik Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 29 de mayo de 1991, Nº 666, folio 5795 al folio 5801 v., libro Nº 1, Legajo Nº 4530/91.
28) N$ 111.600,00 1/pub 26963 Jul 09- v Jul 09

DOSABAL SOCIEDAD ANONIMA
Denominación: Dosabal Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000. Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 29 de mayo de 1991, Nº 670, folio 5827 al folio 5833 v., libro Nº 1, Legajo Nº 4534/91.
28) N$ 111.600,00 1/pub 26964 Jul 09- v Jul 09

TREMONT SOCIEDAD ANONIMA
Denominación: Tremont Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 29 de mayo de 1991, Nº 672, folio 5843 al folio 5849 v., libro Nº 1, Legajo Nº 4536/91.
28) N$ 111.600,00 1/pub 26965 Jul 09- v Jul 09

REFORMAS

WURTH DEL URUGUAY S. A.
(Ex Wurth del Uruguay Ltda.)
Denominación actual: Wurth del Uruguay S. A.
Capital actual: N$ 150:000.000.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 516, del folio 5349 al folio 5362, del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 3153/91.
28) N$ 27.900,00 1/pub 21663 Jul 09- v Jul 09

JUST URUGUAY S. A. (EX TIFY S. A.)
Se modifica el artículo 1º del estatuto social.
Registro 28/5/91, Nº 646, folio 5644 al 5653, libro 1, legajo 4457/91.
28) N$ 18.600,00 1/pub 26918 Jul 09- v Jul 09

AMSTELPHORO S.A.
Plazo: 100 años Domicilio: Montevideo
Capital: U$S 50.000
Inscripción: Nº 584 del Fº 5128 al Fº 5133 v del Lº 1 de fecha 24.05.91.
Objeto: Sociedad Financiera de Inversión.
28) N$ 18.600,00 1/pub 26992 Jul 09- v Jul 09

GOLDEN BAND S.A.
Capital: U$S 25.000 (cincuenta mil dólares)
Domicilio: Montevideo Plazo: 100 años
Objeto: Sociedad Financiera de Inversión (art. 7º Ley 11.073).
Inscripción: Nº 599, del Fº 5235 al Fº 5248 v., libro 1, legajof 4314.
28) N$ 18.600,00 1/pub 27058 Jul 09- v Jul 09

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIVISION CONTRALOR DEL COMERCIO INTERNACIONAL

DEPARTAMENTO DE IMPORTACIONES

DENUNCIAS DE IMPORTACION REGISTRADAS DURANTE EL PERIODO: 08/10/90 11/10/90

ART.8VO. DEC. NRO.5 DEL 5/1/83

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
01.01.01.04	EQUINO REPRODUCTOR	UNID	1	ARGENTINA	2.737,00
01.05.01.11	POLLITOS DE PEDIGREE	UNID	2040	CANADA	4,42
02.01.01.29	AT CARNE VACUNA CONGELADA	KG.	20000	ARGENTINA	1,12
02.01.01.29	AT RECORTES DE TROCEO (TRIMMINGS)	KG.	200000	ARGENTINA	1,28
04.05.01.13	HUEVOS FERTILES	DOC	570	BRASIL	8,35
05.04.89.99	TRIPA	KG.	3400	DINAMARCA	0,85
05.13.00.00	ESPONJAS DESHIDRATADAS	UNID	12	VENEZUELA	1,05
05.15.01.00	SEMEN BOVINO CONGELADO	UNID	282	ESTADOS UNIDO	37,73
06.02.01.29	PLANTAS	UNID	3600	ARGENTINA	0,30
06.02.01.97	5000 LATAS DE MANZANA	UNID	5000	BRASIL	1,02
07.01.01.99	PAPA BLANCA PARA CONSUMO EN BOLSAS DE 30 GRAMOS	UNID	436	ARGENTINA	10,55
07.01.89.07	CEBOLLAS	KG.	63750	ARGENTINA	0,20
07.01.89.07	CEBOLLAS PARA CONSUMO	KG.	23750	ARGENTINA	0,36
07.01.89.07	CEBOLLAS PARA CONSUMO	KG.	23750	ARGENTINA	0,36
07.01.89.07	CEBOLLAS PARA CONSUMO	KG.	23750	ARGENTINA	0,36
07.01.89.07	CEBOLLAS PARA CONSUMO	KG.	47500	ARGENTINA	0,36
07.01.89.13	MORRONES VERDES	KG.	5000	BRASIL	0,70
07.01.89.99	ZAPALLOS FRESCOS	KG.	60000	BRASIL	0,35
07.03.01.00	ACEITUNAS	KG.	19200	ARGENTINA	0,49
07.03.89.00	MORROS EN SALMUERA	KG.	6400	ARGENTINA	0,30
07.04.89.00	CEBOLLA GRANULADA	GRMS	9870	R.F.ALEMANIA	0,01
07.04.89.00	AJO GRANULADO	GRMS	9870	R.F.ALEMANIA	0,01
08.01.01.00	BANANAS	KG.	300000	BRASIL	0,24
08.01.01.00	BANANAS	KG.	138000	ECUADOR	0,28
08.01.01.00	BANANAS	KG.	21000	BRASIL	0,24
08.01.01.00	BANANAS	KG.	63000	ECUADOR	0,30
08.01.02.19	COCO RALLADO	KG.	6000	SRI LANKA	0,89
08.01.89.01	DATILES SECOS CON CAROZO	KG.	1179	ESTADOS UNIDO	3,98
08.04.02.99	PASA DE UVAS CHILENAS	KG.	20000	CHILE	0,44
08.04.02.99	PASAS DE UVAS CHILENAS	KG.	20000	CHILE	0,44
08.04.02.99	PASAS DE UVAS SIN SEMILLAS	KG.	17850	TURQUIA	1,54
08.04.02.99	PASAS DE UVA	KG.	10000	CHILE	0,87
09.01.01.11	CAFE	KG.	6000	PARAGUAY	1,80
09.01.01.11	CAFE CRUDO	KG.	3000	BRASIL	1,67
09.01.01.11	CAFE CRUDO	KG.	3000	BRASIL	1,67
09.01.01.11	CAFE CRUDO EN GRANO	KG.	6000	PARAGUAY	1,82
09.02.02.00	TE EN BOLSAS FILTRANTES EN CAJAS DE 50 BOLSAS C/U	CAJA	80	REINO UNIDO	0,39
09.02.89.10	TE	KG.	5600	ARGENTINA	0,84
09.02.89.10	TE CEYLAN	KG.	13200	SRI LANKA	3,27
09.02.89.10	TE ENVASADO EN BOLSAS	KG.	3000	ECUADOR	1,80
09.02.89.10	TE A GRANEL EN BOLSAS DE 33 KILOS C/U	KG.	30000	ARGENTINA	0,66
09.02.89.90	TE EN CAJAS DE 24 UNIDADES C/U	CAJA	123	REINO UNIDO	0,42
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	42000	BRASIL	1,59
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	9600	BRASIL	1,59
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	42000	BRASIL	1,59
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	25000	ARGENTINA	1,03

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	21000	ARGENTINA	1,30
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 40 KILO	KG.	25000	BRASIL	1,35
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	15600	BRASIL	1,59
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 40 KGS.	KG.	25000	ARGENTINA	0,82
09.03.02.00	YERBA MATE ELEBORADA EN BOLSAS DE 2 GGRS	KG.	22000	ARGENTINA	0,75
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA	KG.	25200	BRASIL	1,80
09.04.01.01	PIMIENTA VERDE	GRMS	37080	R.F.ALEMANIA	0,01
09.04.01.01	PIMIENTA NEGRA	GRMS	21540	R.F.ALEMANIA	0,01
09.04.01.01	PIMIENTA GORDA	GRMS	9570	R.F.ALEMANIA	0,01
09.04.01.01	PIMIENTA BLANCA	GRMS	14910	R.F.ALEMANIA	0,01
09.04.01.02	PIMIENTA VERDE MOLIDA	GRMS	10950	R.F.ALEMANIA	0,01
09.04.01.02	PIMIENTA CAYENA MOLIDA	GRMS	20340	R.F.ALEMANIA	0,01
09.04.01.02	PIMIENTA TROCEADA	GRMS	10470	R.F.ALEMANIA	0,01
09.04.01.02	PIMIENTA BLANCA MOLIDA	GRMS	32310	R.F.ALEMANIA	0,01
09.04.03.00	PIMENTOS DULCE	GRMS	21540	R.F.ALEMANIA	0,01
09.07.89.00	CLAVOS DE OLOR MOLIDOS	GRMS	10470	R.F.ALEMANIA	0,01
09.08.00.00	NUEZ MOSCADA MOLIDA	GRMS	10470	R.F.ALEMANIA	0,01
09.10.02.91	JENGIBRE MOLIDO	GRMS	41880	R.F.ALEMANIA	0,01
09.10.02.93	HOJAS DE ESTRAGON	GRMS	32040	R.F.ALEMANIA	0,01
09.10.02.99	PUNTAS DE ENELDO	GRMS	33480	R.F.ALEMANIA	0,01
09.10.02.99	HIERBA DE LA PROVENCE	GRMS	17340	R.F.ALEMANIA	0,01
09.10.89.90	ESPECIAS PARA AVES	GRMS	20940	R.F.ALEMANIA	0,01
09.10.89.90	ESPECIAS DE CHINA	GRMS	11070	R.F.ALEMANIA	0,01
09.10.89.90	ESPECIAS PARA BARBACOA	GRMS	11070	R.F.ALEMANIA	0,01
10.05.01.00	SEMILLAS DE MAIZ	KG.	2460	ARGENTINA	1,50
10.07.03.01	SORGO PARA LA SIEMBRA	KG.	8000	ARGENTINA	1,10
11.05.01.00	PURE DE PAPAS	KG.	2750	CHILE	1,62
12.01.01.99	AT MANI	KG.	25000	ARGENTINA	0,91
12.01.04.01	SEMILLA DE SOJA	KG.	2500	ARGENTINA	0,31
12.01.04.01	SEMILLA DE SOJA	KG.	20000	ARGENTINA	0,31
12.01.04.01	SEMILLA DE SOJA	KG.	8920	ARGENTINA	0,45
12.01.09.01	GIRASOL SEMILLAS	KG.	3000	ARGENTINA	4,80
12.07.89.09	ALBAHACA	GRMS	16430	R.F.ALEMANIA	0,01
12.08.02.01	POLEN	KG.	150	ESPAÑA	9,20
13.02.01.99	GOMA LACA	KG.	500	R.F.ALEMANIA	11,87
13.02.02.99		KG.	150	REINO UNIDO	16,63
13.03.03.10	AGAR AGAR EN POLVO	KG.	400	CHILE	24,28
13.03.03.90	GOMA VEGETAL	KG.	45	ESTADOS UNIDO	30,70
14.01.01.11	CA\A MALACA	KG.	40	SINGAPUR	16,70
15.07.89.01	ACEITE DE MAIZ REFINADO A GRANEL	KG.	60000	ARGENTINA	0,70
15.07.89.07	ACEITE DE TUNG	KG.	2200	PARAGUAY	0,98
15.07.89.99	ACEITES VEGETALES	KG.	20	BRASIL	6,00
15.08.06.00	ACEITE DE SOJA EPOXIDADO	KG.	10000	BRASIL	1,04
15.16.00.00	AT. TERMINACION PARA CUEROS	KG.	50	ITALIA	54,87
16.02.01.00	PATE DE HIGADO DE CERDO Y AVE EN LATITAS DE 78 GRS.	UNID	1776	FRANCIA	0,97
	PATE VARIOS GUSTOS EN LATITAS DE 78 GRS.	UNID	7200		0,50
16.04.01.07	SARDINAS EN AGUA Y SL EN CAJAS DE 24 LATAS C/U DE 550 GRAMOS	CAJA	800	PERU	8,99
16.04.01.99	CONSERVAS DE PESCADO	UNID	108	FRANCIA	2,21
16.04.01.99	SALMON	KG.	25	CHILE	12,51
16.05.01.00	ALMEJAS	KG.	13	CHILE	11,10
16.05.89.00	NAVAJUELAS	KG.	56	CHILE	9,29

N.A.D.I.	D.E.S.C.R.I.P.C.I.O.N.	UF	VOLUMEN	P.A.I.S	PCIO.UNIT.US$
17.02.01.21	LACTOSA	KG.	2000	PAISES BAJOS	1,29
17.02.01.21	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	5000	PAISES BAJOS	1,20
17.02.01.21	LACTOSA	KG.	181	ESTADOS UNIDO	6,74
17.04.01.00	CARAMELOS	KG.	50	REINO UNIDO	2,35
17.04.01.00	CARAMELOS	KG.	52	FRANCIA	4,04
17.04.89.01	PASTILLAS EN CAJAS DE 12 UNID.CADA UNA	UNID	480	ESPAÑA	13,97
17.04.89.01	GOMA DE MASCAR	UNID	2400	FRANCIA	0,13
17.04.89.99	ARTICULOS DE CONFITERIA SIN CACAO EN CAJAS DE 24 UNID. CADA UNA	UNID	160	ESPAÑA	12,45
18.06.01.99	CHOCOLATES	KG.	655	CHILE	5,52
18.06.89.01	BOMBONES	KG.	543	CHILE	10,34
18.06.89.01	BOMBONES	KG.	874	FRANCIA	3,40
18.06.89.01	BOMBONES	UNID	1610	BRASIL	29,16
18.06.89.01	BOMBONES DE CHOCOLATE	KG.	2063	REINO UNIDO	6,99
18.06.89.01	BOMBONES DE CHOCOLATE	KG.	2936	REINO UNIDO	7,81
18.06.89.99	CONFITURAS DE CHOCOLATE EN CAJAS DE 24 UNID. CADA UNA	UNID	30	ESPAÑA	8,47
18.06.89.99	CHOCOLATE EN TABLETAS	UNID	12507	FRANCIA	0,31
18.06.89.99	CHOCOLATE	KG.	17800	PAISES BAJOS	1,84
18.06.89.99	TABLETAS DE CHOCOLATE	KG.	854	REINO UNIDO	7,09
18.06.89.99	TABLETAS DE CHOCOLATE	KG.	1998	REINO UNIDO	5,63
19.02.89.00	CEREALES PARA ALIMENTACION INFANTIL	UNID	5700	CHILE	0,65
19.08.89.00	CUCURUCHOS PARA HELADOS	KG.	2109	CHILE	1,92
20.02.01.00	ACEITUNAS EN BOLLONES DE VIDRIO DE 500GR	UNID	360	BRASIL	0,37
20.02.89.01	CHAMPIGNONES	KG.	18	FRANCIA	15,97
20.02.89.01	CHAMPION EN C/ DE 24 LATAS DE 485 G. C/U	CAJA	1000	ESPAÑA	17,87
20.02.89.05	PASTA DE TOMATE	KG.	4500	CHILE	0,95
20.02.89.05	PASTA DE TOMATE (EXTRACTO) 30/32 BRIX	KG.	4725	CHILE	0,95
20.02.89.05	EXTRCTO DE TOMATE	KG.	15000	CHILE	1,06
20.02.89.05	PULPA DE TOMATE EN CJS.DE 24 LATAS DE 440 GRS. C/UNA	CAJA	2000	ARGENTINA	5,18
20.02.89.99	JARDINERA DE VERDURAS	UNID	1680	CHILE	0,62
	CHOCLO DESGREGADO EN LATA	UNID	12000		0,38
20.02.89.99	ARVEJAS EN CONSERVA EN LATA	UNID	480000	ARGENTINA	0,17
20.02.89.99	ARVEJAS EN LATA	UNID	48000	ARGENTINA	0,18
20.04.00.00	FRUTA SECA	KG.	90	FRANCIA	0,96
20.04.00.00	CEREZAS AL MARRASQUINO EN LATAS DE 3,6KG	UNID	900	CHILE	7,99
	CEREZAS AL MARRASQUINO EN FCOS. DE 250GR	UNID	1200		0,93
20.05.01.00	MERMELADA EN PORTES	UNID	3200	REINO UNIDO	1,13
20.05.01.00	MERMELADA EN POTES DE 375 GRS'	UNID	306	FRANCIA	3,09
20.05.01.00	DULCE DE GUAYABAS POTES PLASTICOS 300 GR	UNID	1200	BRASIL	0,25
20.05.01.00	DULCE DE GUAYABAS EN LTAS.DE 700 GRS.	UNID	3000	BRASIL	0,15
20.06.89.02	DURAZNOS EN ALMIBAR EN CJS.DE 12 LATAS DE 820 GRS.	CAJA	398	ARGENTINA	7,71
20.06.89.02	DURAZNOS EN ALMIBAR EN CAJAS DE 24 LATAS DE 1 KG. C/UNA	CAJA	1000	ARGENTINA	11,56
20.07.01.11	CONCENTRADO DE NARANJA	KG.	444	ECUADOR	25,69
20.07.01.91	JUGOS DE FRUTAS EN CAJAS DE 30 LATAS DE 0.300 GRS. C/U	CAJA	100	ARGENTINA	5,35
	JUGOS DE FRUTAS EN C/ DE 12 TETRA BRICK DE 1 LITRO CADA UNA	CAJA	500		4,22
20.07.01.99	JUGOS DE FRUTA EN CAJAS DE 30 LATAS DE 0,300 GRS. C/U	CAJA	100	ARGENTINA	5,35
	JUGOS DE FRUTAS EN CAJAS DE 12 LETRA BRICK DE 1 LITRO CADA UNA	CAJA	500		4,22
20.07.01.99	JGOS. DE FRUTA EN C/ DE 12 TETRA BRICK DE 1 LITRO	CAJA	500	ARGENTINA	4,22
20.07.01.99	JUGOS DE FRUTAS EN CAJAS DE 30 LATAS DE 0.300 GRS. CADA UNA	CAJA	100	ARGENTINA	5,35
	JUGOS DE FRUTA EN CAJAS DE 12 TETRA BRICK DE 12 LITROS CADA UNA	CAJA	500		4,22

N.A.D.I.	D.E.S.C.R.I.P.C.I.O.N.	DE	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
21.03.02.00	MOSTAZA EN POTES	UNID	220	REINO UNIDO	1,85
21.03.02.00	MOSTAZA	UNID	2640	FRANCIA	0,45
21.03.02.00	MOSTAZA EN POTES	UNID	402	FRANCIA	2,02
21.03.02.00	MOSTAZA PREPARADA EN POMOS DE 200 GRS.	UNID	480	BRASIL	0,15
21.04.01.01	SALSA DE TOMATE EN POTES	UNID	12	REINO UNIDO	6,32
21.04.01.01	SALSA CATCHUP EN TETRAPACKS DE 300 GRS. PME 0,85 768 KGS.	UNID	2400	BRASIL	0,11
21.04.01.01	SALSA CATCHUP PICANTE EN TETRAPACKS DE 300 GRS. PME 0,85, 460,800 KGS.	UNID	1440	BRASIL	0,11
21.04.01.01	SALSA CHATCHUP PICANTE EN BOTELLAS DE 200 GRS. PME 0,85 234 KGS.	UNID	720	BRASIL	0,29
21.04.01.01	SALSA CATCHUP SUAVE EN BOT.DE 200 GRS. PME 0,85, 390 KGS.	UNID	1200	BRASIL	0,29
21.04.01.99	SALSAS EN POTES	UNID	150	REINO UNIDO	2,03
21.04.01.99	SALSAS EN SOBRES	UNID	36	FRANCIA	2,21
21.04.01.99	SALSA INGLESA EN BOT.DE 150 ML.	UNID	480	BRASIL	0,15
21.04.01.99	SALSA DE PIMIENTO ROJO EN BOT.DE 150 ML.	UNID	1200	BRASIL	0,15
21.04.02.01	FCOS. CON 80 GRS.C/U DE SAL DE APIO	UNID	60	R.F.ALEMANIA	0,99
21.04.02.99	CONDIMENTOS EN POTES	UNID	60	REINO UNIDO	2,00
21.04.02.99	SAZONADORES COMPUESTOS EN SOBRES	UNID	70	FRANCIA	1,21
21.04.02.99	VARIAS ESPECIAS Y CONDIMENTOS	GRMS	140940	R.F.ALEMANIA	0,01
21.04.02.99	SASONADORES DE AJO Y SAL CON AZAFRAN EN ENVASES TERMOSELLABLES DE 300 GRS.	UNID	1200	BRASIL	0,15
21.04.02.99	SAZONADOR DE AJO Y SAL CON COLORANTE EN ENVASES TERMOSELLADOS DE 300 GRS.	UNID	960	BRASIL	0,15
21.05.01.01	CALDO CARNE	KG.	288	CHILE	1,71
21.05.01.99	SOPAS P UNO	KG.	456	CHILE	3,70
21.05.01.99	SOPAS	KG.	4588	CHILE	1,97
21.05.01.99	CALDO GALLINAS	KG.	159	CHILE	1,59
21.05.02.01	SOPAS EN SOBRES	UNID	12	FRANCIA	3,18
21.07.89.04	PALMITOS EN LATA	CAJA	1400	BRASIL	19,29
21.07.89.11	MED. USO HUMAN, LTA. X 450 GM.	UNID	19992	PAISES BAJOS	2,15
21.07.89.19	MEJORADORES DE PANADERIA.	KG.	3000	ARGENTINA	0,48
21.07.89.99	JUGOS DE FRUTA EN POLVO	CAJA	300	ARGENTINA	7,58
21.07.89.99	SALADITOS DE APERITIVO	KG.	929	CHILE	8,56
21.07.89.99	PURE DE PAPAS CON LECHE	KG.	1000	CHILE	1,97
22.03.00.00	CERVEZAS EN CAJAS DE 24 UNIDADES C/U	CAJA	297	R.F.ALEMANIA	11,19
22.03.00.00	CERVEZA EN LATAS	CAJA	2000	R.DE SUDAFRIC	4,47
22.05.01.01	CHAMPAGNE	LT.	675	ARGENTINA	4,58
22.05.03.00	VINOS ENVASADOS DE CALIDAD SUPERIOR PME:U$S 1,20 EL LITRO CKF SCN 5400LT.	LT.	5400	PORTUGAL	1,94
22.09.02.01	WHISKY ALTA GRADUACION ALCOHOLICA, ACONDICIONADO EN CASCOS	LT.	1667	REINO UNIDO	3,71
22.09.02.01	WHISKY ALTA GRADUACION ALCOHOLICA, ACONDICIONADO EN CASCOS	LT.	7221	REINO UNIDO	5,01
22.09.02.04	WHISKY EN CJS.DE 12 BOT. DE 1 LT.	CAJA	235	REINO UNIDO	70,30
22.09.02.04	WHISKY EN CJS. DE 12 BOT. DE 1 LT. WHISKY EN CJS. DE 24 BOT. DE 37,50 CTLS.	CAJA CAJA	155 10	REINO UNIDO	64,52 44,60
22.09.02.04	WISKY EN CJS.DE 6 BOT.DE 1 LT.	CAJA	100	ARGENTINA	25,06
22.09.02.04	WISKY EN CJS. DE 48 BOTELLAS DE 0,20 LTS	CAJA	5	REINO UNIDO	67,74
22.09.02.04	WISKY EN CJS.DE 12 BOTELLAS DE 0,75 LTS.	CAJA	60	REINO UNIDO	31,10
22.09.02.04	WHISKY EN CJS.DE 12 BOTELLAS DE 1 LT.	CAJA	94	REINO UNIDO	63,33
22.09.02.04	WHISKY	LT.	3600	REINO UNIDO	5,00
22.09.02.04	WHISKY	LT.	8820	REINO UNIDO	4,29
22.09.02.04	WHISKY EMBOTELLADO	LT.	6300	REINO UNIDO	5,86
22.09.02.04	WHISKY EMBOTELLADO	LT.	11040	REINO UNIDO	6,47

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF.	VOLUMEN	PAIS	PCIO. UNIT. U$S
22.09.02.04	WHISKY	LT.	5040	REINO UNIDO	4,79
22.09.02.04	WHISKY BOT. 1 LT.	UNID	2400	REINO UNIDO	5,52
22.09.02.04	WHISKY ENVASADO EN BOT.DE 1 LT.C/ESTUCHE WHISKY ENVASADO EN BOT.DE 1 LT.S/ESTUCHE	UNID UNID	4560 6000	REINO UNIDO	6,46 6,14
22.09.02.04	WHISKY ENVASADO EN BOT.DE 1 LT.C/ESTUCHE WHISKY ENVASADO EN BOT.DE 1 LT.S/ESTUCHE	UNID UNID	4560 6000	REINO UNIDO	6,46 6,14
22.09.02.04	WHISKY ENVASADO EN BOT.DE 1 LT.C/ESTUCHE WHISY ENVASADO EN BOT.DE 1 LT.S/ESTUCHE	UNID UNID	4560 6000	REINO UNIDO	6,46 6,14
22.09.02.04	WHISKY ENVASADO EN BOT.DE 1 LT.C/ESTUCHE WHISKY ENVASADO EN BOT.DE 1 LT.S/ESTUCHE	UNID UNID	4560 6000	REINO UNIDO	6,46 6,14
22.09.02.04	WHISKY	LT.	2856	REINO UNIDO	11,80
22.09.02.04	WHISKY EN BOT.DE UN LIT.	UNID	240	REINO UNIDO	13,70
22.09.04.99	BRANDY	LT.	616	FRANCIA	1,16
22.09.05.00	EXTRACTO DE VERMOUTH	LT.	20000	ARGENTINA	1,10
22.09.05.00	EXTRACTO ALCOHOLICO	LT.	1110	BRASIL	4,14
22.10.00.00	VINAGRE EN FRASCOS DE 50 CL	UNID	300	FRANCIA	2,60
23.07.89.99	PREPARADO ALIMENTICIO	KG.	1000	BRASIL	0,27
23.07.89.99	ALIMENTO PARA PERROS	KG.	6250	ARGENTINA	0,24
23.07.89.99	ALIMENTO PARA PERROS	KG.	6322	ARGENTINA	0,34
24.01.03.00	TABACO	KG.	54000	TURQUIA	3,46
25.08.00.00	CRETA	KG.	10000	ARGENTINA	0,36
25.18.01.00	DOLOMITA CALCINADA	KG.	15000	BRASIL	0,28
25.20.89.99	YESO	KG.	22000	ARGENTINA	0,13
26.01.06.01	BAUXITA	KG.	500000	BRASIL	0,09
26.03.01.00	ESCORIA DE LATON	KG.	66000	CHILE	0,19
27.10.09.12	MAT. PRIMA PARA PRODUCT. VETERINARIOS	KG.	13650	R.F.ALEMANIA	1,10
27.10.09.12	MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO	KG.	2975	FRANCIA	2,84
27.10.09.19	ACEITES LUBRICANTES	KG.	13144	ESTADOS UNIDO	1,12
27.10.09.19	ACEITE PARA MOTORES MULTIGRADO ACEITE PARA MOTORES MONOGRADO	LT. LT.	29000 203000	ARGENTINA	0,07 0,60
27.10.09.19	ACEITES BASICOS	KG.	2500000	VENEZUELA	0,38
27.10.09.29	GRASA LUBRICANTE	KG.	1524	ESTADOS UNIDO	2,30
27.10.09.29	GRASA SHELL ALVANIA EPI Y R3	KG.	140	REINO UNIDO	9,95
27.10.09.49	LIQUIDO PARA TRANSMISIONES HIDRAULICAS	LT.	28300	CHILE	0,84
27.10.09.93	ACEITE PARA LAVADO DE MOTORES	LT.	5800	ARGENTINA	0,32
27.10.09.93	ACEITE PARA EL LAVADO DE MOTORES	LT.	19000	ARGENTINA	0,32
27.13.01.00	PARAFINA REFINADA	KG.	5000	ARGENTINA	0,91
27.13.01.00	PARAFINA	KG.	5000	ARGENTINA	0,91
27.13.89.07	CERA PARA INJERTOS	KG.	50	FRANCIA	10,58
28.01.89.11	YODO RESUBLIMADO	KG.	25	R.F.ALEMANIA	30,50
28.03.00.00	AT NEGRO DE HUMO	KG.	40000	BRASIL	0,49
28.06.01.99	ACIDO CLORHIDRICO	KG.	36	ARGENTINA	4,93
28.08.01.00	ACIDO SULFURICO	KG.	60	ARGENTINA	4,29
28.09.01.00	ACIDO NITRICO	KG.	26000	ARGENTINA	0,31
28.13.01.05	ACIDO PERCLORICO	LT.	12	ESTADOS UNIDO	19,26
28.13.01.31	TRIOXIDO DE ARSENICO	KG.	18000	CHINA	0,74
28.13.01.41	ANHIDRIDO SILICIDO	KG.	1500	BRASIL	1,99
28.13.01.41	ANHIDRIDO SILICICO	KG.	2700	R.F.ALEMANIA	1,16
28.16.01.00 28.16.02.99	AMONIACO ANHIDRO AMONIACO	KG. KG.	60000 12	BRASIL ARGENTINA	0,23 3,54
28.18.89.08	HIDROXIDO DE MAGNESIO	KG.	460	ESTADOS UNIDO	2,20
28.23.89.01	OXIDO DE HIERRO	KG.	8000	R.F.ALEMANIA	1,67
28.23.89.02	PIGMENTOS AMARILLOS	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	1,79
28.24.01.99	OXIDO DE COBALTO	KG.	200	R.F.ALEMANIA	19,65

N.A.D.I.	D.E.S.C.R.I.P.C.I.O.N.	OF	VOLUMEN	P.A.I.S	PCIO.UNIT.US$
28.30.01.99	COLRUROS	KG.	50	R.F.ALEMANIA	3,91
28.36.01.01	HIDROSULFITO DE SODIO	KG.	20800	R.F.ALEMANIA	1,33
28.38.01.01	AT SULFATO SODICO ANHIDRO	KG.	20000	ESPAÑA	0,12
28.39.02.11	NITRATO DE CALCIO	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	1,15
28.40.02.09	FOSFATOS	KG.	6600	R.F.ALEMANIA	1,16
28.40.02.09	TRIPOLIFOSFATO DE SODIO	KG.	50400	FRANCIA	0,66
28.42.01.01	CENIZA DE SODA	KG.	750000	ESTADOS UNIDO	0,19
28.42.01.01	CENIZA DE SODA	KG.	750000	ESTADOS UNIDO	0,19
28.42.01.01	CENIZA DE SODA LIVIANA	KG.	90000	POLONIA	0,18
28.42.01.01	CENIZA DE SODA PESADA	KG.	100000	POLONIA	0,19
28.42.89.06	BICARBONATO DE SODIO	KG.	30000	MEXICO	0,29
28.42.89.09	CARBONATO	KG.	15015	BRASIL	0,30
28.46.01.99	BURATOS	KG.	500	ESTADOS UNIDO	4,77
28.47.01.99	BICROMATO DE AMONIO	UNID	30	VENEZUELA	1,11
28.50.00.00	RADIOSOTOPOS	KG.	15	ESPAÑA	47,27
28.50.00.00	RADIOISOTOPOS	KG.	15	ESPAÑA	47,27
28.50.00.00	MATERIAL RADIACTIVO REC.15%	KG.	25	FRANCIA	50,53
28.50.00.00	MATERIAL RADIACTIVO 15%	KG.	28	FRANCIA	52,97
28.50.00.00	MATERIAL RADIACTIVO	KG.	38	FRANCIA	69,74
28.50.00.00	MATERIAL RADIACTIVO	KG.	27	FRANCIA	47,82
28.50.00.00	MATERIAL RADIACTIVO	KG.	25	FRANCIA	41,49
28.50.00.00	MATERIAL RADIACTIVO	KG.	20	FRANCIA	65,11
28.50.00.00	MATERIAL RADIACTIVO	KG.	5	FRANCIA	79,59
28.54.00.00	PEROXIDO DE HIDROGENO	KG.	6045	BRASIL	0,79
28.56.01.00	CARBURO DE CALCIO	KG.	19500	ARGENTINA	0,42
29.01.01.00	AT ESTIRENO	KG.	20000	BRASIL	1,29
29.01.01.00	MONOMERO DE ESTIRENO	KG.	185	BRASIL	1,77
29.01.02.02	AT TOLUENO	KG.	23000	BRASIL	0,28
29.01.02.03	AT XILENO	KG.	23000	BRASIL	0,31
29.02.01.01	CLOROFORMO	KG.	24	ARGENTINA	8,75
29.02.01.01	CLOROFORMO	LT.	32	ESTADOS UNIDO	7,98
29.02.01.04	PROD.QUIMICO P/USO INDUSTRIAL	KG.	2000	BRASIL	1,16
29.02.01.07	CLORURO DE METILENO	KG.	530	REINO UNIDO	0,68
29.02.01.99	DEGASER	KG.	1200	ARGENTINA	2,10
29.02.04.02	PARADICLORO BENCENO	KG.	11000	ARGENTINA	0,93
29.04.01.00	METANOL	KG.	98000	ARGENTINA	0,20
29.04.02.01	ALCOHOL ISOPROPILICO	KG.	23000	ARGENTINA	0,60
29.04.02.01	ALCOHOL ISOPORPILICO	KG.	23000	ARGENTINA	0,60
29.04.02.01	ISOPROPANOL	KG.	2	R.F.ALEMANIA	13,85
29.04.02.11	AT ETHYL HEXANOL	KG.	300000	MEXICO	0,97
29.04.03.02	PRCPILENGLICOL	KG.	7245	BRASIL	1,37
29.06.02.01	AT URSOL ERN	KG.	25	R.F.ALEMANIA	16,64
29.06.03.99	TERFENADINA	KG.	5	ESPAÑA	1.000,00
29.08.01.99	ETER ETILICO	KG.	24	ARGENTINA	12,86
29.08.04.03	ETER MONOMETILICO	KG.	10080	BRASIL	0,90
29.08.04.03	ETER MONOETILICO	KG.	5700	BRASIL	0,84
29.08.04.99	BUIGLICOL	KG.	3990	BRASIL	1,42
29.13.01.01	ACETONA	KG.	24	ARGENTINA	4,29
29.13.01.07	METILISOBUTILCETONA	KG.	22500	BRASIL	0,91
29.13.01.07	METILISOBUTILCETONA	KG.	22500	BRASIL	0,91
29.13.03.04	METILACETOFENUNA	KG.	25	R.F.ALEMANIA	17,33

N.A.D.I.	D.E.S.C.R.I.P.C.I.O.N.	UF	VOLUMEN	P.A.I.S.	PCIO.UNIT.US$
29.14.01.19	ACETATO DE ETILO	KG.	26000	BRASIL	0,68
29.14.01.23	AT ACETATO DE BUTILO	KG.	34720	R.DE SUDAFRIC	1,15
29.14.01.26	ACETATO DE VINILO MONOMERO	KG.	25000	MEXICO	0,92
29.14.01.31	ACETATO BENZILO	KG.	400	R.F.ALEMANIA	4,03
29.14.01.79	ACIDO DIPROPIL ACETICO	KG.	100	R.F.ALEMANIA	47,06
29.14.01.99	PHENIRAT	KG.	50	R.F.ALEMANIA	9,52
29.14.01.99	ACIDO ACETICO	KG.	96	ARGENTINA	7,93
29.14.02.03	AT METACRILATO DE METILO	KG.	14043	ESTADOS UNIDO	1,80
29.14.02.03	METACRILLADO DE METILO	KG.	18000	BRASIL	1,67
29.14.02.15	ACIDO SORBICO	KG.	363	ESTADOS UNIDO	6,50
29.14.04.99	AT. PLAGUICIDA	KG.	3920	ESTADOS UNIDO	53,92
29.15.01.65	ACIDO FUMARICO	KG.	12000	ARGENTINA	1,33
29.15.02.15	BENCIL BUTIL FTALATO	KG.	1400	ARGENTINA	2,13
29.16.01.24	ACIDO CITRICO	KG.	7000	BELGICA	1,45
29.21.04.99	AT RODOL TSA	KG.	20	ESTADOS UNIDO	58,15
29.22.01.03	TRIETILAMINA	LT.	1	ESTADOS UNIDO	17,10
29.22.02.29	AT NAKO TEG	KG.	25	R.F.ALEMANIA	13,88
29.22.04.35	DERICADO ALQUILICO DE LAS POLIAMINAS AROMATICAS	KG.	2000	BELGICA	6,37
29.22.04.35	SANTOFLEX	KG.	2000	BELGICA	6,47
29.22.04.35	AT. NAKO R Y NAKO RN	KG.	50	R.F.ALEMANIA	19,16
29.22.04.35	NAKO R Y NAKO RN	KG.	50	R.F.ALEMANIA	15,51
29.22.05.99	ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS	KG.	4	SUIZA	2.279,04
29.23.01.01	ETANOLAMINA	KG.	660	BRASIL	1,17
29.23.01.01	TRIETANOLAMINA	KG.	20020	BRASIL	0,99
29.23.01.99	PRODUCTO QUIMICO FARMACEUTICO USO HUMANO	KG.	3	R.F.ALEMANIA	1.334,41
29.23.01.99	PRODUCTO QUIMICO FARMACEUTICO USO HUMANO	KG.	3	R.F.ALEMANIA	806,97
29.25.02.99	T.C.C.	KG.	2000	BELGICA	15,84
29.25.02.99	TCC	KG.	100	REINO UNIDO	19,79
29.27.89.00	COMPUESTOS DE FUNCION NITRILO	KG.	400	REINO UNIDO	200,00
29.27.89.00	MAT. PRIMA PARA PRODUCT. DE USO AGRICOLA	KG.	200	ARGENTINA	48,60
29.30.02.00	T.D.I.	KG.	3000	ARGENTINA	2,65
29.31.04.99	CISTERNA	KG.	50	R.F.ALEMANIA	41,33
29.31.89.99	ESENCIA DE MOSTAZA	KG.	60	R.F.ALEMANIA	26,53
29.31.89.99	AT MT.PRIMA P/PROD.AGRICOLA	LT.	14400	ESTADOS UNIDO	34,12
29.34.89.99	ESTABILIZANTE A BASE DE ESTAÑO	KG.	3080	ARGENTINA	7,11
29.35.06.99	MAT. PRIMA P/ ELAB. DE MED. USO HUMANO	KG.	45	FRANCIA	152,00
29.35.07.99	DIPIRONA MAGN.	KG.	100	SUIZA	30,55
29.35.07.99	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	25	R.F.ALEMANIA	24,76
29.35.13.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	GRMS	250	SUIZA	11,62
29.35.13.99	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	40	SUIZA	390,00
29.35.13.99	MAT.PRIMA USO MEDICINAL	GRMS	100	R.F.ALEMANIA	5,65
29.35.14.99	MAT.PRIMA USO MEDICINAL	GRMS	200	R.F.ALEMANIA	28,50
29.35.19.99	MAT. PRIMA P/ ELAB. DE MED. USO HUMANO	KG.	15	FRANCIA	772,00
29.35.89.19	BROMAZEPAN	KG.	2	ITALIA	2.500,00
29.35.89.19	MAT.PRIMA P/ELAB.MED. USO HUMANO	KG.	10	SUIZA	215,07
29.35.89.99	AT COLORANTE	KG.	3000	BRASIL	7,88
29.35.89.99	VULKACIT	KG.	600	R.F.ALEMANIA	4,41
29.35.89.99	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	500	DINAMARCA	19,75
29.35.89.99	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	30	ITALIA	185,00
29.35.89.99	ACIDO PIPEMIDICO	KG.	25	BELGICA	125,44
29.35.89.99	DIPIRIDAMOL	KG.	25	BELGICA	94,00

N.A.D.I.	D.E.S.C.R.I.P.C.I.O.N.	UF	VOLUMEN	P.A.I.S	PCIO.UNIT.US$
29.35.89.99	MAT. PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	10	ITALIA	275,00
29.35.89.99	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	5	R.F.ALEMANIA	220,41
29.35.89.99	MAT. PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	75	SUIZA	187,72
29.35.89.99	AT COMPUESTO ORGANICO	KG.	7050	REINO UNIDO	23,40
29.35.89.99	ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS	KG.	8	SUIZA	2.309,84
29.35.89.99	MAT.PRIMA P/PROD.P/COMBATIR PLAGAS DE LA GANADERIA	KG.	250	ARGENTINA	39,50
29.35.89.99	CLORO ORGANICO	KG.	575	CHILE	6,14
29.35.89.99	MAT.PRIMA P/MEDICAM.USO VETERINARIO	KG.	150	ARGENTINA	45,50
29.36.01.99	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	1	HUNGRIA	189,00
29.36.01.99	MAT. PRIMA P/ELABORAR MEDICAMENTO HUMANO	KG.	60	SUIZA	26,00
29.36.89.99	AT PLAGUICIDA	KG.	9060	REINO UNIDO	25,27
29.38.01.03	MAT.PRIMA US MEDICINAL	KG.	5	R.F.ALEMANIA	52,53
29.38.01.06	MATERIA PRIMA USO MEDICINAL	KG.	3	R.F.ALEMANIA	55,78
29.38.01.08	MAT.PRIMA USO MEDICINAL	GRMS	400	R.F.ALEMANIA	9,85
29.38.01.09	ACIDO ASCORBICO	KG.	2000	SUIZA	11,60
29.39.03.16	MAT. PRIMA P/MEDICAMENTOS EN C/ DE 950GR	CAJA	1	R.F.ALEMANIA	2.437,94
29.39.03.17	VALERATO DE BETAMETASONA	GRS.	250	PAISES BAJOS	7,00
29.39.03.19	FLUOCINOLONE	KGR.	750	PANAMA	8,59
29.39.03.19	MAT.PRIMA USO MEDICINAL	GRMS	200	R.F.ALEMANIA	34,07
29.39.05.99	MAT. PRIMA PARA MEDICAMENTOS CAJAS DE 2960 GRS.	CAJA	1	R.F.ALEMANIA	137,76
29.42.89.15	MATERIA PRIMA PARA UNSO HUMANO	KG.	100	R.F.ALEMANIA	26,70
29.42.89.99	PRODUCTO QUIMICO FARMACEUTICO USO HUMANO	GRMS	1250	R.F.ALEMANIA	2,76
29.42.89.99	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	GRMS	1000	R.F.ALEMANIA	18,29
29.42.89.99	MAT.PRIMA USO MEDICINAL	GRMS	50000	R.F.ALEMANIA	0,13
29.43.02.99	MAT. PRIMA PARA MEDICAMENTOSUSO HUMANO	KG.	100	FINLANDIA	17,00
29.44.01.99	ANTIBIOTICOS	KG.	50	AUSTRIA	0,95
29.44.01.99	MATERIA PRIMA PARA ELABORAR MEDICAMENTOS	GRMS	25000	DINAMARCA	0,10
30.01.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	GRMS	200	ARGENTINA	89,84
30.02.03.49	VACUNA PARA AVES	CAJA	1	ESTADOS UNIDO	1.363,40
	VACUNA PARA USO VETERINARIO	CAJA	1		1.090,72
	OTRAS VACUNAS DE USO VETERINARIO	CAJA	1		5.071,88
30.02.03.55	REACTIVOS DE ORIGEN MICROBIANO	UNID	10	ARGENTINA	21,03
30.02.03.55	KITS DE TEST ANALITICO	UNID	100	ESTADOS UNIDO	48,00
30.02.03.99	REACTIVOS PARA LABORATORIOS	UNID	341	ARGENTINA	33,69
30.03.01.14	MEDICAMENTO USO VETERINARIO	UNID	140	R.F.ALEMANIA	6,56
30.03.01.14	MEDICAMENTO USO VETERINARIO	UNID	1400	R.F.ALEMANIA	6,56
30.03.01.57	MAT. PRIMA PARA ELABORAR PLAGUICIDA	KG.	1600	PAISES BAJOS	30,13
30.03.01.58	ESPECIALIDAD FARMACEUTICA USO VETERINAR.	KG.	2000	SUIZA	8,02
30.03.01.58	ESPECIALIDAD FARMACEUT.USO VETERINARIO	KG.	1500	SUIZA	7,73
30.03.01.58	ESPECIALIDAD FARMACEUT. USO VETERINARIO	KG.	1000	SUIZA	8,02
30.03.01.61	ESPACIALIDAD FARMACEUT. USO VETERINARIO	KG.	2000	SUIZA	6,10
30.03.01.98	COSIXTAC	KG.	5100	ARGENTINA	2,61
30.03.01.98	PLAGUICIDA DE USO EN GANADERIA	KG.	1000	SUIZA	5,30
30.03.01.98	PRODUCTOS VETERINARIOS	KG.	100	R.F.ALEMANIA	51,90
30.03.02.15	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	GRMS	30000	BRASIL	0,12
30.03.02.16	ESPECAILIDADES FARMACEUTICAS	GRMS	2000	SUIZA	0,24
30.03.02.16	MEDIACAMENTO PARA USO HUMANC	UNID	720	ESTADOS UNIDO	14,00
30.03.02.16	MEDIACMANTOS DE USO HUMANO	UNID	1000	ESTADOS UNIDO	14,00
30.03.02.16	MEDICAMENTO USO HUMANO EN FRASCOS	UNID	240	FRANCIA	8,96
30.03.02.16	ANTIBIOTICO DERIVADO DE LA TETRACICLINA	CAJA	1000	ARGENTINA	3,06
30.03.02.16	MEDICAMENTO CITOSTATICO	GRMS	2200	JAPON	0,68

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
30.03.02.16	ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS	GRMS	25000	SUIZA	0,02
30.03.02.16	MEDICAMENTOS PARA USO HUMANC	GRMS	335716	SUIZA	0,16
30.03.02.23	CORTICOIDE INYECTABLE (FCO AMPOLLA)	UNID	800	ARGENTINA	2,47
30.03.02.27	MEDICAMENTOS A BASE DE INSULINA	KG.	39	DINAMARCA	214,14
30.03.02.28	ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS	UNID	1000	SUIZA	3,82
30.03.02.28	LADOGAL CAPSULAS	UNID	15000	ESTADOS UNIDO	0,69
30.03.02.28	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	CAJA	800	SUIZA	19,68
30.03.02.28	ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS	KG.	2	SUIZA	628,86
30.03.02.30	MEDICAMENTOS USO HUMANO	UNID	3700	ARGENTINA	1,74
30.03.02.30	MEDICAMENTO PARA USO HUMANO	KG.	195	SUIZA	106,33
30.03.02.41	MADICAMENTOS PARA USO HUMANO	KG.	35	SUIZA	52,86
30.03.02.41	MADICAMENTOS PARA USO HUMANC	KG.	70	SUIZA	52,86
30.03.02.96	MAT.PRIMA P/ELAB. MED. DE USO HUMANO	KG.	100	SUIZA	20,40
30.03.02.97	MAT.PRIMAS P/ELAB.MEDICAM.USO HUMANO	KG.	120	ARGENTINA	68,33
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	UNID	5000	ARGENTINA	1,45
30.03.02.99	ESPECIALIDAD FARMACEUTICA	KG.	21	SUIZA	18,63
30.03.02.99	SOLCOSERYL INYECTABLE	CAJA	600	SUIZA	8,25
	SOLCOSERYL EN POMOS	UNID	1600		1,87
30.03.02.99	MEDICAM.DE USO HUMANO EN CAJAS DE 2 UNS.	CAJA	5000	REINO UNIDO	3,59
30.03.02.99	OVULOS VAGINALES EN MILES	UNID	36	R.F.ALEMANIA	112,03
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO LATA DE 300GR	UNID	1050	FRANCIA	9,21
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO FCOS.100MG	UNID	140	SUIZA	138,74
30.03.02.99	MEDICAMENTOS USO HUMANO CAJAS 6GRS.	CAJA	100	SUIZA	168,36
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO EN TABLETAS	UNID	156000	SUECIA	0,04
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO DENTAL FCOS. DE 300G	UNID	100	FRANCIA	6,21
30.03.02.99	ESPECIALIDAD FARMACEUTICA USO HUMANO	KG.	13	ARGENTINA	285,72
30.03.02.99	MED.USO HUMANO FCO.X 500 ML.	UNID	2400	ESTADOS UNIDO	3,71
30.03.02.99	ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS	KG.	19	IRLANDA	736,03
30.03.02.99	ESPECIALIDAD FARMACEUTICA USO HUMANO	KG.	148	R.F.ALEMANIA	100,33
30.03.02.99	ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS	KG.	20	ARGENTINA	1.119,52
30.03.02.99	MEDICAMENTOS SIN PR	UNID	30	R.F.ALEMANIA	1,34
30.03.02.99	LECITINA EN PERLAS	UNID	120000	ARGENTINA	0,01
30.03.02.99	MEDICAMENTO USO HUMANO	CAJA	1050	REINO UNIDO	17,76
30.03.02.99	OVULOS VAGINALES (EN MILES)	UNID	9	R.F.ALEMANIA	111,97
30.03.02.99	ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS	GRMS	920	SUIZA	0,60
30.03.02.99	ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS	UNID	140	SUIZA	29,47
30.03.02.99	ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS	UNID	270	SUIZA	2,74
30.03.02.99	ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS	UNID	19700	SUIZA	0,16
30.03.02.99	ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS	UNID	18320	SUIZA	0,32
30.03.02.99	ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS	KG.	12214	SUIZA	0,25
30.03.02.99	ESPECIAIDADES FARMACEUTICAS	KG.	78	SUIZA	195,54
30.03.02.99	MED. USO HUMANO FCO. 10 ML.	UNID	504	ESTADOS UNIDO	7,34
30.03.02.99	MED.USO HUMANO FCO. 10ML.	UNID	1500	ARGENTINA	2,13
30.03.02.99	MED. USO HUMANO FCO. 10 ML.	UNID	1008	ARGENTINA	1,88
30.03.02.99	MED. US HUMANO, FCO. 05 M..	UNID	1000	BRASIL	0,88
30.03.02.99	MED. USO HUMANO, CJA. X 30 CAP.	UNID	1000	ESTADOS UNIDO	1,90
30.03.02.99	MEDICAMENTOS USO HUMANO	UNID	2000	ARGENTINA	0,87
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO/CAJAS 10 UNS.	CAJA	90	R.F.ALEMANIA	8,52
30.03.02.99	LACTULON JARABE	LT.	400	ARGENTINA	8,00
30.03.02.99	FASIGYN	KG.	1138	BELGICA	8,42
30.03.02.99	MEDICAM.USO HUMANO, TUBOS DE 20 COMP.	UNID	10000	ARGENTINA	1,81
30.03.02.99	MEDICAM.USO HUMANO CJAS.X 1C COMP.	CAJA	12000	ARGENTINA	0,90

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
30.03.02.99	MEDICAM.USO HUMANO FCOS.X 100 ML.	UNID	3000	ARGENTINA	2,49
30.03.02.99	MEDICAM.USO HUMANO CJAS.X 20 COMP.	CAJA	5000	ARGENTINA	2,06
30.03.02.99	MEDICAMENTOS PARA USO HUMANO	KG.	750	SUIZA	46,89
30.03.02.99	MEDICAMENTOS PARA USO HUMANO	KG.	160	SUIZA	88,88
30.04.02.91	TELA ADHESIVA	KG.	1074	ARGENTINA	3,62
30.05.89.30	HEXABRIX 320	UNID	150	FRANCIA	37,58
30.05.89.30	HEXABRIX 320	UNID	45	FRANCIA	23,55
30.05.89.50	PROD.DE OBTURACION DENTAL	KG.	1	ESTADOS UNIDO	3.068,69
30.05.89.50	CEMENTOS PARA ODONTOLOGIA	KG.	1	ARGENTINA	102,14
30.05.89.50	CEMENTOS DE USO DENTAL	KG.	49	FRANCIA	17,66
32.01.01.01	EXTRACTO DE QUEBRACHO	KG.	10000	ARGENTINA	0,83
32.01.01.01	EXTRACTO DE QUEBRACHO	KG.	24000	PARAGUAY	0,96
32.05.01.10	AT PIGMENTOS ORGANICOS	KG.	2050	ESTADOS UNIDO	8,25
32.05.01.10	AT PIGMENTOS ORGANICOS	KG.	575	ESTADOS UNIDO	10,20
32.05.01.10	AT PIGMENTOS ORGANICOS	KG.	370	ESTADOS UNIDO	11,95
32.05.01.10	AT PIGMENTOS ORGANICOS	KG.	1050	ESTADOS UNIDO	10,30
32.05.01.10	AT PIGMENTOS ORGANICOS	KG.	3050	ESTADOS UNIDO	10,90
32.05.01.10	AT PIGMENTOS ORGANICOS	KG.	825	ESTADOS UNIDO	9,60
32.05.01.10	PIGMENTOS ORGANICOS	KG.	225	ESPAÑA	17,78
32.05.01.10	AT PIGMENTOS	KG.	500	R.F.ALEMANIA	87,90
32.05.01.10	AT PIGMENTO ORGANICO	KG.	525	ESTADOS UNIDO	11,95
32.05.01.10	PIGMENTOS ORGANICOS	KG.	210	BRASIL	11,52
32.05.01.90	AT COLORANTES	KG.	1000	SUIZA	16,76
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	590	SUIZA	37,39
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	300	R.F.ALEMANIA	32,65
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	300	R.F.ALEMANIA	30,25
32.05.01.90	AT ANILINAS EN GENERAL	KG.	200	R.F.ALEMANIA	5,73
32.05.01.90	COLORANTE AZUL	KG.	50	R.F.ALEMANIA	54,80
32.05.01.90	AT COLORANTES	KG.	150	R.F.ALEMANIA	29,43
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	100	BRASIL	20,88
32.05.01.90	AT INDIGO	KG.	8500	JAPON	12,00
32.05.01.90	AT COLORANTE ORGANICO SINT.USO TEXTIL	KG.	100	SUIZA	29,15
32.05.01.90	AT COLORANTE ORGANICO SINT.USO TEXTIL	KG.	40	SUIZA	41,39
32.05.01.90	AT COLORANTE ORGANICO SINT.USO TEXTIL	KG.	30	SUIZA	23,78
32.05.01.90	AT COLORANTE	KG.	405	R.F.ALEMANIA	23,59
32.05.01.90	AT COLORANTE ORGANICO SINT.USO TEXTIL	KG.	50	SUIZA	22,99
32.05.01.90	AT COLORANTE ORGANICO SINTETICO	KG.	50	SUIZA	51,33
32.05.01.90	AT COLORANTE ORGANICO SINT.USO TEXTIL	KG.	60	SUIZA	43,05
32.05.01.90	AT COLORANTE ORGANICO SINT.USO TEXTIL	KG.	20	SUIZA	24,66
32.05.01.90	AT COLORANTE ORGANICO SINT.USO TEXTIL	KG.	60	SUIZA	28,04
32.05.01.90	COLORANTE OR ORGANICO SINT.USO TEXTIL	KG.	60	SUIZA	37,60
32.05.01.90	COLORANTES PARA CUEROS	KG.	200	BRASIL	16,55
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	75	REINO UNIDO	29,28
32.05.01.90	COLORANTE	KG.	600	BELGICA	10,23
32.05.01.90	COLORANTE	KG.	600	BELGICA	10,23
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	440	ESPAÑA	28,26
32.05.01.90	AT COLORANTES	KG.	300	SUIZA	25,93
32.05.01.90	AT COLORANTES	KG.	350	PAISES BAJOS	17,39
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	100	SUIZA	35,46
32.05.01.90	COLORANTES DE USO TEXTIL	KG.	175	R.F.ALEMANIA	25,44
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	100	SUIZA	44,21

N.A.D.I.	D.E.S.C.R.I.P.C.I.O.N.	UF.	VOLUMEN	P.A.I.S.	PCIO.UNIT.US$
32.05.01.90	COLORANTE ORGANICO	KG.	100	R.F.ALEMANIA	34,44
32.05.02.11	COLORANTES	KG.	1000	BRASIL	2,28
32.05.02.11	COLORANTES	KG.	120	R.F.ALEMANIA	5,33
32.05.02.41	MASTERBATCH	KG.	500	R.DE SUDAFRIC	4,46
32.05.02.72	BETA CAROTENO	KG.	150	SUIZA	65,00
32.05.03.90	BLANQUEADOR OPTICO	KG.	100	SUIZA	12,39
32.05.03.90	BLANQUEADOR OPTICO	KG.	50	SUIZA	10,19
32.05.03.90	BLANQUEADOR OPTICO	KG.	120	SUIZA	32,66
32.05.03.90	AT LIQUIDO BRIGHTENER C	KG.	400	ESTADOS UNIDO	11,06
32.05.03.90	AGENTES DE BLANQUEO	KG.	360	SUIZA	7,11
32.05.03.90	AGENTES DE BLOQUEO	KG.	50	SUIZA	25,07
32.07.01.09	AT PIGMENTOS DE DIOXIDO DE TITANIO	KG.	20000	REINO UNIDO	2,50
32.07.01.09	PIGMENTO DEX DIOXIDO DE TITANIO	KG.	5000	MEXICO	2,50
32.07.01.09	DIOXIDO DE TITANIO	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	2,38
32.07.01.09	PIGMENTOS	KG.	48000	MEXICO	2,38
32.07.01.99	COLORANTES INORGANICOS	KG.	25	R.F.ALEMANIA	13,42
32.07.01.99	AT. COLORANTE AMARILLO	KG.	5000	BRASIL	2,00
32.07.01.99	AT. COLORANTE AMARILLO	KG.	9700	BRASIL	2,00
32.07.89.41	MASTERBATCH	KG.	4500	R.DE SUDAFRIC	2,79
32.08.01.00	PIGMENTOS OPACIFICANTES	KG.	150	ARGENTINA	19,03
32.08.03.00	FRITAS DE VIDRIO	KG.	5000	ARGENTINA	1,04
32.09.07.02	AT BARNICES PARA CUEROS	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	3,25
32.09.07.99	BARNICES PARA AUTOMOTORES	KG.	6	BRASIL	22,80
32.09.07.99	BARNICES PARA AUTOMOTORES	KG.	232	BRASIL	4,70
32.09.07.99	BARNIZ TRANSPARENTE	UNID	10	VENEZUELA	7,60
32.09.07.99	BARNIZ	UNID	10	VENEZUELA	26,60
32.09.07.99	AT BARNICES	KG.	1820	ARGENTINA	3,40
32.09.09.12	PINTURAS PARA AUTOMOVILES	KG.	252	BRASIL	1,57
32.09.09.12	PINTURA AUTOMOTIVAS	KG.	476	BRASIL	1,83
32.09.09.12	ESMALTE PARA AUTOMOTORES	KG.	1583	BRASIL	6,80
32.09.09.99	LACAS RETOQUE PARA AUTOMOTORES	KG.	13	BRASIL	8,09
32.09.09.99	PINTURAS PARA AUTOMOTORES	KG.	306	BRASIL	7,80
32.09.13.06	AT. PIGMENTOS	KG.	550	ARGENTINA	3,84
32.09.15.01	FOIL PLATA	UNID	1	VENEZUELA	130,59
	FOIL ORO	UNID	1		129,46
	OTROS REPUESTOS	UNID	1		126,03
32.09.15.01	FOIL DE COLORES	UNID	20	VENEZUELA	60,73
32.09.15.01	PAPEL DORADO	KG.	15	FRANCIA	51,00
32.10.01.00	ACUARELAS PARA NIÑOS	UNID	168	ESTADOS UNIDO	3,14
32.10.01.00	ACUARELAS	UNID	2160	HONG KONG	0,23
32.12.01.02	MASTIQUES PARA CARROCERIAS	KG.	12	BRASIL	2,00
32.12.01.08	CEMENTO DE RESINA	KG.	592	ESTADOS UNIDO	16,50
32.12.01.99	PEGAMENTO SILICONADO EN POMOS	UNID	588	ESTADOS UNIDO	3,98
32.13.01.99	VINYL DE COLORES	KG.	150	VENEZUELA	9,72
32.13.01.99	TITA SERIGRAFICA	KG.	20	VENEZUELA	283,04
32.13.01.99	TINTA PARA IMPRENTA	KG.	100	R.F.ALEMANIA	10,44
32.13.02.01	TINTA NEGRA PARA FOTOCOPIADORA	KG.	130	ESTADOS UNIDO	13,20
32.13.89.99	AGUATEX PASTA	KG.	200	VENEZUELA	5,55
33.01.01.04	ACEITE ESENCIAL DE CASCARA DE NARANJA	KG.	1020	BRASIL	1,40
33.01.01.07	ACEITE ESENCIAL DE MENTA	KG.	57	ESTADOS UNIDO	57,54
33.04.01.01	ESENCIA PARA PERFUMERIA	KG.	20	SUIZA	100,91
33.04.01.01	ESENCIA DE PERFUME	KG.	41	ESTADOS UNIDO	56,05

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UN. DE VOLUMEN		PAIS	PCIO.UNIT.US$
33.04.01.01	AT BASE LAVANDA I	KG.	171	ESPAÑA	10,20
33.04.01.01	AT BASE LAVANDA IIÑÑÑÑÑÑÑÑÑÑÑÑ	KG.	191	ESPAÑA	12,87
33.04.01.99	ESENCIAS	KG.	611	ESTADOS UNIDO	24,96
33.04.01.99	ESENCIA DEORONA	KG.	300	ARGENTINA	20,28
33.04.01.99	ESENCIAS	KG.	100	R.F.ALEMANIA	33,12
33.04.01.99	PERFUMES	KG.	154	ESTADOS UNIDO	21,49
33.04.01.99	ESENCIA PARA PERFUMERIA	KG.	535	FRANCIA	29,00
33.04.01.99	MEZCLA DE ESENCIAS PARA PERFUMERIA	KG.	23	ESTADOS UNIDO	45,00
33.04.01.99	ESENCIA G.F. 1863	KG.	500	SUIZA	28,00
33.04.01.99	ESENCIA G'F' 1863	KG.	500	SUIZA	28,00
33.04.01.99	SPIZBERG (ESENCIA)	KG.	30	FRANCIA	69,67
33.04.01.99	MAT.PRIMA P/COSMETICO MEDICINAL	KG.	15	SUIZA	34,62
33.04.01.99	ESENCIAS PARA PERFUMERIA	KG.	40	FRANCIA	134,00
33.04.02.99	SABOR FRUTILLA	KG.	125	ARGENTINA	25,99
33.04.02.99	ESENCIA	KG.	15	ARGENTINA	81,47
33.04.02.99	PRODUCTO QUIMICO GARMACEUTICO USO HUMANO	KG.	2	R.F.ALEMANIA	155,65
33.04.02.99	ESENCA DE FRUTILLA	KG.	100	ARGENTINA	9,85
33.06.01.90	AGUA DE TOCADOR	UNID	60	FRANCIA	1,00
33.06.01.90	PERFUMES	UNID	2960	CHILE	0,84
33.06.01.90	PROBADOR PERFUME	UNID	769	FRANCIA	0,23
33.06.01.90	PROBADOR PERFUME	UNID	720	FRANCIA	0,10
33.06.01.90	PROBADOR DE PERFUME	UNID	970	FRANCIA	0,17
33.06.01.90	PROBADOR PERFUME.	UNID	607	FRANCIA	0,23
33.06.01.90	PROBADORES DE PERFUMES	UNID	2900	FRANCIA	0,11
33.06.01.90	PROBADORES DE PERFUMES	UNID	1762	FRANCIA	0,09
33.06.01.90	COLONIAS	UNID	2892	REINO UNIDO	3,28
33.06.02.01	PASTA DENTAL	UNID	2400	ESTADOS UNIDO	0,99
33.06.02.99	ESPUMA DE AFEITAR LAPICES DE LABIO	UNID UNID	432 1680	ESTADOS UNIDO	1,05 0,19
33.06.02.99	TALCOS	UNID	750	CHILE	0,42
33.06.02.99	TALQUERA 100 GRAMOS	UNID	480	CHILE	0,57
33.06.02.99	CREMAS DE AFEITAR	UNID	96	ESTADOS UNIDO	0,50
33.06.02.99	TALCOS	UNID	378	REINO UNIDO	1,70
33.06.03.99	LIPOSOMAS	KG.	8	ESPAÑA	119,91
33.06.03.99	PRODUCTOS DE COSMETICA	KG.	11	R.F.ALEMANIA	80,78
33.06.03.99	TINTA DE RECARGA	UNID	40	FRANCIA	0,95
33.06.03.99	PINTA LABIOS	UNID	340	FRANCIA	0,86
33.06.03.99	CREMAS DESODORANTES	UNID UNID	5750 1600	CHILE	0,46 0,18
33.06.03.99	SCHAMPOO ENVASE 600 ML	UNID	8232	CHILE	1,05
33.06.03.99	FIJADOR DE ENVASE DE 287 GRS.	UNID	4200	ARGENTINA	0,47
33.06.03.99	BRONCEADOR	KG.	21	ESTADOS UNIDO	10,68
33.06.03.99	COSMETICOS	UNID	62	R.F.ALEMANIA	8,34
33.06.03.99	PRODUCTOS COSMETICOS	KG.	235	ESTADOS UNIDO	4,65
33.06.03.99	COSMETICOS	KG.	25	FRANCIA	1,40
33.06.03.99	COSMETICOS	UNID	2011	REINO UNIDO	1,71
34.01.01.01	JABONES DE TOCADOR	UNID	714	REINO UNIDO	1,21
34.02.01.29	AUXILIAR INDIGO TEXTIL	KG.	120	SUIZA	3,86
34.02.01.39	DISPERGEN TX	KG.	1500	ARGENTINA	1,32
34.02.01.40	CLORURO DE ALQUIL TRIMETIL AMONIO	KG.	3850	ARGENTINA	1,47
34.02.01.40	AMONIO CUATERNARIO	KG.	600	CHILE	6,51
34.02.01.50	AUXILIAR IND. QUIMICA	KG.	4950	R.F.ALEMANIA	1,99

N.A.D.I.	D.E.S.C.R.I.P.C.I.O.N.	U. DE MEDIDA	VOLUMEN	P.A.I.S.	PCIO.UNIT.US$
34.02.01.90	EMULSIONANTE	KG.	600	R.F.ALEMANIA	3,29
34.02.01.90	PRODUCTOS QUIMICOS	KG.	10120	MEXICO	1,05
34.02.01.90	PRODUCTO ORGANICO TENSOACTIVO TEXTIL	KG.	60	R.F.ALEMANIA	4,75
34.02.01.90	AT DETERGENTE DE USO TEXTIL	KG.	14910	R.F.ALEMANIA	2,03
34.02.01.90	PRODUCTO ORGANICO TENSOACTIVO	KG.	120	SUIZA	2,70
34.02.01.90	PRODUCTO ORGANICO TENSOACTIVO	KG.	2500	ESPAÑA	2,15
34.02.01.90	ULTRANEX	KG.	20160	BRASIL	1,12
34.02.02.11	AT PREPARADOS TENSOACTIVOS PARA CUEROS	KG.	11900	R.F.ALEMANIA	2,43
34.02.02.11	PRODUCTO ORGANICO TENSOACTIVO	KG.	620	SUIZA	7,03
34.02.02.11	DETERGENTE	KG.	660	CHILE	2,05
34.02.02.11	AUXILIAR PARA LA INDUSTRIA TEXTIL	KG.	2400	ARGENTINA	2,46
34.02.02.19	AT SUPRALAN UF	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	3,17
34.02.02.29	PRPARADO TENSOACTIVO	KG.	2200	ARGENTINA	3,33
34.02.02.29	PREPARADO TENSOACTIVO	KG.	1000	ESPAÑA	3,95
34.02.03.99	JABON POLVO PULIDO	KG.	5	ESTADOS UNIDO	4,53
34.02.03.99	GEL PARA BA\O	UNID	150	FRANCIA	0,10
34.02.03.99	DETERGENTE	UNID	10	ARGENTINA	16,82
34.02.03.99	GEL P/BAÑO	UNID	2	FRANCIA	1,00
34.02.03.99	LIMPIADOR DESINFECTANTE	KG.	1171	CHILE	4,01
34.03.03.11	AT PRODUCTO QUIMICO P/ENSIMADO TEXTIL	KG.	2025	R.F.ALEMANIA	2,78
34.03.03.90	AT PELGRASSOL LP	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	1,84
34.03.03.90	AT ACEITES INDUSTRIALES	KG.	2000	ARGENTINA	2,35
34.03.03.90	AT ECEITES INDUSTRIALES	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	2,43
34.03.03.90	AT WALKOL R 1	KG.	2500	R.F.ALEMANIA	2,29
34.03.03.90	AT ESKATAN GLH	KG.	960	R.F.ALEMANIA	2,13
34.03.03.90	AT WALKOL R 1	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	2,27
34.03.04.01	PREPARCIONES PARA DESMOLDEO	KG.	2268	ESTADOS UNIDO	1,56
34.03.04.99	COMPUESTO BP550	KG.	1600	ARGENTINA	3,30
34.03.04.99	PREPARACION PARA DESOLDEO	KG.	1200	ARGENTINA	3,05
34.04.01.90	ESPERMA DE BALLENA SINTETICO	KG.	340	ESTADOS UNIDO	5,17
34.04.01.90	CERA ARTIFICIAL	KG.	750	ARGENTINA	2,47
34.04.01.90	AT VEREFLUX	KG.	1000	ARGENTINA	2,49
34.04.01.90	STEARYL ALCOHOL	KG.	499	ESTADOS UNIDO	2,33
34.04.01.90	CERA ARTIFICIAL	KG.	700	ESPAÑA	2,62
34.04.02.90	EMULGIN(CERA PARA COSMETICOS)	KG.	100	R.F.ALEMANIA	2,78
34.06.01.00	VELAS	UNID	12096	HONG KONG	0,18
34.07.02.00	PRODUCTOS PARA ODONTOLOGIA	KG.	62	ARGENTINA	12,14
35.03.01.13	GELATINA	KG.	2000	ARGENTINA	3,53
35.04.01.01	PEPTONAS Y SUS DERIVADOS	KG.	400	REINO UNIDO	49,58
35.04.89.91	REACTIVOS PARA ANALISIS CLINICOS	UNID	30	ARGENTINA	5,05
35.06.01.99	COLA TV	KG.	4	BRASIL	6,08
35.06.89.99	ADHESIVOS PARA MARCOS	KG.	20	VENEZUELA	18,22
35.07.01.00	AT CUAJO	KG.	2645	ARGENTINA	1,91
35.07.89.11	REACTIVOS PARA ANALISIS DIAGNOSTICOS	UNID	703	ITALIA	4,19
35.07.89.11	REACTIVOS PARA ANALISIS-DIAGNOSTICOS EN CAJAS DE DIEZ UNIDADES CADA UNA	CAJA	3	ITALIA	127,37
35.07.89.11	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	14	ESTADOS UNIDO	99,02
35.07.89.11	REACTIVOS PARA ANALISIS CLINICOS	UNID	420	ARGENTINA	34,93
35.07.89.99	ENZINA	KG.	235	ARGENTINA	4,06
35.07.89.99	MATERIAS PRIMAS PARA MEDICAMENTOS	KG.	100	ESTADOS UNIDO	52,25
36.06.00.00	CAJAS DE FOSFOROS DE 40 UNID.	CAJA	2360	ARGENTINA	0,02
37.01.01.00	PLACAS RADIOGRAFICAS EN CAJAS DE UNID. C/UNA	CAJA	452	JAPON	42,69

N.A.D.I.	D.E.S.C.R.I.P.C.I.O.N.	U.M.	VOLUMEN	P.A.I.S.	PCIO.UNIT.US$
37.01.01.00	PLACAS RADIOGRAFICAS EN CAJAS DE 100 UNID. C/UNA	CAJA	60	JAPON	55,77
37.01.01.00	PLACAS RADIOGRAFICAS EN CAJAS DE PRENSA HIDRAULICA . 100 UNID. C/UNA	CAJA CAJA	6	JAPON	32,56
37.01.89.30	FILM PACKS EN CAJAS DE 50 U.	CAJA	40	ESTADOS UNIDO	100,00
37.01.89.49	PELICULAS PARA ARTES GRAFICAS	UNID	16	ESTADOS UNIDO	202,24
37.02.01.00	PELICULA RADIOGRAFICA EN BOBINAS	MT2	12349	ARGENTINA	5,15
37.02.89.36	PELICULA PARA ARTE GRAFICAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	240,00
37.02.89.99	ROLLOS PELICULA COLOR FOT.	UNID	4886	ITALIA	1,08
37.02.89.99	PELICULAS FOTOGRAFICAS COLOR EN ROLLITOS	UNID	30000	JAPON	0,68
37.03.01.12	PAPEL PARA ARTES GRAFICAS	UNID	36	ESTADOS UNIDO	18,04
37.03.01.50	PAPEL FOTOGRAFICO COLOR EN ROLLOS	UNID	738	BRASIL	54,47
37.07.89.00	PELICULA GRABADA PARA CINE	MTL	4822	ARGENTINA	0,13
37.08.01.20	FOTOEMULSIONES P/SERIGRAFIA	LT.	182	ESTADOS UNIDO	5,25
37.08.01.30	TONER PARA FOTOCOPIADORAS EN BOTELLAS	UNID	376	ESTADOS UNIDO	12,36
37.08.01.30	TONER	KG.	80	JAPON	21,54
37.08.01.30	TONER	KG.	56	JAPON	45,77
37.08.01.91	QUIMICCOS PARA ARTES GRAFICAS	UNID	48	ESTADOS UNIDO	42,12
37.08.01.93	FRASCO REVELADOR GRAFICO FRASCO SENSIBILIZADOR GRAFICO	UNID UNID	48 48	ESTADOS UNIDO	5,67 4,59
37.08.01.95	QUIMICOS PARA ARTES GRAFICAS	UNID	12	ESTADOS UNIDO	19,78
37.08.01.95	QUIMICOS PARA ARTES GRAFICAS	UNID	36	ESTADOS UNIDO	17,60
37.08.01.99	REVELADOR PARA FOTOGRAFIA EN BOTELLAS	UNID	240	ESTADOS UNIDO	1,16
37.08.01.99	FOTOEMULCION AMARILLA	KG.	5	VENEZUELA	11,66
37.08.01.99	QUIMICOS PARA ARTES GRAFICAS	UNID	18	ESTADOS UNIDO	36,38
37.08.01.99	REVELADOR	KG.	51	JAPON	18,01
37.08.01.99	QUIMICOS PARA ARTES GRAFICAS	UNID	48	ESTADOS UNIDO	17,84
37.08.02.90	PRODUCTOS QUIMICOS P/USOS FOTOGRAFICOS COLOR EN CAJAS DDE 3 COMPONENTES	CAJA	378	JAPON	16,75
37.08.02.90	PTOS. QUIM. P/ USOS FOTOG. COLOR EN CAJA S DE 3 COMPONENTES	CAJA	20	JAPON	19,50
37.08.02.90	TONNER	KG.	8	ARGENTINA	70,53
38.03.02.90	MATERIAS MINERAL ACTIVADAS	KG.	2	ESTADOS UNIDO	106,88
38.11.01.60	HORMIGUICIDA	KG.	10000	BRASIL	0,97
38.11.01.99	PLAGUICIDA AGRICOLA	KG.	600	SUIZA	9,12
38.11.01.99	PLAGUICIDA	KG.	864	REINO UNIDO	10,56
38.11.01.99	PLAGUICIDA AGRICOLA	LT.	520	SUIZA	5,72
38.11.01.99	PLAGUICIDA AGRICOLA	KG.	400	PAISES BAJOS	35,50
38.11.02.02	AZUFRE MOJABLE	KG.	1000	FRANCIA	8,60
38.11.02.21	PLAGUICIDA AGRICOLA	KG.	360	SUIZA	14,10
38.11.02.21	PLAGUICIDA AGRICOLA	KG.	320	SUIZA	13,78
38.11.02.21	FUGICIDA USO AGRICOLA	KG.	1002	ESTADOS UNIDO	13,83
38.11.02.99	AT ATESAN L 691	KG.	100	R.F.ALEMANIA	2,07
38.11.03.15	HERBICIDA USO AGRICOLA	KG.	1000	PUERTO RICO	22,62
38.11.03.15	HERBICIDA USO AGRICOLA	KG.	1000	BRASIL	17,18
38.11.03.15	HERBICIDA USO AGRICOLA	KG.	1001	ESTADOS UNIDO	7,38
38.11.03.15	HERBICIDAS AGRICOLAS EN ENVASES DE 200LT HERBICIDAS AGRICOLAS EN ENVASES DE 20LTS	LT. LT.	8000 4320	BRASIL	2,90 3,00
38.11.03.15	PLAGUICIDA	KG.	3600	BRASIL	2,98
38.11.03.15	HERBICIDA	KG.	6300	ARGENTINA	3,33
38.11.04.10	PLAGUICIDA	KG.	3000	BRASIL	2,24
38.11.04.91	CONSERVADORES DE USO INDUSTRIAL	KG.	15000	ESTADOS UNIDO	2,26
38.11.04.92	PLAGUICIDA AGRICOLA	KG.	10000	ESTADOS UNIDO	1,56

N.A.D.I.	D.E.S.C.R.I.P.C.I.O.N.	UF	VOLUMEN	P.A.I.S.	PCIO.UNIT.US$
38.12.01.19	AT APRESTOS P/CUEROS EN TAMB.DE 25 KGS.	KG.	300	R.F.ALEMANIA	35,45
38.12.01.29	FINISH KVS4	KG.	300	SUIZA	2,96
38.12.01.29	ADEREZOS PREPARDOS	KG.	390	R.F.ALEMANIA	2,96
38.12.01.93	PRODUCTO AUXILIAR TEXTIL	KG.	840	SUIZA	4,15
38.12.01.93	APRESTO DE USO TEXTIL	KG.	250	SUIZA	2,95
38.12.02.01	MORDIENTE DE USO TEXTIL	KG.	180	SUIZA	4,13
38.13.02.00	FLUX	KG.	50	BRASIL	2,09
38.13.02.00	FLUJOS PARA SOLDADURA	KG.	46	ESTADOS UNIDO	17,72
38.16.89.99	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	200	R.F.ALEMANIA	26,72
38.18.01.00	DILUYENTE	UNID	5	VENEZUELA	86,47
38.19.01.13	SOLUCONES DE PEROXIDO DE CETONA	KG.	523	ESTADOS UNIDO	3,13
38.19.01.17	CATALIZADOR	KG.	45	ESTADOS UNIDO	9,11
38.19.01.99	CATALIZADOR PARA AUTOMOTORES	KG.	7	BRASIL	4,92
38.19.02.05	CEMENTO REFRACTARIO	KG.	150	REINO UNIDO	0,84
38.19.02.05	CEMENTO REFRACTARIO	KG.	1362	ESTADOS UNIDO	1,04
38.19.89.04	QUIMICOS TEXTILES	KG.	1000	ARGENTINA	2,03
38.19.89.04	PRODUCTOS QUIMICOS TEXTILES	KG.	3000	ARGENTINA	1,29
38.19.89.04	AT. VINESTAS.	KG.	1000	ARGENTINA	2,06
38.19.89.05	AT RESINA PARA CUEROS	KG.	3440	R.F.ALEMANIA	4,24
38.19.89.23	DESINCRUSTANTE	UNID	3	ESTADOS UNIDO	14,79
38.19.89.34	PREPARACIONES PARA ODONTOLOGIO	KG.	1	ARGENTINA	127,27
38.19.89.34	ESCAYOLAS DE USO DENTAL	KG.	177	FRANCIA	17,77
38.19.89.35	CONOS PIROMETRICOS EN CAJAS DE 100 UNID.	CAJA	30	FRANCIA	29,65
38.19.89.36	CARBONES EN COMPOSICIONES MMETALGRAFICAS	KG.	247	REINO UNIDO	19,63
38.19.89.49	PREPARADO UTILIZADO EN LA INDUSTRIA DEL CAUCHO	KG.	4536	ESTADOS UNIDO	2,15
38.19.89.49	PREPARACIONES ANTIOXIDANTES PARA CAUCHO	KG.	5000	BRASIL	2,89
38.19.89.59	AUXILIAR INDIGO TEXTIL	KG.	60	SUIZA	7,69
38.19.89.59	AUXILIAR INDIGO TEXTIL	KG.	220	SUIZA	6,67
38.19.89.59	AUXILIAR INDIGO TEXTIL	KG.	280	SUIZA	2,39
38.19.89.59	PREPARADO DE USO TEXTIL	KG.	700	SUIZA	4,79
38.19.89.59	QUIMICOS TEXTILES	KG.	612	ESTADOS UNIDO	1,83
38.19.89.69	AT DEVELOPER 110	KG.	50	ESTADOS UNIDO	8,71
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS	UNID	148	REINO UNIDO	17,50
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS	GRMS	498	ESTADOS UNIDO	0,03
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS DIAGNOSTICOS EN CAJAS DE 12 UNIDADES C/U	CAJA	3	ITALIA	493,03
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	2	ESTADOS UNIDO	238,51
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	12	SUIZA	181,33
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	200	SUIZA	45,69
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS CLINICOS	UNID	1690	ARGENTINA	7,19
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	4	SUECIA	268,87
38.19.89.74	TANQUE DE REACTIVO P/DETECTOR DE GASES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	29,57
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	61,50
38.19.89.76	AT. NAKO BI Y NAKO GG	KG.	50	R.F.ALEMANIA	23,69
38.19.89.76	AT NAKO BK Y NALO GG	KG.	100	R.F.ALEMANIA	25,32
38.19.89.82	GOMA BASE	KG.	5000	MEXICO	2,90
38.19.89.99	FIRLOGEN	KG.	5	ESPAÑA	56,61
38.19.89.99	AUXILIAR IND. QUIMICA	KG.	1040	R.F.ALEMANIA	2,16
38.19.89.99	CREMA LIMPIADORA	KG.	3	VENEZUELA	16,20
38.19.89.99	FREON 502	KG.	544	ESTADOS UNIDO	5,30
38.19.89.99	CATALIZADOR	KG.	500	REINO UNIDO	2,84

N.A.D.I.	D.E.S.C.R.I.P.C.I.O.N.	UN.	VOLUMEN	P.A.I.S.	PCIO.UNIT.US$
38.19.89.99	CATALIZADOR	UNID	5	VENEZUELA	187,12
38.19.89.99	AT. ANTIOXIDANTE P/PESCADOS	KG.	450	ESTADOS UNIDO	6,44
38.19.89.99	LIQUIDO P/LIMPIAR DISKETTES	UNID	202	TAIWAN	1,12
38.19.89.99	CERA	KG.	2232	ESTADOS UNIDO	2,06
39.01.02.07	RESINA SP 1045	KG.	500	BRASIL	4,10
39.01.08.08	RESINA REPOSOL	KG.	5500	BRASIL	1,36
39.01.08.08	RESINAS POLIESTER NO SATURADAS	KG.	500	ARGENTINA	4,65
39.01.08.08	RESINA	KG.	18040	BRASIL	1,23
39.01.08.11	AT CHIP DE POLIESTER	KG.	400000	MEXICO	1,00
39.01.08.11	AT CHIP DE POLIESTER	KG.	400000	MEXICO	1,00
39.01.08.39	AT.LESTARFLEX NET	KG.	2400	ARGENTINA	2,81
39.01.08.39	AT. LESTARFLEX NET	KG.	2600	ARGENTINA	2,80
39.01.09.17	POLIESTER	UNID	7	R.F.ALEMANIA	30,80
39.01.09.99	AT POLYESTER METALIZADO	KG.	480	BRASIL	6,91
39.01.09.99	POLYESTER	KG.	5	VENEZUELA	84,72
39.01.09.99	ULANO	UNID	6	VENEZUELA	92,13
39.01.09.99	CORREAS	MTL	200	R.F.ALEMANIA	4,52
39.01.14.03	ADKOTE 333	KG.	54	ESTADOS UNIDO	3,92
39.01.14.03	ADCOTE 333	KG.	998	ESTADOS UNIDO	3,82
39.01.14.05	AT TENSOACTORES PARA CUEROS EN TAMBORES	KG.	3960	PAISES BAJOS	3,55
39.01.16.07	RESINA ARALDIT PARA FABRICAR BARNICES	KG.	2500	BRASIL	2,93
39.01.18.19	SADOPERM	KG.	200	SUIZA	8,99
39.01.18.19	ACEITE	KG.	14820	BRASIL	3,83
39.01.18.19	SILICONA DE CAUCHO	KG.	335	R.F.ALEMANIA	7,74
39.01.19.01	POLIOLES POLIESTER	KG.	26500	ARGENTINA	1,47
39.01.19.01	POLICLES POLIESTERES	KG.	26500	ARGENTINA	1,47
39.01.19.03	RESINAS DE POLICARBONATO	KG.	1000	BRASIL	3,91
39.01.19.03	PRODUCTO DE CONDENSACION	KG.	1023	ESTADOS UNIDO	3,37
39.01.19.09	ADCOTE 545	KG.	431	ESTADOS UNIDO	3,96
39.02.02.10	POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD	KG.	21975	BRASIL	0,94
39.02.02.10	POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD	KG.	15000	BRASIL	0,94
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	65000	BRASIL	0,89
39.02.02.10	POLIESTERENO BAJA DENSIDAD	KG.	11000	BRASIL	1,00
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	7000	BRASIL	0,89
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANO	KG.	20000	ARGENTINA	0,97
39.02.02.10	POLITILENO EN GRANO	KG.	12000	BRASIL	0,95
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANOS	KG.	10000	BRASIL	1,00
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANO	KG.	11000	BRASIL	1,00
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANULOS	KG.	16000	BRASIL	0,83
39.02.02.10	POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD	KG.	100000	BRASIL	0,87
39.02.02.10	POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD	KG.	40000	ARGENTINA	0,87
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	20000	ARGENTINA	1,09
39.02.04.99	CINTA ADHESIVA	UNID	161	ESTADOS UNIDO	0,45
39.02.06.10	POLIPROPILENO	KG.	10000	BRASIL	0,87
39.02.06.10	POLIPROPILENO	KG.	10000	BRASIL	0,94
39.02.06.10	POLIPROPILENO	KG.	20000	ARGENTINA	0,91
39.02.06.10	POLIPROPILENO NATURAL EN GRANULOS	KG.	5000	BRASIL	0,88
39.02.06.10	POLIPROPILENO	KG.	20000	ARGENTINA	0,99
39.02.06.10	POLIPROPILENO NATURAL	KG.	50000	ARGENTINA	0,77
39.02.06.10	POLIPROPILENO NATURAL	KG.	50000	ARGENTINA	0,89
39.02.06.10	POLIPROPILENO	KG.	50000	ARGENTINA	1,20

N.A.D.I.	D.E.S.C.R.I.P.C.I.O.N.	UF	VOLUMEN	P.A.I.S.	PCIO.UNIT.U$S
39.02.07.03	POLIPROPILENO	KG.	400	MEXICO	2,55
39.02.07.03	AT POLICULAS DE POLIPROPILENO	KG.	12301	ARGENTINA	2,65
39.02.07.03	POLIPROPILENO	KG.	100	ARGENTINA	5,00
39.02.07.03	FILM DE POLIPROPILENO	KG.	5055	CANADA	3,73
39.02.07.03	PELICULAS DE POLIPROPILENO	KG.	5524	ARGENTINA	2,65
39.02.08.01	POLICOR	KG.	4147	BRASIL	2,39
39.02.08.99	DISCO PORTA BOTELLA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	29,92
39.02.09.11	AT POLIESTIRENO	KG.	35000	ARGENTINA	1,49
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	10000	ARGENTINA	1,37
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	20000	ARGENTINA	1,50
39.02.09.11	POLIESTERENO	KG.	20000	BRASIL	1,33
39.02.09.11	POLISTIRENO EN GRANULOS	KG.	10680	ARGENTINA	1,78
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	20040	ARGENTINA	1,70
39.02.13.11	RESINA DE PVC	KG.	20000	ARGENTINA	0,68
39.02.13.11	MAT. PRIMA USO INDOSTRIAL	KG.	20000	ARGENTINA	0,67
39.02.13.11	RESINA DE PVC	KG.	40000	ARGENTINA	0,63
39.02.13.11	RESINA DE PVC	KG.	20000	ARGENTINA	0,73
39.02.13.11	CLORURO DE POLIVINILO	KG.	60000	ARGENTINA	0,67
39.02.13.11	CLORURO DE POLIVINILO	KG.	20000	ARGENTINA	0,67
39.02.13.11	CLORURO DE POLIVINILO	KG.	50000	ARGENTINA	0,63
39.02.13.11	RESINA DE PVC	KG.	45000	BRASIL	0,61
39.02.14.99	TUBOS DE PVC	UNID	1000	R.F.ALEMANIA	3,18
39.02.16.99	PVC	KG.	215	R.F.ALEMANIA	4,54
39.02.16.99	PIZARRA AUTOADHESIVA	UNID	15	R.F.ALEMANIA	133,56
39.02.16.99	VINYL TRANSPARENTE Y DE COLOR	KG.	700	VENEZUELA	3,30
39.02.16.99	FILM PVC	KG.	6634	BRASIL	2,04
39.02.16.99	PLACAS	UNID	100	ESTADOS UNIDO	6,78
	CAMINEROS	MTL	765		1,63
39.02.16.99	PELICULA DE PVC TERMORRETRACTIL	KG.	908	BRASIL	2,15
39.02.16.99	CLORURO DE POLIVINILO	KG.	575	PAISES BAJOS	5,12
39.02.19.00	CA\O POLIURETANO	UNID	300	ESTADOS UNIDO	0,35
39.02.23.11	POLIMETACRILATO DE METILO	KG.	216	R.F.ALEMANIA	6,12
39.02.23.11	PREPARACION PARA USO DENTAL	KG.	105	ARGENTINA	8,47
39.02.23.13	COPOLIMEROS	KG.	5	R.F.ALEMANIA	50,58
39.02.23.13	POLIACRILICOS	KG.	5	R.F.ALEMANIA	66,82
39.02.23.23	AT RESINA ACRILICAS EN TAMBORESDE 120 KG	KG.	8040	PAISES BAJOS	3,07
39.02.27.12	AT POLIESTIRENO	KG.	19960	ESTADOS UNIDO	1,16
39.02.27.19	POLIPROPILENO	KG.	10000	BRASIL	1,33
39.02.27.19	AT POLIPROPILENO EN GRANO	KG.	15000	BRASIL	1,07
39.02.27.19	AT COPOLIMERO DE POLIPROPILENO	KG.	50000	ARGENTINA	0,92
39.02.27.19	METABLEN	KG.	3000	JAPON	2,70
39.02.27.19	POLIPROPILENO	KG.	10000	ARGENTINA	1,08
39.02.27.19	EVA	KG.	15000	BRASIL	1,55
39.02.27.19	PRODUCTO DE POLIMERIZACION	KG.	2268	ESTADOS UNIDO	1,34
39.02.27.22	FIJADOR PARA COLORANTES	KG.	1020	R.F.ALEMANIA	2,42
39.02.27.29	BARNIZ SOBREIMPRESION	KG.	380	ARGENTINA	2,10
39.02.27.39	MANGUERAS	UNID	8	BRASIL	211,76
39.02.27.71	CINTA TEFLON	UNID	45000	TAIWAN	0,12
39.03.02.11	CELOFA EN ROLLOS	KG.	5000	REINO UNIDO	3,50
39.03.02.92	ENVOLTURA CELULOSICA P/PROD.CARNICOS	KG.	4100	ESTADOS UNIDO	14,08
39.03.02.92	ENVLTURA CELULOSICA TUBULAR DE 23X84 EN CAJAS DE 21,5 KGS.	CAJA	20	ESPAÑA	288,84

N.A.D.I.	DESCRIPCION	OF.	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
39.03.03.02	AT NITROCELULOSA	KG.	11620	FRANCIA	2,20
39.03.04.21	REPUESTOS PARA PLANTA ULTRAFILTRCION	UNID	3	DINAMARCA	15,89
39.03.06.39	ACETATO PARA MONTAJE	UNID	3	VENEZUELA	73,13
39.03.07.11	AT C.A.B.381-2	KG.	19634	ESTADOS UNIDO	4,90
39.03.07.11	AT ACETATO BUTIRATC DE CELULOSA ESPECIAL	KG.	40100	ESTADOS UNIDO	9,60
39.03.07.11	AT ACETATO BUTIRATO DE CELULCSA TIPO 700 ESPECIAL	KG.	35100	ESTADOS UNIDO	9,41
39.03.07.11	AT C.A.B. 381-2	KG.	22982	ESTADOS UNIDO	4,90
39.03.07.14	CARBOXIMETILCELULOSA	KG.	5000	MEXICO	1,30
39.03.07.14	CARBOXIMETILCELULOSA	KG.	1000	SUECIA	3,79
39.03.07.14	PRODUCTO QUIMICO FARMACEUTICO USO HUMANO	KG.	30	R.F.ALEMANIA	19,24
39.03.07.14	CARBOXIMETILCELULOSA	KG.	6000	SUECIA	3,48
39.03.07.14	DETERGENTE	KG.	5000	MEXICO	1,20
39.03.07.19	AUXILIAR IND. QUIMICA	KG.	1500	R.F.ALEMANIA	5,50
39.03.07.19	MEDICAMENTO PARA USO HUMANO	KG.	20	ESTADOS UNIDO	34,00
39.03.07.19	MAT.USO MEDICINAL	KG.	100	PAISES BAJOS	19,50
39.05.01.99	ESTERES DE RESINA	KG.	1000	BRASIL	2,34
39.05.02.10	AT LIGAANTES	KG.	1200	REINO UNIDO	3,12
39.06.89.09	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	1200	R.F.ALEMANIA	6,11
39.06.89.99	AUXILIAR IND. QUIMICA	KG.	100	SUIZA	12,35
39.07.03.99	BIDONES PLASTICOS BOLSAS PLASTICAS	UNID UNID	18 36	ESPAÑA	26,30 0,48
39.07.03.99	VASOS CON TAPA PLASTICA	KG.	4982	ARGENTINA	2,85
39.07.03.99	POMOS PLASTICOS PARA ENVASADO DE COSMET.	UNID	10296	BRASIL	0,39
39.07.03.99	POMOS PLASTICOS P/ENVASADO DE CONSMETICO	UNID	10472	BRASIL	0,35
39.07.03.99	POMOS PLASTICOS P/ENVASADO DE CONSMETICO	UNID	10010	BRASIL	0,37
39.07.03.99	CANTIMPLORAS	UNID	336	CHILE	2,73
39.07.03.99	BOLSAS PLASTICAS	UNID	250	FRANCIA	0,05
39.07.03.99	ENVASES	KG.	80	ESTADOS UNIDO	9,07
39.07.03.99	BANDEJAS DESECHABLES DE POLIESTIRENO EXPANDIDO	UNID	36000	ARGENTINA	0,03
39.07.03.99	DEPOSITO PLASTICO P/ACEITE DE MAQ.DE COSER INDUSTRIALES	UNID	3	R.F.ALEMANIA	3,79
39.07.04.99	PORTA CARTA DE PLASTICO MULTITAZAS DE PLASTICO ARTICULOS VARIOS DE PLASTICC P/ECON. DOMESTICA	UNID UNID UNID	60 96 2133	ARGENTINA	1,70 1,10 1,03
39.07.04.99	CONDIMENTEROS	UNID	324	CHILE	0,75
39.07.04.99	VASOS PLASTICOS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	0,89
39.07.04.99	PERCHAS	UNID	600	ITALIA	1,47
39.07.04.99	DECORADOR DE TORTAS	UNID	120	HONG KONG	5,00
39.07.04.99	HIELERAS	UNID	54	ESTADOS UNIDO	4,69
39.07.05.00	PANTALLAS PARA SOLDAR PROTECTOR AUDITIVO ARMAZON PARA CASCOS PROTECTCRES	UNID UNID UNID	600 400 40	R.DE SUDAFRIC	4,08 2,80 1,16
39.07.05.00	PANTALLA FACIAL OREJERA PARA CASCO OTROS ARTS. DE PROTECCION OBRERA	UNID UNID UNID	1 1 222	SUECIA	187,00 119,00 41,81
39.07.06.01	JUNTA DE PLASTICO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	3,00
39.07.06.99	EMPAQUETADORAS	UNID	250	ESTADOS UNIDO	15,45
39.07.06.99	EMPAQUETADURAS	KG.	1320	BRASIL	6,14
39.07.07.04 39.07.07.09	PLASTICOS DE BORRAR FUNDAS PLASTICAS	UNID UNID	60 1000	ESTADOS UNIDO R.F.ALEMANIA	0,34 0,16
39.07.07.99	ART. DE OFICINA	UNID	58	CHILE	1,26
39.07.07.99	APRIETA PAPELES	UNID	3000	ESTADOS UNIDO	0,17
39.07.07.99	PANTALLAS ANTIRREFLECTIVAS	UNID	467	TAIWAN	3,05
39.07.07.99	CALENDARIO PARA ESCRITORIO	UNID	480	HONG KONG	0,44

N.A.D.I.	D.E.S C.R.I.P.C.I.O.N.	OF.	VOLUMEN	P.A.I.S	PCIO.UNIT.USS
39.07.07.99	ARTICULOS DE ESCRITORIO	UNID	2604	HONG KONG	0,69
39.07.08.99	YORFROS	UNID	5604	CHILE	0,20
39.07.08.99	FIGURA DE PLASTICO CON INAN EN CAJA CON 2.304 UNID.C/U	CAJA	1	ESTADOS UNIDO	1.447,30
39.07.08.99	PORTARRETRATOS	DOC	96	CHILE	3,91
39.07.09.99	CAMPERA DE NYLON	UNID	3	ESTADOS UNIDO	12,59
39.07.10.00	ARTICULOS DE ILUMINACION	UNID	49	ITALIA	83,77
39.07.10.00	LUMINARIAS	UNID	5	R.F.ALEMANIA	307,59
07.89.04	ARANDELA PLASTICA	UNID	20	ESTADOS UNIDO	0,97
..07.89.04	ARANDELAS PLASTICAS	UNID	5	R.F.ALEMANIA	4,66
39.07.89.05	CASSETTES C=0	UNID	50080	SINGAPUR	0,23
39.07.89.06	TORNILLO DE PLASTICO	UNID	1000	BRASIL	0,04
39.07.89.21	GRAMPAS SUJETAS CABLES PLASTICAS	CAJA	1400	ARGENTINA	0,63
39.07.89.52	CORREAS P/RELOJ	UNID	150	ESTADOS UNIDO	1,76
39.07.89.54	ESPONJAS	UNID	7230	SUIZA	0,27
39.07.89.57	MANGUERAS PARA DECORAR	UNID	144	CHILE	0,22
39.07.89.57	CA\OS DE TEFLON CON MALLA DE ACERO 1/4 CA\OS DE TEFLON CON MALLA DE ACERO 3/8 CA\OS TEFLON C/MALLA DE ACERO V/MEDIDAS	MTL MTL MTL	30 30 60	ARGENTINA	4,48 5,86 10,12
39.07.89.62	PLASTICOS DE FAROS SEÑALEROS	UNID	2	CHILE	83,14
39.07.89.87	TACOS DE FIJACION TIPO FISCHER	CAJA	7330	ARGENTINA	0,86
39.07.89.88	CONECTOR TUBO LAVARROPAS	UNID	4	ARGENTINA	0,23
39.07.89.89	REPUESTO PARA MAQUINARIA TEXTIL	KG.	14	SUIZA	65,22
39.07.89.89	MARCADORES DEKA	UNID	1000	BRASIL	0,22
39.07.89.89	MARCADORES DEKA	UNID	1000	BRASIL	0,22
39.07.89.89	PARTES PLASTICAS P/CONTINUA DE HILAR	UNID	3400	R.F.ALEMANIA	1,09
39.07.89.89	PERILLA DE AJUSTE	UNID	1	REINO UNIDO	13,70
39.07.89.89	CONDENSADORES PLASTICOS PARA TERMINADOR TEXTIL	UNID	100	FRANCIA	1,78
39.07.89.89	PAPEL P/TELAR	MTL	400	ITALIA	1,99
39.07.89.99	TUBOS FLEXIBLES	UNID	5	R.F.ALEMANIA	5,36
39.07.89.99	ETIQUETAS DE CELOFAN EN CJS.DE 100 U.C/U	CAJA	1	R.F.ALEMANIA	0,74
39.07.89.99	ETIQUETAS DE CELOFAN EN CAJAS DE 100U. POLVERAS DE PLASTICO MECANISMOS PLASTICOS	CAJA UNID UNID	34 350 1220	R.F.ALEMANIA	0,64 0,60 0,11
39.07.89.99	BANDEJA	UNID	2	FRANCIA	16,85
39.07.89.99	CUCHARITAS PLASTICAS	KG.	1040	ARGENTINA	2,53
39.07.89.99	CONECTOR DE MANGUERA DE PLASTICO	UNID	15	FRANCIA	1,49
39.07.89.99	BOLSA COLGANTE PARA ROPA	UNID	200	ESTADOS UNIDO	0,31
39.07.89.99	LLAVEROS	UNID	3360	CHILE	0,09
39.07.89.99	OJALILLO	UNID	25	ARGENTINA	0,09
39.07.89.99	CONSERVADORA DE HIELO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	21,86
39.07.89.99	RODILLOA SW PUERTA CORREDIZA	UNID	60	ARGENTINA	0,67
39.07.89.99	GUIAS DE PLASTICO	MTL	672	ESPAÑA	1,53
39.07.89.99	SET DE LINTERNA PLASTICO MINILINTERNAS DE PLASTICO	UNID UNID	72 576	ESTADOS UNIDO	1,53 0,51
39.07.89.99	INSIGNIA DE CARETA	UNID	50	BRASIL	0,50
39.07.89.99	OJOS DE GATO	UNID	1500	BRASIL	0,24
39.07.89.99	CALCOMANIAS.	UNID	300	ESTADOS UNIDO	1,56
39.07.89.99 39.07.89.99	PLACAS EXHIBIDORES	UNID UNID	10 250	BRASIL FRANCIA	0,83 1,94
39.07.89.99	BOMBACHITAS DE PLASTICO	UNID	3600	CHILE	0,57
39.07.89.99	PERTIGAS	UNID	12	FRANCIA	38,19
39.07.89.99	REPUESTOS PARA PLANTA DE ULTRAFILTRACION	UNID	882	DINAMARCA	3,28
39.07.89.99	HERRAMIENTA DE SERVICE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	42,70

N.A.D.I.	D.E.S.C.R.I.P.C.I.O.N.	OF	VOLUMEN	P.A.I.S	PCIO.UNIT.U$S
39.07.89.99	ALHAJERO	UNID	1536	HONG KONG	0,66
39.07.89.99	2000 EXHIBIDORES DE PLASTICO P/RELOJES	UNID	2000	R.F.ALEMANIA	0,66
39.07.89.99	EXHIBIDORES PARA PUBLICIDAD DE COSMETICO	UNID	42	FRANCIA	18,63
39.07.89.99	CARAVANAS DE PLASTICO	UNID	50000	ESTADOS UNIDO	0,16
39.07.89.99	DISPLAY DE PLASTICO	UNID	2	FRANCIA	1,00
39.07.89.99	CAPUCHON	UNID	400000	FRANCIA	0,01
39.07.89.99	OJALILLO	UNID	4	ARGENTINA	0,09
39.07.89.99	FILTROS DE MEMBRANA	UNID	4	R.F.ALEMANIA	593,72
39.07.89.99	MUESTRAS DE ALFOMBRAS DE PLASTICO P/AUTO BOLSA DE PLASTICO, EMBALAJE	UNID UNID	10 1	ESPAÑA	0,40 1,34
39.07.89.99	MANUFACTURAS DE PLASTICO	KG.	400	ARGENTINA	3,26
39.07.89.99	VASOS PLASTICOS P/HELADOS	UNID	550000	ARGENTINA	0,04
40.01.01.00	LATEX DE CAUCHO	KG.	6150	MALASIA	1,04
40.01.01.00	LATEX	KG.	3075	SINGAPUR	1,05
40.01.03.00	CAUCHO NATURAL	KG.	3000	MALASIA	1,18
40.01.03.00	CAUCHO NATURAL	KG.	10800	MALASIA	0,94
40.01.03.00	CAUCHO NATURAL	KG.	2000	MALASIA	1,15
40.02.03.00	BUDENE 1207	KG.	20130	ESTADOS UNIDO	1,29
40.02.03.00	AT POLIOBUTADIENO	KG.	40000	FRANCIA	1,21
40.02.04.00	CAUCHO SINTETICO	KG.	20000	BRASIL	0,99
40.02.04.00	ARPOL 1712	KG.	20000	ARGENTINA	0,93
40.02.04.00	PLIOFLEX 1712	KG.	20000	ESTADOS UNIDO	0,93
40.02.04.00	AT POLIBUTADIENO ESTIRENO	KG.	40000	ARGENTINA	1,03
40.02.04.00	POLIBUTADIENO ESTIRENO	KG.	1741	ESTADOS UNIDO	2,07
40.02.04.00	POLIBUTADIENO ESTIRENO	KG.	19000	ARGENTINA	1,02
40.02.05.00	BAUPREN 210	KG.	875	R.F.ALEMANIA	3,31
40.02.06.00	BUTILO 268	KG.	2000	ESTADOS UNIDO	2,21
40.02.07.00	CLOROBUTILO	KG.	10000	ESTADOS UNIDO	2,41
40.02.07.00	CAUCHO SINTETICO	KG.	1200	FRANCIA	3,65
40.08.01.99	GOMA TENSOR PARA TELAR	MTL	100	ITALIA	2,96
40.08.89.01	BURLETES DE PUERTA USADOS	UNID	30	R.F.ALEMANIA	1,82
40.08.89.01	BURLETES DE PUERTA	UNID	30	BRASIL	5,13
40.08.89.01	CONTRAVIENTOS	UNID	15	R.F.ALEMANIA	29,99
40.08.89.01	CONTRVIENTO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	33,79
40.08.89.01	BURLETE PANEL	UNID	7	ARGENTINA	2,64
40.08.89.01	BURLETES DE GOMA	UNID	3	FRANCIA	40,51
40.08.89.99	MANGUITOS DE GOMA PARA RODILLOS GOMADOS	UNID	20	AUSTRIA	90,38
40.08.89.99	CUERDA DE GOMA	MTL	20	ITALIA	5,09
40.09.01.00	MANGUERAS	UNID	9	ESTADOS UNIDO	22,37
40.09.01.00	MANGUERAS DE GOMA		1060	ARGENTINA	2,11
40.09.01.00	MANGUERAS DE GOMA		2260	ARGENTINA	2,52
40.09.02.00	MANGON DE GOMA Y TELA P/MAQ.DE OBRAS VIALES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	32,80
40.09.02.00	CONDUCTO DE AUA	UNID	6	FRANCIA	33,59
40.09.02.00	MANGUERA	UNID	7	ARGENTINA	0,14
40.09.02.00	MANGUERAS	UNID	2	BRASIL	129,55
40.09.02.00	MANGUERAS DE GOMA		200	ARGENTINA	1,35
40.09.02.00	CAÑO	UNID	5	R.F.ALEMANIA	4,86
40.09.02.00	CA\OS DE GOMA	UNID	6	ESTADOS UNIDO	5,05
40.09.02.00	MANGUERA DE DIRECCION	UNID	6	BRASIL	6,31
40.09.02.00	CA\O FLEXIBLE	UNID	9	R.F.ALEMANIA	12,58
40.09.02.00	MANGUERA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	14,60

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UN. DE MEDIDA	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
40.09.02.00	MANGUERA SALIDA	UNID	3	ARGENTINA	0,86
40.09.02.00	CAÑO DE GOMA PARA AUTOS	UNID	10	JAPON	11,92
40.09.02.00	CAÑOS DE GOMA	UNID	12	FRANCIA	12,69
40.09.02.00	CAÑOS DE GOMA	UNID	6	FRANCIA	10,59
40.09.89.00	TUBO DE GOMA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	7,53
40.09.89.00	MANGUERA LAVARROPAS	UNID	8	ARGENTINA	2,31
40.10.01.00	CORREAS PARA CARDAS	UNID	22	FRANCIA	57,83
40.10.01.00	CORREA MOTRIZ PARA MAQUINAS TEXTILES	UNID	1	REINO UNIDO	276,60
40.10.01.00	CORREA LAVAROPAS	UNID	8	ARGENTINA	1,35
40.10.01.00	CORREA	UNID	7	ESTADOS UNIDO	104,52
40.10.01.00	CORREA DE MANDO USOS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	880,87
40.10.89.00	JUEGO DE CORREAS EN V P/MAQ.DE OBRAS VIALES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	36,22
40.10.89.00	CORREAS	UNID	50	ITALIA	10,71
40.10.89.00	CORREA DE ALTERNADOR.	UNID	1	FRANCIA	11,11
40.10.89.00	CORREA DE DISTRIBUCION	UNID	30	FRANCIA	27,80
40.10.89.00	CORREAS DE VENTILADOR	UNID	150	ARGENTINA	2,10
40.10.89.00	COREAS	UNID	6000	ITALIA	4,14
40.10.89.00	CORREAS	UNID	8	ESTADOS UNIDO	126,12
40.10.89.00	CORREA DENTADA PARA CARDA	UNID	1	FRANCIA	213,59
40.10.89.00	CORREA TRAPEZOIDAL	UNID	1	R.F.ALEMANIA	14,79
40.10.89.00	CORREAS DENTADAS	KG.	0	R.F.ALEMANIA	0,00
40.10.89.00	CORREAS EN V	UNID	12594	COREA DEL SUR	0,90
40.10.89.00	CORREA DENTADA	UNID	3	FRANCIA	102,00
40.10.89.00	CORREAS	UNID	12	SUIZA	26,95
40.10.89.00	CORREA PARA LAVARROPAS	UNID	3	ITALIA	1,08
40.10.89.00	CORREA VENTILADOR	UNID	25	ESTADOS UNIDO	78,52
40.10.89.00	CORREAS EN V PARA AUTOS	UNID	200	JAPON	12,71
40.10.89.00	CORREAS EN V	UNID	15	ESTADOS UNIDO	6,98
40.10.89.00	CORREAS DENTADAS P/TELAR	UNID	6	ITALIA	109,52
	CORREA DENTADA 36X10 P/TELAR	UNID	4		29,52
40.11.02.00	NEUMATICOS PARA AUTOS	UNID	50	FRANCIA	24,77
40.11.02.00	NEUMATICOS PARA AUTOS	UNID	746	FRANCIA	41,17
40.11.02.00	NEUMATICOS PARA AUTOS	UNID	80	FRANCIA	30,54
40.11.02.00	CUBIERTAS PARA AUTOS	UNID	86	FRANCIA	37,71
40.11.02.00	CUBIERTAS PARA AUTOS	UNID	107	BRASIL	37,77
40.11.02.00	NEUMATICOS 215/80 R 16	UNID	50	BRASIL	67,74
40.11.03.99	CUBIERTAS P/OMNIBUSES PME U$S 4,10 X KG. SON 1820 KGS.	UNID	35	BRASIL	270,63
40.11.03.99	NEUMATICOS PARA CAMION	UNID	30	BRASIL	299,74
40.11.03.99	NEUMATICOS PARA CAMION	UNID	10	FRANCIA	235,97
40.11.03.99	NEUMATICOS PARA CAMION	UNID	70	BRASIL	312,70
40.11.03.99	CUBIERTAS PARA CAMION	UNID	30	BRASIL	309,73
40.11.03.99	CUBIERTAS PARA CAMIONES	UNID	4	BRASIL	255,00
40.11.05.01	CUBIERTAS PARA BICICLETAS	UNID	1300	TAIWAN	2,18
40.11.05.02	CUBIERTAS DE MOTO	UNID	8	ESTADOS UNIDO	8,50
40.11.05.99	NEUMATICOS 250/17	UNID	4770	JAPON	10,04
40.11.05.99	CUBIERTAS PARA MOTOS	UNID	46	JAPON	6,42
40.11.06.31	NEUMATICOS 17 5/25	UNID	20	BRASIL	348,36
40.11.06.31	NEUMATICOS 17.5/25	UNID	12	ARGENTINA	318,81
40.11.06.31	NEUMATICOS 20.5/25	UNID	6	BRASIL	611,18
40.11.06.31	NEUMATICOS 1000/24	UNID	10	BRASIL	122,00
40.11.06.41	NEUMATICOS 600/9	UNID	102	BRASIL	53,11

N.A.D.I.	D.E.S.C.R.I.P.C.I.O.N.	UF	VOLUMEN	P.A.I.S.	PCIO.UNIT.US$
40.11.06.49	NEUMATICOS 1000/15(14)	UNID	10	BRASIL	107,17
40.11.06.51	NEUMATICOS PARA TRACTORES AGRICOLAS	UNID	42	VENEZUELA	411,51
40.11.06.51	NEUMATICOS 1000/16	UNID	68	ARGENTINA	149,01
40.11.06.51	NEUMATICOS 23.1/18.30	UNID	12	BRASIL	476,02
40.11.06.59	NEUMATICOS 900/16	UNID	38	BRASIL	54,82
40.11.07.06	CAMARAS 1100 R 20	UNID	8000	TAIWAN	10,56
40.11.07.06	CAMARAS PARA CUBIERTAS DE CAMION	UNID	150	BRASIL	14,64
40.11.07.06	CAMARAS DE AIRE	UNID	4	BRASIL	10,27
40.11.07.06	CAMARAS PARA CAMION	UNID	3800	BRASIL	14,03
40.11.07.10	CAMARAS PARA BICICLETAS	UNID	800	TAIWAN	0,97
40.11.07.12	CAMARAS 250/17	UNID	40	JAPON	6,82
40.11.89.00	PROTECTORES PARA CAMARAS DE AIRE	UNID	150	BRASIL	6,47
40.11.89.00	PROTECTORES PA CUBIERTAS	UNID	4	BRASIL	4,98
40.11.89.00	PROTECTORES PARA CAMARAS DE CAMION	UNID	1350	BRASIL	6,72
40.12.01.00	JEXRINGAS PARA ODONTOLOGIA	UNID	80	ARGENTINA	1,77
40.13.89.99	BOMBACHITAS GOMA	UNID	4950	CHILE	0,42
40.14.01.11	JUNTAS	UNID	75	ESTADOS UNIDO	0,01
40.14.01.11	JUNTA	UNID	3	R.F.ALEMANIA	0,67
40.14.01.11	JUNTA	UNID	11	R.F.ALEMANIA	1,60
40.14.01.11	JUNTAS DE GOMA MOTOR	UNID	12	JAPON	1,38
40.14.01.13	JUNTA DE GOMA	UNID	6	ESTADOS UNIDO	2,18
40.14.01.19	GUARNICIONES	UNID	34	ITALIA	6,23
40.14.01.19	JUEGO DE JUNTAS	UNID	4	R.F.ALEMANIA	123,15
40.14.01.19	GUARNICIONES P/PUERTAS DE MAQ.DE TEÑIR	UNID	6	ITALIA	551,66
40.14.01.19	JUNTA ASPIRACION	UNID	6	CHILE	0,25
40.14.01.19	REP.PARA PLANTA DE ULTRAFILTRACION	UNID	588	DINAMARCA	10,92
40.14.01.19	JUNTAS	UNID	93	AUSTRIA	293,27
40.14.01.19	GOMA PARA DISTRIBUIDOR	UNID	4	REINO UNIDO	5,87
40.14.01.19	JUNTAS DE GOMA P/DECATIZADORA	UNID	12	R.F.ALEMANIA	254,83
40.14.01.19	JUNTAS	UNID	500	BRASIL	0,12
40.14.01.19	JUNTAS	UNID	8	R.F.ALEMANIA	0,32
40.14.01.19	JUNTAS DE GOMA	GRMS	490	R.F.ALEMANIA	0,24
40.14.01.19	BURLETES	UNID	3	ARGENTINA	6,45
40.14.01.19	JUNTAS	UNID	6	ITALIA	2,71
40.14.01.19	JUNTA	UNID	10	REINO UNIDO	0,24
40.14.01.21	JUNTAS	UNID	25	ARGENTINA	0,08
40.14.01.21	RETEN	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1,46
40.14.01.21	RETEN	UNID	33	R.F.ALEMANIA	3,66
40.14.01.21	ARO DE GOMA	UNID	144	ESTADOS UNIDO	1,50
40.14.01.23	SELLOS DE GOMA P/MAQ.DE OBRAS VIALES	UNID	25	ESTADOS UNIDO	1,27
40.14.01.23	SELLOS DE GOMA P/MAQ. DE OBRAS VIALES	UNID	244	ESTADOS UNIDO	1,30
40.14.01.23	SELLO DE GOMA	UNID	79	ESTADOS UNIDO	1,63
40.14.01.29	ANILLO RADIAL	UNID	20	R.F.ALEMANIA	2,00
40.14.01.29	RETENES	UNID	7	ITALIA	26,90
40.14.01.29	ANILLOS PARA BOMBA DE LIQUIDOS	UNID	7	R.F.ALEMANIA	7,33
40.14.01.31	RETENES	UNID	190	ESTADOS UNIDO	0,66
40.14.01.32	RETEN DE GOMA ACC FRONTAL	UNID	50	ESTADOS UNIDO	0,50
40.14.01.39	RETENES	UNID	2	R.F.ALEMANIA	33,56
40.14.02.01	GUARDAPOLVO EN CAJA	UNID	20	FRANCIA	5,81
40.14.02.01	GUARDAPOLVOS DE SUSPENSION	UNID	20	ARGENTINA	3,04
	GUARDAPOLVOS DE BOMBA	UNID	50		0,79
40.14.02.01	GUARDAPOLVO DE GOMA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	0,72

N.A.D.I.	D.E.S.C.R.I.P.C.I.O.N.	UF.	VOLUMEN	P.A.I.S.	PCIO.UNIT.US$
40.14.02.03	GUARDAPOLVO DE GOMA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	6,13
40.14.03.90	EMPAQUETADURAS PARCA BOMBAS DE LIQUIDOS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	18,17
40.14.89.85	TIRADOR DE ARRANQUE	UNID	50	R.F.ALEMANIA	1,42
	TOPE AMORTIGUADOR	UNID	75		2,29
	AMORTIGUADOR	UNID	150		2,28
40.14.89.85	BLADEERS	KG.	227	ESTADOS UNIDO	20,26
40.14.89.85	BLADDERS	KG.	1400	BRASIL	5,38
40.14.89.89	ANILLOS DE JUNTA	UNID	100	R.F.ALEMANIA	1,70
40.14.89.89	GOMA PARAGOLPE	UNID	7	ESTADOS UNIDO	6,25
40.14.89.89	GOMAS	UNID	350	BRASIL	0,46
40.14.89.89	COJIN DD SOPORTE MOTOR	UNID	50	BRASIL	18,91
40.14.89.89	MANCHON DE GOMA	UNID	20	ESTADOS UNIDO	4,91
40.14.89.89	TOPE DE GOMA	UNID	44	R.F.ALEMANIA	1,46
40.14.89.89	GOMA	UNID	8	R.F.ALEMANIA	0,83
40.14.89.89	TACO DE GOMA	UNID	8	ESTADOS UNIDO	2,67
40.14.89.89	GOMA LIMPIAPARABRISAS PARA AUTOS	UNID	20	JAPON	2,25
40.14.89.89	GOMA FILTRO CARBURADOR	UNID	30	JAPON	0,81
	GOMA POSAPIE	UNID	20		0,42
	OTRAS GOMAS PARA MOTOS	UNID	140		0,19
40.14.89.99	PELOTA DE GOMA	UNID	192	ESTADOS UNIDO	0,74
40.14.89.99	GOMAS PARA FOTOCOPIADORAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	1,79
40.14.89.99	GOMA PASACABLE	UNID	10	ITALIA	0,28
40.14.89.99	BANDAS ELESTICAS	UNID	1000	ESTADOS UNIDO	0,05
40.14.89.99	BURLETES	UNID	5	ARGENTINA	9,10
40.14.89.99	MARCOS DE GOMA P/SECADERO DE CUEROS	UNID	3	ITALIA	478,26
	TIRAS DE GOMA P/SECADERO DE CUEROS	UNID	12		49,28
41.02.89.00	CUEROS VACUNOS TERMINADOS CURTIDOS AL CROMO	KG.	2700	ARGENTINA	25,01
41.02.89.00	AT.CUEROS VACUNOS SEMITERMINADOS S/TEÑIR	MT2	65032	ARGENTINA	16,34
41.02.89.00	CUEROS SEMITERMINADOS P/CALZADO INDUSTRIAL, CURTIDO AL CROMO	KG.	11648	ARGENTINA	3,10
41.03.00.00	AT. CUEROS OVINOS (NAPA)	KG.	680	ITALIA	50,56
42.02.01.90	BOLSOS DE MANO	UNID	6	ARGENTINA	27,14
42.02.02.92	MALETAS	UNID	2530	CHILE	2,00
42.02.02.92	MALETA	UNID	4	R.F.ALEMANIA	48,66
42.02.02.93	COSTUREROS DE VIAJE EN CAJAS DE 12 UNID.	CAJA	60	HONG KONG	7,88
42.02.02.99	MOCHILAS	UNID	50	CHILE	16,50
42.02.02.99	BORDCASE	UNID	2	R.F.ALEMANIA	33,74
42.02.02.99	MOCHILAS	DOC	43	CHILE	20,72
42.02.03.19	BILLETERAS	UNID	6	ARGENTINA	8,35
42.02.03.19	PORTAFOLIO CUERO	UNID	3	R.F.ALEMANIA	41,03
42.02.03.91	CARTERAS PARA DAMA	DOC	24	CHILE	2,34
42.02.03.91	CARTERAS	UNID	470	HONG KONG	5,64
42.02.03.92	PORTAFOLIOS	UNID	48	CHILE	2,54
42.02.03.92	PORTAFOLIO SINTETICO	UNID	3	R.F.ALEMANIA	64,22
42.02.03.99	MONEDEROS	UNID	1788	CHILE	0,29
42.02.04.91	ESTUCHES PARA RELOJES	UNID	182	ESTADOS UNIDO	0,11
42.02.04.99	CAJAS DE UTILES	UNID	390	ESTADOS UNIDO	4,16
42.02.04.99	SACOS DE DORMIR	UNID	102	CHILE	12,79
42.02.04.99	CARTUCHERAS	DOC	860	CHINA	5,21
42.02.04.99	MONEDEROS	UNID	1440	HONG KONG	0,37
42.02.04.99	CARTUCHERAS	UNID	22920	HONG KONG	0,35
42.05.89.00	MALLAS P/RELOJ	UNID	180	ESTADOS UNIDO	0,30
43.01.02.00	AT PIELES CRUDAS DE VISON	UNID	14088	FINLANDIA	13,49
43.01.03.00	PIELES DE ZORRO CRUDAS	UNID	1828	FINLANDIA	20,20

N.A.D.I.	D.E.S.C.R.I.P.C.I.O.N.	UF	VOLUMEN	P.A.I.S	PCIO.UNIT.US$
44.03.89.99	POSTES DE CURUPAY	UNID	372	PARAGUAY	3,47
44.05.01.11	MADERA DE PINO	M3	30	ESTADOS UNIDO	450,00
44.05.01.91	MADERA DE PINO BRASIL	M3	40	BRASIL	344,00
44.05.89.99	MADERA CEPILLADA DE LAPACHO	M3	20	PARAGUAY	146,69
44.05.89.99	MADERA DE GUATAMBU	M3	28	PARAGUAY	114,29
44.05.89.99	MADERA DE PETEREBI EN TABLAS	M3	15	PARAGUAY	327,12
44.05.89.99	MADERA DE IBIRARO EN TABLAS	M3	15	PARAGUAY	327,12
44.05.89.99	MADERA DE CEDRO EN TABLAS	M3	21	PARAGUAY	327,08
44.05.89.99	MADERA CEDRO TABLA TABLONES TERANTES	M3	14	PARAGUAY	327,20
44.11.01.99	TABLEROS DUROS O HARDBOARD	KG.	6424	ARGENTINA	0,23
44.11.89.01	TABLERO DE MADERA DESFIBRADA	KG.	23700	ARGENTINA	0,24
44.14.02.92	LAMINAS DE MOGNO	MT2	2000	BRASIL	0,53
	LAMINAS DE CEREJEIRAS	MT2	2000		0,52
44.14.02.92	LAMINAS DE MADERA	KG.	10900	BRASIL	0,31
44.15.01.00	MADERA TERCIADA	M3	10	PARAGUAY	480,73
44.15.01.00	MADERA CONTRACHAPADA	KG.	10000	PARAGUAY	0,64
44.18.00.00	MADERA AGLOMERADA SIN REVESTIR	KG.	48000	ARGENTINA	0,19
44.23.01.00	CASAS PREFABRICADAS	UNID	2	ARGENTINA	1.656,19
44.24.89.99	PLATOS DE MADERA	UNID	290	PERU	2,78
44.27.01.99	COFRECITO JOYERO	UNID	4	ESTADOS UNIDO	8,78
44.27.04.99	ABRECARTAS	UNID	72	ESTADOS UNIDO	0,96
44.27.89.90	TALLAS DE MADERA	UNID	62	ESTADOS UNIDO	15,67
44.27.89.90	ADORNOS DE MADERA	UNID	95	ESTADOS UNIDO	3,17
44.28.89.99	TIRADORES PARA PUERTAS	UNID	10	BRASIL	6,50
44.28.89.99	BASES DE MADERA	UNID	8	ESTADOS UNIDO	2,40
44.28.89.99	PORTA ROLLO	UNID	237	ESTADOS UNIDO	0,81
45.01.01.00	AT CORCHO NATURAL EN BRUTO	KG.	3000	PORTUGAL	1,10
45.04.02.01	JUNTA DE CORCHO	UNID	3	ESTADOS UNIDO	2,00
45.04.02.02	JUNTA DE CORCHO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	7,79
47.02.01.00	RECORTES	KG.	245000	ESTADOS UNIDO	0,11
47.02.01.00	RECORTES DE PAPEL Y CARTON	KG.	50000	BRASIL	0,19
48.01.01.01	PAPEL PRENSA	KG.	25000	ARGENTINA	0,58
48.01.01.01	PAPEL PRENSA	KG.	25000	CHILE	0,68
48.01.01.01	PAPEL DE DIARIO COMUN	KG.	154000	ARGENTINA	0,58
48.01.01.01	PAPEL DE DIARIO COMUN	KG.	11000	ARGENTINA	0,58
48.01.02.07	PAPEL SANITARIO	TON.	1	ARGENTINA	536,00
48.01.11.07	PAPEL PARA EMBALAJE DE MAT' SENSIBLE	KG.	1556	BRASIL	2,06
48.01.89.03	ATPAPEL DECORATIVO	KG.	3434	BRASIL	3,76
48.01.89.03	AT PAPEL DECORATIVO	KG.	1893	BRASIL	4,23
48.01.89.99	HOJAS DE PAPEL DE SEDA	KG.	10	ESTADOS UNIDO	3,46
48.07.01.11	PAPEL PARA BILLETES Y CHEQUES	KG.	20302	ARGENTINA	1,40
48.07.01.12	PAPEL ADHESIVO	KG.	5	VENEZUELA	193,47
48.07.01.13	PAPEL AUTOADHESIVO	KG.	140	R.F.ALEMANIA	4,87
48.07.01.21	PAPEL AUTOCOPIATIVO	KG.	2228	R.F.ALEMANIA	2,34
48.07.04.06	PAPEL FILTRANTE	KG.	3500	BRASIL	2,41
48.07.04.06	PAPEL FILTRO	KG.	5000	BRASIL	2,90
48.07.04.99	PAPEL	KG.	70	ARGENTINA	21,73
48.07.07.52	ROLLOS DE PAPEL PARA FACSIMIL	UNID	30	ESTADOS UNIDO	3,24
48.07.07.99	AT HOJAS DE CARTON NO CORRUGADO	KG.	88000	SUECIA	1,74
48.07.07.99	CARTULINA COTEADA	KG.	9833	BRASIL	0,57
48.07.07.99	CARTULINA COTEADA	KG.	30000	BRASIL	0,64
48.07.89.99	CARTON PARA LA INDUSTRIA DEL CALZADO	KG.	6600	ARGENTINA	0,67

C.N.A.D.I.	D.E.S.C.R.I.P.C.I.O.N	UF.	VOLUMEN	P.A.I.S	PCIO.UNIT.US$
48.11.01.00	ROLLOS DE PAPELES P/DECORAR HABITACIONES	UNID	13	REINO UNIDO	9,10
48.11.01.00	ROLOS DE PAPELES PARA DECORAR	UNID	2676	R.F.ALEMANIA	7,30
48.11.01.00	PAPEL PARA DECORACION	UNID	5340	CHILE	1,89
48.15.01.03	BOBINAS DE PAPEL BOQUILLA	UNID	500	BRASIL	6,83
48.15.03.08	PAPELES PARA DECORACION DE VAJILLA	UNID	42000	ESTADOS UNIDO	0,11
48.15.04.00	PAPEL HIGIENICO EN ROLLOS	UNID	136208	CHILE	0,05
48.15.05.99	CINTAS ADHESIVAS CORRECTORAS	MTL	56000	R.F.ALEMANIA	0,11
48.15.05.99	ROLLOS DE PAPEL	UNID	1500	BRASIL	1,95
48.16.01.00	BOLSAS DE PAPEL	UNID	331	ARGENTINA	0,31
48.16.01.00	CAJAS DE CARTULINA	UNID	1000	ESTADOS UNIDO	0,17
48.16.01.00	BOLSITA X 1000 C/U	UNID	21	ITALIA	5,61
48.16.01.00	COJUNTO BOLSA	UNID	12	CHILE	4,34
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON	UNID	5000	BRASIL	0,91
48.18.89.11	ALBUMES PARA FOTOS	UNID	240	CHILE	4,52
48.18.89.11	ALBUMES	UNID	1536	JAPON	4,65
48.18.89.11	ALBUM DE FOTOS	DOC	36	CHILE	5,85
48.18.89.20	INDICES	UNID	216	CHILE	0,56
48.18.89.20	INDICES TELEFONICOS	UNID	2500	COLOMBIA	0,70
48.18.89.20	INDICE TELEFONICO	UNID	576	HONG KONG	1,76
48.18.89.20	INDICES TELEFONICOS	UNID	3960	HONG KONG	0,87
48.18.89.90	AGENDAS	UNID	516	CHILE	0,83
48.18.89.90	ARTICULOS DE PAPELERIA	UNID	2298	ESTADOS UNIDO	1,31
48.18.89.90	CARPETINES P/NIÑOS EN CAJA C/5199 UN.C/U	CAJA	1	ESTADOS UNIDO	783,80
48.18.89.90	AGENDAS	UNID	1008	JAPON	1,02
48.18.89.90	AGENDAS	UNID	450	TAIWAN	2,43
48.18.89.90	AGENDAS	UNID	2000	COLOMBIA	0,93
48.18.89.90	BLOCK DE CARTAS	UNID	864	HONG KONG	1,00
48.19.00.00	ETIQUETAS EN CAJAS	CAJA	4000	R.F.ALEMANIA	3,26
48.19.00.00	ETIQUETAS	KG.	210	JAPON	7,50
48.20.01.99	AT ALMAS DE BOBINAS DE CARTON	KG.	10000	ARGENTINA	0,55
48.20.01.99	AT TUBOS DE CARTON	UNID	40000	BRASIL	0,40
48.20.89.00	AT CONOS DE CARTON PARA VIRCLA	UNID	10000	BRASIL	0,15
48.21.02.01	JUNTAS DE PAPEL P/MAQ. DE OBRAS VIALES	UNID	44	ESTADOS UNIDO	15,06
48.21.02.01	JUNTA	UNID	16	ESTADOS UNIDO	3,12
48.21.02.01	JUNTAS DE PAPEL	UNID	13	ESTADOS UNIDO	1,76
48.21.02.99	JUNTAS	UNID	65	R.F.ALEMANIA	1,89
48.21.06.02	PA\ALES DESECHABLES TIPO CLAZON	CAJA	1000	ARGENTINA	15,96
48.21.06.02	PA\ALES DESECHABLES	UNID	48000	ARGENTINA	0,13
48.21.89.19	REPUESTOS PARA PLANTA DE ULTRAFILTRACION	UNID	6	DINAMARCA	13,07
48.21.89.19	ROLLOS DE PAPEL	UNID	200	R.F.ALEMANIA	2,78
48.21.89.99	CARTON DISPLAY	UNID	20	ESTADOS UNIDO	2,00
49.01.00.00	CATALOGOS Y FOLLETOS	UNID	120	JAPON	0,84
49.01.00.00	MANUALES PARA COMPUTADORES	UNID	62	ESTADOS UNIDO	4,75
49.01.00.00	DOCUMENTOS TECNICOS	UNID	1	MEXICO	27,04
49.01.00.00	CATALOGOS	UNID	36	FRANCIA	0,84
49.01.00.00	CATALOGOS	UNID	30	ESPAÑA	0,52
49.05.00.00	CUADROS	UNID	15	ESTADOS UNIDO	6,48
49.08.89.02	AUTOADHESIVOS	UNID	200	FRANCIA	0,10
49.08.89.99	LETRAFAC	UNID	2500	VENEZUELA	1,50
49.08.89.99	ESTILOGRAFO	UNID	9	VENEZUELA	10,82
	PLANTILLAS	UNID	12		3,85
49.09.00.00	POSTALES	UNID	400	CHILE	0,64

N.A.O.I.	D.E.S.C.R.I.P.C.I.O.N.	DF	VOLUMEN	P.A.I.S	PCIO.UNIT.U$S
49.09.00.00	TARJETAS DE FELICITACION EN PTES.DE 50 U	UNID	64	ESTADOS UNIDO	14,53
49.11.01.99	CARTEL DE CARTON	UNID	5	ESPAÑA	6,00
49.11.01.99	CATALAGOS	UNID	8	ESTADOS UNIDO	9,11
49.11.01.99	FOLLETOS DE 40 PAGINAS FOLLETOS DE 8 PAGINAS	UNID UNID	30000 16000	ARGENTINA	0,20 0,06
49.11.01.99	ESTAMPAS	UNID	19400	ARGENTINA	0,08
49.11.01.99	POSTER PUBLICITARIOS	UNID	100	ESTADOS UNIDO	1,75
49.11.01.99	MATERIAL IMPRESO	CAJA	7	ESTADOS UNIDO	61,85
49.11.01.99	CATALOGOS	UNID	40	R.F.ALEMANIA	1,30
49.11.01.99	CARTA DE COLORES	UNID	4	VENEZUELA	51,12
49.11.01.99	CATALOGOS	UNID	25	ESTADOS UNIDO	1,83
49.11.01.99	IMPRESOS PUBLICITARIOS	UNID	420	R.F.ALEMANIA	0,06
49.11.01.99	DISPLAY DE CARTON	UNID	12	FRANCIA	4,20
49.11.01.99	DISPLAY DE CARTON3	UNID	4	FRANCIA	1,00
49.11.01.99	DISPLAY DE CARTON	UNID	17	FRANCIA	0,46
49.11.01.99	CATALOGOS	UNID	10	ESPAÑA	0,54
49.11.89.99	MANUALES	KG.	2	ESTADOS UNIDO	1,10
49.11.89.99	CATALAGOS	UNID	18	BRASIL	43,56
49.11.89.99	FOLLETOS	UNID	150	FRANCIA	0,10
50.04.00.00	AT HILADO DE SEDA NATURAL	KG.	530	JAPON	23,43
50.09.89.00	TEJIDOS DE SEDA	MT2	105	ESTADOS UNIDO	15,42
51.01.01.19	HILADOS DE NYLON PR U$S 4,3C EL KG.	KG.	1786	ARGENTINA	4,40
51.01.01.59	HILADO POLIESTER	KG.	1682	R.F.ALEMANIA	8,10
51.01.01.60	HILADOS POLIESTER TECTURADOS (100DENIERS	KG.	246	ESTADOS UNIDO	6,74
51.01.01.91	HILADOS ELASTOMETRICOS	KG.	200	ARGENTINA	18,15
51.01.01.91	HILADOS ELASTOMETRICOS	KG.	200	ARGENTINA	18,15
51.01.01.91	HIADOS ELASTOMETRICOS	KG.	200	ARGENTINA	18,15
51.01.01.91	HILADO POLIURETANICO	KG.	370	ARGENTINA	46,02
51.01.02.20	AT HILADO TEXTIL	KG.	15300	ESTADOS UNIDO	4,05
51.04.01.00	AT TELA CORD DE NYLON	MT2	36873	ARGENTINA	1,92
51.04.01.00	AT TELA NYLON	KG.	2000	JAPON	5,95
51.04.03.99	TELA NYLON 100% PR U$S 15/KG. 134,350 KG	KG.	134	ARGENTINA	25,55
51.04.03.99	TEJIDO DE NYLON-PR:U$S15EL KG.X1170,400K =U$S 17.556.-	MT2	10640	COR.DEL NORTE	0,87
51.04.03.99	TEJIDO DE NYLON-PR:U$S10EL KG.X191,200KG =U$S 19.152.-	MT2	10944	COR.DEL NORTE	1,16
51.04.03.99	TELAS EN POL.100% ANCHO 1,15-1.20MT. 94-124GRS.XM2-KGS.150/U$S15XKG=U$S2250.-	MTL	969	ESTADOS UNIDO	3,41
51.04.03.99	TELAS EN POL.100%-ANCHO 1,15-34-118GRS. XM2-PR:KGS.70/U$S15 X KG.U$S 1.050	MTL	793	ESTADOS UNIDO	1,72
51.04.03.99	TELA POLYESTER	MTL	4663	ESTADOS UNIDO	1,94
51.04.03.99	TEJIDOS DE FIBRAS SINTETICAS	MT2	5931	ESTADOS UNIDO	2,79
51.04.03.99	TEJIDOS POLYESTER PR U$S 15 EL KG.	MTL	4995	FRANCIA	2,77
51.04.03.99	TEJIDO POLYESTER PR U$S 15 EL KG.	MTL	6966	FRANCIA	2,47
51.04.04.00	PERCALINA POLYSHEEN 154,94 CMS.DE ANCHO	MTL	5500	ESTADOS UNIDO	1,58
51.04.05.00	TELA RAYON	KG.	60400	MEXICO	5,35
51.04.06.99	AT FORROS DE ACETATO	MTL	2061	R.F.ALEMANIA	5,75
51.04.06.99	AT. FORRO DE ACETATO	KG.	5850	ESTADOS UNIDO	5,98
51.04.06.99 51.04.09.00	TELA DE ACETATO TELA ARTIFICIAL	MTL MTL	489 37	ESTADOS UNIDO ESTADOS UNIDO	2,16 3,71
53.11.01.00	AT TEJIDO DE LANA	MTL	7	FRANCIA	117,06
53.11.04.00	AT TEJIDO 80% JEAN	MTL	4343	ITALIA	6,91
53.11.89.00	AT TEJIDOS DE LANA	MTL	32	FRANCIA	157,60
54.05.89.00	TEJIDOS DE LINO	MT2	616	ESTADOS UNIDO	3,46

N.A.D.I.	DESCRIPCION	DF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
55.01.01.00	ALGODON	KG.	22000	ARGENTINA	1,68
55.01.01.00	FIBRA DE ALGODON	KG.	97326	PARAGUAY	0,24
55.01.01.00	AT ALGODON	KG.	40000	PARAGUAY	2,04
55.01.01.00	AT. ALGODON	KG.	171063	PARAGUAY	0,11
55.01.01.00	AT. ALGODON	KG.	46000	PARAGUAY	0,39
55.05.01.99	HILADO DE ALGODON 8/3 TE\IDC EN CONOS DE GRAMOS	KG.	180	PERU.	8,15
	HILADO DE ALGODON 8/3 TE\IDC EN CONOS DE 500 GRAMOS	KG.	820		7,11
55.05.03.01	HILADO DE ALGODON (en cajas de 1000 mts.)	CAJA	517610	ARGENTINA	0.07
55.09.89.91	AT ENTRETELA DE ALGODON	MT2	360	TAIWAN	2,92
55.09.89.91	TEJIDOS DE ALGODON-PR:US$13/KG.SON 84KGS	MT2	711	ARGENTINA	1,80
55.09.89.91	AT FORRO PARA BOLSILLO	MTL	300	R.F.ALEMANIA	2,64
55.09.89.91	TELA DE ALGODON	MTL	821	ESTADOS UNIDO	2,31
55.09.89.91	TEJIDOS DE ALGODON	MT2	1379	ESTADOS UNIDO	3,17
55.09.89.91	TEJIDOS DE ALGODON	MT2	216	ESTADOS UNIDO	6,03
55.09.89.91	TELA 100% ALGODON	KG.	109	ARGENTINA	13,00
55.09.89.99	TEJIDOS ALGODON/VISCOSA	MTL	1035	ESTADOS UNIDO	3,20
55.09.89.99	TEJIDOS DE ALGODON-PR:US$ 13/KG.SON 84KG	MT2	883	ARGENTINA	1,99
55.09.89.99	TELAS DE ALGODON	MT2	397	R.F.ALEMANIA	7,82
55.09.89.99	TELAS DE ALGODON 100%	MT2	3018	ESTADOS UNIDO	1,19
55.09.89.99	TELAS DE ALGODON	MT2	60	REINO UNIDO	6,93
55.09.89.99	TELA 65% ALGODON 35% POLYESTER	KG.	52	ARGENTINA	12,51
56.01.01.02	FIBRAS TECTILES SINTETICAS	KG.	5100	JAPON	2,62
56.01.01.03	FIBRAS TEXTILES	KG.	3305	ESPAÑA	2,07
56.01.02.11	FIBRA DE RAYON	KG.	21839	BRASIL	2,26
56.01.02.11	AT FIBRA TEXTIL	KG.	50000	AUSTRIA	2,50
56.04.04.00	TOPS ACRILICO	KG.	7000	MEXICO	1,90
56.04.04.00	FIBRA ACRILICA	KG.	18000	ARGENTINA	2,01
56.05.01.08	HILADO	MTL	1600000	REINO UNIDO	0,00
56.05.01.08	HILADO DE POLYESTER	MTL	2640000	ITALIA	0,00
56.07.01.99	TEJIDOS 100% SINTETICOS ANCHO 90CMS	MTL	240	R.F.ALEMANIA	2,00
56.07.03.99	TEJIDO 100%POLIESTER-PR:US$15/K.SON 248K	MT2	2149	ARGENTINA	1,74
56.07.04.00	TEJIDOS 55ñ POLIESTER 30%LANA Y 15ñ MOHAIR ANCHO MTS. 1.50	MTL	108	FRANCIA	16,04
56.07.08.99	TEJIDO 100% RAYON VISCOSA	MTL	585	ARGENTINA	3,84
56.07.08.99	TEJIDOS DE FIBRAS SINTETICAS	MT2	610	ESTADOS UNIDO	4,52
56.07.11.99	AT FORRO INTERIOR	MTL	5518	R.F.ALEMANIA	6,23
56.07.11.99	TEJIDOS 75%VISCOSA Y 25%SINTETICOS	MTL	240	R.F.ALEMANIA	2,22
	TEJIDOS 65%VISCOSA Y 35% SINTETICOS	MTL	480		1,71
57.03.01.10	FIBRA DE YUTE	KG.	150000	BANGLADESH	0,39
57.06.01.01	AT HILADO DE YUTE	MTL	20800000	BANGLADESH	0,00
58.02.02.41	ALFOMBRAS	UNID	17	ESTADOS UNIDO	8,65
58.02.02.41	ALFOMBRAS SINTETICAS	MT2	434	ESTADOS UNIDO	8,42
58.02.02.41	ALFOMBRAS DE FIBRAS SINTETICAS	MT2	7865	ESTADOS UNIDO	7,30
	CARPETAS DE BA\O	UNID	284		4,14
58.04.04.10	TELAZS DE TERCIOELOS EN POLIESTER	MTL	477	ESTADOS UNIDO	5,40
58.04.04.10	TELA DE TAPICERIA	MTL	1464	ESPAÑA	8,04
58.04.05.10	TELA ARTIFICIAL	MTL	53	ESTADOS UNIDO	3,40
58.04.05.10	PANAS DE FIBRAS ARTIFICIALES	MT2	63	ESTADOS UNIDO	9,71
58.08.06.00	TELA DE NYLON	MTL	366	ESTADOS UNIDO	1,44
58.10.02.00	FESTONES	MTL	19294	ARGENTINA	0,37
58.10.89.00	TELA POLYESTER	MTL	283	ESTADOS UNIDO	2,70
58.10.89.00	TELA POLYESTER	MTL	856	ESTADOS UNIDO	2,57

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
58.10.89.00	TELA POLYESTER	MTL	135	ESTADOS UNIDO	3,15
58.10.89.00	TELA BORDADA	MTL	135	ESTADOS UNIDO	3,67
58.10.89.00	TELAS BORDADAS EN POL.ANCHO 1,15 82GR/M2	MTL	320	ESTADOS UNIDO	6,01
59.02.01.99	FIELTROS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	925,00
59.02.02.11	ALFOMBRAS	MT2	5000	PAISES BAJOS	1,91
59.03.01.99	AT ENTRELETA PARA FUSIONAR	MTL	10000	ARGENTINA	0,42
59.03.01.99	AT TELA TERMOSELLABLE	KG.	72	R.F.ALEMANIA	45,07
59.04.89.52	CORDELES P/ARRANQUE	UNID	15	R.F.ALEMANIA	0,13
59.04.89.52	CUERDA DE NYLON	MTL	4572	ESTADOS UNIDO	0,02
59.04.89.52	CABLE DE ARRANQUE	UNID	500	R.F.ALEMANIA	0,91
59.04.89.52	CORDEL SINTETICO	KG.	152	REINO UNIDO	12,33
59.04.89.52	CORDEL 100% SINTETICO	KG.	12	SUIZA	69,88
59.04.89.99	CINTA REMOLQUE	UNID	10	ESTADOS UNIDO	8,75
59.06.00.00	RED PARA OVINOS	KG.	343	REINO UNIDO	10,66
59.08.89.99	AT PYROFLEX PARA FORRO DE CAPELLADA	MT2	20000	BRASIL	2,65
59.08.89.99	AT ENTRETELA TEJIDA	MT2	15000	ARGENTINA	1,13
59.08.89.99	TELA POLYESTER	MTL	321	ESTADOS UNIDO	1,70
59.08.89.99	CINTA DE ALGODON PLASTIFICADA EN ROLLOS	UNID	24	ESTADOS UNIDO	11,18
59.11.89.00	PLANCHAS DE GOMA PARA SECADERO	UNID	3	ITALIA	521,74
59.12.89.00	TELA EMPREGNADA PARA TAPICERIA	MTL	300	ARGENTINA	5,29
59.16.89.00	CINTAS DE LYCRA NEGRA PARA ABLANDADORA	UNID	10	ARGENTINA	160,00
59.17.02.10	EMPAQUETADURAS	KG.	50	BRASIL	4,23
59.17.89.05	AT TELA NYLON	KG.	1000	REINO UNIDO	9,70
59.17.89.05	TELA DE NYLON MULTIFILAMENTO	KG.	500	ARGENTINA	9,34
59.17.89.05	TELA DE FIBRA SINTETICA	KG.	180	REINO UNIDO	23,00
59.17.89.15	AEROS DE FIELTRO	UNID	6	ITALIA	7,63
59.17.89.89	TELAS AFIELTRADAS	KG.	52	ARGENTINA	50,65
59.17.89.89	JACKETS	MTL	37	REINO UNIDO	61,09
59.17.89.89	DISCO DE TELA P/PULIR	UNID	250	CHILE	0,98
60.01.02.99	AT. TELA 100% ALGODON	KG.	1358	BRASIL	4,68
60.01.02.99	WATTELINE	MTL	1006	R.F.ALEMANIA	1,93
60.01.03.99	TELA DE LYCRA PR U$S 10/KG. 330 KGS.	KG.	330	ITALIA	29,59
60.01.03.99	TEJIDOS DE PUNTO DE FIBRAS SINTETICAS	MT2	165	ARGENTINA	11,26
60.01.03.99	TELAS DE PUNTO EN POL.ANCHO 1,15-112GRS. XM2-PR:KGS.10 A U$S15 X KG.U$S150	MTL	46	ESTADOS UNIDO	1,48
60.01.03.99	TELA POLYESTER	MTL	80	ESTADOS UNIDO	2,47
60.01.03.99	TELA DE NYLON	MTL	91	ESTADOS UNIDO	4,33
60.01.03.99	TEJIDOS DE NYLON	MTL	1070	ESTADOS UNIDO	0,62
60.03.00.00	CALCETINES DE ALGODON	PAR	3552	CHILE	1,29
60.03.00.00	CALCETINES DE ALGODON	PAR	11616	CHILE	0,98
60.03.00.00	CALCETINES 100%5 PCL.PR U$4S 15 EL KG.	PAR	3780	ESTADOS UNIDO	1,58
60.04.01.00	MEDIAS	PAR	360	FRANCIA	0,67
60.04.04.00	REMERAS DE ALGODON	UNID	1100	ARGENTINA	5,09
60.04.04.00	REMERAS DE ALGODON PR U$S 19,50/KG.	UNID	30	FRANCIA	10,00
60.04.08.00	PIJAMAS 100% POLIESTER 120 GR/M2 PR U$S 22,50 X 1,350 KGS.	UNID	9	ESTADOS UNIDO	17,32
60.04.10.00	CUELLOS PARA REMERAS)PR:U$S6.00 EL KG. SON ONCE KILOS)	UNID	500	ARGENTINA	1,06
60.05.01.00	BUZOS DE LANA	UNID	4	FRANCIA	3,83
60.05.02.00	BUZO DE ALGODON 100%	UNID	1	ESTADOS UNIDO	16,77
60.05.16.99	AT. STOCKINETES	UNID	20000	ARGENTINA	0,54
61.01.04.30	PANTALON	UNID	1	FRANCIA	1,92
61.01.05.20	CAPERAS	UNID	120	ESTADOS UNIDO	27,48

N.A.D.I.	DESCRIPCION	OF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
61.01.05.30	CAPERAS	UNID	43	ESTADOS UNIDO	24,56
61.01.89.20	EQUIPO DEPORTIVO DE ALGODON	UNID	1	ESPAÑA	10,00
61.02.02.20	CAMPERAS PR U$S 13,50/KG. 7,200 KGS.	UNID	9	ARGENTINA	20,47
61.02.04.20	VESTIDOS 100% ALG. PR U$S 19,50 EL KG.	UNID	310	INDIA	9,25
61.02.05.20	POLLERAS ALG.PR U$S 19,50 KGS.108 KGS.	UNID	332	INDIA	6,31
61.02.06.20	BLUSAS DE ALG.PR U$S 19,50 EL KGS.	UNID	61	INDIA	3,67
61.02.89.20	PANTALONES PR U$S 13,50/KG. 45 KGS.	UNID	135	ARGENTINA	7,84
61.02.89.20	PANTALONES ALG.PR U$S 19,50 EL KG.	UNID	198	INDIA	6,87
61.03.01.20	CAMISAS 100% ALGODON	UNID	240	ESTADOS UNIDO	4,91
61.03.02.20	CAMISETAS DE ALGODON PR U$S 19,50/KG. 1326,500 KGS.	UNID	5	ESPAÑA	0,80
61.03.02.20	REMERAS	UNID	400	ARGENTINA	2,53
61.03.02.30	CAMISETAS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	7,70
61.04.01.00	CAMISAS PR U$S 13,50/KG. 40,650 KGS.	UNID	187	ARGENTINA	6,37
61.04.02.00	BLUSAS 100% POLIESTER 120GR/M2 PR U$S 13,50/KG. X 0,200 KGS.	UNID	1	ESTADOS UNIDO	14,88
61.05.00.00	PAÑUELOS DE SEDA EN PTES' DE 1 DOCENA	UNID	190	ESTADOS UNIDO	5,12
61.06.01.02	PA\UELOS DE RAYON EN PTES. DE 1 DOCENA	UNID	50	ESTADOS UNIDO	9,56
61.06.01.02	PAÑUELES DE ALG.EN PAQ.DE 12 UNID.	UNID	100	ESTADOS UNIDO	5,67
61.09.89.00	MU\EQUERAS	UNID	800	SUIZA	1,39
61.11.89.00	CINTURONES	UNID	168	ESTADOS UNIDO	0,85
61.11.89.00	HOMBRERAS	PAR	2350	ARGENTINA	0,45
61.11.89.00	HOMBRERAS	PAR	1020	ARGENTINA	0,45
61.11.89.00	FORROS PARA CAMPERAS	UNID	43	ESTADOS UNIDO	14,28
62.01.04.00	MANTAS 100% NYLON 200 GR/M2 PR U$S 15,00 KG X 17,000 KGS.	UNID	10	ESTADOS UNIDO	23,19
62.02.01.01	SET DE ACOLCHADO Y SABANAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	103,17
62.02.01.01	SABANAS 100% ALGODON 120 GR/M2 PR U$S 13,50/KG X 18,000 KGS.	UNID	23	ESTADOS UNIDO	13,43
62.02.01.99	SABANAS	UNID	1	FRANCIA	3,83
62.02.01.99	SABANAS DE LAS DEMAS FIBRAS 50% ALG. 50% POLY. PR U$S 22,50/KG. X 40,700 KGS.	UNID	28	ESTADOS UNIDO	41,45
62.04.01.99	CARPAS	UNID	236	CHILE	23,07
62.05.89.99	CORREAS PARA LINTERNAS	UNID	12	ESTADOS UNIDO	2,48
62.05.89.99	CINTURONES DE SEGURIDAD PARA AUTOS USADO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	4,54
64.01.89.00	CHAMPIONES	PAR	1	FRANCIA	2,88
64.01.89.00	CALZADO DEPORTIVO	PAR	72	ARGENTINA	4,75
64.01.89.00	CALZADO DEPORTIVO HASTA NO.32	PAR	4608	ARGENTINA	3,39
64.01.89.00	PANTUFLAS	PAR	68	ESTADOS UNIDO	5,18
64.02.01.00	CALZADO DEPORTIVO CON CAPELLADA DE CUERO NAT. Y SUELA MAAT. PLASTICA ARTIFICIAL	PAR	1865	ARGENTINA	20,00
64.02.01.00	CALZADO SELA DE GOMA CAPELLADA DE\CUERO TIPO CHAMPION	PAR	240	ARGENTINA	10,09
64.02.01.00	CALZADO TIPO CHAMPION SUELA DE GOMA CAP DE LONA	PAR	508	ARGENTINA	10,12
64.02.01.00	CALZADO	PAR	329	ARGENTINA	24,39
64.02.01.00	CALZADO TIPO CHAMPION SELA COMA CAP CUER	PAR	536	ARGENTINA	13,29
64.02.89.99	CALZADO DE GOMA CON CAPELLADA DE LONA	PAR	7540	ARGENTINA	5,17
64.02.89.99	CLAZADO DE COMA CON SELA DE LONA	PAR	4430	ARGENTINA	5,67
64.02.89.99	CHAMPIONES DE SUELA DE GOMA Y CAP.DE LONA-PR:U$S 5,62 EL PAR SON 384 PARES	PAR	384	ARGENTINA	8,23
65.05.02.00	GORROS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	2,24
65.05.02.00	GORROS	UNID	24	FRANCIA	0,08
65.06.89.00	CASCOS DE MOTOS	UNID	46	ESTADOS UNIDO	6,00
66.01.01.00	SOMBRILLAS	UNID	36	CHILE	2,41
66.01.01.00	SOMBRILLAS	UNID	10	CHILE	65,50

N.A.D.I.	D.E.S.C.R.I.P.C.I.O.N.	OF.	VOLUMEN	P.A.I.S.	PCIO.UNIT.US$
66.01.01.00	SOMBRILLAS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	20,31
66.01.01.00	PARAGUAS	UNID	12	R.F.ALEMANIA	9,73
66.03.89.00	SOPORTES DE SOMBRILLAS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	7,39
67.02.89.00	FLORES ARTIFICIALES	UNID	13	ESTADOS UNIDO	1,36
67.02.89.00	FLORES ARTIFICIALES	DOC	144	CHILE	0,74
68.04.01.00	PIEDRA DE DESBASTE	UNID	1	REINO UNIDO	96,37
68.04.03.00	DISCOS RESINCIDES	UNID	5000	AUSTRIA	1,74
68.04.03.00	DISCOS DE CORTE	UNID	14050	REINO UNIDO	1,18
68.04.03.00	DISCOS DE CORTE Y DESBASTE	UNID	2100	JAPON	2,64
68.04.89.00	MUELAS	UNID	2	ITALIA	268,08
68.04.89.00	PIDRAS	UNID	4	AUSTRIA	37,86
68.04.89.00	PIEDRAS PARA AFILAR	KG.	200	ARGENTINA	2,42
68.06.01.01	LIJAS AL AGUA	UNID	114000	BRASIL	0,06
68.06.03.99	HOJA DE LIJAS	KG.	5	R.F.ALEMANIA	56,20
68.06.89.01	DISCOS DE FIBRA	UNID	6000	BRASIL	0,34
68.13.02.99	CARTON AMIANTO	KG.	880	BRASIL	0,92
68.13.03.01	HILOS DE AMIANTO	KG.	3000	ARGENTINA	2,92
68.13.03.99	CINTAS DE ASBESTO	KG.	704	BRASIL	7,01
68.13.04.01	JUNTAS	UNID	42	R.F.ALEMANIA	0,11
68.13.04.01	JUNTAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	10,00
68.13.04.01	EMPAQUETADURAS	UNID	39	ESTADOS UNIDO	0,98
68.13.04.99	EMPAQUETADORAS	UNID	232	ESTADOS UNIDO	10,80
68.14.01.01	JUEGO DE CINTAS DE FRENO P/MAQ.DE OBRAS VIALES	UNID	6	ESTADOS UNIDO	26,10
68.14.01.01	CINTAS DE FRENO PARA MAQ.OBRAS VIALES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	153,47
68.14.01.01	CINTAS DE FRENO	UNID	350	BRASIL	1,37
68.14.02.00	JUEGO ZAPATAS FRENO DISCO	UNID	10	R.F.ALEMANIA	21,70
68.14.02.00	FRENOS DE DISCO	UNID	230	ITALIA	12,74
68.15.01.00	MICANITA	KG.	500	ESPAÑA	9,65
68.15.01.00	MICANITA	KG.	550	BELGICA	10,68
68.16.01.99	CARBON DE DESLIZAMIENTO	UNID	16	ESTADOS UNIDO	108,26
69.02.89.00	LADRILLOS REFRACTARIOS	UNID	660	REINO UNIDO	8,69
69.02.89.00	LADRILLOS REFRACTARIOS	KG.	14708	ESTADOS UNIDO	0,60
69.02.89.00	PLACAS REFRACTORIAS	UNID	400	BRASIL	11,63
69.03.89.99	CRISOLES 4C, 18	UNID	4	BRASIL	132,42
69.03.89.99	RODILLOS CERAMICOS	UNID	600	R.F.ALEMANIA	24,71
69.05.00.00	TEJAS COLONIALES	KG.	20400	ARGENTINA	0,15
69.05.00.00	TEJAS FRANCESAS	UNID	21600	ARGENTINA	0,48
	CABALLETES	UNID	400		1,23
69.05.00.00	CABALLETES	UNID	300	ARGENTINA	1,30
	TEJAS	UNID	7000		0,80
69.08.01.00	REVESTIMIENTO MONOCACCION	KG.	78215	BRASIL	0,26
69.08.89.00	REVESTIMIENTO PARA PISO	KG.	146920	ARGENTINA	0,22
69.08.89.00	CERAMICA PARA PISO	KG.	87179	ARGENTINA	0,33
69.09.89.05	GUIA HILO DE CERAMICA	UNID	3	SUIZA	55,87
69.09.89.05	AISLADOR DE CERAMICA	UNID	3	SUIZA	1,55
69.11.89.00	ADORNOS	UNID	72	CHILE	0,38
69.11.89.00	VAJILLA DE PORCELANA	UNID	62	ESTADOS UNIDO	5,35
69.11.89.00	JARROS DE PORCELANA EN CAJAS DE 28 UNID. C/U.	CAJA	1615	ARGENTINA	4,18
69.11.89.00	TAZAS DE PORCELANA EN CJS.DE 22 U. C/U.	CAJA	341	ARGENTINA	5,01
	PLATOS P/POSTRE EN CJS.DE 14 UNID. C/U.	CAJA	269		2,03
	PLATOS P/CAFE EN CJS. DE 20 UNID. C/U.	CAJA	88		2,07
69.11.89.00	PLATOS	UNID	232	R.F.ALEMANIA	5,13

N.A.D.I.	DESCRIPCION	DF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
69.11.89.00	VAJILLA DE PORCELANA HN6	UNID	46	CHINA	24,43
	VAJILLA DE PORCELANA HN 10030	UNID	133		13,13
	OTRA VAJILLA DE PORCELANA	UNID	990		5,09
69.12.01.20	VAJILLA DE CERAMICA	UNID	102	FRANCIA	18,10
69.12.01.90	CASOS CERAMICA	UNID	6	ESTADOS UNIDO	1,86
69.12.01.90	JARRAS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	8,03
69.12.89.00	BOLAS DE CERAMICA	UNID	480	FRANCIA	4,17
69.13.02.00	PORCELANA DE ADORNO	KG.	374	HONG KONG	6,78
69.13.02.00	FIGURA DE CERAMICA	UNID	15	ESTADOS UNIDO	2,21
69.13.02.00	JARRONES	UNID	18	ESTADOS UNIDO	21,95
69.13.02.00	PLATOS ADORNO	UNID	20	R.F.ALEMANIA	21,18
69.13.02.00	MOLDES CERAMICOS	UNID	48	R.F.ALEMANIA	3,90
69.14.00.00	ARTEFACTOS DE ILUMINACION	UNID	77	ARGENTINA	11,45
70.03.01.00	TUBOS DE VIDRIO NEUTRO	KG.	9015	BRASIL	1,02
70.03.04.00	AT. TUBOS	KG.	2100	BRASIL	1,17
70.03.04.00	AT. TUBOS	KG.	130	BRASIL	1,60
70.06.01.02	CRISTAL FLOAT 10MMS.	MT2	900	ARGENTINA	11,98
70.06.01.99	CRISTAL DE EXPOSICION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	92,61
70.08.01.01	PARABRISAS	UNID	1358	ARGENTINA	14,72
	LUNETAS	UNID	57		10,30
	OTROS VIDRIOS	UNID	1918		3,60
70.08.01.01	CRISTALES PARA AUTOMOVILES	UNID	25	ARGENTINA	25,85
70.08.01.01	VIDRIO PUERTA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	50,76
70.08.01.01	PARABRISAS	UNID	1	CHILE	621,68
70.08.01.01	VIDRIOS PUERTA PARA AUTOS	UNID	4	JAPON	95,39
70.08.89.05	MIRILLAS VIDRIO	KG.	23	SUIZA	139,32
70.08.89.99	VIDRIO DEL HORNO	UNID	4	BRASIL	7,75
70.09.01.00	ESPEJOS RETROVISORES USADOS	UNID	23	R.F.ALEMANIA	4,54
70.09.01.00	ESPEJOS RETROVISORES	UNID	30	ESTADOS UNIDO	7,65
70.09.01.00	ESPEJO EXTERIOR	UNID	6	BRASIL	52,19
70.09.01.00	ESPEJO RETROVISORES	UNID	1	R.F.ALEMANIA	92,92
70.09.01.00	ESPEJO RETROVISOR	UNID	4	R.F.ALEMANIA	120,09
70.09.01.00	RETROVISORES PARA AUTOS	UNID	73	JAPON	14,32
70.09.01.00	ESPEJO	UNID	1	FRANCIA	104,70
70.09.02.00	ESPEJOS	UNID	552	CHILE	0,23
70.09.02.00	ESPEJOS DE CARTERA	UNID	3744	HONG KONG	0,42
70.09.89.99	ESPEJOS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	19,90
70.10.01.00	BOTELLAS DE VIDRIO	UNID	680	CHILE	4,13
70.10.01.00	FRASCOS PARA PERFUMES	UNID	14300	FRANCIA	1,81
70.10.01.00	FRASCO DE VIDRIO	UNID	12	FRANCIA	2,27
70.10.01.00	FCOS. P/PERFUME	UNID	2	FRANCIA	1,00
70.13.01.00	FLOREROS	UNID	48	ESTADOS UNIDO	7,53
70.13.01.00	VASOS DE LAMPARA	UNID	10	ESTADOS UNIDO	15,49
70.13.01.00	FLOREROS 30CM	UNID	30	FRANCIA	53,44
	FLOREROS 25CM	UNID	4		12,31
	FLOREROS VARIOS	UNID	512		0,22
70.13.01.00	BOMBONERAS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	3,24
70.13.01.00	JARRON DE CRISTAL DE MURANO	UNID	1	ITALIA	193,96
70.13.02.19	JARRAS PARA FUEGO DIRECTO(3112)	UNID	560	R.F.ALEMANIA	1,36
70.13.02.19	JUEGOS DE PUNCH 27PCS	UNID	10	FRANCIA	12,39
	JUEGO DE PUNCH 18PCS	UNID	4		12,31
	ARTICULOS DE VIDRIO PARA MESA VARIOS	UNID	14668		1,09
70.13.02.19	VASOS	UNID	700	FRANCIA	0,68
70.13.02.90	JARRAS	UNID	18	ESTADOS UNIDO	2,55
70.13.02.90	CONDIMENTEROS	UNID	108	CHILE	0,94

N.A.D.I.	D.E.S.C.R.I.P.C.I.O.N.	OF.	VOLUMEN	P.A.I.S.	PCIO.UNIT.U$S
70.13.02.90	VASOS DE VIDRIO P/MESA Y COCINA(27012)	UNID	20160	CHINA	0,19
	VASOS DE VIDRIO P/MESA Y COCINA(15010)	UNID	2880		0,16
	OTROS VASOS DE VIDRIO PARA MESA Y COCINA	UNID	18720		0,12
70.13.02.90	ARTICULOS DE VIDRIO PARA MESA(2262)	UNID	216	R.F.ALEMANIA	6,07
	ARTICULOS DE VIDRIO PARA MESA(40159)	UNID	576		0,96
	OTROS ARTICULOS DE VIDRIO PARA MESA	UNID	9120		0,75
70.13.02.90	PLATILLOS DE TE	UNID	21024	ARGENTINA	0,18
70.13.02.90	VAJILLA DE VIDRIO	UNID	237	ESTADOS UNIDO	5,38
70.13.02.90	JUEGOS DE COPAS CHAMPAGNE	UNID	4	FRANCIA	13,13
	JUEGOS DE VASOS WHISKY	UNID	6		12,62
	ARTICULOS DE VIDRIO PARA MESA Y COCINA	UNID	9992		1,47
70.13.02.90	VASOS DE VIDRIO LN 11	DOC	1200	INDONESIA	1,88
	VASOS DE VIDRIO LN 10	DOC	1380		1,68
70.13.04.00	CENICEROS 20 CM	UNID	16	FRANCIA	5,09
	CENICEROS 16 CM	UNID	48		3,92
	CENICEROS VARIOS	UNID	1488		0,35
70.13.05.00	CENICEROS DE CRISTAL	UNID	6	ITALIA	91,93
70.13.06.00	PEFUMEROS	UNID	792	CHILE	0,54
70.14.05.00	VIDRIO FAROL CAMINERO	UNID	1	FRANCIA	47,23
70.14.05.00	VIDRIOS	UNID	310	BRASIL	2,13
70.14.05.00	CRISTALES DE OPTICAS	UNID	2070	ARGENTINA	1,42
70.14.05.00	VIDRIO DE FARO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	21,83
70.14.05.00	VIDRIO DE SEMIOPTICO PARA MOTOS	UNID	50	JAPON	1,24
70.14.89.00	TULIPAS	UNID	50	CHILE	0,55
70.14.89.00	VIDRIO COLOR VERDE	UNID	10	PAISES BAJOS	18,12
70.14.89.00	VIDRIO COLOR AMARILLO	UNID	5	PAISES BAJOS	18,12
70.14.89.00	ARTEFACTOS DE ILUMINACION	UNID	2572	ARGENTINA	1,35
70.14.89.00	CANDELBROS DE VIDRIO	PAR	16	FRANCIA	3,81
70.17.89.01	PIPETAS UTILIZADAS EN LABORATORIOS	UNID	9	ARGENTINA	6,77
70.17.89.01	CRISTALERIA ESPECIAL DE LABORATORIO	KG.	53	ESTADOS UNIDO	49,58
70.17.89.99	LAMPARAS PARA ALCOHOL	UNID	20	ARGENTINA	3,22
70.18.02.00	AT. ESBOZOS DE VIDRIO FOTOCROMATICO	KG.	450	REINO UNIDO	36,59
70.19.02.00	REVESTIMIENTO VENECIANO	KG.	2980	ARGENTINA	0,59
70.20.02.90	TEJIDO MOSQUITERO FIBRA DE VIDRIO	MT2	10800	ESTADOS UNIDO	0,64
70.20.89.90	FILTROS DE FIBRA DE VIDRIO	UNID	3	R.F.ALEMANIA	94,05
71.02.09.00	PIEDRAS	GRMS	800	ESTADOS UNIDO	8,89
71.03.00.00	PIEDRAS	GRMS	200	ESTADOS UNIDO	10,46
71.16.89.99	BISUTERIA	UNID	7681	CHILE	0,46
71.16.89.99	BISUTERIA DE FANTASIA EN PTES. DE 1 DOC.	UNID	540	ESTADOS UNIDO	0,61
73.10.01.00	ALAMBRON DE ACERO PME U$S 330/TON.44TON.	KG.	44000	BRASIL	0,35
73.10.03.12	BARRAS DE ACERO-PME:U$S 320/TN.SON 6 TON	KG.	6000	ARGENTINA	0,30
73.10.03.12	BARRAS DE ACERO-PME:U$S 310/TN.SON 21 TN	KG.	21000	ARGENTINA	0,28
73.11.89.00	RIELES	MTL	30	BRASIL	4,92
73.12.01.19	FLEJES DE 0.65	TON.	2	BRASIL	850,00
	FLEJES DE 0.80	TON.	2		700,00
73.12.01.90	AT FLEJES DE ACERO	KG.	19483	BRASIL	0,93
73.12.01.90	FLEJES DE ACERO LAMINADO EN FRIO	KG.	9370	BRASIL	0,85
73.12.01.90	AT. FLEJES DE ACERO	KG.	18197	CANADA	1,00
73.13.01.00	CHAPAS DE ACERO	KG.	92791	BRASIL	0,34
73.13.01.00	CHAPAS MAYORES DE 4.75 MM.	KG.	11000	BRASIL	0,34
73.13.01.00	CHAPAS	KG.	10000	BRASIL	0,34
73.13.01.00	CHAPAS DE ACERO	KG.	39550	BRASIL	0,27
73.13.02.00	CHAPAS DE ACERO	KG.	20379	BRASIL	0,34
73.13.02.00	CHAPAS DE ACERO	KG.	40000	BRASIL	0,34
73.13.03.00	CHAPAS DE ACERO	TON.	250	ARGENTINA	405,00
73.13.03.00	CHAPAS DE ACERO	TON.	250	ARGENTINA	415,00

N.A.D.I.	DESCRIPCION	OF.	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
73.13.03.00	CHAPAS DE ACERO LAMINADAS EN FRIO	KG.	500000	BRASIL	0,43
73.13.03.00	CHAPA DE HIERRO	KG.	40000	BRASIL	0,55
73.13.03.00	CHAPA DE HIERRO DE 3 MMS DE ESPESOR	KG.	210000	BRASIL	0,51
73.13.03.00	CHAPA DE JIERRO DE MENOS DE 3MM	KG.	154063	ARGENTINA	0,43
73.13.04.90	HOJALAT ELECTROLITICA	KG.	24459	BRASIL	0,64
73.13.04.90	HOJALATA ELECTROLITICA	KG.	1655	BRASIL	0,63
73.14.89.10	ALAMBRE P/TALONES	KG.	15000	BRASIL	1,20
73.15.10.90	ACERO EN BARRA	KG.	82	CHILE	6,21
73.15.15.10	CHAPA DE ACERO	KG.	61000	BRASIL	0,52
73.15.17.10	CHAPA DE ACERO	KG.	60000	BRASIL	0,52
73.15.20.11	CHAPAS DE AC. INOX. CAL 304 CHAPAS DE AC. INOX. CAL 430	TON. TON.	5 5	MEXICO	3.112,00 2.420,00
73.15.45.10	AT. ALAMBRES DE ACERO FINO AL CARBONO	KG.	10000	BRASIL	1,22
73.15.45.10	AT. ALAMBRE DE ACERO FINO AL CARBONO	KG.	20000	BRASIL	1,26
73.15.45.10	AT. ALAMBRE DE ACERO FINO AL CARBONO	KG.	5000	BRASIL	1,22
73.15.45.21	ALFERON 15/20 WIRE	KG.	175	FRANCIA	9,34
73.15.45.21	ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE	KG.	30	R.F.ALEMANIA	44,23
73.15.45.21	ALAMBRE KANTHAL	KG.	100	BRASIL	15,08
73.15.45.21	ALAMBRE ACERO 0,28 MM. ALAMBRES DE ACERO 0,70 MM.	KG. KG.	10 185	BRASIL	17,47 11,35
73.15.45.29	ALAMBRE MM 025 ACERO ALAMBRE MM 035 ACERO VARIOS ALAMBRES ACERO	KG. KG. KG.	6 20 495	FRANCIA	14,65 11,93 8,40
73.18.89.99	TUBOS DE ACERO		950	ARGENTINA	10,23
73.18.89.99	TUBOS DE ACERO CON COSTURA TUBOS DE ACERO CON COSTURA OTROS TUBOS DE ACERO CON COSTURA	MTL MTL MTL	30 200 234	ARGENTINA	44,57 22,94 15,37
73.18.89.99	TUBOS DE ACERO	MTL	30000	ARGENTINA	0,27
73.18.89.99	TUBOS DE ACERO INOX.2" CALIDAD 316 TUBOS DE ACERO INOX.DE 2" CALIDAD 304 TUBOS DE ACERO INOX.VARIAS MEDIDAS	MTL MTL MTL	600 300 5346	BRASIL	9,10 7,09 3,34
73.20.01.11	CURVAS DE 4" UNIONES DE 4" ACCESORIOS DE TUBERIAS VARIOS	UNID UNID UNID	8 6 782	BRASIL	14,61 10,38 3,06
73.20.01.19	ACCESORIOS PARA CA\ERIAS	UNID	31999	BRASIL	0,38
73.20.01.19	UNIONES DE 2" CRUCES DE 2" ACCESORIOS DE TUBERIAS VARIOS	UNID UNID UNID	12 20 56725	BRASIL	4,75 3,56 0,36
73.20.89.00	ACCESORIOS PARA TUBERIAS	UNID	101	ARGENTINA	121,66
73.20.89.00	ACOPLES RAPIDOS MEM DE 3/4 ACOPLES RAPIDOS MAR DE 3/4 ACOPLES RAPIDOS MAM Y MAR DE 3/4	UNID UNID UNID	30 200 100	ARGENTINA	3,80 0,75 1,06
73.20.89.00	ACOPLES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	9,23
73.20.89.00	CAMISAS PARA PRENSAR R12 DE 1/4 CAMISAS PARA PRENSAR R12 DE 3/4 CAMISA PARA PRENSAR R12 5/8	UNID UNID UNID	50 200 100	ARGENTINA	4,48 3,10 2,94
73.20.89.00	CODO	UNID	12	ESTADOS UNIDO	3,46
73.21.89.00	TRAMOS RECTOS DE BANDEJA PERFORADORA	UNID	54	ARGENTINA	30,11
73.23.89.00	BIDONES	UNID	1	ESPAÑA	22,41
73.25.01.00	CABLES DE ALAMBRE DE ACERO REVESTIDOS	KG.	10000	BRASIL	2,71
73.25.01.00	CABLES DE ALMBRE	KG.	10000	BRASIL	3,48
73.25.89.00	CABLE VELOCIMETRO CABLE CAPOT CABLES VARIOS	UNID UNID UNID	530 280 500	BRASIL	1,96 1,61 2,94
73.25.89.00	CABLE DE ACERO	MTL	1700	R.F.ALEMANIA	2,03
73.25.89.00	ALAMBRE DE MANIOBA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	11,55
73.25.89.00	CABLE DE ACERO	UNID	20	SUIZA	17,39
73.29.01.01	CADENAS	UNID	18	PAISES BAJOS	447,03
73.29.01.01	CADENAS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	445,39
73.29.01.01	CADENA PARA CARDA	UNID	1	FRANCIA	60,55

N.A.D.I.	D E S C R I P C I O N	DF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
73.29.01.01	CADENAS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	22,16
73.29.01.01	CADENA A RODILLOS	UNID	3	SUIZA	16,82
73.29.01.01	CADENA DISTRIBUCION PARA MOTOS	UNID	10	JAPON	6,92
73.29.90.01	UNION DE CADENA	UNID	5	SUIZA	2,00
73.29.90.99	ESLABON DE CADENA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	0,96
73.31.01.15	CLAVOS	UNID	9000	FRANCIA	0,08
73.31.89.11	PITONES EN CAJAS DE 100 UNIDADES	CAJA	240	ARGENTINA	1,93
73.31.89.19	ALCAYATAS EN CAJAS DE 100 UNIDADES	CAJA	300	ARGENTINA	0,74
73.31.89.20	CLAVO DE RASPA	UNID	50000	REINO UNIDO	0,02
73.31.89.20	AGUJAS PARA PEINES DE MAQ. TEXTIL	CAJA	900	R.F.ALEMANIA	2,63
73.31.89.20	AGUJAS DE PUNZONAR	UNID	15000	R.F.ALEMANIA	0,11
73.31.89.49	GRAMPAS TIPO BOSS DE 3/4 GRAMPAS TIPO BOSS DE 1"	UNID UNID	200 50	ARGENTINA	1,05 1,68
73.32.02.01	PERNOS ARTICULADOS	UNID	6	R.F.ALEMANIA	4,11
73.32.02.11	PRISIONEROS	UNID	90	ARGENTINA	0,22
73.32.02.11	TORNILLO HEXAGONAL	KG.	0	R.F.ALEMANIA	0,00
73.32.02.11	TORNILLO ALLEN	UNID	20	R.F.ALEMANIA	0,02
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	45	R.F.ALEMANIA	0,24
73.32.02.99	PINO DE ROLETE	UNID	2	BRASIL	1,05
73.32.02.99	TUERCA BULON TORNILLOS Y OTROS	UNID UNID UNID	375 25 300	R.F.ALEMANIA	0,16 1,78 0,25
73.32.02.99	TUERCAS	UNID	532	ARGENTINA	0,07
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	116	ITALIA	14,05
73.32.02.99	PERNO	UNID	3	R.F.ALEMANIA	4,25
73.32.02.99	TORNILLO DE BIELA	UNID	25	FRANCIA	1,55
73.32.02.99	TUERCAS	UNID	550	ESTADOS UNIDO	0,11
73.32.02.99	TORNILLO REGULADOR PERNOS CINTA FRENO	UNID UNID	15 10	ARGENTINA	0,63 0,20
73.32.02.99	TORNILLO	UNID	100	JAPON	0,95
73.32.02.99	TACOS DE FIJACION METALICOS CAJAS DE 100	CAJA	19	ARGENTINA	18,31
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	52	FRANCIA	0,08
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	70	BRASIL	0,03
73.32.02.99	TORNILLOS 1X7 TORNILOS 7/8 X 6 TORNILLOS Y TUERCAS VARIAS EN C/ DE 10	UNID UNID UNID	35 80 39293	CANADA	1,20 1,12 0,49
73.32.02.99	ABRAZADERA TORNILLO	UNID UNID	3 4	BRASIL	2,59 0,74
73.32.02.99	TORNILLOS PARA TELARES	UNID	100	R.F.ALEMANIA	0,40
73.32.02.99	TORNILLOS PARA SUJECION DE REGLETAS DE MAQ. TEXTIL EN CAJAS DE 100 UNIDADES	CAJA	10	R.F.ALEMANIA	128,93
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	49	ESTADOS UNIDO	2,42
73.32.02.99	TORNILLO Y TUERCA	UNID	157	R.F.ALEMANIA	0,15
73.32.02.99	TORNILLOS PARA MAQUINAS DE COSER	KG.	1	R.F.ALEMANIA	464,79
73.32.02.99	TORNILLO Y TUERCA	UNID	36	R.F.ALEMANIA	0,08
73.32.02.99	PERNO	UNID	20	ITALIA	2,03
73.32.02.99	PERNOS	KG.	1	R.F.ALEMANIA	419,19
73.32.02.99	TORNILLO HAXAGONAL	UNID	10	SUIZA	0,08
73.32.02.99	TORNILLO	UNID	31	ESTADOS UNIDO	4,33
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	30	ESTADOS UNIDO	4,57
73.32.02.99	TUERCAS EN CJS.DE 1000 UNIDADES C/UNA	CAJA	500	ARGENTINA	6,93
73.32.02.99	TORNILLOS PARA AUTOS	UNID	50	JAPON	0,63
73.32.02.99	TORNILLOS PARA MOTOS	UNID	450	JAPON	0,39
73.32.02.99	TORNILLOS PARA TELAR	UNID	201	ITALIA	0,33
73.32.02.99	BARRAS TORSION	UNID	6	FRANCIA	83,60

N.A.D.I.	DESCRIPCION	DF.	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
73.32.03.99	REMACHE	UNID	50	SUIZA	0,08
73.32.04.01	ESPINA	UNID	1	REINO UNIDO	4,89
73.32.04.01	SEGUROS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	2,59
73.32.04.01	PERNOS	UNID	3	FRANCIA	4,63
73.32.04.01	SEGURO PARA MOTOS	UNID	270	JAPON	0,17
73.32.04.01	SEGUROS P/AUTOMOT.CJAS.DE 1C UNID.	CAJA	52	BRASIL	0,30
73.32.04.01	CHAVETAS PARA AUTOS	UNID	60	JAPON	0,66
73.32.04.99	CHAVETAS	UNID	44	FRANCIA	0,12
73.32.04.99	SEGURO REC.	UNID	2	ESTADOS UNIDO	0,20
73.32.05.01	ARANDELAS DE PRESICN	UNID	315	ARGENTINA	0,06
73.32.05.01	ARANDELAS PRESION CJAS.DE 1C00 UNID.	CAJA	600	ARGENTINA	2,83
73.32.05.07	DISCO DE TOPE	UNID	100	R.F.ALEMANIA	0,37
73.32.05.07	ARANDELA	UNID	2	BRASIL	0,53
73.32.05.07	ARANDELAS PLANAS	UNID	540	ARGENTINA	0,02
73.32.05.07	ARANDELA DE ARRANQUE	UNID	50	FRANCIA	1,77
73.32.05.07	ANILLOS	UNID	100	FRANCIA	7,75
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	12	FRANCIA	0,01
73.32.05.07	ESPACIADOR PARA DISTRIBUIDOR	UNID	1	REINO UNIDO	5,87
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	100	BRASIL	0,59
73.32.05.07	ARANDELAS	M3	302	ESTADOS UNIDO	5,58
73.32.05.07	ARANDELAS	KG.	0	R.F.ALEMANIA	0,00
73.32.05.07	ARANDELA	UNID	17	R.F.ALEMANIA	0,80
73.32.05.07	ARANDELA	UNID	34	R.F.ALEMANIA	0,07
73.32.05.07	ARANDELAS	GRMS	650	R.F.ALEMANIA	0,42
73.32.05.07	ARANDELAS PLANAS	UNID	50	SUIZA	0,15
73.32.05.07	ARANDELA	UNID	15	ESTADOS UNIDO	4,49
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	4	REINO UNIDO	1,05
73.32.05.99	ARANDELA	UNID	5	BRASIL	0,02
73.32.05.99	ARANDELAS	UNID	25	JAPON	0,03
73.32.89.00	CLAVIJAS DE ACERO EN CAJAS DE 100000 UN.	CAJA	20	R.F.ALEMANIA	143,58
73.35.03.00	JUEGOS DE ELASTICOS COMPLETOS USADOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	48,63
73.35.03.00	ELEASTICOS SUSPENSION	UNID	12	ESTADOS UNIDO	16,39
73.35.03.00	ELASTICOS USDOS	UNID	4	REINO UNIDO	75,87
73.35.04.00	RESORTES	UNID	360	R.F.ALEMANIA	0,20
73.35.04.00	RESORTE	UNID	6	R.F.ALEMANIA	35,43
73.35.04.00	RESRTE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2,91
73.35.04.00	RESORTE	UNID	51	R.F.ALEMANIA	0,12
73.35.04.00	RESORTE	UNID	25	ESTADOS UNIDO	2,98
73.35.04.00	RESORTE RETROCESO	UNID	2	ARGENTINA	0,15
73.35.04.00	RESORTES PARA MOTOS	UNID	94	JAPON	0,64
73.35.05.00	RESORTE PARA COMPRESORES	UNID	6	BRASIL	1,59
73.35.05.00	RESORTES P/MAQ.DECATIZADORA	UNID	4	R.F.ALEMANIA	16,39
73.35.05.00	RESORTE	UNID	4	REINO UNIDO	3,91
73.35.05.00	RE [illegible] MAQUINAS DE CCSER	KG.	0	R.F.ALEMANIA	0,00
73.35.05.00	[illegible] DAL	UNID	75	SUIZA	0,27
73.35.05.00	[illegible] NE	UNID	2	FRANCIA	21,76
73.35.06.00	RES[illegible]	UNID	6	CHILE	0,17
73.35.06.00	RESORTES BATIDORA	UNID	50	BRASIL	0,02
73.35.08.00	RESORTES	UNID	60	ESTADOS UNIDO	6,75
73.35.89.99	RESORTE	UNID	10	JAPON	0,30
73.35.89.99	RESORTES	UNID	14	ITALIA	6,43

N.A.D.I.	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
73.35.89.99	PERNOS	KG.	2	R.F.ALEMANIA	342,75
73.36.90.21	QUEMADOR	UNID	36	BRASIL	1,00
73.36.90.29	CONJ. PAPEL CONTROL	UNID	5	BRASIL	5,18
	REGULADOR DE AIRE	UNID	20		0,05
	PARTES Y PIEZAS	UNID	56		2,80
73.38.01.19	PIEZAS DE ACERO INOXIDABLE	UNID	14	FRANCIA	1,92
73.38.01.19	OLLAS	UNID	128	CHILE	2,46
73.38.01.19	ASADERAS	UNID	4	BRASIL	12,94
73.38.01.19	RELLADOR METAL	UNID	936	HONG KONG	1,01
73.38.01.19	LATAS PARA LA COCINA	UNID	168	R.F.ALEMANIA	2,81
73.38.01.20	BANDEJAS DE ACERO INOXIDABLE	UNID	48	BRASIL	8,38
73.38.01.20	AROS PARA SERVILLETAS	UNID	155	ESTADOS UNIDO	1,63
73.38.01.20	BANDEJAS DE MAETAL	UNID	240	HONG KONG	2,33
73.38.01.90	CARROS	UNID	24	CHILE	3,06
73.38.01.90	REVISTEROS	UNID	48	CHILE	0,85
73.40.89.13	MUNICIONES PARA JOYERIA	KG.	7	ESTADOS UNIDO	17,65
73.40.89.15	GRILLETES	UNID	6000	JAPON	0,77
73.40.89.17	APRIETACABLES DE ACERO	UNID	17000	JAPON	0,21
73.40.89.19	GUARDAPOLVOS	UNID	12200	JAPON	0,14
73.40.89.23	ABRAZADERAS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	1,19
73.40.89.23	ABRAZADERAS	UNID	60	ARGENTINA	1,14
73.40.89.23	ABRAZADERA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	1,05
73.40.89.39	PORTA IMPRESORAS	UNID	32	TAIWAN	4,95
73.40.89.53	LLAVEROS	UNID	48	ESPAÑA	1,27
73.40.89.53	LLAVEROS	UNID	624	ESTADOS UNIDO	0,59
73.40.89.89	PALETILLAS DE ACERO UTILIZADAS EN LABOR.	UNID	180	ARGENTINA	3,89
73.40.89.89	JUNTAS METALICAS	UNID	200	R.F.ALEMANIA	25,69
73.40.89.99	ESTANTERIA	UNID	2	JAPON	88,52
73.40.89.99	BOLITAS MACHACADOR	CAJA	12	R.F.ALEMANIA	0,60
73.40.89.99	MORDAZA DESLIZANTE TIPO 24=36	UNID	30	ARGENTINA	0,92
	MORDAZA DESLIZANTE TIPO 41=50	UNID	40		1,39
	MORDAZA DESLIZANTE TIPO 100=120	UNID	10		3,39
73.40.89.99	AT PRECINTOS DE ALAMBRE	UNID	20000	R.F.ALEMANIA	0,07
73.40.89.99	CLIPS PARA RAYOS X	UNID	100	ARGENTINA	0,73
73.40.89.99	ACOPLES K10 PARA TUBERIAS	UNID	6	BRASIL	56,08
	ANILLOS K10 PARA TUBERIAS	UNID	12		34,49
73.40.89.99	MANUFACTURAS DE HIERRO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	5,67
73.40.89.99	MANUFACTURAS DE FUNDICION	UNID	200	JAPON	3,53
74.03.01.90	ALAMBRE DE COBRE ELECTROLITICO	KG.	5000	CHILE	3,35
74.03.02.29	ALAMBRE PARA SOLDADURA	KG.	1003	CHILE	4,00
74.04.01.00	FLEJE DE LATON	KG.	4700	BRASIL	3,85
74.07.89.00	TUBOS DE COBRE	KG.	3000	CHILE	4,14
74.08.89.10	CONEXION DE BRONCE	UNID	3	ESTADOS UNIDO	0,89
74.08.89.10	BALONA DE BRONCE	UNID	70	SUIZA	0,22
74.15.03.90	ARANDELAS	UNID	4	REINO UNIDO	0,78
74.18.02.99	BOLS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	2,44
74.18.02.99	MANTEQUILLERAS	DOC	12	CHILE	5,64
74.18.03.99	BOLS CON TAPA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	32,88
74.19.03.99	AT CADENAS DE LATON	MTL	10500	BRASIL	0,27
74.19.89.89	UTENSILLO DE COBRE UTILIZADC EN LABORAT.	UNID	58	ARGENTINA	2,60
74.19.89.99	PERCHEROS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	7,76
75.02.01.00	NICHROME 80/20 WIRE	KG.	95	FRANCIA	26,69
76.02.01.01	ALAMBRON ALUMINIO	KG.	524	ARGENTINA	2,50
76.02.02.00	PERFILES DE ALUMINIO	UNID	804	ARGENTINA	1,21

N.A.D.I.	D.E.S.C.R.I.P.C.I.O.N.	UF.	VOLUMEN	P.A.I.S.	PCIO.UNIT.US$
76.04.89.99	ETIQUETAS	UNID	213	ITALIA	1,34
76.04.89.99	ETIQUETAS DE AUMINIO EN CJS.DE 200 U.C/U	CAJA	2	R.F.ALEMANIA	1,56
76.04.89.99	FOIL DE ALUMINIO	KG.	6600	BRASIL	2,97
76.10.89.99	BIOSTATOS PARA CONSEVECION DE SEMEN CONG	UNID	240	COREA DEL SUR	11,35
76.11.01.00	CILINDROS P/EQUIPOS RESPIRATORIOS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	339,52
76.11.89.00	BIOSTATO PARA CONSERVACION DE SEMEN CONGELADO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	772,38
76.15.02.11	OLLAS A PRESION	UNID	8	FRANCIA	18,79
76.15.02.19	OLLAS	UNID	6	FRANCIA	20,70
76.15.02.19	CACEROLAS	UNID	184	HONG KONG	44,48
76.16.89.80	PALETRILLAS DE ALUMINIO UTILIZADA EN LAB	UNID	23	ARGENTINA	2,97
78.01.02.91	AT PLOMO PURO	KG.	50000	ARGENTINA	0,76
78.01.02.91	AT. PLOMO PURO	KG.	40000	MEXICO	0,93
78.01.02.91	PLOMO PURO	KG.	40000	ARGENTINA	0,84
78.01.02.99	AT PLOMO ANTIMONIADO	KG.	30000	ARGENTINA	0,92
79.01.02.00	ZINC EN BRUTO	KG.	10243	ARGENTINA	1,78
79.03.89.99	CHAPAS DE MICROZINC	UNID	250	BRASIL	19,86
80.06.89.00	JUEGO CAFETERA Y AZUCARERA REF. 422	UNID	10	REINO UNIDO	79,11
	MARCO REDONDO REF. 617	UNID	2		35,64
	OTROS ARTICULOS DE PELTRE	UNID	347		12,25
80.06.89.00	SOPERAS	UNID	6	R.F.ALEMANIA	130,00
	CESTITAS	UNID	3		44,00
	OTROS UTENSILIOS	UNID	13		43,64
82.01.01.00	TIJERAS PODAR	UNID	7	R.F.ALEMANIA	5,86
82.01.02.17	PALAS	UNID	1200	BRASIL	2,55
82.02.01.21	SERRUCHO DE CARPINTERO DE 26"	DOC	20	R.F.ALEMANIA	46,30
	SERRUCHO DE CARPINTERO DE 24"	DOC	20		42,71
	SERRUCHOS DE CARPINTERO OTRAS MEDIDAS	DOC	30		37,95
82.02.01.22	SERRUCHO DE COSTILLA DE 400MM	DOC	10	R.F.ALEMANIA	39,64
	SERRUCHO DE COSTILLA DE 350MM	DOC	10		36,88
82.02.01.24	SERRUCHO DE PODAR DOBLE FILC DE 16"	DOC	10	R.F.ALEMANIA	40,40
	SRRUCHO DE PORDAR DOBLE FILO DE 14"	DOC	10		36,72
82.02.03.91	CADENAS	KG.	660	ESTADOS UNIDO	22,47
82.02.03.91	CADENAS P/MOTOSIERRAS	KG.	300	MALASIA	10,00
82.02.03.99	CUCHILLAS P/ESPESURA	UNID	5	R.F.ALEMANIA	11,98
82.03.01.04	PINZAS (NO.35 14/3" E)	UNID	1200	R.F.ALEMANIA	0,73
	PINZAS (NO.35 14/3" B)	UNID	600		0,43
	OTRAS PINZAS	UNID	2400		0,26
82.03.01.99	KITS DE HERRAMIENTAS P/COMPUTADORAS	UNID	6	TAIWAN	22,58
82.03.01.99	APLICADORES DE CARAVANAS PARA GANADO	UNID	50	ESTADOS UNIDO	1,63
82.03.89.07	LLAVES COMBINADAS	UNID	5	R.F.ALEMANIA	3,22
82.03.89.07	LLAVES DE AJUSTE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	4,69
82.03.89.08	LIMAS 8"	UNID	6060	FINLANDIA	0,42
82.04.01.30	DESTORNILLADORES	UNID	1850	TAIWAN	1,09
82.04.01.30	DESTORNILLADORES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	2,59
82.04.01.30	HERRAMIENTA DE AJUSTE	UNID	4	ESTADOS UNIDO	7,18
82.04.01.30	DESTERNILLADORES CON CABO PLASTICO	UNID	6316	ARGENTINA	0,59
82.04.01.30	JUEGO DE HERRAMIENTA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	40,59
82.04.01.90	TENSADORA MANUAL DE MALLAS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	489,14
82.04.01.90	HERRAMIENTAS DE MANO	UNID	8	ESTADOS UNIDO	13,12
82.04.01.90	CINTA PARA CABLE DE ACERO DE 25M	UNID	30	R.F.ALEMANIA	3,26
	CINTA PARA CABLE DE ACERO DE 20M	UNID	30		2,66
	CINTA PARA CABLES DE ACERO CTRAS MEDIDAS	UNID	60		1,85
82.04.01.90	PALETAS REMOVEDORAS	UNID	20	VENEZUELA	0,44
82.04.01.90	CALIBRE	UNID	1	R.F.ALEMANIA	43,28
82.04.01.90	HERRAMIENTA DE FIJACION	UNID	151	FRANCIA	157,69
82.04.02.04	INFUSOR DE TE	UNID	576	HONG KONG	0,40
82.04.02.99	CORTA HUEVOS	KG.	27	HONG KONG	5,58

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
82.04.02.99	DESTAPADOR BOTELLAS METAL	UNID	1152	HONG KONG	0,49
82.04.89.00	MORZAS	UNID	59	CHINA	16,12
82.04.89.00	CHAIRAS PARA CUCHILLAS	UNID	200	BRASIL	1,85
82.05.89.00	TARUGOS	UNID	130	ARGENTINA	0,52
82.05.89.00	MATRICES	UNID	21	ESTADOS UNIDO	606,95
82.06.90.90	CUCHILLAS ESPIRALES	UNID	50	R.F.ALEMANIA	78,44
82.06.90.90	CUCHILLAS CORTADORAS	UNID	5000	R.F.ALEMANIA	1,82
82.06.90.90	CUCHILLAS	UNID	4	BRASIL	266,82
82.06.90.90	CUCHILLA DE CORTE	UNID	2	ESTADOS UNIDO	9,21
82.06.90.90	CUCHILLAS PARA MAQUINAS DE COSER	KG.	2	R.F.ALEMANIA	291,68
82.06.90.90	REPUESTOS PARA CUCHILLAS	UNID	20	VENEZUELA	7,61
82.06.90.90	CUCHILLAS	UNID	86	VENEZUELA	1,26
82.06.90.90	JUEGOS CUCHILLS DESENSILADORA	UNID	3	FRANCIA	193,10
82.06.90.90	CUCHILLAS PARA DESCUERADORA	UNID	400	ESTADOS UNIDO	2,96
82.06.90.90	HOJAS PARA CORTADOR PARA TELAR	UNID	20	ITALIA	12,71
82.08.01.00	MOLINILLOS DE CAFE	UNID	30	R.F.ALEMANIA	10,29
82.09.01.11	CUBIERTOS (C/JUEGO 25 UNID.) POR CAJA	CAJA	256	CHILE	1,53
82.09.01.11	CUBIERTOS DE ACERO INOXIDABLE	UNID	1248	BRASIL	2,59
82.09.01.91	CUCHILLAS PARA FRIGORIFICOS	UNID	1944	BRASIL	2,34
82.09.01.94	CUCHILLO	UNID	234	ESPAÑA	20,79
82.09.02.90	NAVAJAS	UNID	198	ESPAÑA	12,12
82.09.02.90	CUCHILLAS	UNID	300	CHILE	0,23
82.09.02.90	CUCHILLOS PLEGABLES	UNID	12	ESTADOS UNIDO	3,03
82.11.02.20	MAQUINAS DE AFEITAR	UNID	3600	CHINA	0,32
82.11.03.91	HOJAS DE AFEITAR	UNID	400000	CHINA	0,01
82.12.00.00	TIJERAS	UNID	180	ESTADOS UNIDO	1,02
82.12.00.00	TIJERAS	UNID	24	BRASIL	1,83
82.13.01.90	TIJERAS PODAR	UNID	4	R.F.ALEMANIA	4,22
82.13.89.39	AFILALAPICES	UNID	240	ESTADOS UNIDO	0,34
82.13.89.39	SACAPUNTAS EN GRUESAS	UNID	210	CHINA	7,77
82.13.89.49	JUEGOS DE MANICURA EN CAJAS DE 12 UNID.	CAJA	420	HONG KONG	12,16
82.13.89.49	CEPILLOS PARA CALLOS (NO.H 100) CEPILLOS PARA CALLOS (NO. H 96)	UNID UNID	200 1200	R.F.ALEMANIA	2,43 0,93
82.13.89.49	ESTUCHE MANICURA	UNID	10	R.F.ALEMANIA	6,65
82.13.89.90	INSTRUMENTOS DE MANICURA (NO. 36 2/4.5") INSTRUMENTOS DE MANICURA (NO. 36 1/6") INSTRUMENTOS DE MAICURA (NO.39 18/10.5")	UNID UNID UNID	400 300 300	R.F.ALEMANIA	1,13 0,53 0,42
82.14.01.10	CUBIERTOS	UNID	24	FRANCIA	7,44
82.14.01.10	CUBIERTOS DE ACERO INOXIDABLE	UNID	1916	BRASIL	1,15
82.14.89.90	JUEGO PARA COCINA 7 PIEZAS	UNID	96	CHILE	1,28
83.01.01.01	CILINDRO CERRADURA	UNID	11	ARGENTINA	8,30
83.01.01.01	TRANCAS DE DIRECCION	UNID	4	R.F.ALEMANIA	18,18
83.01.01.01	TRABAS	UNID	10	BRASIL	10,15
83.01.01.01	CERRADURA DE PUERTA	UNID	50	BRASIL	7,14
83.01.01.01	CILINDRO DE CERRADURA	UNID	1	ARGENTINA	40,09
83.01.01.01	TRABA DE ASIENTO PARA MOTOS	UNID	3	JAPON	7,04
83.01.01.17	CERRADURAS	KG.	80	ARGENTINA	11,25
83.01.01.99	CERRADURA FR 65T/V CERRADURAS DIGITALES DE ACCESO CDA200 OTAS CERRADURAS	UNID UNID UNID	1 2 10	BRASIL	29,97 23,67 6,84
83.01.01.99	CERRADURAS COMPLETAS CON LLAVE	UNID	102	ARGENTINA	55,56
83.01.01.99	CERRADURAS	UNID	1800	CHINA	0,36
83.01.02.99	CANDADOS	UNID	25200	CHINA	0,14
83.01.89.04	LLAVEN EN BRUTO	UNID	16150	R.F.ALEMANIA	0,18

N.A.D.I.	DESCRIPCION	OF.	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
83.01.89.05	TAPON DE COMBUSTIBLE CON LLAVE	UNID	60	FRANCIA	10,98
83.01.89.05	TAPON DE COMBUSTIBLE	UNID	60	FRANCIA	11,56
83.01.89.05	TAPON DE NAFTA	UNID	10	ESTADOS UNIDO	3,28
83.01.89.05	TAPA	UNID	6	BRASIL	14,45
83.02.03.02	MANIJA DE PUERTA	UNID	2	ARGENTINA	0,50
83.02.03.02	TIRADOR DE PUERTA	UNID	10	ARGENTINA	1,98
83.02.03.02	CERRADURA DE BAUL	UNID	10	FRANCIA	8,93
83.02.03.02	ASIDERO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	5,38
83.02.03.02	ASIDERO	UNID	16	R.F.ALEMANIA	6,35
83.02.03.04	PLACA FIJA CENICERO	UNID	4	BRASIL	0,62
83.02.03.04	CENICERO	UNID	1	CHILE	51,49
83.02.03.04	CENICERO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	101,36
83.02.03.06	INSIGNIA	UNID	15	FRANCIA	5,18
83.02.03.06	INSIGNIAS	UNID	500	BRASIL	0,45
83.02.03.06	MOLDURA CARETA	UNID	250	BRASIL	0,57
83.02.03.06	BAGUETA	UNID	80	BRASIL	4,01
83.02.03.06	INSIGNIA	UNID	10	ARGENTINA	0,67
83.02.03.06	MOLDURA	UNID	50	R.F.ALEMANIA	12,47
83.02.03.06	MOLDURA	UNID	5	R.F.ALEMANIA	8,11
83.02.03.06	MOLDURAS PARA AUTOS	UNID	18	JAPON	9,24
83.02.03.06	MOLDURAS PARA AUTOMOTORES	UNID	26	BRASIL	19,99
83.02.03.99	BRAZOS LIMPIAPARABRISAS USADOS	UNID	6	R.F.ALEMANIA	1,82
83.02.89.08	BISAGRA	UNID	1	BRASIL	0,22
83.05.01.99	MECANISMO PALANCA BIBLIORATO	UNID	5000	R.F.ALEMANIA	0,66
83.05.01.99	MECANISMOS	KG.	8500	R.F.ALEMANIA	7,30
83.05.89.20	CLIPS EN CAJAS DE 100 INIDADES	CAJA	23328	TAIWAN	0,18
83.06.02.00	PORTARRETRATO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	14,77
83.06.02.00	PORTA RETRATOS	UNID	60	ESTADOS UNIDO	9,57
83.06.02.00	PORTARETRATOS	UNID	4944	HONG KONG	0,76
83.06.89.00	FLOREROS MINIATURA	UNID	133	ESTADOS UNIDO	4,55
83.07.01.90	ANTORCHAS PARA VIDEO PORTATILES ANTORCHAS PARA VIDEO PROFESIONALES ATORCHAS PARA VIDEO VARIAS	UNID UNID UNID	1 1 1	R.F.ALEMANIA	92,56 69,04 32,35
83.07.01.90	ARTEFACTOS	UNID	112	PAISES BAJOS	13,44
83.07.01.90	SPOTS	UNID	40	PAISES BAJOS	19,58
83.07.01.90	LUMINARIA	UNID	458	PAISES BAJOS	14,20
83.07.01.90	SPOTS	UNID	20	PAISES BAJOS	26,87
83.07.01.90	LAMPARAS	UNID	48	CHILE	3,76
83.07.89.11	ANTORCHAS DE JARDIN, SETS DE 12 ANTORCHA	UNID	6	R.F.ALEMANIA	4,10
83.07.89.20	LAMPARAS	KG.	71	R.F.ALEMANIA	15,56
83.07.89.90	LUMINARIAS	UNID	16	ARGENTINA	1.345,25
83.07.90.19	CHAPALETAS PARA ATORCHAS	UNID	5	R.F.ALEMANIA	4,86
83.07.90.19	PANTALLAS	UNID	152	PAISES BAJOS	4,85
83.08.89.00	CA\O AGRAFADO FLEXIBLE DE 2" CA\O AGRAFADO FLEXILE DE 3" CA\O AGRAFADO FLEXIBLE DE VARIAS MEDIDAS	MTL MTL MTL	30 30 90	ARGENTINA	10,36 14,29 9,22
83.08.89.00	CA\OS FLEXIBLES	MTL	15	ARGENTINA	21,50
83.08.89.00	TUBOS FLEXIBLES	KG.	130	ESTADOS UNIDO	38,39
83.09.89.29	REMACHE	UNID	5	R.F.ALEMANIA	0,17
83.09.89.29	REMACHE	UNID	100	R.F.ALEMANIA	0,04
83.09.89.29	AT REMACHES	DOC	18750	MEXICO	0,09
83.09.89.41	CLIP	UNID	8	R.F.ALEMANIA	0,06
83.09.89.41	CLIP	UNID	120	R.F.ALEMANIA	0,13

N.A.D.I.	D.E.S.C.R.I.P.C.I.O.N.	UF.	VOLUMEN	P.A.I.S.	PCIO.UNIT.US$
83.09.89.99	AT CLIPS DE PRESION	UNID	9000	R.F.ALEMANIA	0,16
83.09.89.99	AT GANCHOS PARA PRENSAS DE VESTIR	UNID	432	R.F.ALEMANIA	0,10
83.15.01.01	ELECTRODOS	KG.	13000	ARGENTINA	0,82
83.15.01.99	ELECTRODOS	UNID	80	ARGENTINA	0,10
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/MAQ.DE OBRAS VIALES	KG.	289	ESTADOS UNIDO	20,24
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/MAQ.DE OBRAS VIALES	KG.	187	ESTADOS UNIDO	43,12
84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS PARA COMPUTADORAS	KG.	7	FRANCIA	285,71
84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS PARA COMPUTADORAS	KG.	7	FRANCIA	285,71
84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS PARA COMPUTADORAS	KG.	7	FRANCIA	285,71
84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS PARA COMPUTADORES	KG.	7	FRANCIA	285,71
84.00.00.00	PARTES Y PIEZS SUELTAS DEL CAO. 84	KG.	30	R.F.ALEMANIA	356,72
84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS DEL CAP. 84	KG.	897	ESTADOS UNIDO	18,06
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA MOTORES DIESEL	KG.	10	R.F.ALEMANIA	34,58
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA TRACTORES AGRICOLA	KG.	5	BRASIL	128,41
84.00.00.00	BUJES PARA TRACTORES RETENES ARMADOS CON METAL ACC FRONTAL RULEMANES	UNID UNID UNID	15 60 176	ESTADOS UNIDO	5,51 8,30 38,95
84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS PARA COMPUTADORAS	KG.	7	FRANCIA	428,57
84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS PARA COMPUTADORAS	KG.	5	FRANCIA	400,00
84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS DEL CAP 84	KG.	2335	JAPON	9,48
84.00.00.00	REP. VARIOS P/MAQ. AGRICOLA	KG.	275	ESTADOS UNIDO	40,51
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA MOTORES DE MOTOS	KG.	45	JAPON	18,27
84.00.00.00	OTROS REPUESTOS PARA AUTOS	KG.	40	JAPON	31,85
84.00.00.00	REPTOS.ESPECIALES P/VEHIC.AUTOMOTORES	KG.	90	BRASIL	24,37
84.01.01.14	CASCOS DE CALDERA PARA VAPOR	UNID	2	ARGENTINA	784,50
84.06.03.00	MOTOR LANCHA USADO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	186,31
84.06.05.10	MOTORES DIESEL USADOS SIN CAJA PARA CAMIONES	UNID	25	REINO UNIDO	360,48
84.06.05.10	MOTOR	UNID	2	BRASIL	4.060,00
84.06.05.10	MOTOR	UNID	2	BRASIL	4.060,00
84.06.05.10	MOTORES DIESEL USADOS SIN CAJA P/CAMION	UNID	16	REINO UNIDO	414,00
84.06.05.30	MOTOR A NAFTA USADO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	136,33
84.06.05.40	MOTORES DIESEL USADOS CON CAJA PARA CAMIONES	UNID	4	REINO UNIDO	518,44
84.06.05.40	MOTORES USADOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	1.053,71
84.06.05.40	MOTORES USADOS	UNID	32	REINO UNIDO	425,69
84.06.05.60	MOTOR DIESEL CON CAJA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	640,72
84.06.89.99	MOTORES ESTACIONARIOS DIESEL USADOS	UNID	2	REINO UNIDO	265,52
84.06.90.20	CIGUEÑAL VALVULA ADMISION REP.P/MOTORES DE LOCOMOTORAS ALSTHOM	UNID UNID UNID	1 1 1045	FRANCIA	3.578,95 1.192,98 6,81
84.06.90.41	BLOCK DE MOTOR	UNID	2	BRASIL	83,96
84.06.90.42	CAMISAS REFRIGERADAS PARA AUTOMOTORES	UNID	40	ARGENTINA	9,29
84.06.90.42	CAMISAS ALETEADAS	UNID	60	BRASIL	8,00
84.06.90.42	CAMISAS DE PISTON REFRIGERADAS P/AUTOM.	UNID	520	BRASIL	10,13
84.06.90.48	PISTON	UNID	1	BRASIL	11,00
84.06.90.48	PISTON	UNID	20	R.F.ALEMANIA	35,87
84.06.90.48	PISTON DE ALUMINIO P/MAQ.DE OBRAS VIALES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	154,40
84.06.90.48	PISTONES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	8,74
84.06.90.48	PISTONES	UNID	10	REINO UNIDO	10,86
84.06.90.48	PISTONES	UNID	12	BRASIL	30,78
84.06.90.48	PISTONES P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	400	ARGENTINA	3,32
84.06.90.48	PISTONES DE MOTOR	UNID	6	ESTADOS UNIDO	61,00
84.06.90.48	PISTONES (KITS DE PISTON)	UNID	20	JAPON	7,82

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
84.06.90.48	PISTONES PARA MOTORES DE MOTOS	UNID	27	JAPON	13,34
84.06.90.48	PISTONES	UNID	60	BRASIL	4,50
84.06.90.48	PISTONES PARA MOTOS	UNID	18	JAPON	8,20
84.06.90.48	PISTONES PARA AUTOS	UNID	51	JAPON	3,95
84.06.90.48	PISTONES PARA AUTOMOTORES	UNID	520	BRASIL	2,12
84.06.90.54	AROS DE PISTON	UNID	8	ESTADOS UNIDO	2,05
84.06.90.55	PERNOS DE PISTON P/AUTOMOTORES	UNID	400	ARGENTINA	1,09
84.06.90.55	PERNOS DE PISTON (KITS DE PISTON)	UNID	20	JAPON	1,09
84.06.90.55	PERNOS	UNID	60	BRASIL	0,75
84.06.90.55	PERNOS DE PISTON PARA MOTOS	UNID	10	JAPON	0,77
84.06.90.55	PERNOS DE PISTON PARA AUTOMOTORES	UNID	520	BRASIL	0,80
84.06.90.56	VALVULAS	UNID	600	JAPON	1,03
84.06.90.56	VALVULAS	UNID	1132	REINO UNIDO	1,51
84.06.90.56	VALVULAS	UNID	503	REINO UNIDO	3,40
84.06.90.56	VALVULA DE ESCAPE	UNID	2	JAPON	5,34
	VALVULA DE ADMISION PARA MOTOS	UNID	2		3,95
84.06.90.57	PARTE DE CARBURADOR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	312,03
84.06.90.57	JGO. PIEZA CARBURADOR	UNID	15	R.F.ALEMANIA	4,72
	PLACA AEREACION	UNID	154		0,09
	PIEZAS VARIAS	UNID	50		1,02
84.06.90.57	CARBURADOR	UNID	1	BRASIL	283,04
	JGO. REP. CARBUARDAOR	UNID	4		34,23
84.06.90.57	CARBURADOR	UNID	1	ARGENTINA	296,94
84.06.90.57	CARBURADOR	UNID	1	FRANCIA	310,68
84.06.90.57	KIS DE CARBURADOR	UNID	15	ESTADOS UNIDO	5,61
84.06.90.57	CARBURADOR PARA AUTOS	UNID	70	ITALIA	28,67
84.06.90.57	CARBURADOR COMPLETO	UNID	6	JAPON	14,59
	DIFUSOR	UNID	5		1,90
	OTRAS PARTES DE CARBURADOR PARA MOTOS	UNID	65		1,36
84.06.90.61	TAPON TANQUE DE ACEITE PARA MOTOS	UNID	50	JAPON	0,97
84.06.90.90	SILENCIADORES	UNID	8	R.F.ALEMANIA	24,21
	PISTONES	UNID	2		16,14
	REPUESTOS VARIOS P/MAQ. HERRAMIENTAS	UNID	90		6,11
84.06.90.90	CILINDROS CON PISTON	UNID	2	R.F.ALEMANIA	84,71
	SEGMENTO PISTON	UNID	50		4,92
	CARTER	UNID	60		10,21
84.06.90.90	JUEGO DE AROS PISTON CSL0844	UNID	2	ARGENTINA	29,05
	JUEGO AROS PISTON CSL0423	UNID	10		24,41
	JUEGO AROS DE PISTON VARIOS	UNID	1297		6,51
84.06.90.90	JUEGO DE BIELAS	UNID	48	FRANCIA	42,77
84.06.90.90	METALES DE MOTOR	UNID	25	ESTADOS UNIDO	13,38
84.06.90.90	TAPAS DE CILINDRO USADAS	UNID	12	REINO UNIDO	177,02
84.06.90.90	ANILLO	UNID	24	BRASIL	142,13
84.06.90.90	ARO PISTON	UNID	6	R.F.ALEMANIA	41,85
84.06.90.90	SOPORTE	UNID	1	R.F.ALEMANIA	0,43
84.06.90.90	AROS DE PISTON (KITS DE PISTON)	UNID	20	JAPON	3,72
84.06.90.90	CILINDRO	UNID	2	JAPON	48,36
	BIELA COMPLETA	UNID	4		18,34
	OTRAS PARTES DE MOTORES PARA MOTOS	UNID	202		2,34
84.06.90.90	AROS DE PISTON PARA AUTOMOTORES	UNID	1200	ARGENTINA	0,96
84.06.90.90	AROS DE PISTON	UNID	90	REINO UNIDO	14,25
84.06.90.90	AROS	UNID	174	BRASIL	2,80
84.06.90.90	AROS CROMADOS	UNID	885	BRASIL	8,89
84.06.90.90	AROS DE PISTON PARA AUTOMOTORES	UNID	1560	BRASIL	0,33
84.07.89.00	CILINDROS HIDRAULICOS	UNID	2	ITALIA	978,86
84.08.03.99	TURBINA DE GAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1500.000,00
84.08.89.99	CILINDROS	UNID	21	R.F.ALEMANIA	43,65
84.08.90.90	PLACAS DESLIZANTES P/BOMBA DE LIQUIDOS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	6,49

N.A.D.I.	D.E.S.C.R.I.P.C.I.O.N.	UF.	VOLUMEN	P.A.I.S.	PCIO.UNIT.US$
84.10.01.11	BOMBA DE COMBUSTIBLE A MANO	UNID	5	ARGENTINA	17,18
84.10.01.11	BOMBAS MANUALES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	121,70
84.10.01.11	BOMBAS DE MANO	UNID	108	CHECOSLOVAQUI	25,24
84.10.01.11	BOMBAS DE MANO	UNID	18	ESTADOS UNIDO	11,03
84.10.01.19	BOMBA DE ACEITE	UNID	35	R.F.ALEMANIA	19,15
84.10.01.19	MULTIPLICADRO DE CAUDAL	UNID	2	ITALIA	1.318,60
84.10.01.19	BOMBIN DE GAS OIL	UNID	12	FRANCIA	16,85
84.10.01.19	BOMBAS DE COMBUSTIBLES	UNID	3	ARGENTINA	13,29
84.10.01.19	BOMBAS DE FRENO USADAS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	7,27
84.10.01.19	BOMBAS DE NAFTA PARA AUTOMOTORES	UNID	150	BRASIL	6,28
84.10.01.19	CILINDRO MAESTRO FRENO PARA AUTOS	UNID	5	JAPON	65,06
84.10.01.19	LIMITADOR DE FRENADO	UNID	2	ARGENTINA	6,52
84.10.01.19	BOMBA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	580,00
84.10.01.23	BOMBAS	UNID	1	BRASIL	278,63
84.10.01.29	BOMBAS	UNID	50	ITALIA	65,69
84.10.01.29	BOMBA CENTRIFUGA PARA AGUA TIPO KRSK	UNID	1	R.F.ALEMANIA	2.209,06
84.10.01.29	BOMBA CENTRIFUGA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.042,95
84.10.01.29	BOMBAS MONOBLOCK DE 1/2 HP	UNID	70	ARGENTINA	53,02
	BOMBAS MONOBLOCK DE 3/4 HP	UNID	30		53,02
	BOMBAS MONOBLOCK DE 1HP	UNID	20		53,02
84.10.01.29	BOMBA CENTRIFUGA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.063,65
84.10.01.29	ELECTROBOMBAS	UNID	24	ARGENTINA	63,67
84.10.01.29	BOMBA DE AGUA PARA AUTOMOTORES	UNID	20	BRASIL	31,09
84.10.01.29	BOMBAS DE AGUA	UNID	110	ARGENTINA	19,24
84.10.01.29	BOMBA CENTRIFUGA MAGNETICA	UNID	1	JAPON	3.406,73
84.10.01.29	BOMBAS PARA AGUA	UNID	210	REINO UNIDO	25,08
84.10.01.29	BOMBAS MARINAS DE ACHIQUE	UNID	74	ESTADOS UNIDO	15,56
84.10.01.29	BOMBAS	UNID	6	ESPAÑA	1.008,31
84.10.01.30	BOMBA DE ACEITE PARA COMPRESOR	UNID	2	BRASIL	620,49
84.10.01.30	BOMBA DE ACEITE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	176,94
84.10.01.90	BOMBAS DE DIRECCION USADAS	UNID	10	REINO UNIDO	21,26
84.10.01.90	BOMBAS	UNID	18	ESTADOS UNIDO	13,96
84.10.01.90	BOMBA PARA LAVARROPAS	UNID	2	ITALIA	5,16
84.10.89.99	EQUIPO PARA MEDICION DE LECHE P/CAMION	UNID	1	R.F.ALEMANIA	13.699,04
84.10.89.99	BOMBA ENGRANAJES	UNID	7	R.F.ALEMANIA	132,79
84.10.90.19	SEGMENTOS	UNID	54	ITALIA	16,75
84.10.90.19	DIVERSOS REPUESTOS DE BOMBAS	KG.	21	ESTADOS UNIDO	60,10
	CIRCUITO INTEGRADO	UNID			
84.10.90.19	PARTE PARA BOMBA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	54,70
[illegible]	JUEGO [illegible] BOMBA AGUA	UNID	20	BRASIL	17,25
84.10.90.29	JUEGOS DE REPARACION PARA BOMBAS DE AGUA	UNID	165	ARGENTINA	7,03
84.10.90.29	TAPA DE BOMBA ACEITE	UNID	1	R.F.ALEMANIA	18,01
84.10.90.90	PROTECCION DE BOMBA CENTRIFUGA	UNID	4	R.F.ALEMANIA	93,79
84.10.90.90	CILINDROS PAR MOLINOS ELEVADORES DE LIQ.	UNID	60	ARGENTINA	24,55
84.10.90.90	PISTON DE BOMBA HID.	UNID	17	ESTADOS UNIDO	35,71
84.10.90.90	IMPULSORES P/BOMBA DE LIQUIDOS	UNID	3	R.F.ALEMANIA	23,79
84.10.90.90	TAPA BOMBA DE ACEITE	UNID	3	JAPON	1,98
	ENGRANAJE BOMBA DE ACEITE PARA MOTOS	UNID	5		1,09
84.11.01.11	MOTOCOMPRESORES HERMETICOS P/REFRIG. 1/6 HP	UNID	400	BRASIL	35,02
84.11.01.12	MOTOCOMPRESORES HERMETICOS	UNID	320	BRASIL	42,34
84.11.01.12	MOTOCOMPRESORES DE 1/4 HP	UNID	400	BRASIL	38,87
84.11.01.29	COMPRESORES DE AIRE USADOS ROMPE PAVIMENTOS	UNID	3	REINO UNIDO	1.508,02

N.A.D.I.	DESCRIPCION	OF.	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
84.11.01.29	COMPRESORES	UNID	5	REINO UNIDO	23,62
84.11.01.29	COMPRESOR A TORNILLO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	7.611,12
84.11.01.39	BOMBA DE VACIO	UNID	2	FRANCIA	103,14
84.11.01.39	BOMBA DE VACIO USADA	UNID	1	REINO UNIDO	9,46
84.11.01.39	INFLADOR	UNID	1	REINO UNIDO	32,74
84.11.02.99	VENTILADOR	UNID	17	R.F.ALEMANIA	19,94
84.11.02.99	SOPLATE	UNID	1	R.F.ALEMANIA	204,42
84.11.90.19	CIGUE\AL COMPLETO	UNID	1	BRASIL	2.487,65
	CAMISA DE CILINDRO	UNID	6		314,34
	OTROS REPUESTOS PARA COMPRESOR DE REFRIG	UNID	25		110,19
84.11.90.29	ENGRANAJE BOMBA	UNID	6	FRANCIA	37,48
84.11.90.29	CUERPO DE BOMBA DE ACEITE	UNID	10	REINO UNIDO	33,27
84.11.90.30	PALETAS DE VENTILADOR PARA AUTOS USADAS	UNID	6	R.F.ALEMANIA	4,54
84.11.90.99	TURBINAS P/MAQUINAS HERRAMIENTAS	UNID	5	R.F.ALEMANIA	7,97
84.12.01.99	ACONDICIONADOR DE AIRE	UNID	8	ESTADOS UNIDO	1.378,09
84.12.01.99	DESHUMEDECEDOR MOD. AD0482XS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	207,60
84.12.01.99	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL	UNID	5	ARGENTINA	1.462,68
84.14.01.99	HORNOS PARA PANADERIA	UNID	2	ARGENTINA	5.291,29
84.14.90.99	ZORRAS P/HORNOS DE PANADERIA	UNID	8	ARGENTINA	30,53
	BANDEJAS P/HORNOS DE PANADERIA	UNID	450		5,39
84.15.01.11	FREEZERES HORIZONTALES	UNID	115	BRASIL	278,03
84.15.01.11	FREEZER HORIZONTAL MOD.EH22CFXV	UNID	3	ESTADOS UNIDO	490,12
84.15.01.11	VITRINAS	UNID	3	ITALIA	4.833,10
84.15.01.26	EQUIPOS FRIGORIFICOS	UNID	3	R.F.ALEMANIA	1.482,01
84.15.01.29	EQUIPO FRIGORIFICO SIN PR	UNID	1	BRASIL	1.470,00
84.15.01.29	UNIDAD CONDENSADORA	UNID	9	ESTADOS UNIDO	2.263,77
84.15.01.92	TANQUES REFRIGERADORES P/LA IND.LECHERA	UNID	5	FRANCIA	5.247,16
84.15.01.94	MAQUINAS FABRICAR HIELO	UNID	3	ESTADOS UNIDO	620,00
84.15.01.94	FABRICADORA DE HIELO	UNID	1	BRASIL	8.120,00
84.15.01.99	EQUIPO PARA PRODUCCION DE FRIO	UNID	1	BRASIL	1.025,35
84.15.02.10	REFRIGERADORAS A GAS	UNID	20	BRASIL	313,36
84.15.03.19	REFRIGERADORES	UNID	198	BRASIL	348,95
84.15.03.19	HELADERAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	450,00
84.15.03.19	REFRIGERADORES ELECTRICOS SN FREEZER	UNID	40	BRASIL	180,68
84.15.03.19	REFRIGERADORES S/FREEZER MOD. QUO9C	UNID	5	BRASIL	189,44
84.15.03.19	REFRIGERADORES ELECTRICOS CON FREEZER	UNID	2	ESTADOS UNIDO	787,72
84.15.03.19	REFRIGERADORES ELECTRICOS CCN FREEZER	UNID	32	ESTADOS UNIDO	643,32
84.15.03.19	REFRIGERADORES CON FREEZER	UNID	9	ESTADOS UNIDO	550,68
84.15.90.14	CONTRAPUERTA GRANDE	UNID	166	BRASIL	11,97
84.15.90.14	PARTES REFRIGERADOR	UNID	18	ARGENTINA	3,12
84.15.90.14	SOPORTE TANQUE	UNID	2	ARGENTINA	0,93
84.15.90.23	CONJUNTO EVAPORADOR P/REFRIGERADORES	UNID	1250	ARGENTINA	11,64
84.17.01.08	MAQUINA CREMA-CAFE	UNID	2	ARGENTINA	1.059,65
84.17.01.09	MAQUINAS CREMA-CAFE	UNID	1	ARGENTINA	1.271,79
84.17.02.01	CALENTADORES	UNID	10	ITALIA	650,72
84.17.02.99	CALENTADORES	UNID	2	BRASIL	455,00
84.18.02.09	EQUIPO DE FILTRADO	UNID	4	ARGENTINA	112,51
84.18.02.13	FILTRO DE ACEITE	UNID	300	ARGENTINA	3,80
84.18.02.13	FILTROS DE ACEITE	UNID	200	ARGENTINA	4,75
84.18.02.13	FILTROS DE COMBUSTIBLE SIN FR	UNID	40	ARGENTINA	26,53
84.18.02.13	FILTRO DE ACEITE	UNID	1	R.F.ALEMANIA	11,19
84.18.02.13	FILTROS	UNID	2520	ARGENTINA	2,01
84.18.02.13	FILTRO DE ACEITE	UNID	100	FRANCIA	5,03

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
84.18.02.13	FILTROS DE ACEITE USADOS	UNID	5	REINO UNIDO	18,90
84.18.02.13	FILTRO DE ACEITE PARA AUTOS	UNID	1500	CHILE	2,07
84.18.02.13	ELEMENTO DE FILTRO	UNID	30	R.F.ALEMANIA	5,78
84.18.02.99	FILTROS	UNID	4	ITALIA	47,68
84.18.03.99	CARTUCHOS FILTROS PARA MASCARILLAS DE PROTECCION RESPIRATORIA	UNID	2900	R.DE SUDAFRIC	0,86
84.18.03.99	APARATOS PARA FILTRADO	UNID	4	ESTADOS UNIDO	654,10
84.18.90.04	ELEMENTOS FILTRO DE ACEITE	UNID	56	PAISES BAJOS	11,44
84.18.90.04	ELEMENTO FILTRANTE DE AIRE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	11,84
84.18.90.04	ELEMENTOS FILTRO AIRE PARA MOTOS	UNID	32	JAPON	2,27
84.18.90.04	ELEMENTO FILTRO AIRE PARA AUTO	KG.	25	CHILE	7,76
84.18.90.04	COBERTOR FILTRO AIRE	UNID	1	FRANCIA	39,37
84.18.90.99	CARTUCHO FILTRO PARA MAQUINAS DE BEBIDAS	UNID	55	BRASIL	15,29
84.18.90.99	ELEMENTOS FILTRANTES PARA HILERA	UNID	300	BRASIL	6,10
84.18.90.99	FILTROS	UNID	20	JAPON	5,36
84.18.90.99	REPUESTOS PARA PLANTA DE ULTRAFILTRACION	UNID	22	DINAMARCA	192,07
84.18.90.99	CARTUCHOS DE FILTRO	UNID	6	R.F.ALEMANIA	85,32
84.18.90.99	CARCAZA DE FILTRO	UNID	3	R.F.ALEMANIA	41,49
84.18.90.99	ELEMENTOS PARA FILTROS DE AIRE	UNID	10	R.F.ALEMANIA	0,79
84.18.90.99	CARCAZA FILTRO DE AIRE PARA MOTOS	UNID	20	JAPON	1,47
84.18.90.99	CARTUCHOS FILTRANTES	UNID	45	R.F.ALEMANIA	151,25
84.18.90.99	ELEMENTOS FILTRANTES	UNID	33	REINO UNIDO	86,14
84.19.01.09	ENVASADORA AUTOMATICA CON TERMOSELLADO	UNID	1	ARGENTINA	12.620,00
84.19.01.99	CARBONATADOR	UNID	1	BRASIL	277,51
84.19.90.99	JUEGOS DE MORDAZAS	UNID	4	BRASIL	2.825,47
84.20.01.05	BALANZAS	UNID	8	ARGENTINA	157,00
84.20.01.05	BALANZAS	UNID	2	ARGENTINA	157,00
84.20.01.05	BALANZAS ELECTRONICAS	UNID	68	TAIWAN	232,00
84.20.01.05	BALANZA ELECTRONICA	UNID	10	ESTADOS UNIDO	335,53
84.20.01.99	BALANZAS	UNID	25	ARGENTINA	27,84
84.20.01.99	BALANZAS	UNID	5	ARGENTINA	31,40
84.20.01.99	BALANZAS	UNID	10	ARGENTINA	41,87
84.20.01.99	BALANZAS	UNID	25	ARGENTINA	42,20
84.20.01.99	BALANZAS	UNID	18	ARGENTINA	62,80
84.20.01.99	BASCULA PARA HACIENDA	UNID	1	ARGENTINA	461,55
84.20.90.07	IMPRESORES MOD. 307	UNID	3	ESTADOS UNIDO	592,31
84.20.90.07	BASES COMPLETAS PARA BALANZA CARCAZAS PLASTICAS P/INDICADOR	UNID UNID	20 20	ARGENTINA	41,03 5,13
84.20.90.99	BASES COMPLETAS CON OLUMNA PARA BALANZAS BASES COMPLETAS CO COLUMNA F/ BALANZAS BASES Y CARRITOS TRANSPORTADORES	UNID UNID UNID	2 2 27	ARGENTINA	157,00 104,66 35,47
84.20.90.99	BASES COMPLETAS DE BALANZAS CONJUNTO PIEZAS METALICAS INDICADOR METALICO TIPO RELOJ	UNID UNID UNID	10 10 10	ARGENTINA	153,85 133,34 71,80
84.21.01.12	BOMBA LIMPIAPARABRISAS	UNID	1	ARGENTINA	11,74
84.21.01.19	BOMBAS	UNID	15000	BRASIL	0,19
84.21.01.93	PULVERIZADOR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	93,02
84.21.89.01	EQUIPO DE RIEGO	UNID	4	ISRAEL	4.286,93
84.21.90.01	BOMBA LIMPIA PARABRISAS	UNID	12	BRASIL	7,02
84.21.90.99	CABEZAS ASPIRADORAS	UNID	45	R.F.ALEMANIA	1,59
84.21.90.99	CAÑERIA DE AGUA	UNID	3	R.F.ALEMANIA	313,55
84.22.01.01	POLIPASTOS ELECTRICO 1000KG.. POLIPASTOS ELECTRICOS 750KG POLIPASTOS ELECTRICOS	UNID UNID UNID	2 2 2	BRASIL	677,77 457,25 439,95
84.22.02.99	GATOS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	208,41

N.A.D.I.	DESCRIPCION	U.F.	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
84.22.03.99	CHINCHE	UNID	1	ARGENTINA	534,66
84.22.04.99	CARRO PANTOGRAFICO	UNID	2	BRASIL	325,72
84.22.89.00	MESA ROTATIVA	UNID	1	REINO UNIDO	2.194,97
84.22.90.11	BOTON PARA ASCENSOR	UNID	1000	FRANCIA	4,39
84.22.90.19	REPUESTOS P/ASCENSORES	UNID	267	ARGENTINA	0,57
84.22.90.99	REPUESTOS PARA CILINDROS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	24,06
84.22.90.99	ADAPTADORES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	21,39
84.22.90.99	GANCHO P/PUENTE GRUA	UNID	1	ARGENTINA	4,78
84.23.01.30	EXCAVADORA HIDRAULICA USADA	UNID	1	PAISES BAJOS	11.582,89
84.23.01.30	EXCAVADORA HIDRAULICA USADA	UNID	1	PAISES BAJOS	11.096,17
84.23.01.40	MAQUINAS PERFORADORAS AUTOPROPULSADAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	6.000,00
84.23.01.60	TRAULLAS	UNID	2	BRASIL	2.485,03
84.23.01.60	PALAS CARGADORAS	UNID	4	BRASIL	2.225,76
84.23.90.99	BALDES USADOS PARA EXCAVADORA HIDRAULICA	UNID	3	PAISES BAJOS	568,80
84.23.90.99	CUCHILLAS DE BULLDOZERS	UNID	243	BRASIL	26,88
84.23.90.99	CADENA PARA TOPADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	4.575,37
84.24.01.99	ARADOS CINCEL	UNID	3	CHILE	1.800,13
84.24.02.11	SEMBRADORA ABONADORA	UNID	1	BRASIL	3.388,13
84.24.04.03	RASTRA AGRICOLAS	UNID	16	BRASIL	1.960,69
84.24.04.99	VIBROCULTIVADORAS	UNID	8	CHILE	1.542,62
84.24.04.99	CULTIVADORES	UNID	15	DINAMARCA	4.124,82
84.24.90.03	PARTES DE ARADOS	UNID	80	CHILE	1,65
84.24.90.99	TAPA PLATO SEMBRADORA DEFLECTOR PLATO SEMBRADORA	UNID UNID	6 10	ESTADOS UNIDO	2,08 1,29
84.24.90.99	FLEJES	UNID	1002	DINAMARCA	5,27
84.25.01.99	CORTADORAS DE CESPED	UNID	10	ESTADOS UNIDO	411,30
84.25.02.99	COSECHADORAS AGRICOLAS	UNID	1	BRASIL	42.811,86
84.25.02.99	COSECHADORAS AGRICOLAS	UNID	1	BRASIL	41.466,08
84.25.02.99	COSECHADORAS AGRICOLAS	UNID	1	BRASIL	46.206,44
84.25.05.00	SELECCIONADORA DE HUEVOS MODELO MOBA TIPO 68	UNID	1	PAISES BAJOS	8.994,55
84.25.90.99	PLACA FRENO GRASERA ESTRIBO	UNID	6	R.F.ALEMANIA	59,09
84.25.90.99	CUCHILLAS	UNID	48	R.F.ALEMANIA	15,34
84.25.90.99	DIENTE DE DESENSILADORA	UNID	6	FRANCIA	199,96
84.30.05.03	MAQUINAS DE CORTAR FIAMBRE	UNID	30	ARGENTINA	153,85
84.30.89.00	PROPAGADOR	UNID	1	DINAMARCA	2.846,35
84.32.01.00	ENGRAPADORAS MANUALES	UNID	3	ESTADOS UNIDO	16,98
84.32.01.00	ENGRAMPADORAS A PEDAL	UNID	4	ARGENTINA	266,75
84.33.01.99	TROQULADORA MANUAL	UNID	2	ESTADOS UNIDO	424,16
84.33.01.99	GRAPADORA MODELO 2125 COMPLETA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	6.643,40
84.34.02.04	CHAPAS OFFSET	UNID	1000	ESTADOS UNIDO	6,13
84.34.02.99	CILINDROS	UNID	2	ARGENTINA	368,19
84.35.01.10	MAQUINAS OFFSET MOD. MB 2000	UNID	4	R.F.ALEMANIA	5.711,60
84.35.01.30	MAQUINA ESTAMPADORA IMPRESORA CILINDRICA MANUAL	UNID UNID	1 2	ESTADOS UNIDO	2.494,95 900,00
84.35.01.30	MESA DE FOSCREEN IMPRESORA DE FRANELAS	UNID UNID	1 1	VENEZUELA	1.518,49 638,90
84.35.01.30	MAQUINAS IMPRESORAS	UNID	4	VENEZUELA	586,62
84.35.01.40	SECADOR SERIGRAFICO	UNID	1	VENEZUELA	566,93
84.35.90.00	BISAGRAS DE CONTRAPESO	UNID	4	VENEZUELA	11,37
84.35.90.00	EMULSIONADORES	UNID	40	VENEZUELA	18,04
84.35.90.00	TARJETAS TERMINADAS PARA DECORADORA BIELAS PARA DECORADORA	UNID UNID	8 2	ITALIA	181,00 180,00
84.37.01.10	MAQUINA DE TEJER	UNID	1	R.F.ALEMANIA	55.217,82

N.A.D.I.	D.E.S.C.R.I.P.C.I.O.N.	UF	VOLUMEN	P.A.I.S.	PCIO.UNIT.U$S
84.38.90.19	ABRAZADERA	UNID	30	R.F.ALEMANIA	11,13
	TACOS	UNID	25		11,01
	REPUESTOS VARIOS P/MAQUINARIA TEXTIL	UNID	455		3,24
84.38.90.19	UNIDAD DE BATERIAS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	511,66
	PLATINAS DE TRABAJO APLICADC	UNID	500		0,76
	OTROS REPUESTOS PARA TELARES IND.	UNID	1127		0,27
84.38.90.19	GUIA	UNID	40	ITALIA	43,57
84.38.90.19	INSERTOS	UNID	1100	REINO UNIDO	2,65
84.38.90.19	GUIA DE HILO	UNID	1500	ESPAÑA	1,11
84.38.90.19	RPTOS.VARIOS PARA TELARES	UNID	167	R.F.ALEMANIA	27,86
84.38.90.19	JUEGO DE VARAS	UNID	78	REINO UNIDO	61,70
84.38.90.19	PARTES PARA TELARES	UNID	14	FRANCIA	14,02
84.38.90.19	PARTES PARA TELARES	UNID	11	SUIZA	108,32
84.38.90.19	PARTES PARA TELARES	UNID	49	SUIZA	14,50
84.38.90.19	FRENO DE DISCO	UNID	10	R.F.ALEMANIA	55,61
84.38.90.19	PALANCA	UNID	3	FRANCIA	114,52
84.38.90.19	PEINES PARA URDIDORAS	UNID	12	BRASIL	172,41
84.38.90.19	CIRCUITO IMPRESO	UNID	1	ITALIA	374,77
	CABEZA ELTEX P/TELAR	UNID	1		293,08
	VARIOS REPESTOS P/TELAR	UNID	7016		0,70
84.38.90.19	PATAS PARA BATAN	UNID	2	BELGICA	1.282,50
84.38.90.19	REPUESTOS P/TELARES.MOLDES	UNID	2	R.F.ALEMANIA	1.181,40
	REPUESTOS P/TELARES. LENGUETAS	UNID	2		240,45
	OTROS REPUESTOS PARA TELARES	UNID	20		18,07
84.38.90.39	REPUESTOS TEXTILES PARA CARDA	UNID	2	ITALIA	583,64
84.38.90.39	REPUESTOS TEXTILES PARA CARDAS	UNID	3	ITALIA	567,24
84.38.90.39	FORROS P/MAQ.OVILLADORA	UNID	80	R.F.ALEMANIA	15,26
84.38.90.39	RPTOS.PARA CARDA	UNID	3	FRANCIA	206,63
84.38.90.39	RTPOS.VARIOS PARA TERMINADOR TEXTIL	UNID	20	FRANCIA	139,75
84.38.90.39	BANDAS CON AGUJAS P/PEINES CIRCULARES PARA MAQ.TEXTIL	UNID	240	R.F.ALEMANIA	23,30
84.38.90.39	CONTROL DE CAMBIO DE BOTES	UNID	2	R.F.ALEMANIA	678,26
84.38.90.39	GUIA HILO	UNID	40	ITALIA	18,56
84.38.90.39	REPUESTOS PARA MAQUINA DE HILANDERIA	UNID	2200	R.F.ALEMANIA	3,61
84.38.90.39	PARTES PARA PEINADORA	UNID	3	FRANCIA	405,75
84.38.90.39	REPUESTOS PARA MAQ. DE HILANDERIA	UNID	200	R.F.ALEMANIA	1,92
84.38.90.39	PALANCA ESPECIAL P/MAQUINARIA TEXTIL	UNID	2	FRANCIA	72,38
	REGUETA PARA MAQUINARIA TEXTIL	UNID	100		40,54
	GUIAS Y JALAS PARA MAQUINARIA TEXTIL	UNID	50		24,64
84.38.90.39	PEINES P/MAQ. PEINADORAS DE ALGODCN	UNID	16	JAPON	105,65
84.38.90.39	CORREINES P/CARDAS	UNID	96	ITALIA	36,46
84.38.90.39	PEINE P/CARDAS	UNID	3	ITALIA	2.625,87
84.38.90.39	POLEA GUIA	UNID	16	R.F.ALEMANIA	62,95
84.40.01.10	LAVARROPAS MOD.3LA5800XS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	378,39
84.40.01.49	SECARROPAS MOD. LSE7801	UNID	3	ESTADOS UNIDO	366,05
84.40.01.99	PANEL DE CONTROL PARA TEÑIDCRA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	60.542,49
84.40.01.99	TE\IDORA DE ALTA PRESION	UNID	1	JAPON	129.665,00
84.40.01.99	MAQUINA DE ESTAMPADO	UNID	1	ARGENTINA	2.500,00
84.40.02.00	LAVARROPAS	UNID	360	ITALIA	322,30
84.40.90.01	AGITADOR PARA LAVARROPAS GRANDES	UNID	10	ARGENTINA	2,18
	AGITADORA PARA LAVARROPAS	UNID	10		2,13
	OTROS REPUESTOS PARA LAVAROPAS	UNID	300		0,44
84.40.90.01	EQUIPOS VAIVEN PARA LAVARROPAS	UNID	500	ARGENTINA	1,58
84.40.90.01	PARTES LAVARROPAS	UNID	15	ARGENTINA	1,58
84.40.90.99	BARRETAS	UNID	18	REINO UNIDO	86,32
84.40.90.99	DESENRROLLADRO DE ORILLAS P/ MAQ. DE TE\IR INDUSTRIAL	UNID	2	R.F.ALEMANIA	2.661,61
	SOPORTES DE DESNROLLADOR DE ORILLAS PARA MAQUINA DE TE\IR INDUSTRIAL	UNID	2		91,79

N.A.D.I.	DESCRIPCION	U.F.	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
84.41.01.90	CABEZALES DE MAQUINAS DE COSER INDUST.	UNID	3	R.F.ALEMANIA	2.169,32
84.41.01.90	MAQUINAS DE COSER	UNID	2	ESTADOS UNIDO	2.345,00
84.41.90.90	ACCESORIOS PARA MAQUINAS DE COSER INDUST	KG.	6	R.F.ALEMANIA	394,57
84.42.01.99	PALIZONADORA CONTINUA	UNID	1	ITALIA	83.510,00
84.45.01.99	MAQUINA BRUÑIDORA DE CILINDROS C/MESA	UNID	1	ARGENTINA	7.706,62
84.45.01.99	AMOLADORAS	UNID	110	CHINA	28,76
84.45.04.00	UN TORNO	UNID	1	ARGENTINA	3.990,80
84.45.06.99	MAQUINAS TALADORAS	UNID	71	CHINA	123,68
84.45.07.03	SIERRAS SIN FIN	UNID	5	CHINA	100,39
84.45.12.99	PRENSA HIDRAULICA	UNID	1	ARGENTINA	16.555,25
84.47.04.00	CALADORAS DE MADERA	UNID	2	CHINA	68,45
84.47.89.00	LIJADORAS PARA MADERA	UNID	18	CHINA	82,02
84.48.01.00	PLATOS PARA TORNO	UNID	19	CHINA	55,66
84.48.02.00	ANILLOS PARA MAQ. TREFILADORA	UNID	5	R.F.ALEMANIA	1.077,56
84.48.02.00	FUENTES TEMPORIZADAS PARA TELAS	UNID	3	ARGENTINA	289,94
84.49.01.00	MAQUINAS HERRAMIENTAS	UNID	13	R.F.ALEMANIA	570,50
84.49.01.00	MAQUINA HERRAMIENTA C/MOTOR A GASOLINA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	93,02
84.49.01.00	HERRAMIENTA NEUMATICA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	300,00
84.49.90.00	HOJAS GUIA	UNID	60	R.F.ALEMANIA	31,28
84.49.90.00	CUBIERTAS P/MAQ. HERRAMIENTAS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	14,53
	TAPAS P/PIÑONES	UNID	10		10,98
	PARTES VARIAS P/MAQ.HERRAMIENTAS	UNID	89		2,11
84.49.90.00	SILENCIOSO	UNID	10	R.F.ALEMANIA	18,75
	CHAPA PROTECTORA	UNID	130		1,03
	VENTILADOR Y CHAPA GUIA	UNID	30		4,36
84.50.01.01	LAMPARA DE SOLDAR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	44,60
84.51.01.11	MAQ. DE ESCRIBIR ELECTRICA	UNID	15	ESTADOS UNIDO	79,04
84.51.01.11	MAQ. DE ESCRIBIR ELECTRICA	UNID	20	ESTADOS UNIDO	92,65
84.51.01.11	MAQUINA DE ESCRIBIR USADA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	163,90
84.51.01.11	MAQUINA DE ESCRIBIR	UNID	50	JAPON	87,58
84.51.01.12	MAQUINAS DE ESCRIBIR	UNID	2	ESTADOS UNIDO	60,00
84.52.01.10	MAQUINAS DE CALCULAR	UNID	48	ESTADOS UNIDO	7,31
84.52.01.10	MAQUINAS DE CALCULAR	UNID	315	BRASIL	40,10
84.52.01.10	CALCULADORAS ELECTRONICAS	UNID	898	ESTADOS UNIDO	1,94
84.52.01.10	CALCULADORAS	UNID	1500	TAIWAN	7,11
84.52.01.10	CALCULADORA RELOJ REGLA	UNID	250	HONG KONG	2,65
84.52.01.10	CALCULADORA RELJ BOLIGRAFO	UNID	400	HONG KONG	1,84
84.52.01.10	MAQUINAS DE CALCULAR	UNID	3684	JAPON	6,13
84.52.03.00	CAJAS REGISTRADORAS	UNID	65	JAPON	462,53
84.53.02.00	MINICOMPUTADORES	UNID	180	JAPON	53,58
84.53.05.00	IMPRESORAS	UNID	23	ESTADOS UNIDO	134,78
84.53.05.00	IMPRESORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	184,73
84.53.05.00	TECLADOS DE ORIGEN AMERICANO	UNID	72	ESTADOS UNIDO	45,69
84.53.05.00	IMPRESORAS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	413,20
84.53.05.00	IMPRESORAS PARA COMPUTACION	UNID	10	PANAMA	393,58
84.53.05.00	UNIDAD PERIFERICA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	296,74
84.53.05.00	TECLADOS	UNID	10	TAIWAN	8,74
84.53.05.00	IMPRESRAS DE COMPUTACION	UNID	5	ESTADOS UNIDO	904,43
84.53.05.00	TECLADO DE COMPUTADOR	UNID	28	ESTADOS UNIDO	62,98
84.53.05.00	UNIDADES PERIFERICAS PARA COMPUTACION	UNID	4	ESTADOS UNIDO	248,17
84.53.05.00	IMPRESORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	7.993,65
84.53.05.00	MOUSE	UNID	5	ESTADOS UNIDO	43,50
84.53.05.00	MOUSES	UNID	24	ESTADOS UNIDO	79,58

N.A.D.I.	D.E.S.C.R.I.P.C.I.O.N.	UF.	VOLUMEN	P.A.I.S.	PCIO.UNIT.US$
84.53.05.00	IMPRESORAS DE COMPUTADORAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	300,00
84.53.05.00	IMPRESORAS DE COMPUTACION	UNID	5	ESTADOS UNIDO	156,40
84.53.89.00	COMPUTADORAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	913,50
84.53.89.00	COMPUTADORAS	UNID	25	ESTADOS UNIDO	527,51
84.53.89.00	COMPUTADORA CON MONITOR Y TECLADO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	936,80
84.53.89.00	EQUIPOS DE COMPUTACION	UNID	2	PANAMA	1.525,11
84.53.89.00	MAQUINAS AUTOMATICAS PARA TRAT. DE INF.	UNID	25	MEXICO	1.232,32
84.53.89.00	COMPUTADORAS	UNID	6	TAIWAN	1.064,37
84.53.89.00	COMPUTADORAS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	859,70
84.53.89.00	EQUIPOS DE COMPUTACION	UNID	3	ESTADOS UNIDO	1.002,34
84.53.89.00	SISTEMA COMPLETO DE COMPUTACION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	4.699,00
84.53.89.00	COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	6.297,90
84.53.89.00	EQUIPO DE COMPUTACION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.020,00
84.53.89.00	EQUIPOS DE COMPUTACION	UNID	25	COREA DEL SUR	476,50
84.53.89.00	COMPUTADORAS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	1.006,03
84.53.89.00	EQUIPO DE COMPUTACION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	834,17
84.53.89.00	EQUIPOS DE COMPUTACION	UNID	33	ESTADOS UNIDO	501,82
84.53.89.00	EQUIPOS DE COMPUTACION	UNID	6	ESTADOS UNIDO	1.094,67
84.54.89.05	GRAPADORAS Y BROCHES	UNID	300	TAIWAN	1,99
84.54.89.05	MAQUINAS ABROCHADORAS	UNID	6312	HONG KONG	0,66
84.54.89.19	PERFORADORES	UNID	50	R.F.ALEMANIA	6,61
84.54.89.19	APARATOS PERFORADORES	UNID	1296	HONG KONG	0,77
84.54.89.99	SET ESCOLAR	UNID	200	ESTADOS UNIDO	1,38
84.54.89.99	GRABADORAS DE MATRICES	UNID	1	JAPON	3.670,34
84.55.02.00	UNIDAD IMPRESORA PARA ADICIONADORA MEDIDORA DE CUEROS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	180,00
84.55.03.00	DISCOS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	1.278,66
84.55.03.00	MODULO DE IMPRESORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	683,32
84.55.03.00	CABEZALES PARA IMPRESORAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	20,52
84.55.03.00	DISCOS RIGIDOS	UNID	180	ESTADOS UNIDO	94,14
84.55.03.00	UNIDADES DE DISCO	UNID	140	ESTADOS UNIDO	231,10
84.55.03.00	PLACAS	UNID	5	TAIWAN	87,20
84.55.03.00	CIRCUITO IMP. C/ELEM. MONTADOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	381,23
84.55.03.00	CI CON ELEMENTOS MONTADOS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	240,56
84.55.03.00	CUBIERTA PARA COMPUTACORA	UNID	28	ESTADOS UNIDO	5,63
84.55.03.00	CUBIERTA	UNID	1	MEXICO	18,72
	CUBIERTA	UNID	1		95,48
84.55.03.00	CIRCUITO IMPRESO C/ELEMENTOS MONTADOS	UNID	1	MEXICO	1.621,52
84.55.03.00	CI CON ELEMENTOS MONTADOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	263,61
84.55.03.00	PARTES DE EQUIPO DE COMPUTACION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	973,62
	PARTES DE EQUIPO DE COMPUTACION	UNID	5		863,60
	PARTES DE EQUIPO DE COMPUTACION	UNID	1		518,56
84.55.03.00	PARTES DE EQUIPOS DE COMPUTACION	UNID	2	ESTADOS UNIDO	626,29
	PARTES DE EQUIPOS DE COMPUTACION	UNID	1		174,42
	OTRAS PARTES DE EQUIPOS DE COMPUTACION	UNID	3		117,00
84.55.03.00	CONJ. RECEPTOR DE PAPEL	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.027,88
	CI CON ELEMENTOS MONTADOS	UNID	3		545,99
	OTROS RTOS' DE COMPUTADOR	UNID	13		264,85
84.55.03.00	OPCIONES MULTIPUERTAS P/COMPUTACION	UNID	6	ESTADOS UNIDO	623,90
84.55.04.90	EXPANSOR DE LINEA P/PC	UNID	4	ESTADOS UNIDO	23,56
84.56.01.39	HORMIGONERAS	UNID	5	ARGENTINA	424,33
84.56.90.99	CILINDRO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	4.247,80
84.56.90.99	BARRAS CIRTADIRAS DE ACERO	UNID	12	ESTADOS UNIDO	25,52
84.59.04.99	AFILADORA DE SQUEEGEES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.726,25
84.59.89.99	INYECTOR CERA PARA JOYERO	UNID	3	ESTADOS UNIDO	386,19

N.A.D.I.	DESCRIPCION	DF.	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.59.89.99	MAQUINA PARA POLIURETANO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	13.969,04
84.59.89.99	UNA MAQUINA REMACHADORA	UNID	1	ARGENTINA	1.051,35
84.59.89.99	CONTROL ELECTRONICO DE PRESION DE NEUMAT	UNID	7	ARGENTINA	336,17
84.59.89.99	AMORTIGUADORES	UNID	2	R.F.ALEMANIA	80,85
84.59.89.99	COMPACTADOR DE RESIDUOS MOD.ITF8600XT	UNID	1	ESTADOS UNIDO	359,92
84.59.89.99	MEDIDORES DE DESPLAZAMIENTO POSITIVO	UNID	7	ESTADOS UNIDO	9.157,57
84.59.89.99	BOMBAS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	3.151,15
84.60.00.00	MOLDERIA METALICA	KG.	550	MEXICO	19,55
84.61.01.01	REPUESTOS PARA PLANTA DE ULTRAFILTRACION	UNID	1	DINAMARCA	234,06
84.61.01.01	VALVULA ESCLUSA	UNID	1	ARGENTINA	1.098,42
84.61.01.05	VALVULA DE FONDO	UNID	1200	ARGENTINA	1,03
84.61.01.05	EQUIPO EXPEDIDOR (TORRES)	UNID	5	BRASIL	137,76
84.61.01.07	REPUESTOS PARA PLANTA DE ULTRAFILTRACIN	UNID	3	DINAMARCA	989,56
84.61.01.14	LLAVES MEZCLADORAS	UNID	1000	ARGENTINA	1,94
84.61.01.19	TAPON MEDIDA TRANSPARENTE	UNID	10	REINO UNIDO	0,85
84.61.01.19	CANILLAS DE METAL	UNID	4600	ARGENTINA	1,28
84.61.01.99	ELECTROVALVULAS	UNID	46	ITALIA	169,60
84.61.01.99	LLAVE 3 VIAS	CAJA	20	R.F.ALEMANIA	322,95
84.61.01.99	LLAVES 3 VIAS	CAJA	531	R.F.ALEMANIA	25,52
84.61.01.99	LLAVES DE 3 VIAS	CAJA	50	JAPON	180,00
84.61.01.99	VALVULAS PARA AUTOMOVILES DE FRENOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	81,05
84.61.01.99	REGULADORES KOSAN	UNID	5000	DINAMARCA	6,00
84.61.01.99	LLAVE MULTIVIA	UNID	4	ARGENTINA	21,84
84.61.01.99	REPUESTOS PARA PLANTA DE ULTRAFILTRACION	UNID	7	DINAMARCA	656,34
84.61.01.99	ELECTROVALVULAS	UNID	8	ARGENTINA	25,17
84.61.01.99	VALVULAS	UNID	65	ARGENTINA	2,32
84.61.01.99	VALVULAS	UNID	5	BRASIL	44,13
84.61.01.99	VALVULA DE PRESION	UNID	2	R.F.ALEMANIA	8,21
84.61.01.99	VALVULA DE PRCESION	UNID	4	R.F.ALEMANIA	20,20
84.61.01.99	VALVULAS	UNID	1200	R.F.ALEMANIA	8,41
84.61.01.99	VALVULAS (2166)	UNID	4	R.F.ALEMANIA	292,90
	VALVULAS (2165)	UNID	2		245,59
	VALVULAS (2164)	UNID	2		202,33
84.61.01.99	ELECTROVALVULA PARA LAVARROFAS	UNID	3	ITALIA	1,72
84.61.01.99	VALVULAS REGULADORAS DE PRESION	UNID	4	ESTADOS UNIDO	103,80
84.61.01.99	GRIFO DE CALEFACCION	UNID	2	ARGENTINA	6,56
84.61.01.99	CANILLA DE NAFTA PARA MOTOS	UNID	45	JAPON	2,86
84.61.01.99	VALVULA	UNID	3	REINO UNIDO	344,96
84.61.90.01	CUERPO DE VALVULA PAR MAQUINA DE BEBIDA	UNID	30	BRASIL	3,48
84.61.90.99	PLACA DE CONEXION	UNID	2	R.F.ALEMANIA	28,54
84.61.90.99	PUNTEROS ROSCADOS	KG.	7	ESTADOS UNIDO	60,43
84.61.90.99	OVULOS PARA CAMARAS	UNID	10000	CHINA	0,03
84.62.01.00	RULEMAN DE EMBRAGUE	UNID	30	BRASIL	6,74
84.62.01.00	RULEMAN OSCILANTE	UNID	6	SUIZA	15,52
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	750	BRASIL	13,53
84.62.89.00	ROLAMENTOS	UNID	3	BRASIL	2,42
84.62.89.00	RULEMAN	UNID	19	FRANCIA	17,80
84.62.89.00	RODAMIENTOS DE BOLA PARA AUTOMOTORES	UNID	590	BRASIL	6,49
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	115	ESTADOS UNIDO	3,28
84.62.89.00	RADAMIENTO	UNID	18	CHILE	2,39
84.62.89.00	ROLINERA	UNID	4	BRASIL	4,93
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	1	ITALIA	502,04

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF.	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	1376	ITALIA	10,10
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	2310	BRASIL	4,13
84.62.89.00	RULEMANES A BOLAS P/BOMBA DE LIQUIDOS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	18,17
84.62.89.00	RULEMANES PARA TERMINADORA TEXTIL	UNID	40	FRANCIA	52,67
84.62.89.00	RODAMIENTO	UNID	3	R.F.ALEMANIA	28,11
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	8	R.F.ALEMANIA	1,35
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	12	FRANCIA	15,64
84.62.89.00	RULEMAN DE AGUJA	UNID	12	SUIZA	4,79
84.62.89.00	RULEMANES DE AGUJAS	UNID	6	SUIZA	21,98
84.62.89.00	CUBETA DIRECCION	UNID	10	JAPON	0,21
	GABIA DE BIELA P/MOTOS	UNID	1		3,29
84.62.89.00	BOLILLAS DE ACERO	UNID	3	R.F.ALEMANIA	38,11
84.63.01.01	EJE	UNID	2	FRANCIA	191,14
84.63.01.01	EJE	UNID	2	FRANCIA	177,88
84.63.01.99	CIGUEÑALES	UNID	5	R.F.ALEMANIA	71,32
84.63.01.99	CIGUEÑALES	UNID	5	REINO UNIDO	343,87
84.63.01.99	CABLES ACELARADOR	UNID	21	ESTADOS UNIDO	3,54
84.63.01.99	ARBOL DE LEVA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	0,35
84.63.01.99	ARBOL DE LEVAS	UNID	4	FRANCIA	158,56
84.63.01.99	CABLE DE TACOMETRO	UNID	10	JAPON	2,24
	CABLE DE CTA. KILOMETRO PARA MOTOS	UNID	20		1,55
84.63.01.99	ARBOLES DE LEVA	UNID	15	REINO UNIDO	84,48
84.63.01.99	EJE INTERMEDIO	UNID	6	R.F.ALEMANIA	162,47
84.63.02.01	COJINETE DE BANCADA PARA COMP. DE REFRIG	UNID	2	BRASIL	180,48
84.63.02.01	CASQUILLOS PARA MAQUINAS DE COSER	KG.	0	R.F.ALEMANIA	0,00
84.63.02.04	BUJES	UNID	5	BRASIL	4,15
84.63.02.04	BUJES	UNID	30	ESTADOS UNIDO	4,92
84.63.02.04	CASQUILLOS	UNID	3	R.F.ALEMANIA	1,51
84.63.02.04	CASQUILLO	UNID	7	R.F.ALEMANIA	0,96
84.63.02.99	COJINETES	UNID	231	BRASIL	19,15
84.63.02.99	ROLETE PISTON	UNID	4	BRASIL	0,48
84.63.02.99	JUEGO DE METALES CIGUE\AL	UNID	30	FRANCIA	6,22
84.63.02.99	BUJE	UNID	3	R.F.ALEMANIA	15,88
84.63.02.99	COJINETES	KG.	76	REINO UNIDO	25,96
84.63.02.99	RODILLO	UNID	6	CHILE	0,58
84.63.02.99	J[illegible]S DE METALES DE MBANCADA	UNID	80	R.F.ALEMANIA	18,22
84.63.02.99	J[illegible] DE COJINETES BC135J0.5	UNID	20	BRASIL	29,85
	J[illegible] COJINETES BC135JSTD	UNID	15		29,85
	J[illegible] DE COJINETES Y BUJES DE BIELA	UNID	3103		2,98
84.63.02.99	P[illegible] ELECTRODOMESTICOS	UNID	40	BRASIL	0,08
84.63.02.99	C[illegible]NETES	UNID	900	ITALIA	6,97
84.63.02.99	C[illegible]NETES	UNID	758	REINO UNIDO	9,65
84.63.02.99	[illegible]ES DE BIELA P/MOTORES DE MOTOS	UNID	73	JAPON	4,78
84.63.02.99	C[illegible]NETES	UNID	1350	REINO UNIDO	9,85
84.63.03.01	E[illegible]NAJE PARA CADENA	UNID	8	SUIZA	109,80
84.63.03.02	RU[illegible]S DENTADAS	UNID	5	ITALIA	143,46
84.63.03.02	[illegible]S DE FRICCION	KG.	1	R.F.ALEMANIA	184,95
84.63.03.99	[illegible]LLO SIN FIN	UNID	20	R.F.ALEMANIA	8,58
84.63.03.99	[illegible]	UNID	45	R.F.ALEMANIA	1,31
84.63.03.99	[illegible]AJES	UNID	6	ESTADOS UNIDO	17,49
84.63.03.99	[illegible] ELECTRODOMESTICOS	UNID	800	BRASIL	0,13
84.63.03.99	RUEDA DELANTERA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	75,06
84.63.03.99	RUEDAS DENTADAS	UNID	7	R.F.ALEMANIA	22,95

N.A.D.I.	DESCRIPCION	DF.	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
84.63.03.99	RUEDA HELICOIDAL	UNID	1	ITALIA	112,00
	RUEDA DENTADA	UNID	10		3,97
84.63.04.90	REDUCTOR RUEDA	UNID	1	SUIZA	1.485,58
84.63.04.90	ENGRANAJES LAVARROPAS	UNID	3	ARGENTINA	36,24
84.63.05.99	VOLANTES	UNID	20	R.F.ALEMANIA	32,27
84.63.05.99	VOLANTES MOTOR USADOS	UNID	10	REINO UNIDO	18,97
84.63.06.99	JUEGOS DE POLEAS	UNID	40	R.F.ALEMANIA	2,30
84.63.06.99	POLEA DE CIGUE\AL	UNID	1	FRANCIA	11,74
63.06.99	POLEAS DE BOMBA DE AGUA	UNID	15	ARGENTINA	7,79
.63.07.00	EMBRAGUE	UNID	40	R.F.ALEMANIA	12,46
84.63.07.00	EMBRAGUE PARA MAQUINAS TEXTILES	UNID	2	ARGENTINA	4,26
84.63.08.01	MANCHON DE ACOPLE PARA DESCARNADORA	UNID	1	ARGENTINA	186,00
84.63.08.99	ACOPLES P/IMPULSOR DE BOMBA DE LIQUIDOS	UNID	3	R.F.ALEMANIA	3,90
	ESTRELLAS DE ACOPLAMIENTO P/BOMBA DE LIQUIDOS	UNID	3		1,95
84.63.08.99	ACOPLAMIENTOS	UNID	8	REINO UNIDO	12,39
84.63.90.00	EXENTRICA PARA MAQUINAS DE COSER	GRS.	214	R.F.ALEMANIA	0,37
84.64.01.00	JUEGO DE JUNTAS	UNID	53	BRASIL	7,79
84.64.01.00	JUNTA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	36,97
84.64.01.00	JUNTAS PARA MOTOS	UNID	197	JAPON	0,41
84.64.01.00	JUEGOS DE JUNTAS	UNID	30	ESTADOS UNIDO	15,71
84.64.01.00	JUEGOS DE JUNTAS MOTOR DE MOTOS	UNID	14	JAPON	11,30
84.64.01.00	JUNTAS	UNID	5	FRANCIA	9,27
84.64.89.99	JUNTAS	UNID	7	R.F.ALEMANIA	7,42
84.64.89.99	JUNTAS	UNID	6	REINO UNIDO	23,77
84.65.01.01	RETEN SELECTOR	UNID	119	FRANCIA	4,61
84.65.01.01	RETEN DE VALVULAS	UNID	350	FRANCIA	1,03
84.65.01.01	O RING	KG.	12	ITALIA	5,14
84.65.01.02	JUEGOS DE SELLOS PARA CILINDROS	UNID	3	PAISES BAJOS	2,89
84.65.01.02	RETENES PARA MOTOS	UNID	370	JAPON	1,04
84.65.01.03	RETENES	UNID	15	ITALIA	125,17
84.65.01.03	RETEN	UNID	4	SUIZA	2,76
84.65.01.99	ANILLO PARA SELLOS	UNID	12	ITALIA	0,93
84.65.01.99	REPUESTOS PARA PLANTA DE ULTRAFILTRACION	UNID	21	DINAMARCA	69,07
84.65.01.99	SELLOS MACANICOS	KG.	8	ARGENTINA	22,50
84.65.89.99	ANOLLO DE SEGURIDAD	UNID	12	SUIZA	0,06
85.00.00.00	SEMIOPTICAS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	11,18
	CIRCUITO IMPRESO	UNID	4		7,79
	LLAVE CONTACTO	UNID	2		28,61
85.00.00.00	REP. VARIOS P/MAQ. AGRICOLA	KG.	12	ESTADOS UNIDO	55,04
85.00.00.00	OTROS REPUESTOS PARA AUTOS	KG.	154	JAPON	31,94
85.00.00.00	RPTOS.PARA ASCENSOR	KG.	49	FRANCIA	74,65
85.00.00.00	REPUESTOS DE MAQUINAS	KG.	25	R.F.ALEMANIA	197,32
85.01.01.02	MODULOS FOTOVOLTAICOS	UNID	20	FRANCIA	306,35
85.01.01.04	GRUPO ELECTROGENO	UNID	1	ARGENTINA	3.208,50
85.01.01.06	GENERADOR PARA TAQUIMETRO DE INTERSING TEXTIL	UNID	4	ITALIA	344,02
85.01.02.01	MICROMOTORES PARA IMPRESORA DE ADICIONADORA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	85,00
85.01.02.01	MOTORES PARA LAVARROPAS DE USO DOMESTICO	UNID	500	ARGENTINA	10,32
85.01.02.01	MOTOREDUCTORES	UNID	3	R.F.ALEMANIA	56,24
85.01.02.02	MOTORES ELECTRICOS	UNID	1	BRASIL	201,07
85.01.02.07	MOTOR LIMPIAPARABRISA USADO	UNID	4	R.F.ALEMANIA	15,91
85.01.02.07	MOTOR DE VENTILADOR	UNID	5	BRASIL	17,38
85.01.02.07	MOTOR ELECTRICO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	95,52

N.A.D.I.	DESCRIPCION	DF. VOLUMEN		PAIS	PCIO.UNIT.US$
85.01.02.07	MOTOR CLIMATIZADOR	UNID	1	FRANCIA	113,62
85.01.02.09	MOTORES ELECTRICOS SUMERGIBLES	UNID	22	ARGENTINA	100,27
85.01.02.99	MOTORES ELECTRICOS	UNID	30	BRASIL	60,60
85.01.02.99	MOTORES ELECTRICOS	UNID	30	BRASIL	77,24
85.01.02.99	MOTORES ELECTRICOS	UNID	1	BRASIL	488,70
85.01.02.99	MOTORES MONOFASICOS 220V 50HZ	UNID	350	ARGENTINA	39,65
85.01.02.99	MOTOR VIDEO	UNID	50	COREA DEL SUR	26,14
85.01.02.99	MOTOR PARA LAVARROPAS	UNID	2	ITALIA	18,85
85.01.02.99	MOTORES MONOFASICOS DE 1 HP	UNID	500	ARGENTINA	46,47
85.01.04.94	ADAPTADORES PARA TV 230V/12v	UNID	200	ESTADOS UNIDO	2,50
85.01.04.99	TRANSFORMADOR ESTATICO (ACCIONADOR)	UNID	3	BRASIL	6,84
85.01.05.20	CARGADORES DE PILA	UNID	18	ESTADOS UNIDO	3,74
85.01.05.20	CARGADORES DE BATERIAS	UNID	3	R.F.ALEMANIA	16,07
85.01.05.20	CARGADOR BATERIA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	103,33
85.01.05.20	CARGADOR DE BATERIAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	181,94
85.01.05.39	REPUESTO PARA MAQUINA TEXTIL	UNID	1	SUIZA	168,50
85.01.05.90	FUENTE DE PODER	UNID	28	ESTADOS UNIDO	214,28
85.01.05.90	FUENTE DE PODER	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.169,00
85.01.05.90	CONVERTIDORES ESTATICOS	UNID	4	JAPON	32,11
85.01.06.19	BOBINADO DE MOTOR	UNID	6	ESTADOS UNIDO	193,72
85.01.06.19	BOBINAS P/INDUCIDOS LOCOMOTORAS ALATHON	UNID	1323	ARGENTINA	54,21
85.01.06.99	BOBINAS PARA BOMBAS	UNID	3	ITALIA	16,96
85.01.90.13	ROTOR	UNID	12	CHILE	13,25
85.01.90.19	TRANSDUCTORES Y MODULOS	UNID	80	ESTADOS UNIDO	801,70
85.01.90.19	ESTATOR LICUADORA	KG.	18	BRASIL	5,13
85.01.90.19	PARTES ELECTRODOMESTICOS	UNID	186	BRASIL	3,28
85.01.90.90	PARTE ALTERNADOR	UNID	27	ESTADOS UNIDO	3,97
85.01.90.90	ELEMENTOS ELECTRICOS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	29.129,88
85.02.89.00	PLASTOFERRITE IMANTADO	KG.	8	ESTADOS UNIDO	14,00
85.02.89.00	ELECTROIMAN	UNID	2	R.F.ALEMANIA	92,80
85.03.01.10	BATERIAS TIPO PASTILLA	UNID	3600	ESTADOS UNIDO	0,56
85.03.01.20	PILAS ALCALNAS	UNID	25056	BRASIL	0,25
85.03.01.20	PILAS	UNID	1000	ESTADOS UNIDO	0,24
85.03.01.91	BATERIAS SECAS	UNID	500	ESTADOS UNIDO	0,50
85.03.01.91	BATERIA ALCALINA	UNID	14450	PAISES BAJOS	0,72
85.03.01.94	PILAS COMUNES CHICAS	UNID	15840	BRASIL	0,06
85.03.01.94	PILAS FOTOFLAXH	UNID	41280	PAISES BAJOS	0,21
85.03.01.95	PILAS COMUNES MEDIANAS	UNID	15840	BRASIL	0,10
85.03.01.96	DESCRIPCION	UNID	156096	BRASIL	0,14
85.03.01.99	BATERIAS DE LITIO	UNID	200	ESTADOS UNIDO	2,00
85.03.01.99	PILAS	UNID	120	ESTADOS UNIDO	3,27
85.04.01.03	BATERIAS	UNID	14	FRANCIA	1.462,89
85.04.01.04	BATERIAS DE NIQUEL CADMIO	UNID	400	ESTADOS UNIDO	2,39
85.04.01.05	ACUMULADORES DE NIQUEL CADMIO DE MAS DE 15MMS DE DIAMETRO	UNID	6	R.F.ALEMANIA	22,50
85.04.01.06	BATERIAS DE NIQUEL CADMIO	UNID	100	ESTADOS UNIDO	2,02
85.04.01.08	PILAS RECARGABLES PARA CAMARA DE VIDEO	UNID	12	ESTADOS UNIDO	24,34
85.04.01.99	REPUESTOS PARA PLATA DE ULTRAFILTRACION	UNID	2	DINAMARCA	733,96
85.04.01.99	ACUMULADOR ELECTRICO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	103,33
85.04.01.99	BATERIAS DE NIQUEL CADMIO	UNID	50	ESTADOS UNIDO	7,11
85.04.01.99	BATERIAS PARA AUTOMOTORES	UNID	350	BRASIL	22,83
85.04.90.92	SEPARADORES	UNID	277700	ARGENTINA	0,04

N.A.D.I.	DESCRIPCION	DF.	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
85.04.90.95	CAJAS PARA BATERIAS DE POLIPROPILENO	UNID	200	ARGENTINA	4,23
85.04.90.99	TERMINAL DE BATERIA	UNID	12	ARGENTINA	0,62
85.05.01.00	TALADRO	UNID	1	FRANCIA	16,29
85.05.01.00	SIERRA DIVISERA DE CARCASAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2.945,00
85.05.01.00	MAQUINA HERRAMIENTA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.120,52
85.06.01.59	ASPIRADORA	UNID	36	PAISES BAJOS	81,38
85.06.01.69	LUSTRASPIRADORAS	UNID	300	CHILE	51,53
85.06.02.05	VENTILADOR DE TECHO	UNID	4	ESTADOS UNIDO	72,22
85.06.02.05	VENTILADORES DE TECHO	UNID	299	CHILE	19,50
85.06.02.05	VENTILADORES	UNID	990	COREA DEL SUR	15,55
85.06.02.05	VENTILADORES	UNID	200	ARGENTINA	40,25
85.06.02.05	VENTILADORES DE TECHO	UNID	10	CHILE	42,06
85.06.02.05	VENTILADORES	UNID	1500	TAIWAN	20,55
85.06.02.99	VENTILADORES	UNID	250	TAIWAN	15,47
85.06.03.01	ROBOT MULTI USO PARA COCINA	UNID	1	FRANCIA	19,17
85.06.03.01	PROCESADORAS DE ALIMENTOS	UNID	300	SINGAPUR	36,59
85.06.03.01	MULTIPICADORAS	UNID	150	FRANCIA	16,09
85.06.03.01	PICADORA BATIDORA	UNID	400	PAISES BAJOS	18,05
85.06.03.01	MULTIPROCESADOR DE ALIMENTOS MOD. 5KSS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	370,97
85.06.03.09	MOLINOS DE CAFE	UNID	2	ARGENTINA	243,96
85.06.03.99	LICUADORAS	UNID	1200	BRASIL	15,78
85.06.03.99	EXPRIMIDORES	UNID	102	FRANCIA	14,44
85.06.03.99	PICADORAS	UNID	1500	FRANCIA	24,81
85.06.04.99	CEPILLO DENTAL C/AGUA A PILA	UNID	24	ESTADOS UNIDO	17,54
85.06.90.01	BANDA EXTERNA ASPIRADOR OARTES Y PIEZAS	UNID UNID UNID	6 6 120	CHILE	1,00 0,67 1,19
85.06.90.21	VASO LICUADORA	UNID	1200	BRASIL	1,55
85.06.90.23	PARTES LICUADORAS	UNID	1820	BRASIL	0,30
85.06.90.99	PARTES ELECTRODOMESTICOS	UNID	223	BRASIL	0,42
85.06.90.99	PARTES ELECTRODOMESTICOS	UNID	16	BRASIL	0,11
85.06.90.99	CONO EXPRIMIDOR	UNID	20	BRASIL	0,78
85.07.01.31	AFEITADORA RECARGABLE	UNID	276	PAISES BAJOS	31,99
85.07.01.31	AFEITADORA A PILA	UNID	10	R.F.ALEMANIA	9,41
85.07.01.39	AFEITADORA ELECTRICA	UNID	1200	PAISES BAJOS	17,48
85.07.01.39	AFEITADORA ELECTRICA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	61,31
85.08.89.02	REGULADORES	UNID	800	BRASIL	8,67
85.08.89.03	BUJIA	UNID	50	FRANCIA	16,67
85.08.89.03	BUJIA	UNID	6	R.F.ALEMANIA	13,07
85.08.89.05	BOBINA ENCENDIDO	UNID	50	R.F.ALEMANIA	24,67
85.08.89.05	BOBINAS DE ENCENDIDO	UNID	5	ESTADOS UNIDO	10,93
85.08.89.05	BOBINAS DE ENCENDIDO	UNID	10	BRASIL	18,66
85.08.89.05	BOBINA DE ENCENDIDO BOBINA DE ALTA OTRAS BOBINAS PARA MOTOS	UNID UNID UNID	12 20 3	JAPON	7,89 6,73 3,17
85.08.89.05	BOBINA DE ENCENDIDO	UNID	1	FRANCIA	61,85
85.08.89.05	BOBINAS	UNID	2271	CHINA	2,27
85.08.89.07	TAPAS ROTOR AVANCES	UNID UNID UNID	100 100 30	BRASIL	1,56 1,46 2,62
85.08.89.07	PARTE DESTRIBUIDOR	UNID	51	ESTADOS UNIDO	2,36
85.08.89.07	TAPA DISTRIBUIDOR 40330051 ROTOR DITRIBUIDOR 50400051 REPUESTOS PARA DISTRIBUIDOR	UNID UNID UNID	8 10 2814	R.F.ALEMANIA	10,64 8,05 1,50
85.08.89.07	TAPA DE DISTRIBUIDOR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	26,75

N.A.D.I.	D.E.S.C.R.I.P.C.I.O.N.	UF	VOLUMEN.	P.A.I.S.	PCIO.UNIT.US$
85.08.89.09	BOBINA DE CARGA PARA MOTOS	UNID	10	JAPON	4,76
85.08.89.14	BURRO DE ARRAQUE USADO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	18,17
85.08.89.14	ARRANQUES USADOS	UNID	5	REINO UNIDO	47,24
85.08.89.14	PARTE MOTOR ARANQUE	UNID	54	ESTADOS UNIDO	2,45
85.08.89.14	AUTOMATICO DE ARRANQUE	UNID	12	FRANCIA	58,43
85.08.89.14	MOTORES DE ARRANQUE	UNID	3	BRASIL	100,14
85.08.89.14	ARRANCADOR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	421,53
85.08.89.99	VOLANTE ENCENDIDO TRINQUETE ARRANQUE	UNID UNID	5 50	R.F.ALEMANIA	42,22 2,54
85.08.89.99	ROTORES DE ENCENDIDO	UNID	10	R.F.ALEMANIA	19,57
85.08.89.99	ALTERNADORES USADOS PARA AUTOS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	7,22
85.08.89.99	CAJETIN PRE CALENTADOR	UNID	10	FRANCIA	56,02
85.08.89.99	ALTERNADORES USADOS	UNID	55	REINO UNIDO	14,61
85.08.89.99	JUEGOS DE PLATINOS TERMINALES DISTRIBUIDOR	UNID UNID	200 10	ARGENTINA	2,64 0,59
85.08.89.99	ATERNADORES USADOS	UNID	33	ESTADOS UNIDO	13,02
85.08.89.99	SUPRESOR DE RUIDO	UNID	2	BRASIL	0,94
85.08.89.99	UNIDAD C.D.I. COMPLETA PRA MOTOS	UNID	21	JAPON	7,25
85.08.89.99	UNIDAD DE ENCENDIDO ELECTRICO PARA MOTOS	UNID	4	JAPON	27,23
85.09.01.91	FAROLES DELANTEROS USADOS	UNID	16	R.F.ALEMANIA	16,36
85.09.01.91	SEMIOPTICAS	UNID	325	BRASIL	11,33
85.09.01.91	FAROS	UNID	2500	BRASIL	1,85
85.09.01.91	SEMIOPTICA	UNID	20	ARGENTINA	24,29
85.09.01.91	OPTICAS	UNID	150	ARGENTINA	1,65
85.09.01.91	SEMIOPTICA	UNID	1	CHILE	202,49
85.09.01.91	PROYECTOR CABLE DELANTERO	UNID	1	ARGENTINA	61,90
85.09.01.91	SEMIOPTICAS PARA MOTOS	UNID	3	JAPON	6,50
85.09.01.92	FAROS COMPLETOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	65,56
85.09.01.94	SEÑALEROS	UNID	80	ESTADOS UNIDO	4,38
85.09.01.94	FAROLES TRASEROS USADOS	UNID	90	R.F.ALEMANIA	3,64
85.09.01.94	CUERPO Y LENTE DE LINTERNA TRAS.	UNID	30	BRASIL	92,06
85.09.01.94	SE\ALEROS	UNID	980	BRASIL	5,12
85.09.01.94	LUCES DE FRENO	UNID	400	BRASIL	1,20
85.09.01.94	FAROOS PARA VEHICULOS CARCAZA CENICERO	UNID UNID	24 6	BRASIL	5,46 1,33
85.09.01.94	SEÑALERO	UNID	3	R.F.ALEMANIA	22,11
85.09.01.94	SE\ALEROS	UNID	2	CHILE	40,93
85.09.01.94	FARO TRASERO	UNID	5	ARGENTINA	24,65
85.09.01.94	SEÑALEROS PARA MOTOS	UNID	91	JAPON	1,69
85.09.01.94	FARITO POSICION Y GIRO	UNID	1	ARGENTINA	5,62
85.09.01.94	SEÑALEROS	UNID	50	ARGENTINA	1,24
85.09.01.94	SEÑALEROS	UNID	200	BRASIL	15,34
85.09.01.96	FAROS HALOGEOS	UNID	24	ESTADOS UNIDO	7,65
85.09.01.96	FAROS PILOTOS	UNID	10	BRASIL	56,55
85.09.01.96	FAROS DE CRISTAL LISO	UNID	450	ARGENTINA	3,37
85.09.01.96	FARO ANTINIEBLA	UNID	1	ARGENTINA	7,54
85.09.01.99	LUZ POSICION	UNID	80	ESTADOS UNIDO	1,15
85.09.01.99 85.09.01.99	FARITO REFLACTOR LATERAL	UNID UNID	15 200	ARGENTINA BRASIL	0,40 0,57
85.09.01.99	LAMPARA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	5,86
85.09.01.99	FAROL	UNID	4	FRANCIA	46,55
85.09.01.99	FAROL DE MATRICULA	UNID	50	BRASIL	3,38
85.09.01.99	FAROL LICENCIA PARA AUTOS	UNID	10	JAPON	20,42

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF.	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
85.09.01.99	FAROLES	UNID	46	ARGENTINA	5,83
85.09.89.01	LIMPIAPARABRISA	UNID	6	ESTADOS UNIDO	4,38
85.09.90.91	REGULADOR LUCES	UNID	2	FRANCIA	5,59
85.09.90.92	PLASTICO FAROL	UNID	50	ESTADOS UNIDO	0,66
85.09.90.92	ACRILICO DE FAROS	UNID	4	ARGENTINA	2,64
85.09.90.92	PLASTICOS	UNID	50	BRASIL	4,59
85.09.90.92	PLASTICO DE FARO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	4,92
85.09.90.92	ACRILICO SEÑALERO	UNID	200	JAPON	0,35
	ACRILICO FAROL PARA MOTOS	UNID	20		1,43
85.09.90.92	PLASTICOS DE FARO	UNID	1850	ARGENTINA	0,61
85.09.90.94	ACRILICO DE SEÑALEROS	UNID	40	ARGENTINA	1,08
85.09.90.94	CACAZAS	UNID	20	BRASIL	2,21
85.09.90.95	ESCOBILLAS DE LIMPIAPARABRISAS	UNID	790	REINO UNIDO	2,35
	BRAZOZ DE LIMPIAPARABRISAS	UNID	270		2,78
	ESTRIA PARABRISAS	UNID	250		13,56
85.09.90.95	ESCOBILLAS	UNID	70	ESTADOS UNIDO	1,10
85.09.90.95	ESCOBILLA LIMPIAPARABRISA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	18,24
85.10.00.00	LINTERNAS	UNID	66	ESTADOS UNIDO	10,55
85.10.00.00	LINTERNAS	UNID	48	CHILE	1,93
85.10.00.00	LINTERNAS	UNID	204	ESTADOS UNIDO	3,17
85.10.00.00	LINTERNA	UNID	60	HONG KONG	6,13
85.10.00.00	LINTERNAS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	5,35
85.11.02.99	SOLDADORES	UNID	3504	HONG KONG	1,43
85.12.01.00	CALENTADORES DE AGUA	UNID	12	ESTADOS UNIDO	69,84
85.12.02.99	CALEFACTOR USADO	UNID	1	FRANCIA	9,58
85.12.03.00	SECADORES DE CABELLO	UNID	144	ESTADOS UNIDO	4,68
85.12.03.00	SECADORES	UNID	120	CHILE	1,62
85.12.03.00	SECADORES DE PELO	UNID	480	CHILE	3,27
85.12.03.00	SECADOR	UNID	240	PAISES BAJOS	11,35
85.12.03.00	SECADOR BRUSHING	UNID	320	PAISES BAJOS	16,61
85.12.03.00	SECADOR DE PELO	UNID	180	CHILE	3,08
85.12.03.00	SECADROES	UNID	5	R.F.ALEMANIA	6,16
85.12.04.19	PLANCHA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	76,83
85.12.04.19	PLANCHA VAPOR VIAJE	UNID	4	R.F.ALEMANIA	18,00
85.12.04.90	PLANCHAS	UNID	88	CHILE	2,39
85.12.04.90	PLANCHAS	UNID	102	FRANCIA	10,32
85.12.04.90	PLANCHAS PARA VIAJE	UNID	320	HONG KONG	4,00
85.12.05.09	HORNO DE MICROONDA	UNID	4	ESTADOS UNIDO	86,96
85.12.05.23	TOSTADOR PAN	UNID	4	R.F.ALEMANIA	20,92
85.12.05.25	FREIDORA	UNID	100	FRANCIA	65,05
85.12.05.25	FREIDORA	UNID	100	FRANCIA	49,80
85.12.05.25	FREIDORAS	UNID	54	FRANCIA	55,47
85.12.05.99	CAFETERAS	UNID	100	FRANCIA	20,89
85.12.05.99	PISTOLAS PARA CEMENTAR	UNID	312	HONG KONG	1,82
85.12.06.02	CALEFACTORES MICROTUBO PARA COCINAS ELECTRICAS 2100 W	UNID	250	ESTADOS UNIDO	10,2[illegible]
	CALEFACTORES MICROTUBO PARA COCINAS ELECTRICAS 1500 W	UNID	250		7,47
85.12.06.05	RESISTENCIAS	UNID	185	ITALIA	9,42
85.12.06.99	RESISTENCIAS PARA REFRIGERADORES	UNID	560	FILIPINAS	1,29
85.12.90.99	PARTES ELECTRODOMESTICOS	UNID	620	BRASIL	0,77
85.12.90.99	PARTES ELECTRODOMESTICOS	UNID	230	BRASIL	0,14
85.13.01.19	CENTRAL TELEFONICA AUTOMATICA	UNID	8	COREA DEL SUR	2.611,16
85.13.01.19	CEXNTRALES DE 3 LINES	UNID	15	ESTADOS UNIDO	3,22
	CENTRALES DE 6 LINESAS	UNID	20		545,15

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
85.13.01.21	TELEFONOS	UNID	128	ESTADOS UNIDO	5,17
85.13.01.21	TELEFONOS DE MESA	UNID	97	ESTADOS UNIDO	25,26
85.13.01.21	TELEFONOS DE MESA	UNID	30	ESTADOS UNIDO	10,57
	TELEFONOS DE MESA CON MEMORIAS	UNID	230		24,77
	TELEFONOS DE MESA CON MEMORIAS Y VISOR	UNID	50		36,16
85.13.01.21	APTO.TELEFONICO	UNID	3	ESTADOS UNIDO	34,79
85.13.01.22	TELEFONOS INALAMBRICOS	UNID	12	ESTADOS UNIDO	63,03
85.13.01.22	TELEFONOS INALAMBRICOS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	79,42
85.13.01.22	TELEFONOS INALAMBRICOS	UNID	18	ESTADOS UNIDO	63,90
85.13.01.22	TELEFONOS INALAMBRICOS	UNID	21	PANAMA	38,80
85.13.01.25	POSTERS ELECTRICOS	UNID	328	BRASIL	13,66
85.13.01.29	TELEFONOS	UNID	48	ESTADOS UNIDO	10,00
85.13.01.29	APTO. TELEFONICO	UNID	120	COREA DEL SUR	83,82
85.13.01.29	TELEFONOS DE PARED	UNID	57	PANAMA	38,59
85.13.01.29	TELEFONOS PARA CENTRALES TELEFONICAS	UNID	15	ESTADOS UNIDO	64,53
85.13.01.39	INTERCOMUNICADORES	UNID	146	TAIWAN	2,40
85.13.01.39	INTERCOMINICADORES	UNID	20	ESTADOS UNIDO	16,36
85.13.01.90	PANELES INTERNOS PARA TELEFCNO	UNID	16	COREA DEL SUR	72,59
85.13.01.90	CAMPO LAMPARA PARA 16 INTERNOS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	45,61
	CAMPO LAMPARA PARA 32 INTERNOS	UNID	6		51,18
85.13.89.00	FAX	UNID	2	ESTADOS UNIDO	267,70
85.13.89.00	FACSIMILES	UNID	15	ESTADOS UNIDO	466,67
85.13.89.00	APARATO FAX	UNID	1	ESTADOS UNIDO	477,14
85.13.89.00	MODEM	UNID	30	TAIWAN	79,12
85.13.89.00	APARATOS DE FAX	UNID	2	ESTADOS UNIDO	375,00
85.13.89.00	FAX	UNID	3	PANAMA	302,92
85.13.89.00	EQUIPO FAX	UNID	6	ESTADOS UNIDO	649,87
85.13.89.00	FAX	UNID	15	ESTADOS UNIDO	551,13
85.13.89.00	MODEMS	UNID	15	ESTADOS UNIDO	814,50
85.13.90.39	FUENTE ALIMENTACION P/APAR. TELEF.FPL521	UNID	1	BRASIL	30,50
	FUENTE DE ALIMENTACION P/ATCS.TEL.FN30	UNID	6		26,30
	OTRAS PARTES P/ APARATOS TELEFONICOS	UNID	104		4,99
85.13.90.90	CIRCUITO ADICIONAL DE INTERCOMUNICADOR	UNID	1	BRASIL	7,88
85.13.90.90	REPUESTOS VARIOS PARA CENTRALES TEL. MAN	KG.	81	ITALIA	10,05
85.13.90.90	REPUESTOS PARA CENTRALES TEL. DIGITALES	KG.	323	R.F.ALEMANIA	3,57
85.13.90.90	REPUESTOS P/ CENTRALES TEL. DIGITALES	KG.	65	R.F.ALEMANIA	191,80
85.13.90.90	RPTO. P/CENTRALES TELEFONICAS DIGITALES	KG.	7	ITALIA	526,04
85.13.90.90	RPTOS. P/CENTRALES TELEFONICAS DIGITALES	KG.	252	SUECIA	66,27
85.13.90.90	RPTOS. P/CENTRALES TELEFONICAS DIGITALES	KG.	20	R.F.ALEMANIA	8,86
85.13.90.90	RPTO. P/CENTRALES TELEFONICAS DIGITALES	KG.	20	SUECIA	278,46
85.13.90.90	RPTOS. P/CENTRALES TELEFONICAS DIGITALES	KG.	71	ITALIA	840,05
85.13.90.90	RPTO. P/CENTRALES TELEFONICAS DIGITALES	KG.	1391	R.F.ALEMANIA	17,62
85.13.90.90	REPUESTOS PARA CENTRALES TELEFONCIAS DIG	KG.	140	ITALIA	370,96
85.13.90.90	REPUESTOS PARA CENTRALES TELEFONICAS DIG	KG.	25	R.F.ALEMANIA	12,22
85.13.90.90	REPUESTOS PARA CENTRALES TELEFONICAS DIG	KG.	115	ITALIA	83,41
85.13.90.90	REPUESTOS PARA CENTRALES TELEFONICAS DIG	KG.	16	SUECIA	56,81
85.13.90.90	REPUESTOS PARA CENTRALES TELEFONICAS DIG	KG.	17	SUECIA	58,65
85.13.90.90	REPUESTOS PARA CENTRALES TELEFONICAS DIG	KG.	4	R.F.ALEMANIA	90,19
85.13.90.90	REPUESTOS PARA CENTRALES TELEFONICAS DIG	KG.	207	ITALIA	421,20
85.13.90.90	REPUESTOS PARA CENTRALES TELEFONICAS DIG	KG.	23	R.F.ALEMANIA	45,39
85.13.90.90	REPUESTOS PARA CENTRALES TEL. DIGITALES	KG.	12	R.F.ALEMANIA	289,70
85.13.90.90	RPTOS. P/CENTRALES TELEFONICAS DIGITALES	KG.	16	R.F.ALEMANIA	26,67
85.13.90.90	ADAPTADOR PARA INTERCOMUNICADOR	UNID	6	ESTADOS UNIDO	24,47
85.14.01.01	MICROFONOS	UNID	24	ESTADOS UNIDO	58,18

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF.	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
85.14.01.01	CAPSULAS TRANSMISORAS PARA TELEFONOS	UNID	10000	BRASIL	0,84
85.14.01.99	SOPORTES PARA MICROFONOS	UNID	15	ESTADOS UNIDO	4,56
85.14.02.02	CAJAS ACUSTICAS	UNID	700	HONG KONG	1,48
85.14.02.02	PARLANTES	UNID	40	ARGENTINA	10,55
85.14.02.02	CAJAS ACUSTICAS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	33,42
85.14.02.02	CAJAS ACUSTICAS	UNID	1	JAPON	126,80
85.14.02.02	ALTAVOCES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	89,47
85.14.02.05	PARLANTES CIRCULARES	UNID	24	ESTADOS UNIDO	10,90
85.14.02.99	PARLANTES PARA AUTOS USADOS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	4,55
85.14.02.99	AURICULARES	UNID	2200	HONG KONG	0,66
85.14.02.99	AURICULARES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	9,49
85.14.02.99	AURICULARES STEREOS	UNID	5000	HONG KONG	0,38
85.14.02.99	PARLANTES	UNID	13	ESTADOS UNIDO	22,91
85.14.02.99	AURICULARES	UNID	12	ESTADOS UNIDO	20,69
85.14.02.99	AUDIFONOS	UNID	720	CHILE	0,41
85.14.03.01	ECUALIZADOR	UNID	1	JAPON	92,87
85.14.03.99	AMPLIFICADORES	UNID	100	HONG KONG	5,57
85.14.03.99	AMPLIFICADORES	UNID	5	ESTADOS UNIDO	155,33
85.14.03.09	AMPLIFICADORA	UNID	1	JAPON	171,00
85.15.01.16	TV 5" BLANCO Y NEGRO	UNID	200	ESTADOS UNIDO	43,39
85.15.01.19	MONITORES PARA CIRCUITO CERRADO TV	UNID	6	ESTADOS UNIDO	61,75
85.15.01.21	AT TV COLOR 20"	UNID	621	COREA DEL SUR	164,21
85.15.01.22	TV COLOR	UNID	34	COREA DEL SUR	172,01
85.15.01.22	APARATO T V COLOR SIN CONTROL	UNID	10	PANAMA	147,43
85.15.01.23	TV COLOR	UNID	22	COREA DEL SUR	214,09
85.15.01.23	TV COLOR	UNID	10	PANAMA	231,68
85.15.01.29	TV COLOR	UNID	2	ESTADOS UNIDO	596,42
85.15.01.29	RECEPTOR SATELITAL	UNID	5	ESTADOS UNIDO	426,29
85.15.02.00	MONITORES MONOCROMATICOS DE 14"	UNID	30	TAIWAN	122,53
85.15.02.00	MONITORES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	421,68
85.15.02.00	MONITOR	UNID	28	ESTADOS UNIDO	219,12
85.15.02.00	MONITORES PARA COMPUTACION	UNID	2	ESTADOS UNIDO	450,69
85.15.02.00	UNIDADES DE SALIDA DE DATOS	UNID	86	COREA DEL SUR	150,45
85.15.09.99	RADIOS PARA AUTO	UNID	6	ESTADOS UNIDO	90,16
85.15.09.99	RADIOS DE COCHE SIMPLE	UNID	200	ESTADOS UNIDO	13,07
85.15.09.99	AUTO RADIO	UNID	4	SINGAPUR	57,88
85.15.09.99	AUTORRADIOS	UNID	28	ESTADOS UNIDO	44,78
85.15.13.01	RADIOGRABADORES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	307,63
85.15.13.09	RADIO GRABADORES	UNID	12	CHILE	8,16
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	5	CHILE	54,14
85.15.13.09	RADIOGRABADORES PORT.	UNID	10	ESTADOS UNIDO	35,60
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	80	HONG KONG	75,73
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	52	PANAMA	33,28
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	200	HONG KONG	81,30
85.15.13.11	RADIO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	6,78
85.15.13.99	RADIOS	UNID	360	CHILE	2,39
85.15.13.99	RADIOS PORTATILES	UNID	12	CHILE	21,65
85.15.13.99	RADIOS AM/FM	UNID	3	ESTADOS UNIDO	54,98
85.15.13.99	RADIOS PORTATILES	UNID	2006	CHILE	2,22
85.15.13.99	RECEPTOR PORTATIL	UNID	1000	HONG KONG	11,78
85.15.13.99	RADIOS PORTATILES	UNID	2000	HONG KONG	1,43

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
85.15.17.01	EQ. DE AUDIO	UNID	13	ESTADOS UNIDO	94,88
85.15.17.01	SISTEMA MUSICAL	UNID	15	PANAMA	195,10
85.15.17.99	EQUIPO DE AUDIO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	229,46
85.15.17.99	SINTOAMPLIFICADORES	UNID	10	ESTADOS UNIDO	74,23
85.15.17.99	RADIO RELOJ CON TELEFONO	UNID	200	ESTADOS UNIDO	6,40
85.15.17.99	RECEPTOR CON RELOJ	UNID	780	HONG KONG	14,05
85.15.17.99	RADIO RELOJES	UNID	964	HONG KONG	6,87
85.15.17.99	RADIOS	UNID	300	HONG KONG	3,31
85.15.29.99	WALKIE TALKIE SIN PR	UNID	1000	HONG KONG	3,57
85.15.29.99	EMISORES RECEPTORES	UNID	30	JAPON	214,06
85.15.89.00	FAX	UNID	2	ESTADOS UNIDO	[illegible],93
85.15.89.00	SISTEMA ESPECIAL DE RECEPTOR DE RADIO	UNID	16	ESTADOS UNIDO	151,69
85.15.90.10	ACCESORIOS COMPLETOS EM 200	UNID	1	ESTADOS UNIDO	445,30
	ADAPTADORES PARA OIDO	UNID	2		115,26
	REP.DE ACCESORIOS P/VIGILANCIA DISCRETA	UNID	28		50,90
85.15.90.41	PANEL TV	UNID	30	BRASIL	8,50
85.15.90.47	ANTENAS Y SUS PARTES	UNID	25	ESTADOS UNIDO	128,86
85.15.90.47	ANTENA PARABOLICA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	696,43
	RECIBIDOR DE SEÑAL	UNID	1		160,43
	PARTES VARIAS PARA ANTENA PARABOLICA	UNID	3		42,70
85.15.90.47	ANTENAS	UNID	4700	TAIWAN	1,56
85.15.90.47	ANTENA PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	1	ARGENTINA	8,66
85.17.01.07	ALARMAS CONTRA ROBO DE AUTOS	UNID	75	ESPAÑA	79,08
85.17.01.07	ALARMAS PARA COCHE	UNID	84	ESTADOS UNIDO	40,05
85.17.01.07	ALARMAS PARA AUTO	UNID	14	ESTADOS UNIDO	41,98
85.17.01.09	APARATOS CONTRA INCENDIOS Y ROBOS	UNID	75	ESTADOS UNIDO	6,78
85.17.01.25	LAMPARAS	UNID	108	FRANCIA	0,81
85.17.01.99	REPUESTOS PARA PLANTE DE ULTRAFILTRACION	UNID	1	DINAMARCA	2.235,05
85.17.01.99	APARATOS DE ALARMA	UNID	125	ESTADOS UNIDO	34,99
85.17.90.07	SIRENA DE ALARMA	UNID	10	BRASIL	63,69
	CAJA DE ALARMA	UNID	20		51,36
85.18.89.90	CONDENSADORES	UNID	5	ITALIA	2,88
85.18.89.90	CONDENSADOR	UNID	200	BRASIL	0,98
85.18.89.90	CONDENSADORES	UNID	200	ARGENTINA	1,30
85.18.89.90	CONDENSADORES 66730051	UNID	20	R.F.ALEMANIA	2,35
	CONDENSADORES 660470051	UNID	10		2,17
	CONDENSADORES VARIOS	UNID	280		1,42
85.18.89.90	CONDENSADOR PARA LAVARROPAS	UNID	3	ITALIA	1,72
85.19.01.10	CAJA DE CONECTAR TELEFONOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	10,80
85.19.01.19	RELES PARA USO TELEFONICO 12 V	UNID	1000	BRASIL	0,73
	RELES PARA USO TELEFONICO 12 V 4R	UNID	3000		1,96
	RELES PARA USO TELEFONICO 12 V 6R	UNID	1000		2,90
85.19.01.33	RELAY DE LUCES	UNID	100	BRASIL	2,83
85.19.01.39	INTERRUPTOR DE LUCES	UNID	30	FRANCIA	5,33
85.19.01.39	INTERRUPTOR	UNID	1	ARGENTINA	41,06
85.19.01.39	BULBO TEMPERATURA	UNID	50	FRANCIA	7,63
85.19.01.39	LLAVES DE SEÑALEROS USADOS	UNID	30	R.F.ALEMANIA	8,18
85.19.01.39	INTERRUPTORES	UNID	37	BRASIL	3,66
85.19.01.39	INTERRUPTOR	UNID	150	BRASIL	2,14
85.19.01.39	TABLERO Y ACCES. DE PROTECCION AUTOMOT.	UNID	6	ARGENTINA	73,97
85.19.01.39	INTERRUPTOR	UNID	4	R.F.ALEMANIA	46,48
85.19.01.39	LLAVES DE CORTE PARA ALARMAS	UNID	10	ESPAÑA	0,56
85.19.01.39	COMPUTADOR DE LUCES	UNID	1	ARGENTINA	47,37
85.19.01.39	INTERRUPTORES PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	380	BRASIL	2,69
85.19.01.39	CAJA DE LUCES	UNID	3	JAPON	8,82
	LLAVE DE CONTACTO	UNID	3		6,73
	OTROS INTERRUPTORES PARA MOTOS	UNID	65		1,82

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF.	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
85.19.01.39	TECLA INTERRUPTOR	UNID	2	FRANCIA	29,99
85.19.01.39	LLAVES DE CONTACTO JK404	UNID	200	CHINA	1,50
	LLAVES DE CONTACTO JK424	UNID	6000		1,07
	LLAVES DE CONTACTO VARIAS	UNID	6800		0,43
85.19.01.43	DISYUNTORES (3410)	UNID	232	BRASIL	8,18
	DISYUNTORES (2410)	UNID	628		5,08
85.19.01.43	INTERRUPTOR	KG.	5	ESTADOS UNIDO	54,64
85.19.01.49	RELES	UNID	3	SUIZA	996,78
85.19.01.49	FUSIBLES P/MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	12,46
85.19.01.49	REPUESTO PARA MAQUINA TEXTIL	UNID	2	SUIZA	4.657,51
85.19.01.49	PLAQUETA PARA LLAVE	UNID	30	R.F.ALEMANIA	0,45
85.19.01.95	MICROCONTACTOS	UNID	15	ITALIA	21,59
85.19.01.95	MICRO SWITCH	UNID	6	CHILE	2,23
85.19.01.99	TERMICOS	UNID	5	ITALIA	5,55
85.19.01.99	INTERRUPTOR	UNID	10	BRASIL	0,47
85.19.01.99	RELAY	UNID	725	BRASIL	3,27
85.19.01.99	TEMPORIZADORY PULSADOR	UNID	4	ITALIA	31,70
85.19.01.99	CONTACTORES	UNID	514	ITALIA	13,08
85.19.01.99	CONTACTORES	UNID	740	ITALIA	16,79
85.19.01.99	INTERRUPTORES	UNID	100	ESPAÑA	3,35
85.19.01.99	DISYUNTORES	UNID	80	BRASIL	53,83
	DISYUNTORES (134050)	UNID	12		42,24
	OTROS DISYUNTORES	UNID	864		7,58
85.19.01.99	BLOCK	UNID	1950	FRANCIA	5,73
85.19.01.99	RELE PARA LAVARROPAS DE USO DOMESTICO	UNID	500	ARGENTINA	3,65
85.19.01.99	RELES	UNID	826	FRANCIA	367,91
85.19.01.99	LLAVES AUTOMATICAS	UNID	3	ARGENTINA	2.916,00
85.19.01.99	INTERRUPTORES PARA VIDEO	UNID	300	COREA DEL SUR	0,96
85.19.01.99	LLAVE LICUADORA	UNID	30	BRASIL	0,15
85.19.01.99	INTERRUPTOR DE APROXIMACION	UNID	1	R.F.ALEMANIA	372,76
85.19.01.99	INTERRUPTORES	UNID	520	JAPON	33,09
85.19.01.99	CONEXION P/COMPUTADORAS	UNID	20	TAIWAN	9,87
85.19.01.99	LLAVE COAXIAL	UNID	2	ESTADOS UNIDO	63,77
85.19.01.99	FUSIBLES	UNID	60	ESTADOS UNIDO	0,63
85.19.01.99	CONMUTADOR	UNID	1	ITALIA	98,07
	TEMPORIZADOR	UNID	2		30,92
85.19.01.99	INTERRUPTOR	UNID	7	REINO UNIDO	59,86
85.19.02.10	FICHA CONECTORA	UNID	36	ESTADOS UNIDO	1,55
85.19.02.10	KITS DE INSTALACION TELEFONICA	UNID	40	COREA DEL SUR	13,83
85.19.02.10	CONJUNTO DE EMPALME THERMOCONTENIBLE	UNID	100	R.F.ALEMANIA	40,08
85.19.02.20	CONECTORES	UNID	11	TAIWAN	45,45
85.19.02.39	PORTA LAMPARA	UNID	1	FRANCIA	8,35
85.19.02.39	ENCHUFE	UNID	2	R.F.ALEMANIA	0,30
85.19.02.39	PORTALAMPARAS PARA MOTOS	UNID	20	JAPON	1,66
85.19.02.39	CAJAS DE FUSIBLES	UNID	100	CHINA	1,13
85.19.02.41	BORNES	UNID	28390	BRASIL	0,36
85.19.02.42	PIEZA TERMINAL	UNID	540	PAISES BAJOS	1,82
85.19.02.49	CAJA DE CONEXION	UNID	12	R.F.ALEMANIA	38,26
85.19.02.49	TOMACORRIENTE DE EMBUTIR	UNID	20	R.F.ALEMANIA	2,40
85.19.02.90	CONECTORES PARA COMPUTADOR	UNID	100	ESTADOS UNIDO	8,00
85.19.02.90	ALARGUE PARA CONEXION	UNID	3	ESTADOS UNIDO	30,12
85.19.02.90	ADAPTADOR DE BATERIA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	44,22
85.19.02.90	CONECTORES	UNID	30	ESTADOS UNIDO	28,53
85.19.02.90	CONECTORES	UNID	1000	ESTADOS UNIDO	0,14

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF.	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
85.19.02.90	CONECTORES	UNID	5	ESTADOS UNIDO	72,72
85.19.02.90	TOMACORRIENTE CON LLAVE	UNID	6	R.F.ALEMANIA	240,07
85.19.02.90	TOMACORRIENTE	UNID	9	R.F.ALEMANIA	15,25
85.19.02.90	CONECTOR P/PC	UNID	3	ESTADOS UNIDO	41,06
85.19.03.19	RESISTENCIA TIPO CARTUCHO	UNID	244	BRASIL	20,37
85.19.03.19	RESISTENCIAS	UNID	110	BRASIL	1,12
85.19.03.19	RESISTENCIA 20 W.	UNID	20	REINO UNIDO	2,66
85.19.03.90	FUSIBLE	UNID	10	R.F.ALEMANIA	0,22
85.19.03.90	POTENCIOMETRO	UNID	5000	BRASIL	0,49
85.19.04.00	REPUESTOS PARA PLANTA DE ULTRAFILTRACION	UNID	3	DINAMARCA	315,61
85.19.04.00	CIRCUITO IMPRESO	UNID	4	ESTADOS UNIDO	9,61
85.19.05.99	CAJAS	UNID	833	FRANCIA	7,20
85.19.05.99	LLAVES DE PASO DE COMPUTACION	UNID	3	ESTADOS UNIDO	140,60
85.19.05.99	TECLADO COMPLETO CONTROL	UNID	10	BRASIL	1,77
85.19.05.99	PRENSACABLE	UNID	400	R.F.ALEMANIA	2,10
85.20.01.10	LAMPARAS VELA	UNID	2000	PAISES BAJOS	0,34
85.20.01.40	LAMPARA	UNID	100	R.F.ALEMANIA	0,81
85.20.01.91	LAMPARITAS P/LINTERNAS	UNID	54	ESTADOS UNIDO	0,90
85.20.01.91	LAMPARAS 3 W.	UNID	20	ITALIA	2,55
85.20.01.92	LAMPARAS	UNID	12	ARGENTINA	0,81
85.20.01.92	LAMPARAS DE 3,75 V.	UNID	10	ITALIA	3,39
85.20.01.93	LAMPARA HALOGENAS	UNID	1200	JAPON	1,86
85.20.01.94	LAMPARAS HALOGENAS DE 1000VATIOS	UNID	250	R.F.ALEMANIA	3,05
85.20.01.95	LAMPARAS PAR	UNID	342	PAISES BAJOS	4,00
85.20.01.99	LAMPARAS DE TUNSTENO	UNID	10	ESTADOS UNIDO	6,80
85.20.01.99	LAMPARAS HALOGENAS DE 650 W	UNID	50	R.F.ALEMANIA	3,05
85.20.02.20	LAMPARITAS CAFETERA	UNID	110	BRASIL	0,04
85.20.02.49	TUBOS DE LUZ 20W	UNID	3000	BRASIL	0,79
	TUBOS DE LUZ 40W	UNID	20580		0,79
85.20.02.49	TUBOS DE LUZ 30W	UNID	2000	BRASIL	0,85
85.20.02.49	LAMPARAS	UNID	500	PAISES BAJOS	1,85
85.20.02.49	TUBO LUZ	UNID	100	R.F.ALEMANIA	8,25
85.20.02.99	LAMPARAS	UNID	3000	BRASIL	4,47
85.20.02.99	LAMPARAS HPL	UNID	80	PAISES BAJOS	2,76
85.20.02.99	LAMPARAS	UNID	1000	BRASIL	1,84
85.20.02.99	LAMPARAS	UNID	8	PAISES BAJOS	9,24
85.20.02.99	LAMPARAS	UNID	102	PAISES BAJOS	7,96
85.20.03.00	LAMPARAS GERMICIDAS	UNID	90	PAISES BAJOS	7,65
85.20.90.00	FILAMENTOS	UNID	30000	HUNGRIA	0,01
85.20.90.00	FILAMENTOS EN CAJAS DE 1000	CAJA	126	PAISES BAJOS	26,80
85.20.90.00	FILAMENTOS DE TUNGSTENO,EN CAJAS DE 1000 UNIDADES CADA UNA	CAJA	70	BRASIL	25,72
85.21.01.49	TUBO DE IMAGEN	UNID	1	ESTADOS UNIDO	155,07
85.21.01.50	TRANSITORES Y DIODOS EN PAQUETES DE 100	UNID	27	ESTADOS UNIDO	14,98
85.21.01.50	TRANSISTORES	UNID	200	BRASIL	0,85
85.21.01.50	DIODOS ILICIO	UNID	100	BRASIL	0,49
85.21.01.50	TRANSISTORES PARA VIDEOS	UNID	190	COREA DEL SUR	0,61
85.21.01.50	TRANSISTORES	UNID	20	ESTADOS UNIDO	16,74
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADCS	UNID	22500	ESTADOS UNIDO	0,03
85.21.01.70	MICROESTRUCTURAS ELECTRONICAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	182,21
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	67	TAIWAN	20,52
85.21.01.70	MICROESTRUCTURA ELECTRONICAS	UNID	200	ESTADOS UNIDO	2,06

N.A.D.I.	D.E.S.C.R.I.P.C.I.O.N.	UF.	VOLUMEN	P.A.I.S.	PCIO.UNIT.US$
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	5	BRASIL	0,25
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	300	BRASIL	7,92
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS PARA VIDEOS	UNID	140	COREA DEL SUR	7,84
85.21.01.70	CIR. INTEGRADO	UNID	100	REINO UNIDO	7,16
85.21.01.90	REPUESTOS PARA PLANTA DE ULTRAFILTRACION	UNID	2	DINAMARCA	1.418,85
85.21.01.90	CELULAS FOTOELECTRICAS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	4,86
85.21.01.90	CRISTALES	UNID	5	ESTADOS UNIDO	27,80
85.21.90.90	REPUESTOS PARA PLANTA DE ULTRAFILTRACION	UNID	4	DINAMARCA	24,80
85.21.90.90	FOTOCELULAS P/TELAR	UNID	2	ITALIA	112,26
85.22.89.99	GENERADOR DE SE\ALES PARA TV COLOR	UNID	1	ARGENTINA	820,00
85.22.89.99	CONSOLAS MEZCLADORAS	UNID	16	ESTADOS UNIDO	97,34
85.22.89.99	FRENTE CONTROL	UNID	40	BRASIL	0,90
85.22.89.99	RECEPTOR REMOTO	UNID	38	BRASIL	3,11
85.22.89.99	RECEPTOR DE EMISION PARA VIDEO	UNID	50	COREA DEL SUR	10,46
85.22.89.99	IGNITOR	UNID	384	PAISES BAJOS	5,10
85.22.89.99	EMISOR DE SE\AL	UNID	6	R.F.ALEMANIA	25,85
85.22.89.99	GENERADOR DE FUNCION	UNID	8	ESTADOS UNIDO	139,49
85.23.01.10	CABLE ALARGADOR TELEFONO	UNID	36	ESTADOS UNIDO	1,70
85.23.01.10	CORDONES PARA TELEFONOS	UNID	372	ESTADOS UNIDO	1,54
85.23.01.94	CABLE PARA TELEFONOS EN BOBINAS DE 1000 PIES	UNID	27	ESTADOS UNIDO	54,29
85.23.02.01	CABLES DE BUJIAS P/MAQ.DE OBRAS VIALES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	26,94
85.23.02.01	RAMAL BUJIAS	UNID	1	FRANCIA	71,49
85.23.02.02	CABLES PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	4	ARGENTINA	12,49
85.23.02.99	CABLE ELECTRICO	UNID	4	R.F.ALEMANIA	19,24
85.23.02.99	CHICOTE DE INSTALACION PARA MOTOS	UNID	2	JAPON	7,52
85.23.03.10	CABLES DE LOGICA	UNID	20	ESTADOS UNIDO	6,35
85.23.03.10	CABLES CON TERMINALES	UNID	3	ESTADOS UNIDO	144,87
85.23.03.10	CABLES PARA MAQUINAS ESTADISTICAS	UNID	150	ESTADOS UNIDO	2,61
85.23.03.10	CABLES PARA EQUIPOS DE COMPUTACION	UNID	2	ESTADOS UNIDO	151,01
85.23.04.10	CABLES	UNID	8	ESTADOS UNIDO	129,82
85.23.04.90	CABLES	MTL	4572	ESTADOS UNIDO	0,02
85.23.04.90	CABLE COAXIAL	UNID	1	ESTADOS UNIDO	87,05
85.23.89.90	CALBE ALECTRICOS PARA MAQUINAS DE SOLDAR	UNID	15	JAPON	242,76
85.23.89.90	CONJUNTO CORDON 220W	UNID	6	CHILE	4,60
85.23.89.90	CABLE ELECTRICO C/CONEXIONES	UNID	1	R.F.ALEMANIA	6,18
85.23.89.90	CABLE	UNID	84	ESTADOS UNIDO	9,33
85.23.89.90	CABLE CON TERMINALES	UNID	10	PAISES BAJOS	7,59
85.23.89.90	CABLE BATIDORA	UNID	60	BRASIL	0,91
85.23.89.90	CABLE	UNID	21000	ESTADOS UNIDO	0,34
85.23.89.90	CABLE	UNID	19	ESTADOS UNIDO	13,33
85.23.89.90	CABLE ESPECIAL CONEXION DE EQUIPO ELECT.	UNID	16	ESTADOS UNIDO	40,19
85.24.89.99	REPUESTO PARA MAQUINA TEXTIL	UNID	20	SUIZA	27,87
85.24.89.99	CARBON	UNID	24	CHILE	1,96
85.24.89.99	ELECTRODOS DE GRAFITO P/HORNO ACERIA	KG.	24000	BRASIL	2,24
85.25.89.03	AISALDORES DE PORCELANA	UNID	20000	ARGENTINA	0,32
85.25.89.04	AISLADORES DE PORCELANA	UNID	600	BRASIL	6,11
85.26.89.99	PLACAS	UNID	4000	BRASIL	0,08
86.09.00.00	EJES PARA VAGONES	UNID	120	BRASIL	540,60
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS USADOS PARA CAMIONES	KG.	10500	REINO UNIDO	1,22
87.01.89.01	TRACTORES DE USO AGRICOLA	UNID	12	REINO UNIDO	11.904,83
87.01.89.99	TRACTORES DE JARDIN	UNID	10	ESTADOS UNIDO	2.330,90

N.A.D.I.	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
87.02.01.01	AUTOMOVIL SOBRE RUEDAS	UNID	1	ESPAÑA	5.900,00
87.02.01.01	AUTOMOVIL 850 CC.	UNID	29	JAPON	4.075,51
87.02.01.02	AUTOMOVIL SOBRE RUEDAS	UNID	1	ESPAÑA	7.114,00
87.02.01.02	AAUTOMOVIL SOBRE RUEDAS	UNID	1	ESPAÑA	8.227,00
87.02.01.02	UN VEHICULO AUTOMOTOR	UNID	1	BRASIL	4.416,08
87.02.01.02	AUTOMOVILES	UNID	20	BRASIL	5.399,85
87.02.01.02	AUTOMOVIL MARCA NISSAN	UNID	1	MEXICO	5.995,00
87.02.01.02	AUTOMOVIL	UNID	1	MEXICO	7.976,12
87.02.01.02	AUTOMOVIL 1300 CC.	UNID	1	JAPON	6.580,00
87.02.01.02	UN VEHICULO AUTOMOTOR	UNID	1	BRASIL	4.500,00
87.02.01.03	AUTOMOVILES	UNID	1	BRASIL	9.748,41
87.02.01.03	AUTOMOVILES	UNID	5	BRASIL	9.940,50
87.02.01.03	ATOMOVILES	UNID	2	BRASIL	9.632,76
87.02.01.04	VEHICULOS ARMADOS	UNID	9	VENEZUELA	10.100,21
87.02.01.06	VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	9	JAPON	9.891,73
87.02.01.06	VEHICULO CON TRACCION EN LAS 4 RUEDAS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	44.948,43
87.02.01.13	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	5	ARGENTINA	4.600,00
87.02.01.13	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	5	ARGENTINA	4.600,00
87.02.01.13	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	5	ARGENTINA	4.600,00
87.02.01.13	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	5	ARGENTINA	4.600,00
87.02.01.13	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	5	ARGENTINA	4.600,00
87.02.01.13	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	5	ARGENTINA	4.600,00
87.02.01.13	KITS DE VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	5	ARGENTINA	4.600,00
87.02.01.13	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	5	ARGENTINA	4.600,00
87.02.01.13	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	5	ARGENTINA	4.600,00
87.02.01.13	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	5	ARGENTINA	4.600,00
87.02.01.13	KITS PARA AUTOMOTORES	UNID	5	ARGENTINA	5.480,00
87.02.01.13	KITS PARA AUTOMOTORES	UNID	5	ARGENTINA	5.480,00
87.02.01.13	KITS PARA AUTOMOTORES	UNID	5	ARGENTINA	5.480,00
87.02.01.13	KITS PARA AUTOMOTORES	UNID	5	ARGENTINA	5.480,00
87.02.01.13	KITS PARA AUTOMOTORES	UNID	5	ARGENTINA	5.480,00
87.02.01.15	KITS DE VEHICULO AUTOMOTOR	UNID	20	JAPON	6.896,00
87.02.02.01	OMNIBUS COMPLETO S/CUBIERTAS NI CAMARAS	UNID	5	BRASIL	64.998,88
87.02.89.01	CAMION DOBLE EJE TRASERO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	43.136,00
87.02.89.03	VEHICULO TIPO MINI BUS	UNID	4	JAPON	4.571,96
87.02.89.03	VEHICULO TIPO PICK UP	UNID	3	JAPON	4.258,44
87.02.89.03	CAMIONETAS	UNID	3	MEXICO	5.273,60
87.02.89.03	CAMIONETAS	UNID	1	MEXICO	5.782,61
87.02.89.03	AUTOMOVIL SOBRE RUEDAS	UNID	1	ESPAÑA	16.022,35
87.02.89.03	AUTOMOVILES	UNID	8	BRASIL	4.904,96
87.02.89.13	KITS DE VEHICULO AUTOMOTOR	UNID	20	JAPON	6.193,54
87.03.00.00	EQUIPO DE PERFORACION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	51.302,83
87.03.00.00	EQUIPO DE PERFORACION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	60.700,87
87.05.89.00	CABINA COMPLETA USADA	UNID	1	REINO UNIDO	1.511,64
87.05.89.00	CABINAS COMPLETAS USADAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	470,12
87.06.01.02	PARAGOLPE DELANTERC	UNID	1	FRANCIA	192,73
87.06.01.02	PARAGOLPES USADOS	UNID	11	R.F.ALEMANIA	18,18
87.06.01.02	PARAGOLPES	UNID	14	ESTADOS UNIDO	2,19
87.06.01.02	PARAGOLPE USADO	UNID	1	REINO UNIDO	75,87
87.06.01.02	AROS DE FRENOS	UNID	800	BRASIL	8,91
87.06.01.02	CALOTAS Y PROTECTORES	UNID	1560	BRASIL	0,48

N.A.D.I.	D E S C R I P C I O N	U.F.	VOLUMEN	P A I S	PCIO. UNIT. US$
87.06.01.02	PARACHOQUES	UNID	2	R.F.ALEMANIA	203,46
87.06.01.02	PARACHOQUES	UNID	2	R.F.ALEMANIA	193,51
87.06.01.02	PARAGOLPES	UNID	10	ARGENTINA	0,48
87.06.01.02	PARAGOLPE	UNID	1	CHILE	403,22
87.06.01.02	PARAGOLPE	UNID	1	ARGENTINA	121,74
87.06.01.02	AROS DE FAROS PARA AUTOMOVILES	UNID	400	BRASIL	1,46
87.06.01.02	ARO PLASTICO RUEDA	UNID	4	FRANCIA	11,99
87.06.01.05	CAJA DE CALEFACCION	UNID	2	R.F.ALEMANIA	349,34
87.06.01.09	COLIZAS	UNID	30	ARGENTINA	7,43
87.06.01.09	COLIZAS	UNID	6	R.F.ALEMANIA	10,92
87.06.01.11	CUBRESOLES PARA ATOS USADOS	UNID	4	R.F.ALEMANIA	4,54
87.06.01.15	CARETAS PARA AUTOS USADAS	UNID	26	R.F.ALEMANIA	9,09
87.06.01.15	CARETAS	UNID	100	BRASIL	7,78
87.06.01.15	CARETA	UNID	50	BRASIL	0,08
87.06.01.15	CARETA	UNID	2	CHILE	349,79
87.06.01.15	REJILLAS	UNID	30	ARGENTINA	6,75
87.06.01.16	LUNETA TERMICA	UNID	1	ARGENTINA	54,86
87.06.01.16	CRISTAL	UNID	2	R.F.ALEMANIA	311,13
87.06.01.16	LUNETA	UNID	4	FRANCIA	363,04
87.06.01.99	PANEL TRASERO USADOS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	109,06
	PANEL DELANTERO USADOS	UNID	1		72,71
	OTROS REPUESTOS PARA AUTOS USADOS	UNID	169		22,99
87.06.01.99	BASE SOPORTE FARO	UNID	42	FRANCIA	10,69
87.06.01.99	BAQUETA	UNID	12	FRANCIA	24,54
87.06.01.99	MARCO PARABRISA	UNID	71	ESTADOS UNIDO	40,42
87.06.01.99	MOLDURA	UNID	25	ARGENTINA	23,10
87.06.01.99	ESPOILER DELANTERO	UNID	16	FRANCIA	45,00
87.06.01.99	PANEL DE PUERTA	UNID	6	ARGENTINA	65,95
87.06.01.99	BAGUETA	UNID	63	FRANCIA	0,23
87.06.01.99	PLACA DE PROTECCION DEL MOTOR	UNID	2	BRASIL	7,84
87.06.01.99	CHAPA DE MATRICULA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	9,90
	AMORTIGUADOR	UNID	4		37,50
	PARTES Y PIEZAS	UNID	187		14,27
87.06.01.99	PANEL CAPOT	UNID	3	BRASIL	71,67
	PUERTA	UNID	2		48,30
	OTROS REP.PARA VEHICULOS	UNID	5		5,07
87.06.01.99	CUNA DE MOTOR	UNID	1	FRANCIA	318,77
87.06.01.99	REJILLA DE PROTECCION	UNID	1	R.F.ALEMANIA	6,00
	REVESTIMIENTO	UNID	1		1,05
	PARTES Y PIEZAS	UNID	59		12,74
87.06.01.99	REFUERZO PARAGOLPE	UNID	38	ARGENTINA	3,51
87.06.01.99	GUANTERA	UNID	1	CHILE	149,95
87.06.01.99	GUANTERA PARA VEHICULOS	UNID	18	BRASIL	15,37
87.06.01.99	ESQUINEROS DE PARABRISAS	UNID	2	CHILE	48,78
87.06.01.99	PANEL PARA AUTOS	UNID	9	JAPON	67,78
	CARCASA DE FARO PARA AUTOS	UNID	9		47,65
	OTROS REPUESTOS PARA AUTOS	UNID	9		19,23
87.06.01.99	DISTRIBUIDOR	UNID	1	ARGENTINA	5,30
	MOLDURA	UNID	3		0,55
87.06.01.99	CONTRAPLACA	UNID	91	ARGENTINA	4,80
87.06.01.99	BAGUETAS	UNID	40	FRANCIA	24,93
87.06.89.01	BUJE ELASTICO	UNID	28	ARGENTINA	1,00
87.06.89.06	MANCHON CARDAN	UNID	2	R.F.ALEMANIA	43,67
87.06.89.15	RADIADORES USADOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	32,42
87.06.89.15	RADIADOR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	185,84
87.06.89.15	RADIADOR	UNID	2	R.F.ALEMANIA	180,13
87.06.89.15	RADIADOR	UNID	1	CHILE	516,46

N.A.D.I.	D.E.S.C.R.I.P.C.I.O.N.	OF	VOLUMEN	P.A.I.S.	PCIO.UNIT.US$
87.06.89.24	SOPORTE METAL GOMA DE MOTOR PARA AUTOS	UNID	40	ITALIA	8,05
87.06.89.24	RUEDAS	UNID	5	BRASIL	111,27
87.06.89.24	SOPORTE DE MOTOR	UNID	12	BRASIL	6,94
87.06.89.24	SOPORTE DE MOTOR	UNID	55	R.F.ALEMANIA	37,45
87.06.89.29	LLANTAS PARA AUTOS USADOS	UNID	28	R.F.ALEMANIA	13,63
87.06.89.29	RUEDA DE DISCO	UNID	10	R.F.ALEMANIA	60,05
87.06.89.29	LLANTA DE ALUMINIO	UNID	1	FRANCIA	299,77
87.06.89.41	CREMALLERA DE DIRECCION	UNID	1	FRANCIA	363,67
87.06.89.41	CAJAS DE DIRECCION HIDRAULICAS USADAS	UNID	35	ESTADOS UNIDO	45,18
87.06.89.41	CAJAS DE DIRECCION HIDRAULICAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	97,26
87.06.89.41	CAJA DE DIRECCION	UNID	1	BRASIL	318,84
87.06.89.71	TAPON RADIADOR	UNID	5	ESTADOS UNIDO	7,89
87.06.89.97	BRAZOS DE SUSPENSION	UNID	600	ARGENTINA	10,73
87.06.89.97	DIFERENCIALES USADOS	UNID	5	R.F.ALEMANIA	45,44
	PUNTAS DE EJE USADOS	UNID	5		18,18
	OTROS REPUESTOS PARA AUTOS USADOS	UNID	33		9,20
87.06.89.97	SOPORTE DE BOMBA	UNID	191	FRANCIA	9,57
87.06.89.97	AMORTIGUADOR	UNID	6	FRANCIA	133,38
87.06.89.97	JUNTA HOMOCINETICA PARA AUTCS	UNID	80	ITALIA	16,52
	CAJA DIRECCION PARA AUTOS	UNID	40		12,79
	PTRPS REPUESTOS PARA AUTOS	UNID	250		4,26
87.06.89.97	CABLE CEBADOR	UNID	2	ARGENTINA	2,55
87.06.89.97	EJES USADOS	UNID	7	ESTADOS UNIDO	1,27
87.06.89.97	VOLANTE DE DIRECCION	UNID	6	ARGENTINA	16,62
87.06.89.97	TANQUE DE COMBUSTIBLES	UNID	12	FRANCIA	89,05
87.06.89.97	EJE ARMADO	UNID	2	ARGENTINA	65,96
	BRAZO SUSPENSICON	UNID	2		65,96
	REPUESTOS VARIOS	UNID	16		1,33
87.06.89.97	AMORTIGUADORES	UNID	150	ESTADOS UNIDO	19,69
87.06.89.97	CHASIS COMPLETO USADO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	372,85
87.06.89.97	LLANTAS	UNID	12	ESTADOS UNIDO	8,10
87.06.89.97	CARDANES COMPLETOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	48,63
87.06.89.97	SERVÓFRENOS USADOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	19,46
87.06.89.97	AT CAPOTS	UNID	436	ARGENTINA	2,09
87.06.89.97	AT CONJUNTOS TRIPODE	UNID	2000	ARGENTINA	10,21
87.06.89.97	AMORTIGUADORES	UNID	14	BRASIL	69,15
87.06.89.97	AMORTIGUADORES	UNID	4	BRASIL	32,10
87.06.89.97	CAJAS DE CAMBIO	UNID	3	BRASIL	601,43
87.06.89.97	SEMI EJE DELANTERO	UNID	14	BRASIL	62,31
87.06.89.97	BARRA ESTABILIZADORA	UNID	20	BRASIL	26,40
87.06.89.97	PERILLAS DE CAMBIO	UNID	50	BRÁSIL	0,20
87.06.89.97	ROSCA	UNID	3	BRASIL	45,46
	RESERVATORIO	UNID	1		15,62
	OTROS REP. PARA VEHICULOS	UNID	63		11,34
87.06.89.97	AMORTIGUADORES 950710	UNID	30	REINO UNIDO	34,66
	AMORTIGUADORES 595C400	UNID	24		30,05
	AMORTIGUADORES VARIOS	UNID	303		22,84
87.06.89.97	RESFRIADOR AIRE	UNID	1	BRASIL	799,99
	TUBO DE CONEXION	UNID	2		0,45
	VEDACION	UNID	2		19,22
87.06.89.97	CHAPA DE PROTECCION	UNID	4	R.F.ALEMANIA	2,00
	SOPORTE	UNID	3		2,67
	REPUESTOS	UNID	24		52,73
87.06.89.97	ENGRANAJE	UNID	1	R.F.ALÉMANIA	130,85
	CINTA DE FRENO	UNID	1		0,45
	REPUESTOS	UNID	48		24,94
87.06.89.97	TANQUE DE COMBUSTIBLE	UNID	12	BRASIL	61,44
87.06.89.97	HORQUILLA PARA VEHICULOS	UNID	1	BRASIL	3,95
87.06.89.97	SOPORTE	UNID	24	ARGENTINA	4,43

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF.	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
87.06.89.97	BERAZO SUSPENSION	UNID	1	CHILE	227,13
87.06.89.97	AMORTIGUADORES DE SUSPENSON	UNID	550	ARGENTINA	10,63
87.06.89.97	PASTILLAS DE FRENO	UNID	4030	BRASIL	2,62
87.06.89.97	TAMBOR DE FRENO PARA AUTOMOTORES	UNID	10	BRASIL	12,49
87.06.89.97	CRUCETAS	UNID	962	ESTADOS UNIDO	4,01
87.06.89.97	RECIPIENTE CONJUNTO	UNID	1	ARGENTINA	1,60
87.06.89.97	BIELETA	UNID	1	FRANCIA	81,00
87.06.89.98	CABLE FRENO MANO	UNID	70	BRASIL	8,05
87.06.89.98	CRUCETA DE TRACCION DELANTERA	UNID	14	ESTADOS UNIDO	61,28
	DISCO EMBRAGUE	UNID	1		113,03
	ENGRANAJE TRACCION DELANTERA	UNID	3		360,83
87.06.89.98	CRUCETA DE TRACCION DELANTERA DE TRACTOR	UNID	20	ESTADOS UNIDO	65,00
87.06.89.98	MEDIA CU\A RUEDA TRASERA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	65,30
87.06.89.98	MAROMA COMPLETA	UNID	6	BRASIL	16,20
87.06.89.98	DISCO DE EMBRAGUE	UNID	77	ESTADOS UNIDO	32,58
87.06.89.99	CAJAS DE CAMBIO USADAS	UNID	43	R.F.ALEMANIA	27,77
87.06.89.99	PARTES DE AMBRAGUE	UNID	174	ESTADOS UNIDO	2,58
87.06.89.99	AMORTIGUADORES	UNID	1316	BRASIL	8,36
87.06.89.99	LOTE DE REPARACION Y EMBRAGUES	UNID	42	R.F.ALEMANIA	61,43
87.07.01.00	AUTOELEVADOR ELECTRICO	UNID	1	JAPON	22.200,00
87.07.90.99	PLACA DEL PANEL	UNID	2	BRASIL	4,55
87.07.90.99	REPUESTO DE AUTOELEVADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	600,47
87.09.01.01	MOTOS	UNID	35	JAPON	258,70
87.09.01.01	MOTOS ARMADAS	UNID	10	JAPON	491,57
87.09.01.01	MOTO 80CC USADA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	493,18
87.09.01.01	MOTO	UNID	16	JAPON	570,41
87.09.01.03	MOTO 200 CC. USADA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	972,47
87.09.01.03	MOTO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	4.750,00
87.09.01.11	KITS DE CICLOMOTORES	UNID	220	ARGENTINA	85,61
87.12.01.13	FRENTE DE MOTO HONDA	KG.	8	ESTADOS UNIDO	5,75
87.12.01.13	TRASERA	UNID	5	JAPON	6,73
	PORTABULTOS PARA MOTOS	UNID	10		2,28
87.12.01.18	LLAVE DE CONTACTO PARA MOTOS	UNID	10	JAPON	3,25
87.12.01.19	GUARDABARRO	UNID	5	JAPON	6,62
	PANEL FRONTAL	UNID	23		2,79
	OTRAS PARTES PARA MOTOS	UNID	50		0,98
87.12.01.28	PROTECTOR DE SILENCIADOR PARA MOTOS	UNID	20	JAPON	1,78
87.12.01.32	HORQUILLA DELANTERA PARA MOTOS	UNID	3	JAPON	24,49
87.12.01.38	EJE TRASERO CON ENGRANAJE	UNID	2	JAPON	15,79
	AMORTIGUADOR	UNID	4		11,61
	OTRAS PARTES PARA MOTOS	UNID	794		2,73
87.12.01.90	MANILLAR	UNID	3	JAPON	7,51
	PEDAL CAMBIOS	UNID	5		2,40
	OTROS REPUESTOS DE MOTOS	UNID	51		1,38
87.12.02.89	PALANCA CAMBIO BICICLETA	UNID	120	TAIWAN	13,69
	CAMBIO DE BICICLETA	UNID	525		3,59
	OTROS REPUESTOS DE BICILETAS	UNID	3785		2,11
87.14.02.01	SEMI REMOLQUE FRIGORIFICO SIN P REF	UNID	1	BRASIL	55.750,00
87.14.02.01	SEMI REMOLQUE FRIGORIFICO SIN P REF	UNID	1	BRASIL	55.750,00
87.14.02.01	SEMI REMOLQUE FRIGORIFICO	UNID	1	BRASIL	55.750,00
87.14.02.01	SEMI-REMOLQUE FRIGORIFICO	UNID	1	BRASIL	55.750,00
87.14.03.09	TRANSPALETAS	UNID	5	DINAMARCA	831,64
87.14.03.99	CARRO PC 2000	UNID	8	BRASIL	199,63
87.14.03.99	TRAILER USADO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	126,04
87.14.90.29	RODAS NYLON	UNID	2	BRASIL	3,15
87.14.90.99	ENGANCHES PARA TRAILLER USADOS	UNID	3	R.F.ALEMANIA	8,52
87.14.90.99	DESATIVADOR	UNID	13	BRASIL	2,61

N.A.D.I.	D E S C R I P C I O N	OF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
87.14.90.99	RUEDAS	UNID	8	DINAMARCA	41,23
89.01.02.99	LANCHA DEPORTIVA USADA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	460,30
89.01.02.99	EMBARCACION DEPORTIVA	UNID	1	ARGENTINA	1.935,00
90.01.89.99	FILTRO SIN MONTAR	UNID	10	R.F.ALEMANIA	10,03
90.02.00.00	LENTES PARA CAMARA CIRCUITO TV	UNID	8	ESTADOS UNIDO	23,36
90.03.01.90	MONTURAS PARA ATEOJOS	UNID	250	ESTADOS UNIDO	3,80
90.03.01.90	MONTURAS DE OPTICAS	KG.	30	ITALIA	35,81
90.03.01.90	MONTURAS PARA GAFAS	UNID	3900	HONG KONG	2,69
90.03.01.90	ARMAZONES	UNID	501	E.ARABIA UNID	1,00
90.03.90.99	TORNILLOS PARA LENTES	UNID	1000	ESTADOS UNIDO	0,03
90.04.01.00	GAFAS PROTECTORAS PARA SOLDAR ANTIPARRAS PROTECTORAS PARA SOLDAR	UNID UNID	100 1700	R.DE SUDAFRIC	1,53 0,81
90.04.89.00	GAFAS	UNID	1850	FRANCIA	4,03
90.04.89.00	MASCARAS	UNID	648	CHILE	0,16
90.04.89.00	MONTURAS DE SOL	UNID	78	ITALIA	9,00
90.05.01.00	MIRA TELESCOPICA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	45,89
90.05.01.00	GEMELOS DE TEATRO	UNID	20	JAPON	2,19
90.07.01.30	CAMARA FOTOGRAFICA IMPRENTA USADA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	273,17
90.07.01.91	CAMARAS FOTOGRAFICAS F/FIJO	UNID	200	TAIWAN	7,26
90.07.01.91	CAMARAS FOTOGRAFICAS F/FIJOS	UNID	440	TAIWAN	5,74
90.07.01.91	CAMARAS FOTOS FIJAS	UNID	35	PANAMA	17,61
90.07.01.99	CAMARAS FOTOGRAFICAS FIJAS REGULABLES	UNID	3	PANAMA	85,45
90.07.02.01	FLASHES	UNID	100	TAIWAN	4,41
90.07.02.01	FLASHES ELECTRONICOS	UNID	50	R.F.ALEMANIA	18,52
90.07.90.00	TRIPONES PARA VIDEOGRABACION Y FOTOGRAF.	UNID	10	R.F.ALEMANIA	15,04
90.09.01.10	PROYECTOR	UNID	1	ESPAÑA	799,29
90.10.01.19	PROCESADOR DE CAPITAL	UNID	1	JAPON	8.197,00
90.10.01.19	LABORATORIO FOTOGRAFICO	UNID	3	ESTADOS UNIDO	15.111,71
90.10.01.19	LABORATORIO FOTOGRAFICO PROCESADOR DE ARTES GRAFICAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	4.613,00
90.10.01.19	APARATO PARA LABORATORIO FOTOGRAFICO	UNID	1	JAPON	356,37
90.10.02.00	INSOLADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	5.535,81
90.10.02.00	FOTOCOPIADORAS	UNID	10	JAPON	832,08
90.10.02.00	FOTOCOPIADOR USADO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	109,59
90.10.02.00	FOTOCOPIADORAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	1.802,85
90.10.02.00	FOTOCOPIADORA USADA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	163,90
90.10.90.01	CILINDROS PARA FOTOCOPIADORAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	253,59
90.10.90.01	CARTUCHOS DE TONER	UNID	240	JAPON	14,44
90.10.90.01	TAMBORES	UNID	141	JAPON	17,53
90.10.90.01	CILINDRO FOTOCONDUCTOR FOTORECEPTOR REPUESTOS VARIOS PARA FOTOCOPIADORA	UNID UNID UNID	2 2 36	ESTADOS UNIDO	102,74 102,74 9,83
90.10.90.01	TAMBOR FOTOCONDUCTOR TAPA DE ORIGINALES REPUESTOS VARIOS PARA FOTOCOPIADORAS	UNID UNID UNID	1 1 160	ESTADOS UNIDO	153,04 13,21 8,99
90.10.90.01	RODILLOS FUSERES	UNID	25	ESTADOS UNIDO	0,60
90.10.90.01	RODILLO	UNID	9	ESTADOS UNIDO	44,69
90.10.90.01	REPUESTOS P/FOTOCOPIADORA	UNID	664	JAPON	2,24
90.10.90.99	ACCESORIOS PARA MINILAB	UNID	17	ESTADOS UNIDO	211,09
90.13.01.99	PROYECTORES PARA ILUMINACION	UNID	300	ARGENTINA	4,22
90.13.89.04	LUPAS	UNID	3	VENEZUELA	7,00
90.14.01.99	INSTRUMENTO DE METEOROLOGIA	UNID	4	ESTADOS UNIDO	127,10
90.16.01.13	COMPAS MICROMETRICO	UNID	2	VENEZUELA	9,00
90.16.01.17	ESCUADRA GRADUABLE	UNID	1	VENEZUELA	10,84

N.A.D.I.	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
90.16.01.29	TIPOMETRO	UNID	4	VENEZUELA	10,75
90.16.02.19	REGLAS Y JUEGOS DE GEOMETRIA	UNID	3456	HONG KONG	0,21
90.16.02.23	CINTAS METRICAS PLEGABLES	UNID	4800	CHINA	0,30
90.16.02.90	INDICADOR DE SUCIEDAD	UNID	10	BRASIL	15,57
90.16.02.90	MICROMETROS	UNID	60	CHINA	16,35
90.16.02.90	CONTROL	UNID	1	ARGENTINA	155,70
90.16.02.90	NIVELES DE ALUMINIO10"	UNID	100	BRASIL	3,57
	NIVELES DE ALUMINIO 16"	UNID	250		2,55
	NIVELES DE ALUMINIO Y DE MADERA	UNID	640		1,87
90.16.02.90	PLANTILLA P/CALIBRE DE PARAERISA	UNID	1	JAPON	378,54
90.17.01.99	TENSIOMETROS DIGITALES	UNID	140	JAPON	45,27
90.17.02.90	JERINGA	UNID	6	R.F.ALEMANIA	94,87
90.17.02.90	JERINGAS HIPODERMICAS	UNID	9000	FRANCIA	0,28
90.17.03.90	CUBETAS DE ALUMINIO PARA ODONTOLOGIA	UNID	15836	ARGENTINA	0,06
90.17.89.01	JERINGAS DESCARTABLES	CAJA	8677	R.F.ALEMANIA	3,14
90.17.89.01	JERINGAS PARA ODONTOLOGIA	UNID	40	ARGENTINA	6,91
90.17.89.01	JERINGAS	UNID	8000	ESTADOS UNIDO	0,89
90.17.89.04	AGUJAS P/JEREINGAS	KG.	2	DINAMARCA	132,00
90.17.89.05	JERINGAS DE CARTUCHO	CAJA	600	FRANCIA	5,70
90.17.89.11	CANULAS DE ACERO INOXIDABLE	KG.	60	JAPON	114,30
90.17.89.99	LINEAS DE SANGRE	UNID	1136	ESTADOS UNIDO	4,69
90.17.89.99	INTRODUCTORES	UNID	100	ESTADOS UNIDO	11,91
90.17.89.99	AGUJAS DESCARTABLES	CAJA	1680	JAPON	14,01
90.17.89.99	AUTOCLIX SIN PR	UNID	25	R.F.ALEMANIA	7,40
90.17.89.99	MICRO BISTURIES	UNID	50	ESTADOS UNIDO	10,66
90.17.89.99	INTRODUCTORES	UNID	10	ESTADOS UNIDO	15,90
90.17.89.99	INTRODUCTORES	UNID	10	ESTADOS UNIDO	15,61
90.17.89.99	CATETERES	UNID	3	DINAMARCA	446,05
90.17.90.00	COMPONENTES (C/CAJA DE 50 UNIDADES)	CAJA	211	R.F.ALEMANIA	9,58
90.17.90.00	MANGOS PARA PUNTAS MORSE	UNID	30	ARGENTINA	2,17
90.17.90.00	CAMARA DE ASPIRACION PARA DOSIFICADORA	UNID	2	FRANCIA	7,24
	EMBUDOS PARA DOSIFICADORA	UNID	2		4,53
90.17.90.00	ESPEJOS BUCALES	UNID	53	BRASIL	3,26
90.17.90.00	ELECTRODOS DE CARBON	UNID	5000	ESTADOS UNIDO	0,18
90.18.01.00	APARATOS PARA MASAJES	UNID	6	ESTADOS UNIDO	2,46
90.18.02.00	CARETAS DE PROTECCION RESPIRATORIA	UNID	700	R.DE SUDAFRIC	2,13
90.19.01.00	AUDIFONOS	UNID	110	DINAMARCA	115,20
90.19.03.04	TORNILLOS EXPANSORES	UNID	2886	R.F.ALEMANIA	0,56
90.19.89.00	MARCAPASOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.703,04
90.19.89.00	CABLE DE MARCAPASOS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	348,75
90.19.89.00	MARCAPASOS CABLES	UNID	24	ESTADOS UNIDO	747,30
90.19.89.00	MARCAPASOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	1.003,45
90.19.89.00	MARCAPASOS CABLES	UNID	70	ESTADOS UNIDO	680,76
90.20.01.00	APARATOS DE RAYOS X	UNID	1	SUECIA	5.060,00
90.20.90.00	CHASIS P/PLACAS RADIOGRAF.EN LAS MEDIDAS DE 15X40 Y 18X24	UNID	17	JAPON	81,79
	PANTALLAS RADIOGRAFICAS EN LAS MEDIDAS DE 18X24- 30X40- 35X43	UNID	22		81,05
90.23.01.00	TERMOMETROS CLINICOS	UNID	15000	CHINA	0,24
90.23.89.10	TERMOMETROS	UNID	432	CHILE	0,43
90.23.89.90	INDICADOR DE TEMPERATURA P/MAQ.DE OBRAS VIALES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	26,21
90.23.89.90	TERMOMETROS	UNID	18	ESTADOS UNIDO	1,48
90.23.89.90	REPUESTOS PARA PLANTA DE ULTRAFILTRACION	UNID	4	DINAMARCA	13,95
90.23.89.90	RELOJ INDICADOR TEMPERATURA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	25,62

N.A.D.I	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
90.23.89.90	MEDIDOR DE TEMPERATURA	UNID	1748	CHINA	1,81
90.24.00.00	INDICADOR DE FILTRO DE AIRE P/MAQ.DE OBRAS VIALES	UNID	14	ESTADOS UNIDO	12,29
90.24.00.00	TERMOSTATO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	20,08
90.24.00.00	REGULADORES DE NIVEL	UNID	2	SUECIA	93,61
90.24.00.00	MEDIDOR DE ACEITE	UNID	19	ESTADOS UNIDO	5,58
90.24.00.00	MANOMETROS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	62,20
90.24.00.00	TIMERS PARA REFRIGERADORES	UNID	50	ESTADOS UNIDO	8,74
90.24.00.00	INDICADOR DE COMBUSTIBLE	UNID	2	BRASIL	33,48
90.24.00.00	INDICADORES	UNID	3	BRASIL	17,78
90.24.00.00	TERMOSTATO	UNID	100	BRASIL	3,28
90.24.00.00	REPUESTOS PARA PLANTA DE ULTRAFILTRACION	UNID	7	DINAMARCA	829,58
90.24.00.00	REPUESTOS PAR PLANTA DE ULTRAFILTRACIN	UNID	3	DINAMARCA	175,81
90.24.00.00	REPUESTOS PARA PLANTA DE ULTRAFILTRACION	UNID	3	DINAMARCA	1.553,18
90.24.00.00	REPUESTOS PARA PLANTA DE ULTRAFILTRACION	UNID	4	DINAMARCA	699,80
90.24.00.00	MANOMETRO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	45,96
90.24.00.00	TERMOSTATO	UNID	3	ESTADOS UNIDO	8,45
90.24.00.00	TERMOSTATO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	68,78
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	100	BRASIL	0,83
90.24.00.00	MEDIDOR TANQUE DE COMBUSTIBLE	UNID	36	BRASIL	28,42
90.24.00.00	TERMOSTATO	UNID	11	ESTADOS UNIDO	52,92
90.24.00.00	VUDTOMETROS PARA SECADERO DE CUEROS MANOMETROS PARA SECADERO DE CUEROS	UNID UNID	3 3	ITALIA	92,76 92,75
90.24.00.00	PRESOSTATOS PARA SECADERO	UNID	2	ITALIA	695,65
90.24.00.00	VISOR TANQUE DE ACEITE PARA MOTOS	UNID	25	JAPON	0,51
90.24.00.00	MEDIDOR	UNID	7	ESTADOS UNIDO	35,63
90.24.00.00	PRESOSTATO PARA LAVARROPAS	UNID	1	ITALIA	1,96
90.24.00.00	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOS TERMOSTATOS PARA AUTOS	UNID UNID	6 60	JAPON	11,41 4,51
90.24.00.00	LLAVE AUTOMATICA P/REGULACION DE NIVEL	UNID	48	ESTADOS UNIDO	9,16
90.24.00.00	MEDIDOR PRESION ACEITE	UNID	492	CHINA	1,37
90.24.00.00	TERMOSTATO	UNID	2	REINO UNIDO	104,19
90.25.89.20	LABORATORIOS P/FISICA,QUIMICA Y BIOLOGIA	UNID	561	ESPAÑA	4.758,72
90.25.89.20	MICROTOMO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	4.970,95
90.27.01.99	HOROMETRO MECANICO P/MAQ.DE OBRAS VIALES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	29,34
90.27.02.00	TACOMETRO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	407,50
90.27.02.00	CUENTAKILOMETRO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	27,32
90.27.02.00	PANEL DE INSTRUMENTOS	UNID	2	ARGENTINA	130,29
90.27.02.00	RELOJ DE CTA. KILOMETRO	UNID	14	JAPON	14,95
90.28.01.00	REGULADORES AUTOMATICOS	UNID	80	ARGENTINA	20,37
90.28.03.01	COAGULOMETRO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.770,00
90.28.03.01	MASTER PH	UNID	1	ESTADOS UNIDO	225,15
90.28.03.99	SONOMETRO	UNID	1	DINAMARCA	5.638,16
90.28.03.99	ALINEADORA PARA ATOM. BALANCEADIORA DE RUEDAS	UNID UNID	1 1	ARGENTINA	1.835,00 1.905,00
90.28.03.99	ANALIZADORES DE GASES	UNID	3	ESTADOS UNIDO	8.526,02
90.28.03.99	APARATO PARA CLINICA ANALITICA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	12.710,00
90.28.03.99	INDICADOR DIGITAL MOD. 8140	UNID	20	ESTADOS UNIDO	513,56
90.28.03.99	INCLINOMETRO DIGITAL	UNID	100	ESTADOS UNIDO	0,97
90.28.04.00	REGULADORES	UNID	480	BRASIL	6,37
90.28.04.00	DETECTORES	UNID	20	ESTADOS UNIDO	14,34
90.28.89.01	CABINA LUMINICA P/COMPROBACION DE COLOR	UNID	1	BRASIL	4.940,00
90.28.89.99	TESTEADOR DE BILLETES	UNID	72	ESTADOS UNIDO	4,29
90.28.89.99	VOLTIMETROS	UNID	169	ITALIA	11,34

N.A.D.I.	D.E.S.C.R.I.P.C.I.O.N.	UF	VOLUMEN	P.A.I.S.	PCIO.UNIT.U$S
90.28.89.99	TACOMETRO	UNID	1	BRASIL	64,80
	VOLTIMETRO	UNID	1		17,99
90.28.89.99	PINZAS AMPERIMETRICAS	UNID	12	FRANCIA	310,19
90.28.89.99	IMPRESORAS	UNID	3	R.F.ALEMANIA	831,63
	INSTR. DE MEDIDA	UNID	3		831,63
90.28.89.99	INDICADOR DE NIVEL DE COMBUSTIBLE	UNID	1	ARGENTINA	13,18
90.29.02.00	MODULO PARA APTO. DE ANALISIS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	87,20
90.29.89.00	BULBO DE PRESON DE ACEITE P/MAQ. DE OBRAS VIALES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	7,43
90.29.89.00	CABLE CON TERMOSONDA	UNID	24	ITALIA	33,27
90.29.89.00	REPUESTOS PARA PLANTA DE ULTRAFILTRACION	UNID	3	DINAMARCA	935,42
90.29.89.00	ADAPTADOR	UNID	12	FRANCIA	8,67
90.29.89.00	CALAFACTOR	UNID	6	ESTADOS UNIDO	905,71
	CELDA OXIDO ZIRCONIO	UNID	10		543,43
	REP. P/ANALIZADOR GASES	UNID	37		395,54
90.29.89.00	TARJETA DE CIRCUITOS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	978,22
	TRANSPORTADOR DE PAPEL	UNID	1		2,00
90.29.89.00	PAPADORES PARA MEDIDORES DE ESPESOR DE RECUBRIMIENTOS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	390,92
90.29.89.00	PROBADOR PARA MASTER PH	UNID	2	ESTADOS UNIDO	63,50
90.29.89.00	CONJUNTO DE CAPSULA	UNID	50	ESTADOS UNIDO	307,03
	CONJUNTO DE FUELLES	UNID	5		86,65
	CONJUNTO DE TAPA	UNID	5		82,25
90.29.89.00	DETECTOR DE NIVEL DE COMBUSTIBLES	UNID	1	ARGENTINA	23,04
91.01.89.10	RELOJES CHAPADOS	UNID	50	SUIZA	85,60
91.01.89.90	RELOJES	UNID	1126	ESTADOS UNIDO	2,05
91.01.89.90	RELOJ PULSERA DBW 320	UNID	1	ESTADOS UNIDO	53,60
	RELOJ PULSERA SAB 200	UNID	1		47,94
	VARIOS RELOJES PULSERA	UNID	704		23,17
91.01.89.90	RELOJES PULSERA	UNID	5000	CHILE	0,43
91.01.89.90	RELOJES PULSERA	UNID	178	ESTADOS UNIDO	27,94
91.01.89.90	RELOJES PULSERA	UNID	40	SUIZA	90,46
91.03.00.00	RELOJES PARA AUTOS USADOS	UNID	9	R.F.ALEMANIA	4,54
91.03.00.00	RELOJ PARA VEHICULOS	UNID	20	BRASIL	58,16
91.04.03.00	RELOJES DESPERTADORES TC200	UNID	4	ESTADOS UNIDO	28,80
	RELOJES DESPERTADORES 1029	UNID	1		9,22
	VARIOS RELOJES DESP.	UNID	269		10,31
91.04.03.00	RELOJES	UNID	100	CHILE	1,50
91.04.03.00	RELOJ DESPERTADOR	UNID	7	FRANCIA	5,00
91.04.89.31	RELOJES DE PARED	UNID	720	TAIWAN	4,32
91.04.89.31	RELOJES DE PARED	UNID	400	CHILE	4,11
91.04.89.31	RELOJES DE PARED	UNID	470	CHILE	2,71
91.04.89.31	RELOJ DE PARED	UNID	1	R.F.ALEMANIA	35,63
91.04.89.92	RELOJES	UNID	328	CHILE	2,70
91.04.89.92	RELOJES DE MESA	UNID	400	CHILE	3,03
91.04.89.92	RELOJES DE MESA	UNID	60	CHILE	4,93
91.04.89.92	RELOJ ESCRITORIO	UNID	400	HONG KONG	0,94
91.06.00.00	RELOJ PARA LAVARROPAS	UNID	3	ITALIA	7,12
91.06.00.00	TEMPORIZADOR PARA TELAR	UNID	2	ITALIA	26,48
92.07.00.00	ORGANOS	UNID	17	CHILE	5,26
92.07.00.00	ORGANOS ELECTRONICOS	UNID	90	JAPON	121,74
92.08.01.11	CAJA DE MUSICA	UNID	72	CHILE	1,38
92.08.01.11	CAJAS DE MUSICA	UNID	84	CHILE	2,80
92.08.01.11	PIANO ALHAJERO MUSICAL	UNID	96	HONG KONG	4,53
92.10.01.00	ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS DE VIENTO	UNID	2717	ESTADOS UNIDO	0,61
92.11.01.00	AP. DECKS	UNID	14	ESTADOS UNIDO	59,52
92.11.01.00	GRABADORES	UNID	7	JAPON	145,48
92.11.01.00	GRABADORES	UNID	24	ESTADOS UNIDO	64,24
92.11.01.00	CONTESTADOR TELEFONICO C/BEEPER	UNID	100	ESTADOS UNIDO	36,16

N.A.D.I.	DESCRIPCION	DF.	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
92.11.05.01	BANDEJAS TACADISCOS	UNID	11	ESTADOS UNIDO	127,71
92.11.05.01	TOCADISCOS	UNID	20	JAPON	78,09
92.11.05.01	REPRODUCTOR COMPACT DIK	UNID	15	PANAMA	109,74
92.11.05.99	WALKMAN	UNID	1	ESTADOS UNIDO	7,49
92.11.05.99	WALKMAN	UNID	110	CHILE	3,40
92.11.07.00	VIDEOGRABADORES	UNID	200	ESTADOS UNIDO	205,00
92.11.07.00	FILMADORAS DE VIDEO CON ESTUCHE	UNID	2	ESTADOS UNIDO	686,22
92.11.07.00	VIDEO PANASONIC	UNID	1	ESTADOS UNIDO	227,99
92.11.07.00	VIDEOGRABADORES	UNID	10	PANAMA	219,48
92.11.07.00	VIDEOS DE DOS CABEZAS	UNID	209	JAPON	206,62
92.12.01.20	CASSETTE AUDIO	UNID	2400	HONG KONG	0,16
92.12.01.20	CASETTES DE AUDIO	UNID	6540	BRASIL	0,62
92.12.01.90	CINTAS DE GRABACION MAGNETICAS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	110,11
92.12.01.90	CASSETTES DE VIDEO	UNID	11900	VENEZUELA	0,85
92.12.01.90	CASSETTES PARA VIDEO (VIRGENES)	UNID	1300	ESTADOS UNIDO	1,72
92.12.01.90	CINTA MAGNETICA PARA GRABAR DATOS	UNID	11	ESTADOS UNIDO	11,79
92.12.01.90	CASSETTES DE VIDEO	UNID	5140	BRASIL	3,02
92.12.02.40	CINTAS GRABADAS	UNID	13	ESTADOS UNIDO	0,41
92.12.02.50	DISKETTES PARA COMPUTADORAS	UNID	25	MEXICO	26,68
92.12.02.50	MINIDISCOS GRABADOS	UNID	120	ESTADOS UNIDO	16,95
92.12.02.50	CINTAS GRABADAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	56,84
92.12.02.50	DISCO MAGNETICO GRABADO	UNID	12	ESTADOS UNIDO	156,83
92.12.02.50	CATALOGOS CON DISKET	UNID	2	ESTADOS UNIDO	318,15
92.12.02.50	DISCO MAGNETICO GRABADO	KG.	1	ESTADOS UNIDO	7,37
92.12.02.50	PROGRAMAS COMPUTACION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.251,17
92.12.02.90	CARTUCHOS GRABADOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	30,59
92.12.02.90	CARTUCHO	UNID	1	MEXICO	59,27
92.13.90.90	MODULADOR IMAGEN PARA VIDEO CABEZAL AUDIO PARA VIDEO OTROS REPUESTOS PARA VIDEOS	UNID UNID UNID	20 20 210	COREA DEL SUR	26,14 10,46 1,84
93.02.89.00	REVOLVERES CAL.357	UNID	10	ESTADOS UNIDO	295,21
93.07.01.01	BALAS DE FUEGO CIRCULAR	UNID	560000	ESTADOS UNIDO	0,02
93.07.01.05	BALAS DE FUEGO CENTRAL	UNID	16500	ESTADOS UNIDO	0,14
94.01.01.00	MECANISMOS RELAX	UNID	100	BRASIL	28,20
94.01.89.99	ASIENTOS PARA AUTOS USADOS	UNID	11	R.F.ALEMANIA	19,00
94.01.89.99	ASIENTOS PARA AUTOMOVILES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	65,56
94.01.89.99	SILLAS	UNID	1000	ARGENTINA	9,54
94.01.89.99	SILLONES	UNID	924	ESTADOS UNIDO	12,78
94.01.89.99	REPOSERAS PARA PLAYA	UNID	3776	BRASIL	3,73
94.01.89.99	ASIENTOS PARA AUTO	UNID	3	ESPAÑA	579,41
94.02.89.00	CAMA	UNID	1	FRANCIA	57.345,39
94.03.01.99	REPISA PARA DENTISTA	UNID	2	BRASIL	139,06
94.03.02.99	REPISAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	16,62
94.03.02.99	MESA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	59,64
94.03.03.00	MUEBLE MUESTRARIO	UNID	4	FRANCIA	166,48
94.03.03.00	MESAS	UNID	174	ESTADOS UNIDO	47,13
94.04.89.00	BOLSOS DE DORMIR	UNID	10	FRANCIA	5,53
95.08.05.01	CAPSULAS DE GELATINA EN MILES	UNID	2025	BRASIL	2,11
95.08.05.01	CAPSULAS DE GELATINA	UNID	150000	SUIZA	0,01
95.08.05.01	CAPSULAS DE GELATINA VACIAS	CAJA	5	ARGENTINA	315,00
96.01.02.11	CEPILLOS DENTALES	UNID	720	ESTADOS UNIDO	0,79
96.01.02.11	CEPILLO DIENTES MUSICAL	UNID	432	HONG KONG	0,38
96.01.02.19	CEPILOOS	UNID	1056	CHILE	0,12

N.A.D.I.	D.E.S.C.R.I.P.C.I.O.N.	OF	VOLUMEN	P.A.I.S.	PCIO.UNIT.US$
96.01.02.19	CEPILLOS	UNID	252	ARGENTINA	5,43
96.01.02.19	CONJUNTO BASE	UNID	24	CHILE	1,55
96.01.02.19	JUEGO DE CEPILLO PEINE Y ESPEJO	UNID	720	HONG KONG	0,41
96.01.02.19	PINCELES	UNID	2	HONG KONG	0,46
96.01.02.69	PINCELES PARA COLORACION	UNID	2000	FRANCIA	0,51
97.01.00.00	COCHECITOS P/NIÑOS BF 174CI COCHECITOS PARA NIÑOS BF 121 COCHECITOS PARA NIÑOS BF 100ND	UNID UNID UNID	50 70 40	HONG KONG	42,02 17,67 10,42
97.02.01.00	MU\ECAS EN CAJA CON 6624 C/U	CAJA	1	ESTADOS UNIDO	1.625,50
97.02.01.00	MU\ECAS	UNID	5570	ARGENTINA	0,64
97.02.01.00	BLISTER MU\ECAS	UNID	864	HONG KONG	0,59
97.02.01.00	MU\ECAS	UNID	2592	HONG KONG	0,90
97.02.01.00	MUÑECAS	UNID	400	HONG KONG	5,56
97.02.01.00	MUÑECAS	UNID	5904	HONG KONG	1,00
97.02.90.99	ACCESORIOS	UNID	6072	HONG KONG	1,10
97.03.01.01	JUGUETE A PILA	UNID	19	ESTADOS UNIDO	3,97
97.03.01.01	JUGUETES VISUAL P/NIÑAS EN CJS.C/168 UNID. C/U.	CAJA	1	TAILANDIA	2.003,35
97.03.01.01	JUGUETES MECANICOS	UNID	720	CHINA	5,94
97.03.01.01	AUTO DE JUGUETE A BATERIA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1,37
97.03.01.01	JUGUETES	UNID	1272	CHILE	0,81
97.03.01.01	FLIPPERS A CUERDA EN CAJA DE 947 UNID.	CAJA	1	ESTADOS UNIDO	2.132,50
97.03.01.01	JUGUETES A PILA	UNID	120	ARGENTINA	3,65
97.03.01.01	ORGANO DE JUG.	DOC	18	CHILE	6,17
97.03.01.01	REVOLVER FRICCION	UNID	1344	HONG KONG	0,49
97.03.01.01	JUGUETES C/MECANICA	UNID	636	TAIWAN	3,24
97.03.01.01	JUGUETES MECANICOS EN CAJAS DE 12 UNID.	CAJA	360	CHINA	7,12
97.03.01.01	JUGUETES MECANCOS	UNID	1344	HONG KONG	1,94
97.03.01.01	AUTOS A BATERIA	UNID	8076	TAIWAN	4,70
97.03.01.01	JUGUETES	UNID	324	HONG KONG	8,05
97.03.01.01	JUGUETES C/MECANICA	UNID	8280	HONG KONG	1,42
97.03.01.01	JUGUETES A PILA Y FRICCION	UNID	1284	HONG KONG	2,00
97.03.01.01	AUTOS A FRICCION EN CJAS.DE 12 UNID.	CAJA	120	HONG KONG	4,60
97.03.01.99	COLGANTE MUSICAL	UNID	1272	HONG KONG	1,28
97.03.01.99	JUEGOS DIDACTICOS	UNID	5368	TAIWAN	2,90
97.03.02.01	BOLITAS DE VIDRIO. CJAS.DE 100 UNID.	CAJA	8160	TAIWAN	0,37
97.03.02.02	MODELOS REDUCIDOS EN CAJAS DE 12 UNID.	CAJA	3140	CHINA	2,62
97.03.02.02	AUTOS DE COLECCION EN CJAS.DE 12 UNID.	CAJA	900	HONG KONG	4,75
97.03.02.99	SET DE MODELOS PARA NI\OS EN CAJAS CON 720 UNIDADES	CAJA	1	ESTADOS UNIDO	1.573,[illegible]
97.03.89.99	ANTEOJOS DE JUGUETE	UNID	228	ESTADOS UNIDO	[illegible]
97.03.89.99	JUGUETE P/DIBUJAR P/NIÑOS. EN CJS. CON 840 UNIDADES C/U.	CAJA	1	TAILANDIA	7.204,94
97.03.89.99	PERRITOS EN MINIATURA	UNID	10	ESTADOS UNIDO	3,94
97.03.89.99	JUGUETES	UNID	240	CHILE	1,04
97.03.89.99	OSITO DE PELUCHE ENN CAJA DE 288 UNID. ANIMALITOS DE JUGUETE EN CAJA DE 168 UN. OTROS JUGUETES PARA NI\OS EN CAJAS CON 1272UNIDADES CADA UNA	CAJA CAJA CAJA	1 1 1	ESTADOS UNIDO	780,00 210,00 6.571,14
97.03.89.99	CAMIONCITOS DE JUGUETES EN CAJA DE 864 U AUTITOS DE JUGUETE EN CAJA CON 3496 C/U	CAJA CAJA	1 1	ESTADOS UNIDO	1.310,00 2.170,15
97.03.89.99	JUGUETES DE PLASTICO	UNID	1800	ARGENTINA	1,20
97.03.89.99	JUGUETES PLASTICOS EN CAJAS DE 12 UNID.	CAJA	36	HONG KONG	5,37
97.03.89.99	YO YO CON LUZ	UNID	7872	TAIWAN	0,30
97.03.89.99	BLISTER PRISMATICOS	UNID	1152	HONG KONG	0,22
97.03.89.99	JUGUETES	UNID	672	TAIWAN	2,61

N.A.D.I.	DESCRIPCION	DF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.USS
97.03.89.99	ANIMALES PELUCHE	CAJA	5	R.F.ALEMANIA	10,70
97.03.89.99	JUGUETES	UNID	2164	HONG KONG	3,82
97.03.89.99	JUGUETES DE PLASTICO	UNID	48	HONG KONG	2,92
97.04.89.00	TABLEROS DE AJEDREZ	UNID	2	ESTADOS UNIDO	9,24
97.04.89.0C	JUEGO DE AJEDREZ	UNID	24	CHILE	1,92
97.04.89.00	JUEGOS ELECTRONICOS	UNID	305	JAPON	9,49
97.04.90.00	YOYSTICK	UNID	2	ESTADOS UNIDO	10,80
97.04.90.00	TENIS DE MESA	UNID	400	TAIWAN	2,34
97.04.90.00	REPUESTOS	UNID	61	COREA DEL SUR	30,51
97.05.89.00	GUIRNALDAS DE LUCES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	0,23
	GUIRNALDAS	UNID	1		12,00
	OTROS ARTICULOS NAVIDE\OS	UNID	212		2,76
97.05.89.00	ADORNOS DE NAVIDAD	UNID	410	CHILE	0,45
97.05.89.00	ADORNOS PARA ARBOL DE NAVIDAD	UNID	76	R.F.ALEMANIA	3,52
97.06.01.00	APARATOS PARA GIMNASIA	UNID	384	TAIWAN	1,28
97.06.02.00	ARTICULOS PARA TENIS Y SUS PARTES	UNID	480	TAIWAN	1,72
97.06.89.99	ARTICULOS PARA JUEGOS Y DEPORTES	UNID	1334	TAIWAN	1,34
97.07.00.00	SET EN CA\AS DE PESCAR	UNID	444	CHILE	3,31
97.07.00.00	ARTICULOS PARA PESCA ANZUELOS	UNID	5	NORUEGA	22,53
	ARTICULOS PARA PESCA ANZUELOS	UNID	150		15,87
98.01.01.99	AT BOTONES DE METAL EN CAJAS DE 1440UNS.	CAJA	7	ESTADOS UNIDO	128,57
98.01.01.99	AT BOTONES DE METAL	UNID	17000	ESTADOS UNIDO	0,12
98.02.01.00	AT CIERRE DE METAL	KG.	106	BRASIL	25,56
98.02.90.01	CURSONES	UNID	10000	TAIWAN	0,70
98.02.90.99	CIERRES	UNID	8200	TAIWAN	0,17
98.03.01.00	ESTILOGRAFICAS	UNID	80	ESTADOS UNIDO	1,15
98.03.02.00	LAPICES MECANICOS	UNID	100	ESTADOS UNIDO	0,32
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	468	ESTADOS UNIDO	0,93
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	450	CHILE	0,30
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	4068	ESTADOS UNIDO	0,61
98.03.03.10	RELOJ CON BOLIGRAFO	UNID	400	HONG KONG	0,92
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	18	R.F.ALEMANIA	15,41
98.03.03.91	PUNTAS PARA BOLIGRAFOS (CJS. POR 100 U.)	CAJA	30000	ARGENTINA	0,86
98.03.03.99	AT. CLIPS	UNID	70000	BRASIL	0,12
98.03.03.99	BOTONES	UNID	70000	BRASIL	0,13
98.05.01.00	LAPICES	UNID	2664	ESTADOS UNIDO	0,62
98.05.01.00	LAPICES DE MADERA	UNID	825120	BRASIL	0,03
98.07.02.00	RODILLO ENTINTADOR	UNID	420	JAPON	1,28
98.07.02.00	ETIQUETADORAS	UNID	100	JAPON	32,01
98.08.01.25	CINTAS PARA IMPRESORAS	UNID	40	PANAMA	9,14
98.10.01.00	ENCENDEDORES	UNID	2520	COREA DEL SUR	2,64
98.10.01.0C	ENCENDEDORES	UNID	744	ESTADOS UNIDO	1,75
98.10.01.00	ENCENDEDORES DESCARTABLES	UNID	130000	BRASIL	0,20
98.10.01.00	ENCENDEDORES DESCARTABLES	UNID	126000	BRASIL	0,20
	ENCENDEDORES DESCARTABLES	UNID	5000		0,09
98.10.01.00	ENCENDEDORES	UNID	10000	VENEZUELA	0,12
98.10.01.00	ENCENDEDOR PARA VEHICULOS	UNID	6	BRASIL	7,97
98.10.01.00	ENCENDEDORES	UNID	30240	ARGENTINA	0,41
98.12.01.99	JUEGO DE ESPEJO Y PEINE	UNID	864	HONG KONG	0,28
98.12.89.99	BROCHES PARA CABLLO EN PTES. DE 1 DOCENA	UNID	152	ESTADOS UNIDO	2,41
98.15.01.99	TERMOS	UNID	24	CHILE	2,25
98.15.01.99	JARRAS TERMICAS PARA JUGOS	UNID	216	R.F.ALEMANIA	5,54
98.15.01.99	TERMOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	27,60
99.03.00.00	ESCULTURAS ORIGINALES DE VIDRIO	UNID	10	ITALIA	910,09

27) (Cta. Cte.) 43205 Jul. 9 vto. Jul. 9